DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20867

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 15.071. — Se aprueba el Tratado de Montevideo 1980 — constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración. (ALADI).

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Tratado de Montevideo 1980, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), suscrito en la ciudad de Montevideo el 12 de agosto de 1980.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de octubre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

TRATADO DE MONTEVIDEO 1980

Montevideo, agosto de 1980.

Los GOBIERNOS de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela.

ANIMADOS por el propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre sus pueblos.

PERSUADIDOS de que la integración económica regional constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos.

DECIDIDOS a renovar el proceso de integración latinoamericano y a establecer objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la región.

SEGUROS de que la continuación de dicho proceso requiere aprovechar la experiencia positiva obtenida en la aplicación del Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960.

CONSCIENTES de que es necesario asegurar un tratamiento especial para los países de menor desarrollo económico relativo.

DISPUESTOS a impulsar el desarrollo de vínculos de solidaridad y cooperación con otros países y áreas de integración de América Latina, a fin de promover un proceso convergente que conduzca al establecimiento de un mercado común regional.

CONVENCIDOS de la necesidad de contribuir a la obtención de un nuevo esquema de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo y sus áreas de integración, inspirado en los principios del derecho internacional en materia de desarrollo.

TENIENDO EN CUENTA la decisión adoptada por las Partes Contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio que permite concertar acuerdos regionales o generales entre países en vías de desarrollo con el fin de reducir o eliminar mutuamente las trabas a su comercio recíproco.

CONVIENEN en suscribir el presente Tratado el cual sustituirá, conforme a las disposiciones en el mismo contenidas, al Tratado que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

CAPITULO I

Objetivos, funciones y principios

Artículo 1

Por el presente Tratado las Partes Contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región y, para ese efecto instituyen la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante denominada "Asociación"), cuya sede es la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay

Dicho proceso tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

Artículo 2

Las normas y mecanismos del presente Tratado y las que dentro de su marco establezcan los países miembros, tendrán por objeto el desarrollo de las siguientes funciones básicas de la Asociación: la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1980, se publicó la ley 15.073, por la que se aprueba el Contrato de Préstamo, suscrito por el Gobierno de la República y el E.D.C. de Canadá, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 2º, primera línea, donde dice: "...inversión pertiente...";

Debe decir: "... inversión pertinente...".

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de noviembre de 1980, se publicó la resolución 2.796|980, por la cual se aprueba la reforma de los artículos 6º y 21, del estatuto del Banco de Crédito, padeciéndose el siguiente error imputable al original.

En la transcripción del artículo 6º, 2º párrafo, tercera línea, donde dice: "...así como la cantidad de ordinarias y...";

Debe decir: "...así como la calidad de ordinarias y...".

Quedan hechas las salvedades.

Artículo 3

En la aplicación del presente Tratado y en la evolución hacia su objetivo final, los países miembros tomarán en cuenta los siguientes principios:

a) Pluralismo, sustentado en la voluntad de los países miembros para su integración, por encima de la diversidad que en materia política y económica pudiera existir en la región;

b) Convergencia, que se traduce en la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial, mediante negociaciones periódicas entre los países miembros, en función del establecimiento del mercado común latinoamericano;

c) Flexibilidad, caracterizada por la capacidad para permitir la concertación de acuerdos de alcance parcial, regulada en forma compatible con la consecución progresiva de su convergencia y el fortalecimiento de los vínculos de integración;

d) Tratamientos diferenciales, establecidos en la forma que en cada caso se determine, tanto en los mecanismos de alcance regional como en los de alcance parcial, sobre la base de tres categorías de países, que se integrarán tomando en cuenta sus características económico-estructurales. Dichos tratamientos serán aplicados en una determinada magnitud a los países de desarrollo intermedio y de manera más favorable a los países de menor desarrollo económico relativo; y

e) Múltiple, para posibilitar distintas formas de concertación entre los países miembros, en armonía con los objetivos y funciones del proceso de integración, utilizando todos los instrumentos que sean capaces de dinamizar y ampliar los mercados a nivel regional.

CAPITULO II

Mecanismos

Artículo 4

Para el cumplimiento de las funciones básicas de la Asociación establecidas por el artículo 2 del presente Tratado, los países miembros establecen un área de preferencias económicas, compuesta de una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial.

Sección Primera — Preferencia arancelaria regional

Artículo 5

Los países miembros se otorgarán recíprocamente una preferencia arancelaria regional, que se aplicará con referencia al nivel que rija para terceros países y se sujetará a la reglamentación correspondiente.

Sección segunda — Acuerdos de alcance regional

Artículo 6

Los acuerdos de alcance regional son aquellos en los que participan todos los países miembros.

Se celebrarán en el marco de los objetivos y disposiciones del presente Tratado, y podrán referirse a las materias y comprender los instrumentos previstos para los acuerdos de alcance parcial establecidos en la sección tercera del presente capítulo.

Sección tercera — Acuerdos de alcance parcial

Artículo 7

Los acuerdos de alcance parcial son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros, y propenderán a crear las condiciones necesarias para profundizar el proceso de integración regional mediante su progresiva multilateralización.

Los derechos y obligaciones que se establezcan en los acuerdos de alcance parcial regirán exclusivamente para los países miembros que los suscriban o que a ellos adhieran.

Artículo 8

Los acuerdos de alcance parcial podrán ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio o adoptar otras modalidades de conformidad con el artículo 14 del presente Tratado.

Artículo 9

Los acuerdos de alcance parcial se regirán por las siguientes normas generales:

a) Deberán estar abiertos a la adhesión, previa negociación, de los demás países miembros;

b) Deberán contener cláusulas que propicien la convergencia a fin de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros;

c) Podrán contener cláusulas que propicien la convergencia con otros países latinoamericanos, de conformidad con los mecanismos establecidos en el presente Tratado;

d) Contendrán tratamientos diferenciales en función de las tres categorías de países reconocidas por el presente Tratado, cuyas formas de aplicación se determinarán en cada acuerdo, así como procedimientos de negociación para su revisión periódica a solicitud de cualquier país miembro que se considere perjudicado;

e) La desgravación podrá efectuarse para los mismos productos o subpartidas arancelarias y sobre la base de una rebaja porcentual respecto de los gravámenes aplicados a la importación originaria de los países no participantes;

f) Deberán tener un plazo mínimo de un año de duración; y

g) Podrán contener, entre otras, normas específicas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, renegociación de concesiones, denuncia, coordinación y armonización de políticas. En el caso de que tales normas específicas no se hubieran adoptado, se tendrán en cuenta las disposiciones que establezcan los países miembros en las respectivas materias, con alcance general.

Artículo 10

Los acuerdos comerciales tienen por finalidad exclusiva la promoción del comercio entre los países miembros, y se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

Artículo 11

Los acuerdos de complementación económica tienen como objetivos, entre otros, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

Estos acuerdos se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

Artículo 12

Los acuerdos agropecuarios tienen por objeto fomentar y regular el comercio agropecuario intrarregional. Deben contemplar elementos de flexibilidad que tengan en cuenta las características socio-económicas de la producción de los países participantes. Estos acuerdos podrán estar referidos a productos específicos o a grupos de productos y podrán basarse en concesiones temporales, estacionales, por cupos o mixtas, o en contratos entre organismos estatales o paraestatales. Se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

Artículo 13

Los acuerdos de promoción del comercio estarán referidos a materias no arancelarias y tenderán a promover las corrientes de comercio intrarregionales. Se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

Artículo 14

Los países miembros podrán establecer, mediante las reglamentaciones correspondientes, normas específicas para la concertación de otras modalidades de acuerdos de alcance parcial.

A ese efecto, tomarán en consideración, entre otras materias, la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente.

CAPITULO III

Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo

Artículo 15

Los países miembros establecerán condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración económica, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitaria.

Artículo 16

Con el propósito de asegurarles un tratamiento preferencial efectivo, los países miembros establecerán la apertura de los mercados, así como concertarán programas y otras modalidades específicas de cooperación.

Artículo 17

Las acciones en favor de los países de menor desarrollo económico relativo se concretarán a través de acuerdos de alcance regional y acuerdos de alcance parcial.

A fin de asegurar la eficacia de tales acuerdos, los países miembros deberán formalizar normas negociadas vinculadas con la preservación de las preferencias, la eliminación de las restricciones no arancelarias y la aplicación de cláusulas de salvaguardia en casos justificados.

Sección primera — Acuerdos de alcance regional

Artículo 18

Los países miembros aprobarán sendas nóminas negociadas de productos preferentemente industriales, originarios de cada país de menor desarrollo económico relativo, para los cuales se acordará sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de todos los demás países de la Asociación.

Los países miembros establecerán los procedimientos necesarios para lograr la ampliación progresiva de las respectivas nóminas de apertura, pudiendo realizar las negociaciones correspondientes cuando lo estimen conveniente.

Asimismo, procurarán establecer mecanismos eficaces de compensación para los efectos negativos que incidan en el comercio intrarregional de los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos.

Sección segunda — Acuerdos de alcance parcial

Artículo 19

Los acuerdos de alcance parcial que negocien los países de menor desarrollo económico relativo con los demás países miembros, se ajustarán, en lo que sea pertinente, a las disposiciones previstas en los artículos 8 y 9 del presente Tratado.

Artículo 20

A fin de promover una efectiva cooperación colectiva en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, los países miembros negociarán con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación.

Artículo 21

Los países miembros podrán establecer programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinados fundamentalmente a prestar apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo y, entre ellos, especialmente a los países mediterráneos, para facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias.

Artículo 22

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, podrán establecerse, dentro de los tratamientos en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, acciones de cooperación colectiva y parcial, que contemplen mecanismos eficaces destinados a compensar la situación desventajosa que afrontan Bolivia y Paraguay por su mediterraneidad.

Siempre que en la preferencia arancelaria regional a que se refiere el artículo 5 del presente Tratado se adopten criterios de gradualidad en el tiempo, se procurarán preservar los márgenes otorgados en favor de los países mediterráneos, mediante desgravaciones acumulativas.

Asimismo, se procurarán establecer fórmulas de compensación tanto en la preferencia arancelaria regional, cuando ésta se profundice, como en los acuerdos de alcance regional y parcial.

Artículo 23

Los países miembros procurarán otorgar facilidades para el establecimiento en sus territorios de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional, en favor de los países mediterráneos.

CAPITULO IV

Convergencia y cooperación con otros países y áreas de integración económica de América Latina

Artículo 24

Los países miembros podrán establecer regímenes de asociación o de vinculación multilateral, que propicien la convergencia con otros países y áreas de integración económica de América Latina, incluyendo la posibilidad de convenir con dichos países o áreas el establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana.

Los países miembros reglamentarán oportunamente las características que deberán tener dichos regímenes.

Artículo 25

Asimismo, los países miembros podrán concertar acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración económica de América Latina, de acuerdo con las diversas modalidades previstas en la sección tercera del capítulo II del presente Tratado, y en los términos de las respectivas disposiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anterior, estos acuerdos se sujetarán a las siguientes normas:

a) Las concesiones que otorguen los países miembros participantes, no se harán extensivas a los demás, salvo a los países de menor desarrollo económico relativo;
b) Cuando un país miembro incluya productos ya negociados en acuerdos parciales con otros países miembros, las concesiones que otorgue podrán ser superiores a las convenidas con aquéllos, en cuyo caso de realizarán consultas con los países miembros afectados con el fin de encontrar soluciones mutuamente satisfactorias, salvo que en los acuerdos parciales respectivos se hayan pactado cláusulas de extensión automática o de renuncia a las preferencias incluidas en los acuerdos parciales a que se refiere el presente artículo; y
c) Deberán ser apreciados multilateralmente por los países miembros en el seno del Comité a efectos de conocer el alcance de los acuerdos pactados y facilitar la participación de otros países miembros en los mismos.

CAPITULO V

Cooperación con otras áreas de integración económica

Artículo 26

Los países miembros realizarán las acciones necesarias para establecer y desarrollar vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América Latina, mediante la participación de la Asociación en los programas que se realicen a nivel internacional en materia de cooperación horizontal, en ejecución de los principios normativos y compromisos asumidos en el contexto de la Declaración y Plan de Acción para la obtención de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

El Comité dictará las medidas adecuadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos señalados.

Artículo 27

Asimis[illegible]ses miembros podrán concertar acuerdos de alcance parcial con otros países en desarrollo o respectivas áreas de integración económica fuera de América Latina, de acuerdo con las diversas modalidades previstas en la sección tercera del capítulo II del presente Tratado, y en los términos de las respectivas disposiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anterior, estos acuerdos se sujetarán a las siguientes normas:

a) Las concesiones que otorguen los países miembros participantes en ellos, no se harán extensivas a los demás, salvo a los países de menor desarrollo económico relativo;
b) Cuando se incluyan productos ya negociados con otros países miembros en acuerdos de alcance parcial, las concesiones que se otorguen no podrán ser superiores a las convenidas con aquéllos, y si lo fueran se extenderán automáticamente a esos países; y
c) Deberá declararse su compatibilidad con los compromisos contraídos por los países miembros en el marco del presente Tratado y de acuerdo con los literales a) y b) del presente artículo.

CAPITULO VI

Organización institucional

Artículo 28

Los órganos políticos de la Asociación son:

a) El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (denominado en este Tratado "Consejo");
b) La Conferencia de Evaluación y Convergencia (denominada en este Tratado "Conferencia"); y
c) El Comité de Representantes (denominado en este Tratado "Comité").

Artículo 29

El órgano técnico de la Asociación es la Secretaría General (denominada en este Tratado "Secretaría").

Artículo 30

El Consejo es el órgano supremo de la Asociación y adoptará las decisiones que correspondan a la conducción política superior del proceso de integración económica.

El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación, así como al desarrollo armónico del proceso de integración;
b) Examinar el resultado de las tareas cumplidas por la Asociación;
c) Adoptar medidas correctivas de alcance multilateral de acuerdo con las recomendaciones adoptadas por la Conferencia en los términos del artículo 33, literal a) del presente Tratado;
d) Establecer las directivas a las cuales ajustar sus labores los restantes órganos de la Asociación;
e) Fijar las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales;
f) Revisar y actualizar las normas básicas que regulen los acuerdos de convergencia y cooperación con otros países en el desarrollo y las respectivas áreas de integración económica;
g) Tomar conocimiento de los asuntos que le hayan sido elevados por los otros órganos políticos y resolverlos;
h) Delegar en los restantes órganos políticos la facultad de tomar decisiones en materias específicas destinadas a permitir el mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación;
i) Aceptar la adhesión de nuevos países miembros;
j) Acordar enmiendas y adiciones al Tratado en los términos del artículo 61;
k) Designar al Secretario General; y
l) Establecer su propio Reglamento.

Artículo 31

El Consejo estará constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros. Sin embargo, cuando en algunos de éstos la competencia de los asuntos de integración estuviera asignada a un Ministro o Secretario de Estado distinto al de Relaciones Exteriores, los países miembros podrán estar representados en el Consejo, con plenos poderes, por el Ministro o el Secretario respectivo.

Artículo 32

El Consejo sesionará y tomará decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros.

El Consejo se reunirá por convocatoria del Comité.

Artículo 33

La Conferencia tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar el funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos, y la convergencia de los acuerdos de alcance parcial, a través de su multilateralización progresiva, así como recomendar al Consejo la adopción de medidas correctivas de alcance multilateral;
b) Promover acciones de mayor alcance en materia de integración económica;
c) Efectuar revisiones periódicas de la aplicación de los tratamientos diferenciales, que tengan en cuenta no sólo la evolución de la estructura económica de los países y consecuentemente su grado de desarrollo, sino también el aprovechamiento efectivo que hayan realizado los países beneficiarios del tratamiento diferencial aplicado, así como de los procedimientos que busquen el perfeccionamiento en la aplicación de dichos tratamientos;
d) Evaluar los resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo y adoptar medidas para su aplicación más efectiva;
e) Realizar las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional;
f) Propiciar la negociación y concertación de acuerdos de alcance regional en los que participen todos los países miembros y que se refieran a cualquier materia objeto del presente Tratado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6;
g) Cumplir con las tareas que le encomiende el Consejo;
h) Encargar a la Secretaría los estudios que estime convenientes; e
i) Aprobar su propio Reglamento.

Artículo 34

La Conferencia estará integrada por Plenipotenciarios de los países miembros.

La Conferencia se reunirá cada tres años en sesión ordinaria por convocatoria del Comité, y en las demás oportunidades en que éste la convoque en forma extraordinaria para tratar asuntos específicos de su competencia.

La Conferencia sesionará y tomará decisiones con la presencia de todos los países miembros.

Artículo 35

El Comité es el órgano permanente de la Asociación y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Promover la concertación de acuerdos de alcance regional, en los términos del artículo 6 del presente Tratado y, con ese fin, convocar reuniones gubernamentales por lo menos anualmente, con el objeto de:

   I) Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración;
   II) Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;
   III) Analizar y promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración; y
   IV) Emprender negociaciones sectoriales o multisectoriales con la participación de todos los países miembros, para concertar acuerdos de alcance regional, referidos básicamente a desgravaciones arancelarias;

b) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Tratado y de todas sus normas complementarias;
c) Reglamentar el presente Tratado;
d) Cumplir con las tareas que le encomienden el Consejo y la Conferencia;
e) Aprobar el programa anual de trabajos de la Asociación y su presupuesto anual;
f) Fijar las contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación;
g) Aprobar, a propuesta del Secretario General, la estructura de la Secretaría;
h) Convocar al Consejo y a la Conferencia;
i) Representar a la Asociación ante terceros países;
j) Encomendar estudios a la Secretaría;
k) Formular recomendaciones al Consejo y a la Conferencia;
l) Presentar informes al Consejo acerca de sus actividades;
m) Proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas de las normas o principios del presente Tratado;
n) Apreciar multilateralmente los acuerdos parciales que celebren los países en los términos del artículo 25 del presente Tratado;
ñ) Declarar la compatibilidad de los acuerdos parciales que celebren los países miembros en los términos del artículo 27 del presente Tratado;
o) Crear órganos auxiliares;
p) Aprobar su propio Reglamento; y
q) Atender los asuntos de interés común que no sean de la competencia de los otros órganos de la Asociación.

Artículo 36

El Comité estará constituido por un Representante Permanente de cada país miembro con derecho a un voto.

Cada Representante Permanente tendrá un Alterno.

Artículo 37

El Comité sesionará y adoptará resoluciones con la presencia de Representantes de dos tercios de los países miembros.

Artículo 38

La Secretaría será dirigida por un Secretario General y estará compuesta por personal técnico y administrativo.

El Secretario General ejercerá su cargo por un período de tres años y podrá ser reelegido por otro período igual.

El Secretario General se desempeñará en tal carácter a todos los órganos políticos de la Asociación.

La Secretaría tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Formular propuestas a los órganos de la Asociación que corresponda, a través del Comité, orientadas a la mejor consecución de los objetivos y al cumplimiento de las funciones de la Asociación;
b) Realizar los estudios necesarios para cumplir sus funciones técnicas y los que le fueren encomendados por el Consejo, la Conferencia y el Comité, y desarrollar las demás actividades previstas en el programa anual de trabajos;
c) Realizar estudios y gestiones encaminadas a proponer a los países miembros, a través de sus Representaciones Permanentes, la concertación de acuerdos previstos por el presente Tratado dentro de las orientaciones fijadas por el Consejo y la Conferencia;
d) Representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asuntos de interés común;
e) Administrar el patrimonio de la Asociación y representarla, a ese efecto, en actos y contratos de derecho público y privado;
f) Solicitar el asesoramiento técnico y la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales;
g) Proponer al Comité la creación de órganos auxiliares;
h) Procesar y suministrar, en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas y sobre regímenes de regulación del comercio exterior de los países miembros que faciliten la preparación y realización de negociaciones en los diversos mecanismos de la Asociación y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones;
i) Analizar por iniciativa propia, para todos los países, o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas:
j) Convocar las reuniones de los órganos auxiliares no gubernamentales y coordinar su funcionamiento;
k) Realizar evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración y mantener un seguimiento permanente de las actividades emprendidas por la Asociación y de los compromisos de los acuerdos logrados en el marco de la misma;

l) Organizar y poner en funcionamiento una Unidad de Promoción Económica para los países de menor desarrollo económico relativo y realizar gestiones para la obtención de recursos técnicos y financieros así como estudios y proyectos para el cumplimiento del programa de promoción. Elaborar, asimismo, un informe anual sobre el aprovechamiento efectuado del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo;
m) Preparar el presupuesto de gastos de la Asociación, para su aprobación por el Comité, así como las ulteriores reformas que fueren necesarias;
n) Preparar y presentar al Comité los proyectos de programas anuales de trabajo;
ñ) Contratar, admitir y prescindir del personal técnico y administrativo, de acuerdo con las normas que reglamenten su estructura;
o) Cumplir con lo solicitado por cualquiera de los órganos políticos de la Asociación; y
p) Presentar anualmente al Comité un informe de los resultados de la aplicación del presente Tratado y de las disposiciones jurídicas que de él se deriven.

Artículo 39

El Secretario General será designado por el Consejo.

Artículo 40

En el desempeño de sus funciones, el titular del órgano técnico, así como el personal técnico y administrativo, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de entidades nacionales o internacionales. Se abstendrán de cualquier actitud incompatible con su calidad de funcionarios internacionales.

Artículo 41

Los países miembros se comprometen a respetar el carácter internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría o de sus expertos y consultores contratados, y a abstenerse de ejercer sobre ellos cualquier influencia en el desempeño de sus funciones.

Artículo 42

Se establecerán órganos auxiliares de consulta, asesoramiento y apoyo técnico. En particular, uno integrado por funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros.

Se establecerán, asimismo, órganos auxiliares de carácter consultivo, integrados por representantes de los diversos sectores de la actividad económica de cada uno de los países miembros.

Artículo 43

El Consejo, la Conferencia y el Comité adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros.

Se exceptúan de esta norma general las decisiones sobre las siguientes materias, las cuales se aprobarán con los dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo:

a) Enmiendas o adiciones al presente Tratado;
b) Adopción de las decisiones que correspondan a la conducción política superior del proceso de integración;
c) Adopción de las decisiones que formalicen el resultado de las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional;
d) Adopción de las decisiones encaminadas a multilateralizar a nivel regional los acuerdos de alcance parcial;
e) Aceptación de la adhesión de nuevos países miembros;
f) Reglamentación de las normas del Tratado;
g) Determinación de los porcentajes de contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación;
h) Adopción de medidas correctivas que surjan de las evaluaciones de la marcha del proceso de integración;
i) Autorización de un plazo menor de cinco años, respecto de obligaciones, en caso de denuncia del Tratado;
j) Adopción de las directivas a las cuales deberán ajustar sus labores los órganos de la Asociación; y
k) Fijación de las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales.

La abstención no significará voto negativo. La ausencia en el momento de la votación se interpretará como abstención.

El Consejo podrá eliminar temas de esta lista de excepciones, con la aprobación de dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 44

Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países miembros apliquen a productos originarios de o destinados a cualquier otro país miembro o no miembro, por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el presente Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, serán inmediata e incondicionalmente extendidos a los restantes países miembros.

Artículo 45

Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios ya concedidos o que se concedieren en virtud de convenios entre países miembros o entre éstos y terceros países, a fin de facilitar el tráfico fronterizo, regirán exclusivamente para los países que los suscriban o los hayan suscrito.

Artículo 46

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un país miembro gozarán en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos similares nacionales.

Los países miembros adoptarán las providencias que, de conformidad con sus respectivas Constituciones Nacionales, sean necesarias para dar cumplimiento a la disposición precedente.

Artículo 47

En el caso de productos incluidos en la preferencia arancelaria regional o en acuerdos de alcance regional o parcial, que no sean producidos o no se produzcan en cantidades sustanciales en su territorio, cada país miembro tratará de evitar que los tributos u otras medidas internas que se apliquen deriven en la anulación o reducción de cualquier concesión o ventaja obtenida por cualquier país miembro como resultado de las negociaciones respectivas.

Si un país miembro se considera perjudicado por las medidas mencionadas en el párrafo anterior, podrá recurrir al Comité con el fin de que se examine la situación planteada y se formulen las recomendaciones que correspondan.

Artículo 48

Los capitales procedentes de los países miembros de la Asociación gozarán en el territorio de los otros países miembros de un tratamiento no menos favorable que aquel que se concede a los capitales provenientes de cualquier otro país no miembro, sin perjuicio de las previsiones de los acuerdos que puedan celebrar en esta materia los países miembros, en los términos del presente Tratado.

Artículo 49

Los países miembros podrán establecer normas complementarias de política comercial que regulen, entre otras materias, la aplicación de restricciones no arancelarias, el régimen de origen, la adopción de cláusulas de salvaguardia, los regímenes de fomento a las exportaciones y el tráfico fronterizo.

Artículo 50

Ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la:

a) Protección de la moralidad pública;
b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;
c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares;

f) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;
g) Importación y exportación de oro y plata metálicos;
h) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y
i) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

Artículo 51

Los productos importados o exportados por un país miembro gozarán de libertad de tránsito dentro del territorio de los demás países miembros y estarán sujetos exclusivamente al pago de las tasas normalmente aplicables a las prestaciones de servicios.

CAPITULO VIII

Personalidad jurídica, inmunidades y privilegios

Artículo 52

La Asociación gozará de completa personalidad jurídica y especialmente de capacidad para:
a) Contratar;
b) Adquirir los bienes muebles e inmuebles indispensables para la realización de sus objetivos y disponer de ellos;
c) Demandar en juicio; y
d) Conservar fondos en cualquiera moneda y hacer las transferencias necesarias.

Artículo 53

Los Representantes y demás funcionarios diplomáticos de los países miembros acreditados ante la Asociación, así como los funcionarios y asesores internacionales de la Asociación, gozarán en el territorio de los países miembros de las inmunidades y privilegios diplomáticos y demás, necesarios para el ejercicio de sus funciones.
Los países miembros se comprometen a celebrar en el plazo más breve posible un acuerdo destinado a reglamentar lo dispuesto en el párrafo anterior, en el cual se definirán dichos privilegios e inmunidades.
La Asociación celebrará un acuerdo con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a efectos de precisar los privilegios e inmunidades de que gozarán dicha Asociación, sus órganos y sus funcionarios y asesores internacionales.

Artículo 54

La personalidad jurídica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, establecida por el Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 continuará, para todos sus efectos, en la Asociación Latinoamericana de Integración. Por lo tanto, desde el momento en que entre en vigencia el presente Tratado, los derechos y obligaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponderán a la Asociación Latinoamericana de Integración.

CAPITULO IX

Disposiciones finales

Artículo 55

El presente Tratado no podrá ser firmado con reservas ni éstas podrán ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.

Artículo 56

El presente Tratado será ratificado por los países signatarios en el más breve plazo posible.

Artículo 57

El presente Tratado entrará en vigor treinta días después del depósito del tercer instrumento de ratificación con relación a los tres primeros países que lo ratifiquen. Para los demás signatarios, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación, y en el orden en que fueran depositadas las ratificaciones.
Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado el presente Tratado y a los que en su caso hayan adherido.
El Gobierno de la República Oriental del Uruguay notificará al Gobierno de cada uno de los Estados signatarios la fecha de la entrada en vigor del presente Tratado.

Artículo 58

Después de su entrada en vigor el presente Tratado quedará abierto a la adhesión de aquellos países latinoamericanos que así lo soliciten. La aceptación de la adhesión será adoptada por el Consejo.
El Tratado entrará en vigor para el país adherente treinta días después de la fecha de su admisión.
Los países adherentes deberán poner en vigencia en esa fecha los compromisos derivados de la preferencia arancelaria regional y de los acuerdos de alcance regional que se hubieran celebrado a la fecha de la adhesión.

Artículo 59

Las disposiciones del presente Tratado no afectarán los derechos y obligaciones resultantes de convenios suscritos por cualquiera de los países signatarios con anterioridad a su entrada en vigor.

Artículo 60

Las disposiciones del presente Tratado no afectarán los derechos y obligaciones resultantes de convenios suscritos por cualquiera de los países signatarios entre su firma y el momento en que lo ratifique. Para los países que adhieran con posterioridad como miembros de la Asociación, las disposiciones de este artículo se refieren a los convenios suscritos con anterioridad a su incorporación.
Cada país miembro tomará, sin embargo, las providencias necesarias para armonizar las disposiciones de los convenios vigentes con los objetivos del presente Tratado.

Artículo 61

Los países miembros podrán introducir enmiendas o adiciones al presente Tratado, las que deberán ser formalizadas en protocolos que entrarán en vigor cuando hayan sido ratificados por todos los países miembros y depositados los respectivos instrumentos, salvo que en ellos se estableciere otro criterio.

Artículo 62

El presente Tratado tendrá duración indefinida.

Artículo 63

El país miembro que desee desligarse del presente Tratado deberá comunicar tal intención a los demás países miembros en una de las sesiones del Comité, efectuando la entrega formal del documento de la denuncia ante dicho órgano un año después de realizada la referida comunicación. Formalizada la denuncia cesarán automáticamente, para el Gobierno denunciante, los derechos y obligaciones que correspondan a su condición de país miembro.
Sin perjuicio de lo anterior, los derechos y obligaciones emergentes de la preferencia arancelaria regional mantendrán su vigencia por cinco años más, salvo que en oportunidad de la denuncia los países miembros acuerden lo contrario. Este plazo se contará a partir de la fecha de la formalización de la denuncia.
En lo referente a los derechos y obligaciones emergentes de acuerdos de alcance regional y parcial, la situación del país miembro denunciante deberá ajustarse a las normas específicas que se hubieren fijado en cada acuerdo. De no existir estas previsiones se aplicará la disposición general del párrafo anterior del presente artículo.

Artículo 64

El presente Tratado se denominará Tratado de Montevideo 1980.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 65

Hasta tanto todos los países signatarios hubieran ratificado el presente Tratado, a partir de su entrada en vigor por la ratificación de los primeros tres, se aplicarán a los países signatarios que no lo hubieran hecho aún, tanto en sus relaciones recíprocas como en las relaciones con los países signatarios ratificantes, las disposiciones de la estructura jurídica del Tratado de Montevideo de 18 de febrero de 1960, en lo que corresponda, y en particular las resoluciones adoptadas en la Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio celebrada el 12 de agosto de 1980.

Estas disposiciones no se continuarán aplicando a las relaciones entre los países signatarios que hubieran ratificado el presente Tratado y los que aún no lo hubieren hecho, a partir de un año de su entrada en vigor.

Artículo 66

Los órganos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, establecidos por el Tratado de Montevideo de 18 de febrero de 1960, dejarán de existir a partir de la entrada en vigor del presente Tratado.

Artículo 67

Los países signatarios no ratificantes podrán participar en los órganos de la Asociación con voz y voto, si les fuera posible o fuese de su interés, hasta tanto se opere la ratificación o se venza el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 65.

Artículo 68

A los países signatarios que ratifiquen el presente Tratado después que éste haya entrado en vigor, les serán aplicables todas las disposiciones que hubieran aprobado hasta ese momento los órganos de la Asociación.

Artículo 69

Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en su Reunión del 12 de agosto de 1980 se incorporarán al ordenamiento jurídico del presente Tratado una vez que éste entre en vigor.

HECHO en la ciudad de Montevideo a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay será el depositario del presente Tratado y enviará copia debidamente autenticada del mismo a los Gobiernos de los demás países signatarios y adherentes.

TRATADO DE MONTEVIDÉU 1980

Montevidéu, agosto de 1980.

Os GOVERNOS da República Argentina, da República da Bolivia, da República Federativa do Brasil, da República da Colômbia, da República do Chile, da República do Equador, dos Estados Unidos Mexicanos, da República do Paraguai, da República do Peru, da República Oriental do Uruguai e da República da Venezuela.

ANIMADOS do propósito de fortalecer os laços de amizade e solidariedade entre seus povos.

PERSUADIDOS de que a integração econômica regional constitui um dos principais meios para que os países da América Latina possam acelerar seu processo de desenvolvimento econômico e social, de forma a assegurar um melhor nível de vida para seus povos.

DECIDIDOS a renovar o processo de integração latino-americano e a estabelecer objetivos e mecanismos compatíveis com a realidade da região.

SEGUROS de que a continuação desse processo requer o aproveitamento da experiência positiva, colhida na aplicação do Tratado de Montevidéu, de 18 de fevereiro de 1960.

CONSCIENTES de que é necessário assegurar um tratamento especial para os países de menor desenvolvimento econômico relativo.

DISPOSTOS a impulsar o desenvolvimento de vínculos de solidariedade e cooperação com outros países e áreas de integração da América Latina, com o propósito de promover um processo convergente que conduza ao estabelecimento de um mercado comum regional.

CONVENCIDOS da necessidade de contribuir para a obtenção de um novo esquema de cooperação horizontal entre países em desenvolvimento e suas áreas de integração, inspirado nos princípios do direito internacional em matéria de desenvolvimento.

CONSIDERANDO a decisão adotada pelas Partes Contratantes do Acordo Geral sobre Tarifas Aduaneiras e Comércio, que permite a celebração de acordos regionais ou gerais entre países em desenvolvimento, com a finalidade de reduzir ou eliminar mutuamente os entraves a seu comércio recíproco.

CONVÊM EM subscrever o presente Tratado, o qual substituirá, de acordo com as disposições nele contidas, o Tratado que institui a Associação Latino-Americana de Livre Comércio.

CAPÍTULO I

Objetivos, funções e princípios

Artigo 1º

Pelo presente Tratado, as Partes Contratantes dão prosseguimento ao processo de integração encaminhado a promover o desenvolvimento econômico-social, harmônico e equilibrado, da região e, para esse efeito, instituem a Associação Latino-Americana de Integração (doravante denominada "Associação"), cuja sede é a cidade de Montevidéu, República Oriental do Uruguai.

Esse processo terá como objetivo a longo prazo o estabelecimento, em forma gradual e progressiva, de um mercado comum latino-americano.

Artigo 2º

As normas e mecanismos do presente Tratado, bem como aqueles que em seu âmbito estabeleçam os países-membros, terão por objetivo o desenvolvimento das seguintes funções básicas da Associação: a promoção e regulação do comércio recíproco, a complementação econômica e o desenvolvimento das ações de cooperação econômica que coadjuvem a ampliação dos mercados.

Artigo 3º

Na aplicação do presente Tratado e na evolução para seu objetivo final, os países-membros levarão em conta os seguintes princípios:

a) Pluralismo, sustentado na vontade dos países-membros para sua integração, acima da diversidade que em matéria política e econômica possa existir na região;

b) Convergência, que se traduz na multilateralização progressiva dos acordos de alcance parcial, através de negociações periódicas entre os países-membros, em função do estabelecimento do mercado comum latino-americano;

c) Flexibilidade, caracterizada pela capacidade para permitir a celebração de acordos de alcance parcial, regulada em forma compatível com a consecução progressiva de sua convergência e pelo fortalecimento dos vínculos de integração;

d) Tratamentos diferenciais, estabelecidos na forma que em cada caso se determine, tanto nos mecanismos de alcance regional como nos de alcance parcial, com base em três categorias de países, que se integrarão levando em conta suas características econômico-estruturais. Esses tratamentos serão aplicados em determinada magnitude aos países de desenvolvimento médio e de maneira mais favorável aos países de menor desenvolvimento econômico relativo; e

e) Múltiplo, para possibilitar distintas formas de ajustes entre os países-membros, em harmonia com os objetivos e funções do processo de integração, utilizando todos os instrumentos capazes de dinamizar e ampliar os mercados a nível regional.

CAPÍTULO II

Mecanismos

Artigo 4º

Para o cumprimento das funções básicas da Associação, estabelecidas pelo artigo 2º do presente Tratado, os países-membros estabelecem uma área de preferências econômicas, composta por uma preferência tarifaria regional, por acordos de alcance regional e por acordos de alcance parcial.

Seção primeira — Preferência tarifaria regional

Artigo 5º

Os países-membros outorgar-se-ão reciprocamente uma preferência tarifária regional que será aplicada com referência ao nível que vigore para terceiros países e se sujeitará á regulamentação correspondente.

Seção segunda — Acordos de alcance regional

Artigo 6º

Os acôrdos de alcance regional são aqueles dos quais participam todos os países-membros.

Celebrar-se-ão no âmbito dos objetivos e disposições do presente Tratado e poderão referir-se às matérias e compreender os instrumentos previstos para os acordos de alcance parcial estabelecidos na seção terceira do presente capítulo.

Seção terceira — Acordos de alcance parcial

Artigo 7º

Os acordos de alcance parcial são aqueles de cuja celebração não participa a totalidade dos países-membros e propenderão a criar as condições necessárias para aprofundar o processo de integração regional, através de sua progressiva multilateralização.

Os direitos e obrigações que forem estabelecidos nos acordos de alcance parcial regerão exclusivamente para os países-membros que os subscrevam ou que a eles adiram.

Artigo 8º

Os acórdos de alcance parcial poderão ser comerciais, de complementação económica, agropecuários, de promoção do comércio ou adotar outras modalidades, em conformidade com o artigo 14 do presente Tratado.

Artigo 9º

Os acordos de alcance parcial reger-se-ão pelas seguintes normas gerais:

a) Deverão estar abertos à adesão, prévia negociação, dos demais países-membros;
b) Deverão conter cláusulas que propiciem a convergência, a fim de que seus benefícios alcancem a todos os países-membros;
c) Poderão conter cláusulas que propiciem a convergência com outros países latino-americanos, em conformidade com os mecanismos estabelecidos no presente Tratado;
d) Conterão tratamentos diferenciais em função das três categorias de países reconhecidas pelo presente Tratado, cújas formas de aplicação serão determinadas em cada acordo, bem como procedimentos de negociação para sua revisão periódica, a pedido de qualquer país-membro que se considere prejudicado;
e) A desgravação poderá realizar-se para os mesmos produtos ou subposições tarifárias e com base em uma redução percentual referente aos gravames aplicados à importação originaria dos países não participantes;
f) Deverão ter un prazo mínimo de um ano de duração; e
g) Poderão conter, entre outras, normas específicas em matéria de origem, cláusulas de salvaguarda, restrições não-tarifárias, retirada de concessões, renegociação de concessões, denúncia, coordenação e harmonização de políticas. No caso de que essas normas específicas não tenham sido adotadas, serão levadas em conta as disposições de alcance geral que os países-membros estabeleçam sobre as respectivas matérias.

Artigo 10

Os acordos comerciais têm por finalidade exclusiva a promoção do comércio entre os países-membros, e estarão sujeitos às normas específicas que forem estabelecidas para esse efeito.

Artigo 11

Os ajustes de complementação econômica têm por finalidade, entre outras, promover o máximo aproveitamento dos fatores da produção, estimular a complementação económica, assegurar condições equitativas de concorrência, facilitar o acesso dos produtos ao mercado internacional e impulsar o desenvolvimento equilibrado e harmônico dos países-membros.

Estes ajustes estarão sujeitos às normas específicas que forem estabelecidas para esses efeitos.

Artigo 12

Os acordos agropecuários têm por finalidade fomentar e regular o comércio agropecuário intra-regional. Devem contemplar elementos de flexibilidade que levem em conta as características sócio-econômicas da produção dos países participantes. Estes acordos poderão referir-se a produtos específicos ou a grupos de produtos e poderão basear-se em concessões temporárias, estacionais, por quotas ou mistas ou em contratos entre organismos estatais ou paraestatais. Estarão sujeitos às normas específicas que forem estabelecidas para esses efeitos.

Artigo 13

Os acordos de promoção do comércio referir-se-do a matérias não-tarifárias e tenderão a promover as correntes intra-regionais de comércio. Estarão sujeitos às normas específicas que forem estabelecidas para esses efeitos.

Artigo 14

Os países-membros poderão estabelecer, através das regulamentações correspondentes, normas específicas para a celebração de outras modalidades de acordos de alcance parcial.

Para esse efeito, levarão em conta, entre outras matérias, a cooperação científica e tecnológica, a promoção do turismo e a preservação do meio ambiente.

CAPÍTULO III

Sistema de apoio aos países de menor desenvolvimento econômico relativo

Artigo 15

Os países-membros estabelecerão condições favoráveis para a participação dos países de menor desenvolvimento econômico relativo no processo de integração económica, baseando-se nos principios da não reciprocidade e da cooperação comunitária.

Artigo 16

Com o propósito de assegurar-lhes um tratamento preferencial efetivo, os países-membros estabelecerão a abertura dos mercados, bem como concertarão programas e outras modalidades específicas de cooperação.

Artigo 17

As ações em favor dos países de menor desenvolvimento econômico relativo serão concretizadas através de acordos de alcance regional e acordos de alcance parcial.

A fim de assegurar a eficácia de tais acordos, os países-membros deverão formalizar normas negociadas, vinculadas à preservação das preferências, a eliminação das restrições não-tarifárias e à aplicação de cláusulas de salvaguarda em casos justificados.

Seção primeira — Acordos de alcance regional

Artigo 18

Os países-membros aprovarão para cada país de menor desenvolvimento econômico relativo listas negociadas de produtos, preferentemente industriais, originários de cada país de menor desenvolvimento econômico relativo, para os quais será acordada, sem reciprocidade, a eliminação total de gravamen aduaneiros e demais restrições por parte de todos os demais países da Associação.

Os países-membros estabelecerão os procedimentos necessários para alçanzar a ampliação progressiva das respectivas listas de abertura, podendo realizar as negociações correspondentes quando o julguem conveniente.

Procurarão, outrossim, estabelecer mecanismos eficazes de compensação para os efeitos negativos que incidam sobre o comércio intra-regional dos países mediterráneos de menor desenvolvimento econômico relativo.

Seção segunda — Acordos de alcance parcial

Artigo 19

Os acordos de alcance parcial que os países de menor desenvolvimento econômico relativo negociem com os demais países-membros ajustar-se-ão, no que for pertinente, às disposições previstas nos artigos 8º e 9º do presente Tratado.

Artigo 20

A fim de promover uma efetiva cooperação coletiva em favor dos países de menor desenvolvimento econômico relativo, os países-membros negociarão, com cada um deles, Programas Especiais de Cooperação.

Artigo 21

Os países-membros poderão estabelecer programas e ações de cooperação nas áreas de pre-inversão, financiamento e tecnologia, destinados fundamentalmente a prestar apoio aos países de menor desenvolvimento econômico relativo e, entre eles, especialmente aos países mediterráneos, para facilitar o aproveitamento das desgravações tarifárias.

Artigo 22

Sem prejuízo do disposto nos artigos precedentes, poderão ser estabelecidos, no âmbito dos tratamentos em favor dos países de menor desenvolvimento econômico relativo, ações de cooperação coletiva e parcial que contemplem mecanismos eficazes, destinados a compensar a situação desvantajosa com que a Bolivia e o Paraguai se defrontam em virtude de sua mediterraneidade.

Sempre que, na preferência tarifária regional, a que se refere o artigo 5º do presente Tratado, sejam adotados critérios de gradualidade no tempo, procurar-se-á preservar as margens outorgadas em favor dos países mediterráneos, através de desgravações acumulativas.

Procurar-se-á, outrossim, estabelecer fórmulas de compensação, tanto na preferência tarifária regional, quando esta seja aprofundada, como nos acordos de alcance regional e parcial.

Artigo 23

Os países-membros procurarão outorgar facilidades para o estabelecimento, em seus territórios, de zonas, depósitos ou portos francos e outras facilidades administrativas de trânsito internacional, em favor dos países mediterráneos.

CAPÍTULO IV

Convergência e cooperação com outros países e áreas de integração económica da América Latina

Artigo 24

Os países-membros poderão estabelecer regimes de associação ou de vinculação multilateral que propiciem a convergência com outros países e áreas de integração econômica da América Latina, incluindo a possibilidade de acordar com esses países ou áreas o estabelecimento de uma preferência tarifária latino-americana.

Os países-membros regulamentarão oportunamente as características que esses regimes deverão ter.

Artigo 25

Os países-membros poderão, outrossim, celebrar acordos de alcance parcial com outros países e áreas de integração econômica da América Latina, de acordo com as diversas modalidades previstas na seção terceira do capítulo II do presente Tratado e nos termos das respectivas disposições regulamentares.

Sem perjuízo do que precede, estes acordos estarão sujeitos às seguintes normas:

a) As concessões que os países-membros participantes outorguem não serão extensivas aos demais países-membros, salvo aos países de menor desenvolvimento econômico relativo;
b) Quando um país-membro inclua produtos já negociados em acordos parciais com outros países-membros, as concessões que outorgue poderão ser superiores às acordadas com aqueles, caso em que serão realizadas consultas com os países-membros afetados, a fim de que sejam encontradas soluções mutuamente satisfatórias, salvo se, nos respectivos acordos parciais, tenham sido pactuadas cláusulas de extensão automática ou de renúncia às preferências incluidas nos acordos parciais a que se refere o presente artigo; e
c) Deverão ser apreciados multilateralmente pelos países-membros, no Comité de Representantes, a fim de que o alcance dos acordos pactuados seja conhecido e a participação de outros países-membros nos mesmos seja facilitada.

CAPÍTULO V

Cooperação com outras áreas de integração econômica

Artigo 26

Os países-membros realizarão as ações necessárias para estabelecer e desenvolver vínculos de solidariedade e cooperação com outras áreas de integração fora da América Latina, através da participação da Associação nos programas que forem realizados a nível internacional em matéria de cooperação horizontal, em execução dos principios normativos e compromissos assumidos no contexto da Declaração e Plano de Ação para a obtenção de uma Nova Ordem Econômica Internacional e da Carta dos Direitos e Deveres Econômicos dos Estados.

O Comitê adotará as medidas adequadas para facilitar o cumprimento dos objetivos assinalados.

Artigo 27

Os países-membros poderão, outrossim, celebrar acordos de alcance parcial com outros países em desenvolvimento ou respectivas áreas de integração econômica fora da América Latina, de acordo com as diversas modalidades previstas na seção terceira do capítulo II do presente Tratado e nos termos das respectivas disposições regulamentares.

Sem prejuizo do que precede, estes acordos estarão sujeitos às seguintes normas:

a) As concessões que outorguem os países-membros que deles participem não serão extensivas aos demais países-membros, salvo aos países de menor desenvolvimento económico relativo;
b) Quando forem incluídos produtos já negociados com outros países-membros em acordos de alcance parcial, as concessões que se outorguem não poderão ser superiores as acordadas com aqueles e, se o forem, serão estendidas automaticamente a esses países; e
c) Deverá ser declarada sua compatibilidade com os compromissos contraídos pelos países-membros no âmbito do presente Tratado e de acordo com os incisos a) e b) do presente artigo.

CAPÍTULO VI

Organização institucional

Artigo 28

São órgãos políticos da Associação:

a) O Conselho de Ministros das Relações Exteriores (denominado, neste Tratado, "Conselho");
b) A Conferência de Avaliação e Convergência (denominada, neste Tratado, "Conferência"); e
c) O Comitê de Representantes (denominado, neste Tratado, "Comitê").

Artigo 29

O órgão técnico da Associação é a Secretaria-Geral (denominada, neste Tratado, "Secretaria").

Artigo 30

O Conselho é o órgão supremo da Associação e adotará as decisões que correspondam à condução política superior do processo de integração económica.

O Conselho terá as seguintes atribuições:

a) Ditar normas gerais tendentes ao melhor cumprimento dos objetivos da Associação, bem como ao desenvolvimento harmônico do processo de integração;
b) Examinar o resultado das tarefas realizadas pela Associação;
c) Adotar medidas corretivas de alcance multilateral, de acordo com as recomendações adotadas pela Conferência nos termos do artigo 33, inciso a), do presente Tratado;
d) Estabelecer as diretrizes às quais os demais órgãos da Associação deverão ajustar seus trabalhos;
e) Fixar as normas básicas que regulem as relações da Associação com outras associações regionais, organismos ou entidades internacionais;
f) Revisar e atualizar as normas básicas que regulem os acordos de convergência e cooperação com outros países em desenvolvimento e as respectivas áreas de integração econômica;

g) Tomar conhecimento dos assuntos que lhe tenham sido elevados pelos outros órgãos políticos e resolvê-los;
h) Delegar aos demais órgãos políticos a faculdade de tomar decisões em matérias específicas, destinadas a permitir o melhor cumprimento dos objetivos da Associação;
i) Aceitar a adesão de novos países-membros;
j) Acordar emendas e acréscimos do Tratado, nos termos do artigo 61;
k) Designar o Secretário-Geral; e
l) Estabelecer seu própio Regulamento.

Artigo 31

O Conselho será constituído pelos Ministros das Relações Exteriores dos países-membros. Não obstante, quando, em algum país-membro, a competência dos assuntos de integração estiver atribuída a um Ministro ou Secretário de Estado distinto do Ministro das Relações Exteriores, o país-membro poderá estar representado no Conselho, com plenos poderes, pelo Ministro ou pelo Secretário respectivo.

Artigo 32

O Conselho celebrará sessões e tomará decisões com a presença da totalidades dos países-membros.

O Conselho celebrará reuniões por convocação do Comitê.

Artigo 33

A Conferência terá as seguintes atribuições:

a) Examinar o funcionamento do processo de integração em todos os seus aspectos e a convergência dos acordos de alcance parcial, através de sua multilateralização progressiva, bem como recomendar ao Conselho a adoção de medidas corretivas de alcance multilateral;
b) Promover ações de maior alcance em matéria de integração econômica;
c) Efetuar revisões periódicas da aplicação dos tratamentos diferenciais, que levem em consideração não somente a evolução da estrutura econômica dos países e, por conseguinte, seu grau de desenvolvimento, mas também o aproveitamento efetivo, pelos países beneficiários, do tratamento diferencial aplicado, bem como dos procedimentos que procurem o aperfeiçoamento na aplicação desses tratamentos;
d) Avaliar os resultados do sistema de apoio aos países de menor desenvolvimento econômico relativo e adotar medidas para sua aplicação mais efetiva;
e) Realizar as negociações multilaterais para o estabelecimento e aprofundamento da preferência tarifária regional;
f) Propiciar a negociação e celebração de acordos de alcance regional dos quais participem todos os países-membros e que se refiram a qualquer matéria objeto do presente Tratado, conforme ao disposto no artigo 6º;
g) Cumprir com as tarefas que lhe encomende o Conselho;
h) Encarregar à Secretaria os estudos que estime convenientes; e
i) Aprovar seu próprio Regulamento.

Artigo 34

A Conferência será integrada por Plenipotenciários dos países-membros.

A Conferência reunir-se-á cada tres anos em sessão ordinária, por convocação do Comitê, e em forma extraordinaria, nas demais oportunidades em que este a convoque, a fim de tratar assuntos específicos de sua competência.

A Conferência realizará sessões e tomará decisões com a presença de todos os países-membros.

Artigo 35

O Comitê é o órgão permanente da Associação e terá as seguintes atribuições e obrigações:

a) Promover a celebração de acordos de alcance regional, nos termos do artigo 6º do presente Tratado e, com essa finalidade, convocar reuniões governamentais, pelo menos uma vez por ano, com o propósito de:

I) Dar continuidade às atividades do novo processo de integração;
II) Avaliar e orientar o funcionamento do processo;
III) Analisar e promover medidas para a obtenção de mecanismos mais avançados de integração; e
IV) Empreender negociações setoriais ou multissetoriais com a participação de todos os países-membros, para a celebração de acordos de alcance regional que se refiram basicamente a desgravações tarifárias.

b) Adotar as medidas necessárias para a execução do presente Tratado e de todas as suas normas complementares;
c) Regulamentar o presente Tratado;
d) Cumprir com as tarefas que o Conselho e a Conferência lhe encomendem;
e) Aprovar o programa anual de trabalhos da Associação e seu orçamento anual;
f) Fixar as contribuições dos países-membros ao orçamento da Associação;
g) Aprovar, por proposta do Secretário-Geral, a estrutura da Secretaria;
h) Convocar o Conselho e a Conferência;
i) Representar a Associação ante terceiros países;
j) Encomendar estudos à Secretaria;
k) Formular recomendações ao Conselho e à Conferência;
l) Apresentar relatórios ao Conselho sobre suas atividades;
m) Propor fórmulas para resolver as questões apresentadas pelos países-membros, quando for alegada a inobservância de algumas das normas ou princípios do presente Tratado;
n) Apreciar multilateralmente os acordos parciais que celebrem os países nos termos do artigo 25 do presente Tratado;
n') Declarar a compatibilidade dos acordos parciais que forem celebrados pelos países-membros nos termos do artigo 27 do presente Tratado;
o) Criar órgãos auxiliares;
p) Aprovar seu próprio Regulamento; e
q) Atender aos assuntos de interesse comum que não sejam da competência dos outros órgãos da Associação.

Artigo 36

O Comitê será constituído por um Representante Permanente de cada país-membro com direito a um voto.

Cada Representante Permanente terá um Suplente.

Artigo 37

O Comitê realizará sessões e adotará resoluções com a presença de Representantes de dois terços dos países-membros.

Artigo 38

A Secretaria será dirigida por um Secretário-Geral e será composta por pessoal técnico e administrativo.

O Secretário-Geral exercerá seu cargo por um período de três anos e poderá ser reeleito por outro período igual.

O Secretário-Geral exercerá suas funções junto a todos os órgãos políticos da Associação.

A Secretaria terá as seguintes funções e atribuições:

a) Formular, através do Comitê, propostas aos órgãos competentes da Associação, orientadas à melhor consecução dos objetivos e ao cumprimento das funções da Associação;
b) Realizar os estudos necessários para o cumprimento de suas funções técnicas e os que lhe forem encomendados pelo Conselho, pela Conferência e pelo Comitê, bem como desenvolver as demais atividades previstas no programa anual de trabalhos;
c) Realizar estudos e gestões destinadas a propor aos países-membros, através de suas Representações Permanentes, a celebração de acordos previstos pelo presente Tratado, em conformidade com as orientações fixadas pelo Conselho e pela Conferência;
d) Representar a Associação ante organismos e entidades internacionais de caráter econômico, com o propósito de tratar assuntos de interesse comum;
e) Administrar o patrimônio do Associação e representá-la, para esse efeito, em atos e contratos de direito público e privado;
f) Solicitar o assessoramento técnico e a colaboração de pessoas e de organismos nacionais e internacionais;
g) Propor ao Comitê a criação de órgãos auxiliares;

h) Processar e fornecer aos países-membros, em forma sistemática e atualizada, as informações estatísticas e sobre regimes de regulação de comércio exterior dos países-membros, que facilitem a preparação e realização de negociações no âmbito dos diversos mecanismos da Associação e o posterior aproveitamento das respectivas concessões;
i) Analisar, por iniciativa própria, para todos os países ou a pedido do Comitê, o cumprimento dos compromissos acordados e avaliar as disposições legais dos países-membros que alterem, direta ou indiretamente, as concessões pactuadas;
j) Convocar as reuniões dos órgãos auxiliares não governamentais e coordenar seu funcionamento;
k) Realizar avaliações periódicas do andamento do processo de integração e acompanhar permanentemente as atividades empreendidas pela Associação, bem como os compromissos dos acordos alcançados em seu âmbito;
l) Organizar e colocar em funcionamento uma Unidade de Promoção Econômica para os países de menor desenvolvimento econômico relativo e realizar gestões para a obtenção de recursos técnicos e financeiros, bem como estudos e projetos para o cumprimento do programa de promoção. Elaborar, outrossim, um relatório anual sobre o aproveitamento do sistema de apoio aos países de menor desenvolvimento econômico relativo;
m) Preparar o orçamento de despesas da Associação, para sua aprovação pelo Comitê, bem como as ulteriores reformas necessárias;
n) Preparar e apresentar ao Comitê os projetos de programas anuais de trabalho;
n') Contratar, admitir e prescindir do pessoal técnico e administrativo, de acordo com as normas que regulamentem sua estrutura;
o) Cumprir com o solicitado por qualquer órgão político da Associação; e
p) Apresentar anualmente ao Comitê um relatório sobre os resultados da aplicação do presente Tratado e das disposições jurídicas que dele derivem.

Artigo 39

O Secretário-Geral será eleito pelo Conselho.

Artigo 40

No desempenho de suas funções o titular do órgão técnico e o pessoal técnico e administrativo não solicitarão nem receberão instrucções de nenhum Governo nem de entidades nacionais ou internacionais. Abster-se-ão de qualquel atitude incompativel com sua qualidade de funcionários internacionais.

Artigo 41

Os países-membros comprometem-se a respeitar o caráter internacional das funções do Secretário-Geral e do pessoal da Secretaria ou de seus peritos e consultores contratados, e a abster-se de exercer sobre eles qualquer influência no desempenho de suas funções.

Artigo 42

Serão estabelecidos órgãos auxiliares de consulta, assessoramento e apoio técnico. Um dos referidos órgãos será integrado por funcionários responsáveis pela política de integração dos países-membros.

Serão estabelecidos, outrossim, órgãos auxiliares de caráter consultivo, integrados por representantes dos diversos setores da atividade econômica de cada país-membro.

Artigo 43

O Conselho, a Conferência e o Comité adotarão suas decisões com o voto afirmativo de dois terços dos países-membros.

Excetuam-se desta norma geral as decisões sobre as seguintes matérias, que serão aprovadas com os dois terços de votos afirmativos e sem que haja voto negativo:

a) Emendas ou acréscimos ao presente Tratado;
b) Adoção das decisões que correspondam à condução política superior do processo de integração;
c) Adoção das decisões que formalizem o resultado das negociações multilaterais para o estabelecimento e o aprofundamento da preferência tarifária regional;
d) Adoção das decisões encaminhadas à multilateralização a nível regional, dos acordos de alcance parcial;
e) Aceitação de adesão de nóvos países-membros;
f) Regulamentação das normas do Tratado;
g) Determinação das percentagens de contribuições dos países-membros ao orçamento da Associação;
h) Adoção de medidas corretivas que surjam das avaliações do andamento do processo de integração;
i) Autorização de um prazo menor de cinco anos, no que diz respeito a obrigações em caso de denúncia do Tratado;
j) Adoção das diretrizes ás quais os órgãos da Associação deverão ajustar seus trabalhos; e
k) Fixação das normas básicas que regulem as relações da Associação com outras associações regionais, organismos, ou entidades internacionais.

A abstenção, não significará voto negativo. A ausência no momento da votação, será interpretada como abstenção.

O Conselho podrá eliminar temas desta lista de exceções, com a aprovação de dois terços de votos afirmativos e sem que haja voto negativo.

CAPITULO VII

Disposições gerais

Artigo 44

As vantagens, favores, franquias, imunidades e privilégios que os países-membros apliquem a produtos originários de ou destinados a qualquer outro país-membro ou não, por decisões ou acordos que não estejam previstos no presente Tratado ou no Acordo de Cartagena, serão imediata e incondicionalmente estendidas aos demais países-membros.

Artigo 45

As vantagens, favores, franquias, imunidades e privilégios já concedidos ou que forem concedidos em virtude de convênios entre países-membros ou entre estes o terceiros países, a fim de facilitar o tráfico fronteiriço, regerão exclusivamente para os países que o subscrevam ou os tenham subscrito.

Artigo 46

Em materia de impostos, taxas e outros gravames internos, os produtos originários do território de um país-membro gozarão no território dos demais países-membros de um tratamento não menos favorável do que o tratamento que se aplique a produtos similares nacionais.

Os países-membros adotarão as providências que, em conformidade com suas respectivas Constituições Nacionais, forem necessárias para dar cumprimento à disposição precedente.

Artigo 47

No caso de produtos incluídos na preferência tarifária regional ou em acordos de alcance regional ou parcial, que não forem produzidos ou não se produzam em quantidades substanciais em seu território, cada país-membro tratará de evitar que os tributos ou outras medidas internas, que se apliquem, acarretem a anulação ou redução de qualquer concessão ou vantagem obtida por qualquer país-membro, como resultado das negociações respectivas.

Se um país-membro se considerar prejudicado pelas medidas mencionadas no parágrafo anterior, poderá recorrer ao Comitê com o propósito de que seja examinada a situação apresentada e sejam formuladas as recomendações que correspondam.

Artigo 48

Os capitais procedentes dos países-membros da Associação gozarão no território dos outros países-membros de um tratamento não menos favorável do que o tratamento que se concede aos capitais provenientes de qualquer outro país não membro, sem prejuízo do previsto nos acordos que os países-membros possam celebrar nesta matéria, nos termos do presente Tratado.

Artigo 49

Os países-membros poderão estabelecer normas complementares de política comercial que regulem, entre outras matérias, a aplicação de restrições não tarifárias, o regime de origem, a adoção de cláusulas de salvaguarda, os regimes de fomento ás exportações e o tráfico fronteiriço.

Artigo 50

Nenhuma disposição do presente Tratado será interpretada como impedimento à adoção e ao cumprimento de medidas destinadas à:

a) Proteção da moral pública;
b) Aplicação de leis e regulamentos de segurança;
c) Regulação das importações ou exportações de armas, munições e outros materiais de guerra e, em circunstâncias excepcionais, de todos os demais artigos militares;
d) Proteção da vida à saúde das pessoas, dos animais e dos vegetais;
e) Importação e exportação de ouro e prata metálicos;
f) Proteção do patrimônio nacional de valor artístico, histórico ou arqueológico; e
g) Exportação, utilização e consumo de materiais nucleares, produtos radioativos ou qualquer outro material utilizável no desenvolvimento ou aproveitamento da energia nuclear.

Artigo 51

Os produtos importados ou exportados por um país-membro gozarão de liberdade de trânsito dentro do território dos demais países-membros e estarão sujeitos exclusivamente ao pagamento das taxas normalmente aplicáveis à prestaçao de serviços.

CAPITULO VIII

Personalidade jurídica, inmunidades e privilégios

Artigo 52

A Associação gozará de completa personalidade jurídica e, em especial, de capacidade para:

a) Contratar;
b) Adquirir os bens móveis é imóveis indispensáveis à realização de seus objetivos e dispor dos mesmos;
c) Demandar em juízo; e
d) Conservar fundos em qualquer moeda e fazer as transferências necessárias.

Artigo 53

Os Representantes e demais funcionários diplomáticos dos países-membros, acreditados junto à Associação, bem como os funcionários e assesores internacionais da Associação, gozarrão, no território dos países-membros, das imunidades e privilégios diplomáticos e outros, necessários ao exercício de suas funções.

Os países-membros se comprometem a celebrar, no mais breve prazo possível, um acordo destinado a regulamentar o disposto no parágrafo anterior, no qual serão definidos esses privilégios e imunidades.

A Associação celebrará um acordo com o Goberno da República Oriental do Uruguai, a fim de precisar os privilégios e imunidades de que gozarão a Associação, seus órgãos e seus funcionários e assessores internacionais.

Artigo 54

A personalidade jurídica da Associação Latino-Americana de Livre Comércio, establecida pelo Tratado de Montevidéu, subscrito em 18 de fevereiro de 1960, continuará, para todos os efeitos, na Associação Latino-Americana de Integração. A partir, portanto, do momento em que entre em vigor o presente Tratado, caberrão à Associação Latino-Americana de Integração os direitos e obrigações da Associação Latino-Americana de Livre Comércio.

CAPITULO IX

Disposições finais

Artigo 55

O presente Tratado não poderá ser assinado com reservas, nem estas poderão ser feitas por ocasião de sua ratificação ou de adesão do mesmo.

Artigo 56

O presente Tratado será ratificado pelos países signatários no mais curto prazo possível.

Artigo 57

O presente Tratado entrará em vigor trinta dias depois do depósito do terceiro instrumento de ratificação, relativamente aos três primeiros países que o ratifiquem. Para os demais signatários, entrará em vigor no trigésimo día após o depósito do respectivo instrumento de ratificação e na ordem que forem depositadas as ratificações.

Os instrumentos de ratificação serão depositados junto ao Governo da República Oriental do Uruguai, o qual comunicará a data de depósito aos Governos dos Estados que tenham assinado o presente Tratado e dos que a ele tenham aderido.

O Governo da República Oriental do Uruguai notificará ao Governo de cada um dos Estados signatários a data da entrada em vigor do presente Tratado.

Artigo 58

Depois de sua entrada em vigor, o presente Tratado ficará aberto à adesão dos países latino-americanos que assim o solicitem. A adesão será aceita pelo Conselho.

O Tratado entrará em vigor para o país aderente trinta días após a data de sua admissão.

Os países aderentes deverão colocar em vigor, nessa data, os compromissos derivados da preferência tarifária regional e dos acordos de alcance regional que tenham sido celebrados até a data da adesão.

Artigo 59

As disposições do presente Tratado não afetarão os direitos e obrigações resultantes de convénios subscritos por qualquer país signatário anteriormente à entrada em vigor deste Tratado.

Artigo 60

As disposições do presente Tratado não afetarão os direitos e obrigações resultantes de convénios subscritos por qualquer país signatário no período compreendido entre a sua assinatura e o momento da sua ratificação. Para os países que aderirem posteriormente como membros da Associação, as disposições deste artigo se referem aos convénios subscritos anteriormente à sua incorporação.

Cada país-membro tomará, não obstante, as providências necessárias para harmonizar as disposições dos convênios vigentes com os objetivos do presente Tratado.

Artigo 61

Os países-membros poderão introduzir emendas ou adições ao presente Tratado, as quais deverão ser formalizadas em protocolos que entrarão em vigor uma vez ratificados por todos os países-membros e depositados os respectivos instrumentos, salvo se neles for estabelecido outro critério.

Artigo 62

O presente Tratado terá duração indefinida.

Artigo 63

O país-membro que desejar desligar-se do presente Tratado deve comunicar essa intenção aos demais países-membros em uma das sessões do Comité, efectuando a entrega formal do documento de denúncia junto ao referido órgão, um ano após a realização da comunicação. Formalizada a denúncia, cessarão automaticamente, para o Governo denunciante, os direitos e obrigações correspondentes à sua condição de país-membro.

Sem prejuizo do que precede, os direitos e obrigações emergentes da preferência tarifária regional manterão sua vigência por mais 5 anos, salvo se na ocasão da denúncia os países-membros acordarem o contrário. Este prazo será contado a partir da data da formalização da denúncia.

No que se refere aos direitos e obrigações emergentes de acordos de alcance regional e parcial, a situação dos país-membro denunciante deverá ajustar-se às normas específicas que tenham sido fixadas em cada acordo. Caso não existam essas disposições, será aplicada a norma geral do parágrafo anterior do presente artigo.

Artigo 64

O presente Tratado se denominará Tratado de Montevidéu 1980.

CAPITULO X

Disposições transitórias

Artigo 65

Até que todos os países signatários tenham ratificado o presente Tratado, a partir de sua entrada em vigor pela ratificação dos trés primeiros, serão aplicadas aos países signatários que ainda não o tenham feito, tanto em suas relações recíprocas como nas relações com os países signatários ratificantes, as disposições da estructura jurídica do Tratado de Montevidéu, de 18 de fevereiro de 1960, no que corresponder, e, em particulár, as Resoluções adotadas na Reunião do Conselho de Ministros da Associação Latino-Americana de Livre Comércio, celebrada em 12 de agosto de 1980.

Estas disposições não continuarão sendo aplicadas às relações entre os países signatarios que tenham ratificado o presente Tratado e aqueles que ainda não o tenham feito, a partir de um ano de sua entrada em vigor.

Artigo 66

Os órgãos da Associação Latino-Americana de Livre Comércio, estabelecidos pelo Tratado de Montevidéu, de 18 de fevereiro de 1960, deixarão de existir a partir da entrada em vigor do presente Tratado.

Artigo 67

Os países signatários não ratificantes poderão participar nos órgãos da Associação com voz e voto, se lhes for possível ou do seu interesse, até a ratificação ou vencimento do prazo estabelecido pelo segundo parágrafo do artigo 65.

Artigo 68

Serão aplicáveis aos países signatários que ratifiquem o presente Tratado após a sua entrada em vigor, todas as disposições que tenham sido aprovadas pelos órgãos da Associaçao, até o momento da referida ratificação.

Artigo 69

As resoluções aprovadas pelo Conselho de Ministros da Associação Latino-Americana de Livre Comércio, em sua Reunião de 12 de agosto de 1980, serão incorporadas ao ordenamento jurídico do presente Tratado, uma vez que este entre em vigor.

FEITO na cidade de Montevidéu, aos doze dias do mês de agosto do ano de mil novecentos e oitenta, em um original nos idiomas português e espanhol, sendo ambos os textos igualmente autênticos. O Governo da República Oriental do Uruguai será o depositário do presente Tratado e enviará cópia devidamente autenticada do mesmo aos Governos dos demais países signatários e aderentes.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Pelo Governo da República Argentina:
Carlos Washington Pastor

Por el Gobierno de la República de Bolivia:
Pelo Governo da República da Bolívia:
Javier Cerruto Calderón

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Pelo Governo da República Federativa do Brasil:
Ramiro Saraiva Guerreiro

Por el Gobierno de la República de Colombia:
Pelo Governo da República da Colômbia:
Diego Uribe Vargas

Por el Gobierno de la República de Chile:
Pelo Governo da República do Chile:
René Rojas Galdames

Por el Gobierno de la República del Ecuador:
Pelo Governo da República do Equador:
Germánico Salgado

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:
Pelo Governo dos Estados Unidos Mexicanos:
Jorge de la Vega Domínguez

Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Pelo Governo da República do Paraguai:
Alberto Nogués

Por el Gobierno de la República del Perú:
Pelo Governo da República do Perú:
Javier Arias Stella

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Pelo Governo da República Oriental do Uruguai:
Adolfo Folle Martínez

Por el Gobierno de la República de Venezuela:
Pelo Governo da República da Venezuela:
Oswaldo Páez Pumar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 2.601|980. — Se cancela la personería jurídica del "Centro Recreativo y Deportivo Instrucciones"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Centro Recreativo y Deportivo Instrucciones" con personería jurídica concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 1944.

Resultando: I) Por nota de 10 de mayo de 1978, varias personas que invocan la calidad de asociados de la citada institución, solicitan la cancelación de su personería jurídica y su posterior liquidación, aduciendo que desde tiempo atras no desarrolla actividad alguna;

II) Posteriormente, con fecha 25 de mayo de 1978, otro numeroso grupo de personas discrepantes con las anteriores, presentan escrito solicitando no se haga lugar a aquella cancelación y que este Ministerio disponga la realización de una asamblea general de asociados para resolver en definitiva el destino de la institución;

III) El 5 de julio de 1978, la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, dispone que se practique una inspección en la sede de la asociación para informar sobre el funcionamiento de la misma. El inspector designado es informado por quien dijo ser asociado de la entidad y firmante del pedido de disolución, que no se cumple actividad social alguna y no se lleva documentación al no existir Comisión Directiva;

IV) De lo actuado se concedió vista a la asociación, la cual no fue evacuada.

Considerando: I) Que se agotaron los procedimientos para que los asociados de la entidad, si era su deseo, por lo menos continuaran con las actividades sociales y regularizaran el funcionamiento normal del Club, de acuerdo con las normas estatutarias;

II) Que en consecuencia, corresponde disponer la cancelación de la personería jurídica acordada oportunamente y, como según surge de estos antecedentes la institución es propietaria de un bien inmueble, designar un liquidador con facultades suficientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de los estatutos del Centro, que establece el destino a dársele al patrimonio de la entidad.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica del "Centro Recreativo y Deportivo Instrucciones", con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 1944, subsistiendo la misma al solo efecto de su liquidación.

2º Desígnase liquidador de la mencionada institución a la señora Catalina Andreu, con facultades suficientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 88 de los estatutos de dicha asociación, relativa al destino a dar a los bienes de la entidad, a cuyo propósito deberá formular pertinente al Ministerio de Educación y Cultura.

3º Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior a fin de retirar la documentación que existiera, anótese en el Registro respectivo, y pase al liquidador designado a tales efectos. — DARRACQ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 1.825/980. — Se contratan Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres —Unidad Ejecutora 48— por la que solicita la contratación de seis (6) Auxiliares III Servicio para desempeñar funciones en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dichas contrataciones responden a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que las personas propuestas, reúnen los requisitos exigidos para el desempeño del cargo para el cual se les postula, habiéndolo demostrado durante su colaboración ininterrumpida con el referido Centro;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que las contrataciones de referencia se asimilan al Escalafón Ad, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se han suscrito con las personas propuestas los respectivos contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en los cuales se establecen los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de las contrataciones.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 en cuanto faculta a establecer excepciones al límite de edad fijado para el ingreso a la Administración Pública y a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y por los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, artículo 5º, de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación en carácter de contratadas, para desempeñar funciones de Auxiliar III Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres —Unidad Ejecutora 48— desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.687.00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta y siete) a cada uno equivalente al Escalafón Ad, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales:

1) Ema Silva Machado de Gutiérrez (Credencial Cívica serie FAA Nº 24.270);
2) Silvia Susana García García (Credencial Cívica serie FAA Nº 23.192);
3) Francisco Gregorio Moreira Díaz (Credencial Cívica serie FAA Nº 25.995);
4) Miguel Angel Sosa (Credencial Cívica serie FAA, número 16.708);
5) José Luis Sosa Fernández (Credencial Cívica serie FAA Nº 19.296);
6) Sixta Teodora Torres Gómez (Credencial Cívica serie FEF Nº 2.005).

2º Apruébanse en todas sus partes los respectivos contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las precitadas personas.

3º Las erogaciones de las contrataciones de referencia se atenderán con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021, N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro), Renglón 023, N$ 623.00 (nuevos pesos seiscientos veintitrés) y Renglón 026, N$ 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte) mensuales a cada uno. Afectaciones 148/80, 107/80, 136/80, 96/80, 132/80, 92/80, 146/80, 106/80, 129/80, 89/80, 130/80, 99/80, respectivamente.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo conceda a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica de Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.826/980. — Se contratan Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres —Unidad Ejecutora 48— por la que solicita la contratación de siete (7) Auxiliares III Servicio, en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dichas contrataciones responden a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que las personas propuestas, reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se postulan sus contrataciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le los respectivos contratos de función pública, ad-referen se asimilan al Escalafón Ad, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se han suscrito con las personas propuestas los respectivos contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de las contrataciones.

Atento: a lo establecido en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo dispuesto por los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, artículo 5º, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación, en carácter de contratados para desempeñar funciones de Auxiliar III, Servicio, en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres —Unidad Ejecutora 48—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.687.00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta y siete) a cada uno, equivalente al Escalafón Ad, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales:

A) Cristina Elizabeth Piñeiro Lemos (Credencial Cívica serie FAA Nº 32.870);
B) Elida Adoración Amorín Silva de Caraballo (Credencial Cívica serie FEF Nº 4.251);
C) Luis Eduardo Cabrera García (Credencial Cívica serie FEF Nº 4.592);
D) Beatriz Magalí Aguirre Colombo de Brogliatti (Credencial Cívica serie FAA Nº 31.997);
E) Marbel Barreto Díaz (Credencial Cívica serie FAA Nº 34.040);
F) María Cristina Mesique Noble de Lucas (Credencial Cívica serie FAA Nº 27.744);
G) Inés Rodríguez Rondán de Suárez (Credencial Cívica serie FAA Nº 32.094).

2º Apruébanse en todas sus partes los correspondientes contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las precitadas personas.

3º Las erogaciones de las presentes contrataciones se atenderán con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021, N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro); Renglón 023, nuevos pesos 623.00 (nuevos pesos seiscientos veintitrés) y Renglón 026, N$ 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte), mensuales a cada uno. Afectaciones 142/80, 102/80, 141/80, 101/80, 147/80, 109/80, 140/80, 100/80, 138/80, 98/80, 133/80, 93/80, 145/80, 105/80, respectivamente.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.904/980. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones exigidas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 440, Correlativo 2350), a la señorita Elizabeth Calvetti Moreira (Credencial Cívica serie GAD Nº 6.052);
b) Para un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 730, Correlativo 3650), a la señora Lucía Rivero Latierro de Martínez (Credencial Cívica serie BNB Nº 5.438);
c) Para un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 5, Partida 180, Correlativo 1770), a la señora María Celia Celhay Espinel de Dávila (Credencial Cívica serie NCB Nº 9.933);
d) Para un cargo de Técnico II Enfermero del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 5, Partida 210, Correlativo 3210), a la señora Milka Mauren Arguello Wetherall (Credencial Cívica serie RAA Nº 5.759);
e) Para un cargo de Técnico V Asistente Social del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 2, Partida 390, Correlativo 2720), a la señora Stella Mary Batista Martínez de Pozzi (Credencial Cívica serie BNA Nº 31.457);
f) Para dos (2) cargos de Técnico II Enfermero de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 27, Grado 5, Partida 140, Correlativos 2160 y 2220 respectivamente a:

1) Juana Campaña Marotta (Credencial Cívica serie AZA Nº 19.371);
2) María Dolores Barros Núñez Da Rosa de Stella (Credencial Cívica serie JBC Nº 4.045);

g) Para dos (2) cargos de Técnico II Enfermero del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, Partida 90, Correlativos 1360 y 1350 respectivamente a:

1) Marisa Rivero González (Credencial Cívica serie GAD Nº 6.126);
2) Amanda Antonia Robaina Báez (Credencial Cívica serie DBA Nº 18.680);

h) Para un cargo de Técnico II Enfermero del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 56, Grado 5, Partida 130, Correlativo 2090), a la señora María Del Carmen Fernández Alonso de Bodeant (Credencial Cívica serie LBC número 2.014).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.905/980. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones exigidas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para (1) un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 440, Correlativo 2390), a la señorita Brenda Rosano Salas (Credencial Cívica serie TED Nº 5.098);
b) Para (1) un cargo de Técnico V Asistente Social del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 25, Grado 2, Partida 140, Correlativo 1670), a la señorita Teresita Silvia Maneiro Castro (Credencial Cívica serie MAA número 44.269).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

PARTE II

PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACION DE LOS CONTENEDORES QUE REUNAN LAS CONDICIONES TECNICAS PRESCRITAS EN LA PARTE I

Disposiciones de carácter general

1. La aprobación de los contenedores para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero podrá efectuarse:

a) en la etapa de fabricación, por modelo (procedimiento de aprobación en la etapa de fabricación); o

b) en una etapa ulterior a la fabricación, por unidades o para un número determinado de contenedores del mismo modelo (procedimiento de aprobación en una etapa ulterior a la fabricación).

Disposiciones comunes a ambos procedimientos de aprobación

2. Una vez efectuada la aprobación, la autoridad competente encargada de concederla expedirá al solicitante un certificado de aprobación válido, según el caso de que se trate, para una serie ilimitada de contenedores del modelo aprobado o para un número determinado de éstos.

3. El beneficiario de la aprobación deberá fijar una placa de aprobación sobre el contenedor o los contenedores aprobados antes de utilizarlos para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero.

4. La placa de aprobación se fijará de modo permanente en un lugar donde sea claramente visible, al lado de cualquier otra placa de aprobación expedida con fines oficiales.

5. La placa de aprobación, conforme al modelo Nº 1 reproducido en el apéndice 1 de la presente parte, será una placa metálica de unas dimensiones mínimas de 20 cm por 10 cm. En la superficie de la placa deberán constar, estampadas, grabadas en relieve o de cualquier otro modo permanente y legible, por lo menos en francés o en inglés, las siguientes indicaciones:

a) la mención "Aprobado para el transporte bajo precinto aduanero";

b) una indicación del país en que se concedió la aprobación, con el nombre completo o mediante el signo distintivo utilizado en la circulación internacional por carretera para indicar el país de matrícula de los vehículos de motor, el número del certificado de aprobación (cifras, letras, etc.), y el año en que se concedió la aprobación (por ejemplo, "NL/26/73", esto es, Países Bajos, certificado de aprobación Nº 26, expedido en 1973);

c) el número de orden asignado por el fabricante al contenedor (número de fabricación);

d) si el contenedor ha sido aprobado por modelo, los números o letras de identificación del modelo de contenedor.

6. Cuando un contenedor no reúna ya las condiciones técnicas exigidas para su aprobación, antes de poder ser empleado para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero deberá ser repuesto en el estado que justificó su aprobación, para que satisfaga nuevamente esas condiciones técnicas.

7. Cuando se modifiquen las características esenciales de un contenedor, éste dejará de estar amparado por la aprobación y, antes de poder ser empleado para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero, deberá ser aprobado de nuevo por la autoridad competente.

Disposiciones especiales relativas a la aprobación por modelo en la etapa de fabricación

8. Cuando los contenedores se fabriquen en serie según un modelo, el fabricante podrá solicitar la aprobación por modelo a la autoridad competente del país de fabricación.

9. El fabricante deberá indicar en su solicitud los números o las letras de identificación que asigna al modelo de contenedor cuya aprobación solicita.

10. La solicitud deberá ir acompañada de los planos y de las especificaciones detalladas de la construcción del modelo de contenedor cuya aprobación se solicita.

11. El fabricante se comprometerá por escrito:

a) a presentar a la autoridad competente los contenedores del modelo en cuestión que desee examinar;

b) a permitir que la autoridad competente examine otras unidades en cualquier momento del proceso de producción de la serie correspondiente al modelo de que se trate;

c) a informar a la autoridad competente de toda modificación en los planos o en las especificaciones, sea cual fuere su importancia, antes de llevarla a la práctica;

d) a indicar en los contenedores, en un lugar visible y además de las marcas requeridas en la placa de aprobación, los números o letras de identificación del modelo, así como el número de orden de cada contenedor en la serie del modelo de que se trate (número de fabricación);

e) a llevar una relación de los contenedores del modelo aprobado que se fabriquen.

12. En caso necesario, la autoridad competente indicará las modificaciones que hayan de introducirse en el modelo previsto para poder conceder la aprobación.

13. No se concederá aprobación alguna por modelo sin que la autoridad competente haya comprobado, mediante el examen de uno o varios de los contenedores fabricados con arreglo al modelo de que se trate, que los contenedores de ese modelo reúnen las condiciones técnicas prescritas en la Parte I.

14. Cuando un modelo de contenedor quede aprobado, se expedirá al solicitante un certificado único de aprobación conforme al modelo Nº II que se reproduce en el apéndice 2 de la presente parte y válido para todos los contenedores que se fabriquen con arreglo a las especificaciones del modelo aprobado. Este certificado autorizará al fabricante a fijar sobre cada contenedor de la serie del modelo aprobado la placa de aprobación que se describe en el párrafo 5 de la presente parte.

Disposiciones especiales relativas a la aprobación en una etapa ulterior a la fabricación

15. Cuando no se haya solicitado la aprobación durante la etapa de fabricación, el propietario, el operador

o el representante del uno o del otro podrá solicitar la aprobación de la autoridad competente a la que pueda presentar el contenedor o los contenedores cuya aprobación desee.

16. En toda solicitud de aprobación presentada conforme a lo previsto en el párrafo 15 de la presente parte deberá indicarse el número de orden (número de fabricación) inscrito por el fabricante en cada contenedor.

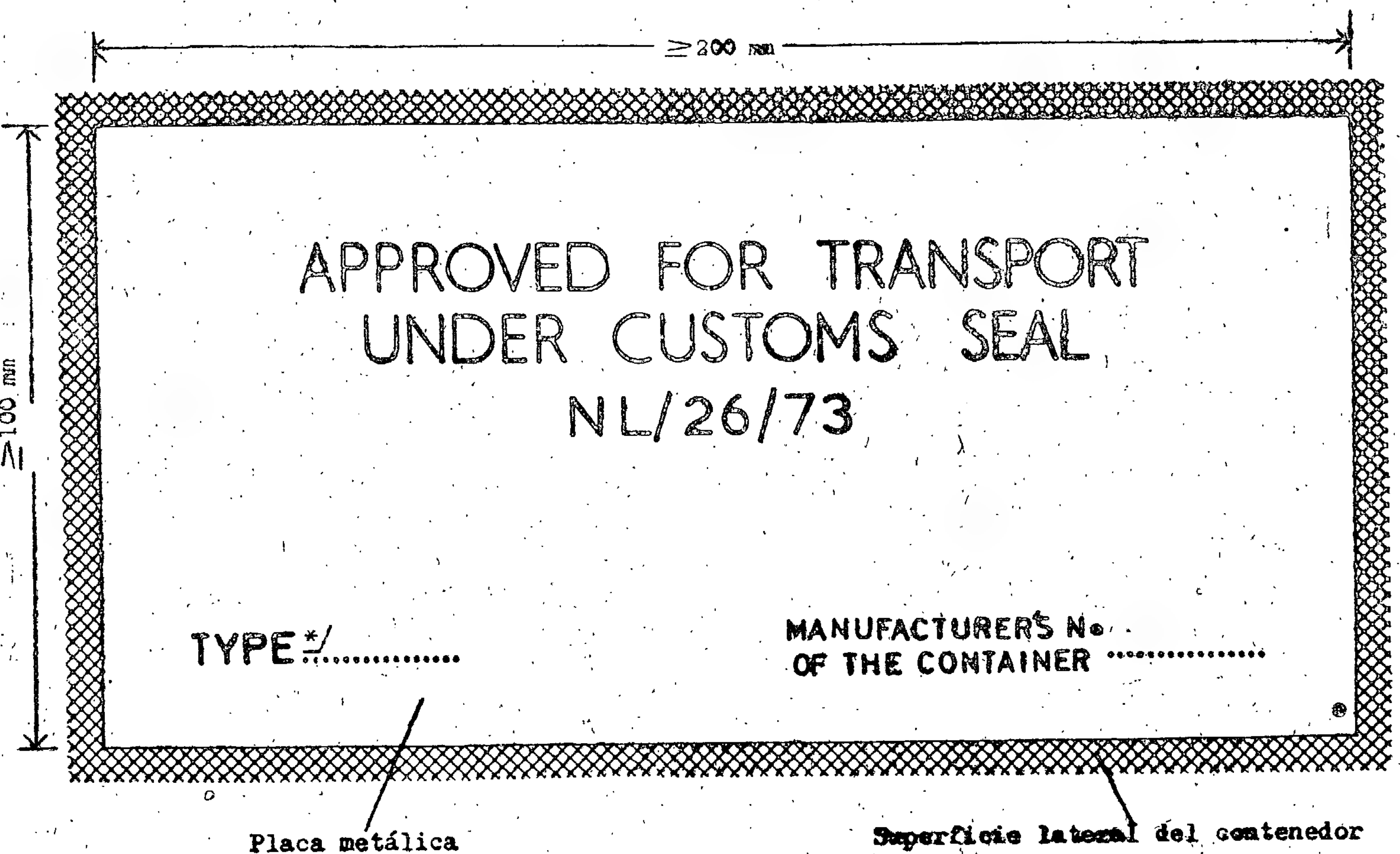
17. La autoridad competente procederá a la inspección de cuantos contenedores juzgue necesario y, después de haber comprobado que el contenedor o los contenedores se ajustan a las condiciones técnicas indicadas en la parte I expedirá un certificado de aprobación conforme al modelo Nº III que se reproduce en el apéndice 3 de la presente parte y válido únicamente para el número de contenedores aprobados. Este certificado, en el que constará el número o los números de orden asignados por el fabricante al contenedor o de los contenedores a que se refiera, autorizará al solicitante a fijar sobre cada contenedor aprobado la placa de aprobación prevista en el párrafo 5 de la presente parte.

Apéndice 1 de la parte II

MODELO Nº I

PLACA DE APROBACION

(Versión inglesa)



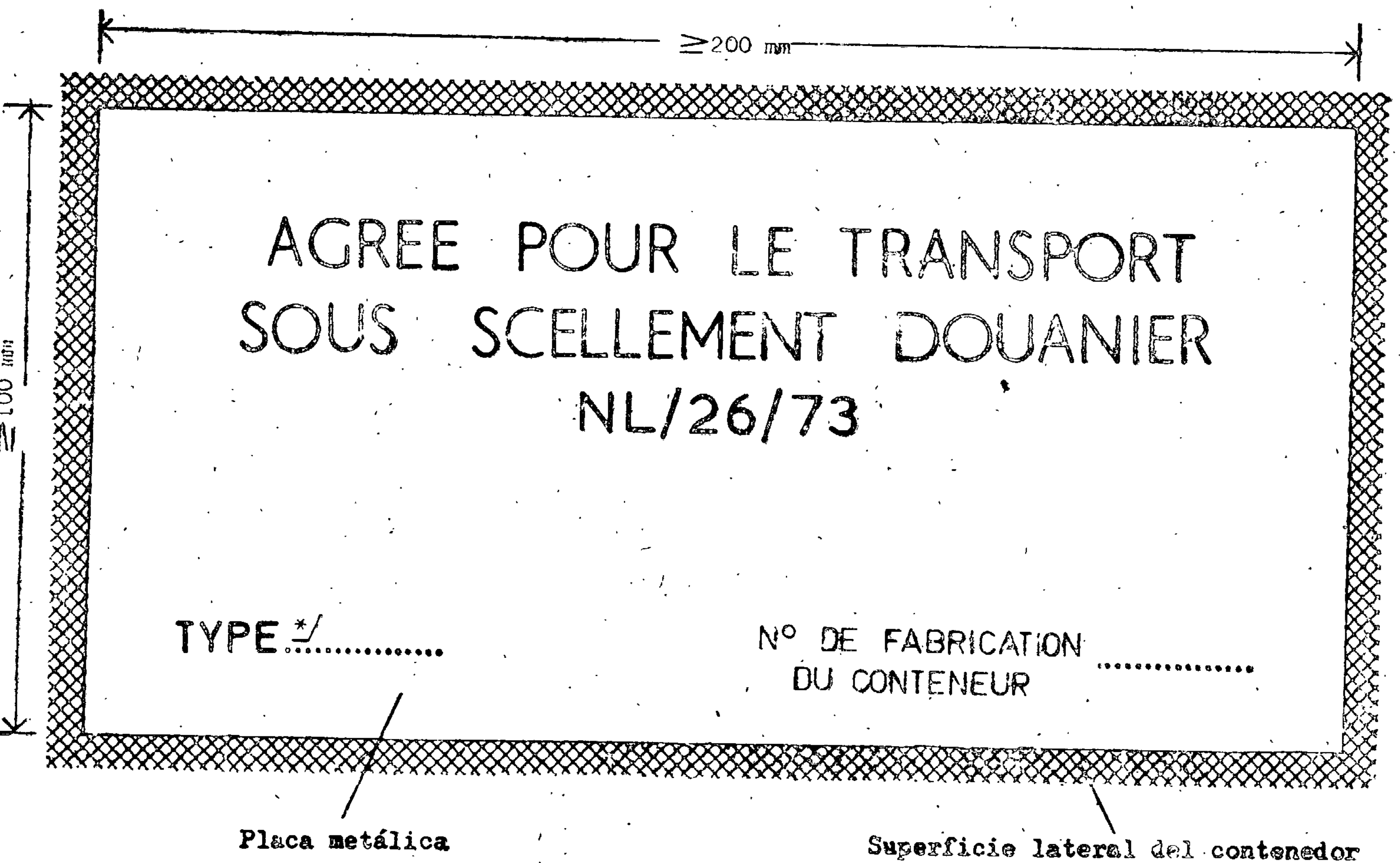
*/ Sólo en el caso de aprobación por modelo.

Apéndice de la parte II

MODELO Nº I

PLACA DE APROBACION

(Versión francesa)



*/ Sólo en el caso de aprobación por modelo.

Apéndice 2 de la parte II

MODELO Nº II

CONVENIO ADUANERO RELATIVO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS AL AMPARO DE LOS CUADERNOS TIR (1975)

Certificado de aprobación por modelo

1. Certificado Nº * ....

2. Se certifica que el modelo de contenedor que se describe a continuación ha sido aprobado y que los contenedores construidos con arreglo a este modelo pueden admitirse para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero.

3. Clase del contenedor ....

4. Número o letras de identificación del modelo ....

5. Número de identificación de los planos de construcción ....

6. Número de identificación de las especificaciones de construcción ....

7. Tara ....

8. Dimensiones exteriores en centímetros ....

9. Características esenciales de construcción (materiales empleados, clase de construcción, etc.) ......

10. El presente certificado es válido para todos los contenedores construidos con arreglo a los planos y especificaciones arriba indicados.

11. Expedido a ....
(Nombre y dirección del fabricante)
quien está autorizado a fijar una placa de aprobación sobre cada contenedor del modelo aprobado que fabrique.
en ...., el .... de .... de 19 ..
(lugar) (fecha)
por ....
(firma y sello del servicio u organismo que expide el certificado)
(Véase la advertencia al dorso)

ADVERTENCIA IMPORTANTE

(Párrafos 6 y 7 de la parte II del anexo 7 del Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, 1975)

6. Cuando un contenedor no reúna ya las condiciones técnicas exigidas para su aprobación, antes de poder ser empleado para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero deberá ser repuesto en el estado que justificó su aprobación, para que satisfaga nuevamente esas condiciones técnicas.

7. Cuando se modifiquen las características esenciales de un contenedor, éste dejará de estar amparado por la aprobación y, antes de poder ser empleado para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero, deberá ser aprobado de nuevo por la autoridad competente.

---

* Insértense las letras y cifras que han de figurar en la placa de aprobación (véase el apartado b) del párrafo 5 de la parte II del anexo 7 del Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, 1975).

Apéndice 3 de la parte II

MODELO Nº III

CONVENIO ADUANERO RELATIVO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS AL AMPARO DE LOS CUADERNOS TIR (1975)

Certificado de aprobación concedida en una etapa ulterior a la fabricación

1. Certificado Nº * ....

2. Se certifica que el (los) contenedor (es) que se describe (n) a continuación ha (n) sido aprobado (s) para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero.

3. Clase del (de los) contenedor (es) ....

4. Número (s) de orden asignado (s) al (a los) contenedor (es) por el fabricante ....

5. Tara ....

6. Dimensiones exteriores en centímetros ....
....

7. Características esenciales de construcción (materiales empleados, clase de construcción, etc.) ....
....
....
....
....

8. Expedido a ....
(nombre y dirección del solicitante)
....
quien está autorizado a fijar una placa de aprobación sobre el (los) contenedor (es) arriba indicado (s)
en ...., el .... de .... de 19 ..
(lugar) (fecha)
por ....
(firma y sello del servicio u organismo que expide el certificado)
(Véase la advertencia al dorso)

---

* Insértense las letras y cifras que han de figurar en la placa de aprobación (véase el apartado b) del párrafo 5 de la parte II del anexo 7 del Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, 1975).

ADVERTENCIA IMPORTANTE

(Párrafos 6 y 7 de la parte II del anexo 7 del Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR, 1975)

6. **Cuando un contenedor no reúna ya las condiciones técnicas exigidas para su aprobación, antes de poder ser empleado para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero deberá ser repuesto en el estado que justificó su aprobación, para que satisfaga nuevamente esas condiciones técnicas.**

7. **Cuando se modifiquen las características esenciales de un contenedor, éste dejará de estar amparado por la aprobación y, antes de poder ser empleado para el transporte de mercancías bajo precinto aduanero, deberá ser aprobado de nuevo por la autoridad competente.**

Parte III

NOTAS EXPLICATIVAS

1. **Las notas explicativas relativas al anexo 2, que figuran en el anexo 6 del presente Convenio, se aplican mutatis mutandis a los contenedores aprobados para el transporte bajo precinto aduanero en aplicación de las disposiciones del presente Convenio.**

2. Parte I - Artículo 4, párrafo 6, apartado a)

En el croquis adjunto a la presente parte III se reproduce un ejemplo de dispositivo de fijación de los toldos en las cantoneras de los contenedores, aceptable para la aduana.

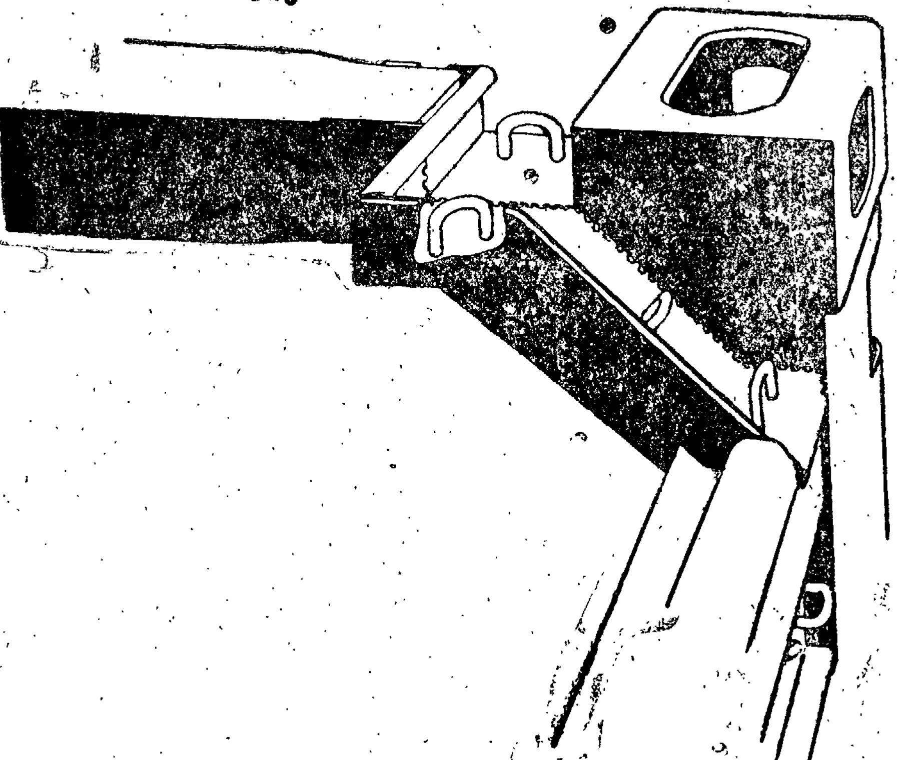
3. Parte II - párrafo 5

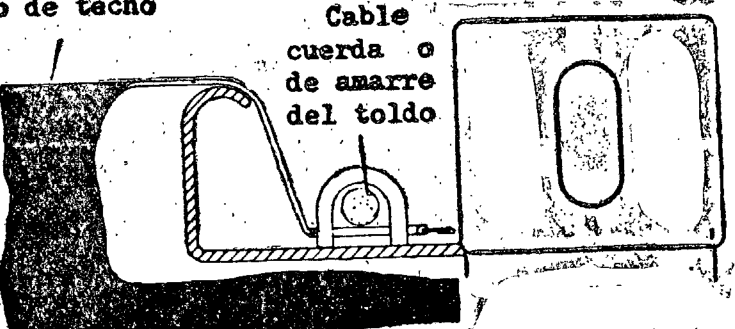
Si dos contenedores con toldo, aprobados para el transporte bajo precinto aduanero, han sido unidos de tal suerte que constituyen un solo contenedor cubierto por un solo toldo y reúnen las condiciones requeridas para el transporte bajo precinto aduanero, no se requerirá un certificado de aprobación separado ni una placa de aprobación distinta para el conjunto.

Parte III

DISPOSITIVO DE FIJACION DE LOS TOLDOS EN LAS CANTONERAS DE LOS CONTENEDORES

El dispositivo que aquí se reproduce cumple los requisitos del apartado a) del párrafo 6 del artículo 4 de la parte I.





Anexo 8

COMPOSICION Y REGLAMENTO DEL COMITE ADMINISTRATIVO

Artículo 1

i) Serán miembros del Comité Administrativo las Partes Contratantes.

ii) El Comité podrá decidir que las administraciones competentes de los Estados a que se refiere el párrafo 1 del artículo 52 del presente Convenio que no sean Partes Contratantes o los representantes de las organizaciones internacionales podrán, para las cuestiones que les interesen, asistir a las reuniones del Comité en calidad de observadores.

Artículo 2

El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará servicios de secretaría al Comité.

Artículo 3

En la primera reunión de cada año el Comité elegirá un presidente y un vicepresidente.

Artículo 4

El Secretario General de las Naciones Unidas convocará al Comité, anualmente bajo los auspicios de la Comisión Económica para Europa, y, además, a petición de las administraciones competentes de cinco Estados por lo menos que sean Partes Contratantes.

Artículo 5

Las propuestas se someterán a votación. Cada Estado que sea Parte Contratante representado en la sesión tendrá un voto. El Comité aprobará por mayoría de los presentes y votantes las propuestas que no sean enmiendas al presente Convenio. Las enmiendas al presente Convenio y las decisiones a que se refieren los artículo 59 y 60 del presente Convenio se aprobarán por mayoría de dos tercios de los presentes y votantes.

Artículo 6

Para la adopción de decisiones se requerirá un quórum de la mitad por lo menos de los Estados que sean Partes Contratantes.

Artículo 7

El Comité aprobará un informe antes de la clausura de la reunión.

Artículo 8

A falta de disposiciones pertinentes del presente anexo, será aplicable el reglamento de la Comisión Económica para Europa, salvo que el Comité decida otra cosa.

Anexo I al Rep. Nº 1463

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión ha realizado el estudio del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR), que fuera remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 16 de julio próximo pasado acompañado del Proyecto de Ley aprobatorio respectivo.

El mencionado Convenio en su etapa original fue formulado en 1949 por la CEE (Comunidad Económica Europea) para enfrentar los problemas del sector en la Europa de la postguerra.

Posteriormente, en la Convención de Ginebra de 1975, el Convenio fue ampliado con alcance mundial y reajustado a nuevas normas que dieron lugar al actual Convenio TIR, integrante del Sistema de las Naciones Unidas —abierto a la adhesión de todos los Países Miembros desde el 31/XII/76— luego en la IX Reunión de Ministros de Países del Cono Sur realizada en Cochabamba en junio de 1979, se recomendó la adhesión al Sistema TIR, antes de la próxima reunión de Ministros. La X Reunión de Ministros de Transporte del Cono Sur, se efectuará del 13 al 17 de octubre de 1980 en Brasilia.

El Sistema de referencia regula el transporte de mercaderías entre los Países afiliados eliminando trabas burocráticas, simplificando la gama de trámites aduaneros de los múltiples sistemas de control e introduciendo una avanzada operatividad en los medios terrestres, náuticos y aéreos que sirven a su aplicación y desarrollo.

A los efectos de comprobar la adecuación del sistema a las normas y modalidades nacionales, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas organizó recientemente una serie de reuniones de Organismos y agremiaciones relacionadas con el tema, en las que se llegaron a acordar conclusiones favorables para la adhesión del País al Convenio TIR, según así consta en el Mensaje del Gobierno.

Expuesto lo que antecede, esta Comisión considera innecesario extender su Informe recomendando la aprobación del Proyecto de Ley respectivo, señalando no obstante que en la Información Complementaria adjunta se ofrece una serie de detalles ilustrativos que permiten una visión íntegra del Sistema TIR.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Am-

paro de los Cuadernos TIR (Convenio TIR) hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

I. El Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo del Sistema TIR, fue establecido en Ginebra el 14 de noviembre de 1975 y consta de 64 artículos y 8 Anexos que detallan minuciosamente los Capítulos más importantes que integran el Convenio.

Desde el 31/XII/976 el Convenio está abierto a la firma en Nueva York para todos los Miembros de las Naciones Unidas.

II. En la actualidad están afiliados al Sistema TIR, prácticamente todos los Países de Europa Occidental, Estados Unidos, Canadá y varios Países de Africa y Asia.

Asimismo los Países del Cono Sur, Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay y Chile se proponen, como lo está haciendo el Uruguay, adherirse al Convenio TIR.

III. Los Organismos y Agremiaciones nacionales públicos y privados que estudiaron y recomendaron al Gobierno la adhesión a este Convenio, se detallan a continuación:

— Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión
— Ministerio de Transporte y Obras Públicas
— Ministerio de Relaciones Exteriores
— Dirección Nacional de Aduanas
— Administración Nacional de Puertos
— Administración de los Ferrocarriles del Estado
— Dirección General Impositiva
— Dirección Nacional de Aviación Civil
— Asociación Comercial del Uruguay
— Cámara de Transporte Internacional del Uruguay
— Confederación Uruguaya de Transporte Automotor

IV. CUADERNOS TIR

Consisten en formularios ordenados y detallados que se entregan por parte de IRU, quien los formula, a las asociaciones nacionales que la representan en los países adheridos al Convenio.

Para obtener el Cuaderno TIR, el transportista debe disponer de vehículo o contenedor que cumplan con las disposiciones y además formar parte de una asociación nacional habilitada para expedir los cuadernos y suministrar garantía de carácter profesional y económico.

Un amplio detalle de los Cuadernos TIR con el modelo respectivo consta en el Anexo I de páginas 32 a 39 del Convenio en estudio.

V. La fecha y lugar de la próxima Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte del Cono Sur, será en el próximo mes de octubre de 1980, en la que de acuerdo a la Resolución 1. 31 (IX) de junio de 1979 en Cochabamba, habrá de informarse si se ha cumplido la adhesión al Sistema TIR recomendado por la Resolución precitada.

La posición actual del Uruguay en este momento, sería la del país del Cono Sur que tiene más adelantado el trámite de adhesión al Sistema, y según información no oficial de que se dispone en reparticiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el primer país del Cono Sur que se afilie al Convenio, será muy probablemente el asignatario de la Sede de la Regional de la IRU (Unión Internacional de Transporte por Carretera).

VI. Las agremiaciones privadas del Transporte Nacional e Internacional del Uruguay, están constituidas por:

a) CATIDU (Cámara de Transporte Nacional e Internacional del Uruguay)
b) CUTA (Confederación Uruguaya del Transporte Automotor)

Siendo estas entidades las que actuarán bajo las normas del Sistema TIR, una vez que se cumpla la adhesión del Uruguay al Sistema.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Consejero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)
—En discusión general.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: distraeré brevemente la atención del Plenario, resumiendo en pocas palabras, algunos aspectos salientes del Convenio que estamos considerando y sus repercusiones en el área nacional. Viene a ser un complemento del Informe que acompaña al Proyecto y que está distribuido.

Como se ha dicho, es actualmente un Convenio Internacional, integrado en la Carta de las Naciones Unidas, cuyo proceso de formación es como sigue.

Primera etapa: en 1949 fue estructurado y limitado en su alcance a la Comunidad Económica Europea.

Segunda etapa: en 1975, la propia Comunidad Económica Europea modifica y amplía este Convenio, integrándolo a la Carta de las Naciones Unidas y abriéndolo a la adhesión de todos los países miembros.

Luego, la tercera etapa: en 1979 los Ministros de Transporte de los países del Cono Sur, valorando la larga experiencia positiva de este sistema recomendaron la adhesión a este Convenio TIR, antes de la próxima reunión a efectuarse en octubre de 1980, en Brasilia.

Para formalizar la adhesión, en nuestro caso es preceptiva la aprobación legislativa según los artículos 85, inciso séptimo y 68 de la Constitución.

No hay plazo. Es interesante señalar que no hay plazo para sucribir la adhesión; pero es de conveniencia para el Uruguay acelerar el proceso ratificatorio, tratando de ser el primero o uno de los primeros Países del Cono Sur que se adhieran, no sólo por la posibilidad de obtener la radicación de la Sede de la Entidad Regional bajo la cual funcionarán las asociaciones internacionales autorizadas en cada País del Cono Sur, sino también, y muy especialmente, porque impulsará las líneas del programa nacional, orientado a simbolizar en el Uruguay y en el Puerto de Montevideo, la Puerta Comercial del Cono Sur.

Por estas razones, además de la expuesta en el Informe, sigo destacando la importancia y el interés que existe en acelerar esta tramitación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado)

6. — "QUIMICO FARMACEUTICO FEDERICO DIAZ TABARNIER"

(Designación a la Policlínica de Rivera Chico, de la ciudad de Rivera).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "«Químico Farmacéutico Federico Díaz Tabarnier» (Designación a la Policlínica de Rivera Chico, de la ciudad de Rivera). (Carpeta 1608/1980). (Repartido 1472 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1472

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de poner a su consideración el Proyecto de Ley acompañado, por el cual se designa a la Policlínica de Rivera Chico, en la ciudad de Rivera, con el nombre de Químico Farmacéutico Federico Díaz Tabarnier.

Esta iniciativa es apoyada por la Comisión Pro-Ayuda al Hospital de Rivera, que recuerda al Q. F. Federico Díaz como donante de la policlínica y de los gastos de su refacción.

El Químico Farmacéutico Federico Díaz Tabarnier nació en la ciudad de Montevideo, el 24 de noviembre de 1906. Fueron sus padres don José Díaz, español y doña Elvira Tabarnier, oriental, quienes formaron un dignísimo hogar y de los cuales recibió una acendrada formación espiritual, de respeto y dedicación al prójimo.

Su instrucción primaria y liceal la realizó en la ciudad de Rivera —a la que estará unido a partir de entonces y para siempre— y sus estudios de preparatorios y los profesionales de Química y Farmacia, en el Instituto Vázquez Acevedo y en la facultad respectiva en la capital de la República.

A partir de su colación de grado a hoy, su actividad ha sido múltiple y siempre al servicio desinteresado de la comunidad.

Fue en 1929 en que, recién recibido, se le designó Director de Laboratorio del Hospital de Rivera. No limitó sus tareas a las exigencias reglamentarias del cargo, su afán de servicio le llevó a realizar labores, sólo concebibles en aquellos funcionarios que atribuyen al trabajo público una obligación de carácter social. Ante el problema de la higiene de la leche, para el consumo de los enfermos del hospital departamental, no actuó como simple analista que comprobaba la falta de asepsia con que aquélla llegaba de los establecimientos rurales aledaños a la ciudad. Retaceando horas a su descanso y a su profesión, visitó los tambos, aconsejó normas para la higiene del ganado y emprendió con entusiasmo la enseñanza a los productores rurales, para mejorar la sanidad de la leche, por medio de una pequeña escuela de lechería que organizó, logrando, en pocos meses, superar la deficiencia apuntada.

Conjugando los mismos principios de conducta, y más allá de sus tareas funcionales contribuyó, durante más de ocho años —en el período 1939 a 1947—, en la encuesta llevada a cabo en Rivera por el Instituto de Higiene Experimental de la Facultad de Medicina en el marco de los trabajos de investigación sobre la enfermedad de Chagas, con el reconocimiento de los Profesores Doctores Rodolfo Talice y Estenio Hormaeche.

Como profesor de Enseñanza Secundaria, a partir de 1936, se preocupó de impartir la enseñanza de su materia —Química orgánica e inorgánica— con un marcado carácter teórico-práctico, pagando de su peculio los materiales de enseñanza, cuando era menester para el mantenimiento del método adoptado; y a su vez guió a los educandos para su plena formación como hombres.

Su dedicación a la investigación científica, practicada ininterrumpidamente desde sus comienzos profesionales, lo llevó al descubrimiento de un producto biomédico, que si bien fue objeto de ardua polémica, aún no agotada, sirvió para ratificar su naturaleza de hombre filántropo, que inspira los actos de su vida en el bien común.

En efecto, dicho producto generó a partir de 1960 y en esa década, ingentes beneficios económicos que bien pudieron haber engrosado el patrimonio del Q. F. Federico Díaz. Sin embargo, lejos ello, llamado por su clara vocación social utilizó los mismos para obras de

carácter comunitario en Rivera, que se encuentran manifestadas en tres de gran aliento. La primera, en orden cronológico, fue la construcción del edificio de una escuela para disléxicos finalizada en 1962, así como la donación del mobiliario y material especializado para la misma. Posteriormente la construcción de un edificio para Policlínica, inaugurada en 1963, que se levantó, —de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Salud Pública,— en la zona de "Rivera Chico", y a la que proveyó de todos los instrumentos médicos y odontológicos, necesarios para la atención de los pobladores de ese amplio y necesitado barrio de la ciudad de Rivera. Y por último, con el fin de favorecer a pequeños productores rurales del departamento, de muy débil economía, dedicados a la plantación de oleaginosos, impulsó una Cooperativa agro-industrial, para la fabricación de aceites comestibles, tomando como base la instalación de la empresa "Munduvi S. A.", que se hallaba inactiva.

La obra proyectada no prosperó y el terreno y bienes adquiridos a la sociedad anónima, fueron donados al Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Poder Ejecutivo, ante la vida del Q. F. Federico Díaz, dedicada preferentemente a la labor social, aun en desmedro de su patrimonio desea resaltar estas virtudes y concretar el reconocimiento popular riverense que coincide con el contenido de la iniciativa.

Se estima que ese Alto Cuerpo, compartiendo lo expresado, habrá de hacer suyo el presente Proyecto de Ley.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Antonio Cañellas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Q. F. Federico Díaz Tabarnier" a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Cañellas

Anexo I al Rep. Nº 1472

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación tiene el honor de producir Informe sobre el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se designa a la Policlínica de Rivera Chico, en la ciudad de Rivera, con el nombre de Químico Farmacéutico Federico Díaz Tabarnier.

Sin duda alguna la personalidad de este ilustre hombre tiene facetas propias, que hacen sean relevantes sus méritos por la sola expresión de las mismas.

Nace en la ciudad de Montevideo el 24 de noviembre de 1906.

Su formación escolar y liceal la realizó en la ciudad de Rivera, culminando las etapas superiores en nuestra capital.

Durante esta extensa vida, ha desempeñado múltiples actividades y con una de las características más loables, prestar siempre servicios desinteresado a sus congéneres, traspasando la mera formalidad de sus obligaciones y siendo atento vigilante a la preservación de un valor tan importante como es la salud humana.

Aparte de sus actividades estrictamente funcionales, ejerció la docencia en Química Orgánica e Inorgánica, haciendo también en este campo gala de un generoso desprendimiento intelectual, a la vez que material.

En su faceta como investigador científico logró importantes fines, por cierto no ajenos al terreno de la polémica que aún en estos días subsiste; pero en realidad los beneficios económicos obtenidos en sus logros los ha volcado por entero a la sociedad. De allí han surgido varias obras, a saber; construcción de un edificio para escuela destinada a pacientes disléxicos; construcción de un edificio para policlínica, proveyéndolo del instrumental odontológico y médico para la atención de los necesitados y, finalmente, buscando fortalecer a pequeños productores, de muy flaca economía, en el rubro de oleaginosos, impulsó una Cooperativa agroindustrial, no prosperando la idea, pero sí donando las existencias a un Ente del Estado.

Es digno el señor Federico Díaz Tabarnier, por los expuestos méritos habidos en su proficua vida, de que se designe con su nombre la Policlínica de Rivera Chico, como homenaje de la ciudad de ese nombre y la población en general que homenajea a sus seres destacados.

Por las razones expresadas se aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1980

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Q. F. Federico Díaz Tabarnier" a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: voy a votar complacido este Proyecto de Ley. Conozco al Químico Farmacéutico Federico Díaz hace muchísimos años, desde muy joven. Creo que este homenaje que se le rinde es completamente justiciero, sobre todo porque ha sido un hombre muy discutido a raíz de sus investigaciones. Se podrá polemizar alrededor del producto que él ha descubierto —el Lisado de Corazón— y sus efectos pero no sobre su honradez científica, la buena fe con que hace las cosas, ni sobre la generosidad que ha tenido para emplear todo el dinero que ha ganado con ese producto en beneficio de la colectividad concretando importantes obras y donaciones.

Lamento sinceramente que en las distintas conversaciones que he tenido con él durante muchos años, no haya podido convencerlo de que someta su producto a una investigación, a los controles de un rigor científico de algún laboratorio muy especializado, para saber si en realidad existe o no en su contenido un principio activo, porque tal como se ha desarrollado la investigación de sus bondades, sujetas sólo a experiencias de tipo casuístico, sabemos que no son viables, están sujetas a muchos errores debidos a la interpretación y apreciación humanas.

Hecha la salvedad de que tengo mis interrogantes con respecto a los efectos terapéuticos del producto que pretende haber descubierto, adhiero efusivamente a rendirle homenaje porque lo conozco personalmente y sé que es un hombre de bien a carta cabal.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — En otras oportunidades, cuando se ha denominado una escuela o un instituto con el nombre de determinada persona, se ha suprimido el título haciéndose referencia a que no es necesario.

Por lo tanto, propongo que se suprima la "Q.F." de Químico Farmacéutico que figura en el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — La proposición del señor Consejero debería ser considerada en la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular:

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción sugerida por el señor Consejero Crispo Ayala en la discusión general.

SEÑOR BENIA COMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENIA COMAS. — Señor Presidente: este tema fue tratado en la Comisión y se resolvió, dado los precedentes existentes en cuanto a no poner títulos a las personas a quienes se rinde homenaje, obviar ese detalle y allanarse, tanto la Comisión como el suscrito, a eliminar el título del señor Federico Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se procederá a leer nuevamente el artículo 1º, eliminando el título profesional con que se concede el honor al señor Federico Díaz Tabernier.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Federico Díaz Tabarnier" a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera".

—En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Federico Díaz Tabarnier" a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Como fundamento de voto quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente este Proyecto de Ley por el mérito que corresponde a la categoría del hombre con cuyo nombre ha sido designado el Laboratorio. Sin embargo, quiero manifestar que no estoy de acuerdo en haberle quitado el título profesional a una persona que en base a él es que ha dedicado toda su vida, por lo cual pienso que debe quedar constancia en el Laboratorio al cual se pondrá su nombre.

Nada más, señor Presidente.

7. — VACUNACION Y REVACUNACION ANTIVARIOLICA

(Derogación de la Ley Nº 3.912, de 25 de setiembre de 1911, que la declaró obligatoria)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Vacunación y Revacunación antivariólica. (Derogación de la Ley Nº 3.912, de 25 de setiembre de 1911, que la declaró obligatoria). (Carpeta 1638/980). (Repartido 1500 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1500

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 12 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el que se deroga la Ley de 25 de setiembre de 1911, que declaró obligatoria para todos los menores de edad y en todo el territorio de la República, la vacunación y revacunación antivariólica.

El 8 de mayo de 1980 la 33ª Asamblea Mundial de la Salud, declaró solemnemente que el Mundo y todos sus habitantes han conseguido liberarse de la viruela, enfermedad que desde los tiempos más remotos ha asolado en forma epidémica a numerosos países.

En la mencionada Asamblea se aprobaron las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión Mundial para la Certificación de la Erradicación de la Viruela. Dichas Recomendaciones establecen que la vacunación antivariólica debe suprimirse en todos los países, excepto para los investigadores expuestos a un riesgo especial y que el respectivo Certificado Internacional de Vacunación no debe exigirse a ningún viajero.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 725/977 de 27 de diciembre de 1977, se derogó, en nuestro país, la exigencia del Carné de Vacunación Antivariólica para las personas que ingresan al territorio nacional.

Habiéndose comprobado que la Viruela ha sido erradicada en todo el mundo, se considera innecesaria e inconveniente la aplicación de la vacunación antivariólica en forma sistemática y obligatoria, teniendo en cuenta que, si bien en reducidas oportunidades, la misma ha ocasionado complicaciones fatales.

Asimismo, se estima que los recursos invertidos en la vacunación antivariólica podrían destinarse a otros programas prioritarios de la salud.

Por lo expresado y de acuerdo con lo manifestado al respecto por la Comisión Técnica de Vacunaciones y la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, se solicita la aprobación del referido Proyecto de Ley.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Manuel J. Núñez. Julio César Lupinacci. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º —Derógase la Ley de fecha 25 de setiembre de 1911, por la que se declaró obligatoria, en todo el territorio de la República, la vacunación y revacunación antivariólica.

Artículo 2º — Publíquese.

Gral. Manuel J. Núñez. Julio César Lupinacci. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Antonio Cañellas. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1500

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Salud Pública ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se deroga la obligatoriedad de la vacunación y revacunación antivariólica.

Los argumentos que envía el mencionado Poder son suficiente fundamento para aconsejar a los señores Consejeros la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Quizás cabría hacer una última reflexión: la alegría con que ha recogido esta iniciativa la Comisión, pues el hecho señala haber alcanzado un extraordinario éxito por parte de la medicina preventiva.

Sala de la Comisión, 24 de setiembre de 1980.

Willy Patocchi, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Francisco Paternó. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 3.912, de 25 de setiembre de 1911, por la que se declaró obligatoria, en todo el territorio de la República, la vacunación y revacunación antivariólica.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de setiembre de 1980.

Willy Patocchi, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Francisco Paternó. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: considero que dada la transcendencia del Proyecto de Ley que vamos a votar, ya que él significa una conquista médica de primera magnitud —tal vez tan importante o más, aunque algunas otras más dramáticas que se han hecho en esta mitad de este siglo— es conveniente, en este momento, referirse aunque sea someramente a la historia de la viruela.

Aquellos que nacimos después de 1911, no hemos tenido oportunidad de conocer lo que fueron las epidemias que azotaron el país el siglo pasado y la tragedia que significaba una viruela. Pienso también que en esta ocasión es imperioso referirse a uno de los grandes triunfos —y justificar ese triunfo— logrado por uno de esos organismos tan criticados, que son los organismos internacionales, y por lo tanto me voy a referir después a la Organización Mundial de la Salud, a cuya acción mundial coordinada debe atribuirse el éxito.

Para resaltar la importancia que tiene este tema creo que hay que remontarse primero, a la época faraónica, porque el mundo ya estaba acosado permanentemente por las grandes plagas. Se recuerda, bíblicamente, que Dios condenó a los faraones con "las siete plagas", siendo la sexta la de las úlceras y tumores. Actualmente la medicina interpreta que esas plagas podían haber sido pústulas y bubones, o sea. dos de las plagas más importantes de aquella época, que eran la viruela y la peste bubónica.

Curiosamente, la viruela que era conocida desde entonces y que podía prevenirse con cierto éxito en algunas partes del mundo —sobre todo en la India, en Oriente y en algunas zonas de Africa— por conocimientos empíricos que no tenían explicación científica, era una epidemia que diezmaba permanentemente al continente europeo y al Norte de Africa y porque allí no se conocía esa prevención que era capaz de dominar en algo la magnitud de esa enfermedad endémica.

Seguramente, aquellos que han viajado por Italia recuerdan la cantidad de iglesias que se levantaron al final de distintas epidemias en los Siglos XVI y XVII, entre las cuales la de Siena es una de las más destacables. Esta se comenzó a construir durante la primera epidemia del Siglo XIV y no se pudo terminar hasta después de la segunda.

Todo eso que ocurría y que señalo muy someramente para demostrar la gravedad, tenía la falta de una prevención, repito, que era conocida en Asia y no en Europa, y que recién comenzó a conocerse casi simultáneamente entre 1717 y 1720 en Italia e Inglaterra. En esa fecha, dos médicos griegos llevaron a Italia lo que se llamaba el procedimiento de la variolización. A su vez, Lady Mary Wortley Montagu, desde Turquía, señora de un alto Oficial de la Corona Inglesa, escribió a una íntima amiga suya que vivía en un Condado de Inglaterra contándole lo que era la variolización y personalmente la lleva a la Isla en 1718. En esas zonas, en donde se había inspirado para escribir a Inglaterra tanto Lady Montagu como los médicos griegos para llevar el procedimiento a Venecia, se conocía lo que se llamaba acción preventiva de la fiebre vacuna sobre la viruela; es por eso, por su origen de las vacas, que después se va a hablar de la vacuna. Eran pústulas que aparecían en las ubres de las vacas. Aquellas personas que se refregaban con las linfas de las pústulas de la fiebre vacuna, en un gran porcentaje de casos, no eran atacadas por la viruela, siempre como consecuencia de la contaminación de la linfa vacuna. Hacían una erupción pustulosa benigna, muy parecida a la de la viruela.

Repito que a principios del Siglo XVIII, este sistema de uso milenario en India, China, Irán, era desconocido en Europa.

Recién en esa época se comienza a utilizar empíricamente por médicos que no tenían grandes conocimientos y por el pueblo ignorante. Pasan casi setenta años, hasta que a un médico de Berkeley, que todos ustedes han sentido nombrar y que se llamaba Eduardo Jenner, se le ocurre investigar el motivo por el cual los peones de tambo no tenían tan frecuentemente la viruela, como las demás personas que no tenían contacto con las vacas y comienzan las experiencias de la inoculación de la linfa animal al hombre de las pústulas, lo que se llama variolización, pero que se practica en forma más científica y más perfecta.

Este método preventivo provoca unas polémicas apasionadas en Inglaterra y también en Francia. Aparecen los provariolizantes y los que decían que, por el contrario, el virus de la linfa animal podía provocar la viruela. Hasta ahora no se ha podido probar si es el mismo virus o no; lo que sí ha sido probado es que el virus de la linfa animal provocaba una fiebre variólica muy pequeña, que se llamaba "la pequeña fiebre variólica" y que en Francia se denominaba "la petite vérole".

La polémica se extiende pero los resultados positivos empiezan a convencer y, curiosamente, son en Francia un gran literato y un gran científico también conocido por todos, los que hacen la defensa del procedimiento en el Continente, la defensa del método de Jenner. Me refiero a La Condamine y a Voltaire. Los dos escribieron una serie de artículos relativos al procedimiento de Jenner, aun antes que éste lo preconizara.

Una de las últimas medidas de Luis XVI, antes que la Revolución lo derrocara, fue hacer vacunar a sus dos infantes y establecer la obligatoriedad de la variolización en todas las fuerzas militares de Francia, siguiendo el método de Jenner.

Felipe IV, en España, muy interesado por este procedimiento, lo prohíja y a un médico que se llamaba Francisco Gil le hace redactar un folleto sobre su aplicación y costea una expedición naval por todo el mundo para variolizar a todas las personas que vivían dentro de sus colonias. Eso ocurre en los dos últimos años del Siglo XVIII y en el primero del Siglo XIX.

Después de eso, se sigue haciendo la variolización Jenner, hasta que uno de los grandes genios de la medicina, Pasteur, descubre el procedimiento de atenuar la virulencia de los gérmenes y produce una vacuna de actividad controlada. Es en este momento que con rigor científico, comienza la medicina preventiva de la viruela, con lo que Pasteur llama vacuna, en honor a Jenner, y también por tener en cuenta de dónde venía el procedimiento. Posteriormente, y por extensión se utilizará la palabra vacuna para todas las demás prevenciones por inocuaciones basadas en esos principios.

El Instituto Pasteur de París comienza a elaborar en escala la linfa animal atenuada a través del conejo y la ternera. Y como consecuencia, ya casi sin resistencias, se vulgariza el procedimiento. Nosotros somos beneficiarios de ello al final del siglo pasado, en que nos llega

la linfa y el procedimiento de preparar la vacuna, tarea que se confía a la Intendencia de Montevideo.

En América Latina cuarenta años antes de que Felipe IV ordenara hacer la campaña contra la viruela en sus colonias, ya se utilizaba el procedimiento de la variolización, que lo habían traído, según parece, algunos médicos ingleses que venían en los barcos británicos, pero no se había extendido su uso al Río de la Plata.

Felipe IV tenía en el Virreinato, frente a sus Consejos Médicos o Protomedicato, a un protomédico que era don Miguel Gorman, que había traído en 1777, de Inglaterra, el procedimiento. Comenzó una campaña cuando era Virrey el Marqués de Loreto. Sin embargo, como el Marqués de Loreto era partidario del procedimiento de Francisco Gil, por habérselo ordenado el Rey Felipe IV, le prohíbe seguir vacunando por los años 1784 o 1786. Gorman no puede reanudar sus tareas sino varios años después, en la ciudad de Montevideo, como consecuencia de que el Marqués de Loreto es sustituido por el Virrey Arredondo, que apoya a Gorman. Se comienza en esa fecha a practicar la variolización intensiva en este territorio.

En ese momento, uno de los grandes defensores de la variolización fue uno de los primeros médicos más eminentes nacidos en el Río de la Plata, el doctor Cosme Argerich, quien publicó una serie de artículos defendiendo la variolización. Inclusive, publicó un folleto de instrucciones que sirvió de base para generalizar el uso de la vacuna, folleto que en parte reproducía el que había hecho Gorman anteriormente.

La linfa animal usada era primero la enviada por la corona de Portugal a Brasil y, posteriormente, por la corona de España al Río de la Plata. Su conservación era muy difícil; tanto es así que muchas de las campañas de vacunación que se hicieron, fracasaron porque la linfa no era activa. Entre estas campañas está la realizada en 1811 ó 1812 —no recuerdo la fecha exacta— por Teodoro Vilardebó, que la hace por su cuenta en Montevideo, en Santa Lucía, en Canelones, en San Ramón. Visto el éxito obtenido, también por su cuenta, va a vacunar a Las Víboras y a Santo Domingo de Soriano y otros lugares, recorre la parte Suroeste de la República practicando la variolización.

Lo extraordinario y de lo que nos orgullecemos, es que estando Artigas en Purificación, en el año 1816, se entera de la campaña de variolización que se estaba haciendo en la Argentina y de la que estaba haciendo Teodoro Vilardebó en nuestro país y manda pedir linfa animal para vacunar a toda su tropa. Se le envían ampollas con linfa animal que, desgraciadamente, en el viaje no se conservan porque se quiebran. Existe más de una carta firmada de puño y letra de Artigas enviada al Gobernador de Montevideo diciendo que la vacuna que le habían enviado estaba "evanecida" y pide que le enviaran nuevas dosis dada la trascendencia que él le daba para prevenir una epidemia en las zonas dominadas por él. Parte de esas vacunas se la manda a Andrés Artigas para que vacune en Corrientes, en Entre Ríos y Misiones.

Después aparece —como ya decía— la vacuna purificada, ya hecha por el Instituto Pasteur de París. En 1851, justo 100 años antes de que se creara la Organización Mundial de la Salud, se convoca en Francia una conferencia internacional sanitaria en la que se propone una campaña de vacunación mundial. La Oficina Internacional de Higiene Pública de París se preocupa de éste y otros temas y por ello es precursora del origen de la OMS.

La vacunación se hace obligatoria en Francia, en 1902, cuando se conoce la inocuidad o la casi inocuidad de la vacuna Jenner modificada por Pasteur. Si pensamos que estamos en 1980, comprobamos que hace sólo 78 años que se inicia una lucha preventiva orgánica contra esta plaga que azotaba al mundo hacía miles de años.

En nuestro país hubo una gran epidemia en 1897 y, posteriormente, hubo alguna otra pequeña; pero la última más grande fue la de 1897.

En 1911, nueve años después de lo de Francia, por iniciativa de Scosería, Antonio María Rodríguez propone en el Senado de la República la obligatoriedad de la vacunación por esta Ley que vamos a derogar ahora, sesenta y nueve años después. De inmediato a su sanción desaparece casi del todo la viruela en el Uruguay. Posteriormente sólo hubo algunos focos esporádicos que se producían como consecuencia del aflujo de braceros para cumplir las tareas zafrales en la cosecha de arroz y de la caña de azúcar; era gente contaminada que llegaba de los países vecinos donde la erradicación de la enfermedad fue más lenta.

En 1924 la Liga de las Naciones quiere crear una oficina al estilo de lo que luego será la Organización Mundial de la Salud, pero el intento fracasa porque fracasa la Liga de las Naciones. Recién después de la Segunda Guerra se organiza la ONU —las Naciones Unidas— y en 1945, en la Conferencia de San Francisco, donde el Uruguay participó, un delegado de China y uno brasileño proponen formar la Organización Mundial de la Salud. Al año siguiente, en 1946, se reunieron sesenta y un países en la Primera Conferencia Internacional de la Salud y se echan las bases de los estatutos del Organismo que recién se aceptó por parte de las Naciones Unidas en 1951. Es decir, que recién hace apenas veintinueve años de la organización de la lucha contra la viruela y en veintinueve años se erradica del mundo el germen variólico.

Es la primera vez que me alegro de que un elemento vivo, biológico, es decir, algo que lleva vida en sí, haya sido exterminado y erradicado del mundo: el virus de la viruela. El virus de la "petite vérole" o sea el virus de la fiebre vacuna, el que subsiste creo que no es exactamente el mismo que se extingue. De manera que el virus que se mantiene y que dicen van a mantener los laboratorios para continuar ciertas vacunaciones para proteger a los investigadores, es el vacuno y no el otro, que es muy peligroso y que parece sólo se va a seguir cultivando para investigación.

Volviendo a las Naciones Unidas y sus obras positivas, recuerdo que en 1952, cuando me correspondió la responsabilidad de la Cartera de Salud Pública en el Uruguay, pedí ayuda a la Organización Mundial de la Salud para hacer una campaña antivariólica, con el fin de colaborar con el programa mundial y erradicar definitivamente el flagelo en el Uruguay. Con el doctor Cláveaux, con el doctor Capeletti, Jefe de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública y el doctor Jackson, Jefe de la Oficina Panamericana de la Salud, realizamos esa tarea.

Todo lo expuesto precedentemente significa que en el momento actual haya desaparecido esa plaga en el mundo entero y que los países se encuentren aliviados de los gastos considerables que representa luchar contra

una enfermedad de ese tipo. Me parece que si a veces hacemos comentarios sobre los triunfos de la Medicina o de la cirugía en este siglo —como decía al principio— creo que este es uno de los que muestran cómo la colaboración internacional puede llegar a terminar con éste y otros flagelos y, además da una prueba indiscutible de lo que puede realizar una colaboración internacional tan criticada en algunos otros aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS QUE ACTUARAN EN EL PLEBISCITO DE 1980 Y EN LAS ELECCIONES DE 1981

(Normas para su integración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Comisiones Receptoras de Votos que actuarán en el plebiscito de 1980 y en las elecciones de 1981. (Normas para su integración). (Carpeta 1620/980). (Rep. 1487 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1487

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, tendiente a establecer un procedimiento para la integración de las Comisiones Receptoras de Votos que actuarán en el próximo acto de ratificación plebiscitaria y en la próxima elección, que sea conciliable con el actual régimen de designación de los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, consagrado en el Acto Institucional Nº 6, de fecha 19 de enero de 1977.

La Ley de Elecciones de 16 de enero de 1925 fija, en sus artículos 36 y siguientes, el procedimiento que deben seguir las Juntas Electorales para elegir los miembros titulares y suplentes de las Comisiones Receptoras de Votos. Dicho procedimiento consiste, en puridad, en una elección interna que se realiza en el seno de la Junta Electoral, en la cual cada miembro de la misma sufraga por tres titulares y tres suplentes para cada Comisión Receptora, en listas firmadas, que se distinguen por el lema y por el sub-lema con que fue electo el miembro de la Junta que las firma. Tal procedimiento presupone, pues, que los ciudadanos que están integrando las Juntas Electorales han accedido al cargo por elección, en listas distinguidas por lema y sub-lema.

Como es sabido, este presupuesto no se configura respecto de las Juntas Electorales que han de actuar en el próximo plebiscito de ratificación constitucional y en el acto eleccionario a celebrarse en noviembre de 1981, puesto que en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Acto Institucional Nº 6, sus miembros fueron designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Corte Electoral, por Resolución de fecha 27 de agosto de 1980.

De ahí, pues, la necesidad de arbitrar un procedimiento para la integración de las Comisiones Receptoras de Votos sustitutivo del previsto en los artículos 36 y siguientes de la Ley de Elecciones.

El Proyecto de Ley separa las soluciones a darse para el acto de ratificación plebiscitaria y el acto eleccionario, en atención a los distintos momentos en que se verificarán.

Veremos en primer lugar, las soluciones propuestas respecto del acto eleccionario.

Al decretarse la intervención de la Corte Electoral, se estableció que mientras dure ese régimen, la Corte estará constituida por tres personas de notoria afiliación a ambos Partidos Tradicionales (artículo 2º del Acto Institucional Nº 6). La Corte Electoral, al ejercer su facultad de proponer a las personas para ser designadas como miembros de las Juntas Electorales, lo hizo en forma tal que asegura el control partidario en la integración de las referidas Juntas.

En virtud de ello, se considera que el procedimiento adecuado para que ese control partidario quede reflejado también en la integración de las Comisiones Receptoras de Votos es otorgar el derecho a proponer la designación de sus miembros a la mayoría y minoría de cada Junta Electoral. De este modo, se busca obtener que dos de los integrantes de la Comisión Receptora pertenezcan a uno de los partidos tradicionales y el tercero al otro.

En los artículos 5º y 7º del Proyecto de Ley se establece la solución para el problema derivado de la errónea atribución de calidad partidaria a uno de los miembros de la Comisión Receptora, que llevaría a la quiebra del principio señalado. Dicha solución procura la rectificación inmediata del error que asegure el control partidario en la integración de la Comisión, evitando que mientras ello se verifica se paralice la recepción de votos.

La Ley Nº 10.789 estableció que los nombramientos de Actuarios de las Comisiones Receptoras recaerán en funcionarios públicos. En el Proyecto que se somete a consideración de ese Alto Cuerpo se mantiene esa nor-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20867

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL RODRIGUEZ ZORRILLA (Ficha V/1.174/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31736 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ STEFANI (Ficha V/842/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31737 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO PARADEDA CHAPUIS (Ficha V/1.200/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31681 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANA RODRIGUEZ MARTINEZ de LERENA (Ficha V. 1162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31798 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACOSTA (Ficha V|1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31319 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NARDO CAPUCCI, (Ficha V|1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31361 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PRIMO NOE FERNANDEZ, (Ficha V|1110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31360 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ BURMIA DE PANIZZA, (Ficha V|1196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31359 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS BEAUDEANT. (Ficha V|1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31174 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA URAN DE GALLO, (Ficha V|544|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31172 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA LIBORIA MEDICI SUAREZ o MEDICE ó MEDICI NIEVAS de RODRIGUEZ, (Ficha V|1006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31053 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO o AGUSTINA o PERFILIA o AGUSTINA PERFILIA GARCIA BENTANCOUR, (Ficha V|1136|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31008 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARZOUMANIAN ARZOUMANIAN o NICOLAS ARZUMANIAN o ARZOUMANIAN, (Ficha V|1042|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30908 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LEON o DE LEON VAZQUEZ y de MARGARITA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCORT de DE LEON, (Ficha V|1475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31185 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA JACINTA RIVERO DE PEREZ, (Ficha V|1126|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30735 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CARBONE ALFONZO, (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30755 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA DURAN VILLAGRAN. (Ficha V|1120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30545 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO VAZQUEZ DE ROMERO, (Ficha V. 1104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30564 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ DE AMARO, (Ficha V|1112|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEVERO ARIZA, (Ficha E|898|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31175 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (Ficha E|870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31633 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES CANO ALAMON o DIOGENES CANO, (Ficha E|906|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31521 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR OUTERELO o OUTERELO RODRIGUEZ, (Ficha E|842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31216 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la su cesión de LUIS BASSI o BASSI NARIO, (Ficha E|892|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31269 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO VEIGA VAZQUEZ, (Ficha E|836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30847 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLIANO o GALEANO o GALIANO PUTAMORSI ROSAIA (Ficha E|818|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30791 Nov.4-v nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER FRAGA MARTINEZ, (Ficha E|850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LASTE-

RIA FERRAND DE MAINI y ANA ROSA MARIA MAINI ZAMBELLI, (Ficha E|3070|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30563 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALCALA FERNANDEZ PLADA DE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha E|832|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30543 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO ARIAS BELLINI, (Ficha E|862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30494 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL LORENZO ZUNINO DODERA (Ficha S|700|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31689 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCELA AMANDA GARRIDO DE ANCHORDOQUI (Ficha S|646|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31356 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o GREGORIO NESTOR COLOMBO. (Ficha S|740|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3135? Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA DONACIANA ROSADO de CASTRO o ROSADO PINTOS de CASTRO, (Ficha S|772|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31475 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO VICENTE, (Ficha S|644|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31162 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S|672|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31176 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VITO PEREIRA o PEREIRA IHITZ, (Ficha S|668bis.|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31184 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA TEODORA GONZALEZ o GONZALEZ de FERNANDEZ y JUAN DIEGO FERNANDEZ SAAVEDRA, (Ficha S|720|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31224 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIVISKS DE KAVECKIS o MARIA SIVISKS o SIVICKAITIS o SIVICKAS o SIVICKS, (Ficha S|630|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30947 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAECHEA u OLAECHEA ZUBIZARRETA JOSE MARIA, (Ficha S|684|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31003 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ESTEBAN CERIZOLA o CERIZOLA IZETTA, comparezcan dentro de treinta días a deducir (Ficha S|476|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30892 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUÑO o BUÑO COBAS, (Ficha S|688|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30846 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO LUIS MENAFRA MELO, (Ficha S|548|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30850 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, (Ficha S|556|970), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30734 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA ABREU DE SANTOLO o ABREU VAZQUEZ DE SANTOLO (Ficha S|612|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31566 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARMANDO MARCHESI MIRAL (S.710|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31601 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL AGUSTIN ARTIGAS (Ficha S|690|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31605 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MARIA GALLETTO PASTORINO. (Ficha S|674|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30757 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORNELIA LALIA, (Ficha S|406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30674 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDILAHARZU DE MESIA. (Ficha S|696|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30562 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LILA ROLANDE o ROLANDE RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S 664 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30602 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA DE LA FUENTE, ARNALDO (Ficha S. Nº 2.064|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31734 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRANCISCA ACOSTA de CORTA (S|2856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31452 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BLANCO, (Ficha S Nº 2820|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31520 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de RIAL ABALLE DE FERNANDEZ, GEORGINA o GEORGINA RIAL AVALLE DE FERNANDEZ, (2896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31222 Nov.11-v.nov 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POGGIO ALVAREZ, EUGENIO IVES. (Ficha S Nº 2776|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31220 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BLEJER SARFSTEIN, (S 2774|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31177 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILCHES, PEDRO, (Ficha S. Nº 2810|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 16 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30839 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIANCHI de MASPOLI. (S|2802|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30905 Nov.5-v nov.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA ROLANDO, FRANCISCO. (Ficha S Nº 2818|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30744 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEITES de MORAES o LEITES MORAES de VALDENEGRO, SEÑORINA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 2808|1980). — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30736 Nov 4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOELA CABEZUDO ALGORTA, (S|2362|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30737 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO. (S|2752|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30558 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA GRANIZAL de CIS o DIONISIA HERMESINDA GRANIZAL de CIS o ERMESINDA GRANIZAL DELEON de CIS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — (S|2760|980) — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30369 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA ORFILIA SILVA DE ALCOBA u ORFILIA SILVA DE ALCOBA, (Ficha S. Nº 2850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30336 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FORTEZA GRANDI (F. A. 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31706 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AURELIANO BALPARDA FRANCOS o ENRIQUE BALPARDA y FRANCOS (F. A. 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31705 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTIAGO RATO o RATTO BEBILAQUA o BEVILACQUA (F. C. 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31852 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDETTO o BENEDICTO MIGUEL CASANOVA PIANO y de LUCIA SCORDAMAGLIA AMBROSI de CASANOVA, (F. A. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31445 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LLUSSEPPI DE LEON de SIEIRA, (F. B 718|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31444 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PIACENTINI de CASAL, (F. C. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 31451 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA PUCHERELLI de ALBERTO, (F. C. 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31449 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA TEODORA GARCIA de CAZZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31453 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCO, (F. A. 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 31454 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SCARIATO MONTANO de OCHOVIET, (F. C 788|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31178 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORRADO MARTIN, (F. A. 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31226 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO de FUENTES SOTO. (F. A 626|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30830 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ALBIN TARCA de VILLAMIL o TARCA de VILLAMIL, (F. A. 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30972 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIA ELVIRA ALCALDE ALONSO, (F A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30759 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS o FLORECIO TOMAS, (F. C. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 89908 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRELA de VIDAL, JOSEFA (Ficha B-136, año 1980, por auto Nº 2878 del 18 de marzo de 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] de treinta días a deducir en forma [illegible] echos ante este

Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria A.
1) N$ 72.00 10|pub. 29645 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDA LURA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30401 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARRONE DURANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30363 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO HAM LONG, (Ficha: B 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30354 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GALLINAL HEBER, (Ficha B|652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30423 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO MILAN PIETRA (Ficha B-692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31554 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDINA CABRERA DE GONZALEZ, ROSA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31553 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA (F.C. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31602 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ o GENEROSA GONZALEZ de DEL VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31574 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VEGA CHIAPPINO o CHAPPINO (F.C. 648|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOTOLONGO o SOUTOLONGO de BLANCO (F.C. 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31609 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o PAUL ERNEST KATZ (Ficha B 720|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31637 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO o PICARDI BEZZOSO o VEZOZO o BEZOZA, (F. C. 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30227 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F. C. 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29280 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LARROSA o JUAN ANTONIO SERAPIO LARROSA INZETA (Ficha S|646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31694 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO BADO ARTEAGA (Ficha S. Nº 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31718 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERARDO PACCE o PACCO y MARIA ROSA BARBANI o BARBARO o BARBARO de PACE, (S|655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31402 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA SCHIPANI CASTRO, (Ficha S. Nº 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31447 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CENALIRIA OLIVERA LOPEZ DE CABRAL, (Ficha S. Nº 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31221 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TENA CASANOVA de MARRERO, (S|554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31245 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CASTILLO MIRANDA, (Ficha S|448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30975 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD PERLA SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ, (S|374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 31047 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO CAMAÑO, (Ficha S Nº 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30973 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICA PIEDRABUENA DE PINTOS y PAULINO PINTOS FIGUEROA. (Ficha S|648|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31050 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE TACORONTE (Ficha S Nº 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30422 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o AUGUSTA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o AGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA, ENRIQUE SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHEZ MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESSA DE CONSTANCIO. FEDERICO SANCHEZ o FEDERICO SANCHEZ MESA FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 10|pub 30425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENCESLADO CERENA ROBAINA o WENCESLAO SERENA ROBAINA, (Ficha S|24|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30845 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES GARCIA, (Ficha S. Nº 504|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30907 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CECCONE DE ACOSTA, (S 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30890 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RON, (S|596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31522 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO DE FREITAS (S|660|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31592 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CANOSA de DELGUE, (S|642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31632 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN FONT, (S|644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31631 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL LLOSA, (S|586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30891 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TRILLO SANTOS de GARCIA, (S|598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30656 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ y OBDULIA VICENTA CRUZ, (Libro 39. Folio 362, Nº 468), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30754 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOIRE PODESTA, (Ficha S. Nº 506|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30541 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES DELGADO DE PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha S, Nº 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30538 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO TUTI, (S|786|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30542 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA VAZQUEZ SAN MARFUL DE FERNANDEZ, (Ficha S. Nº 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30539 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO ALONSO ACOSTA o ALONZO ACOSTA o ALONSO COSTA, (S|588|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30566 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LE SCOUARNEC de GONZALEZ ANICET (S|600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30024 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 30079 Oct 31-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA FUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 28261 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ CRISOSTOMO (Ficha S|464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31696 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COMESAÑA BELLO (Ficha S|488|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31317 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIAZA PUENTES, (Ficha: S|466|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31005 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COMETTA, (Ficha: S|478|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31045 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA CAROLINA RIZZO BONFIGLIO y HECTOR AMERICO CHERRO GANDOLFO, (Ficha: S|442|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30840 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA OLGA WILSON DE DE TORRES (Ficha: S|474|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30910 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ RIOR o BIOR de SIENRA. (Ficha: A|184|973), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30678 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO SOSA FERNANDEZ. (Ficha: S|468|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30741 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA GUGLIELMO GUEVARA, (Ficha: S|414|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3056? Nov 3-v nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ECHENIQUE LANDA, (Ficha S|470|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30228 Oct.30v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO CAMILLI BRIGNONI. Ficha: S|482|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30416 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F. S. 400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA D'ANGELO LABROCCA DE GOLDARACENA (F. 1.578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31680 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO LARRUDE (F. 1.606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31733 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO VENTRE PEDUTTO, (F. 1602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31630 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA PATRON DE PARADA, (Ficha F-542|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31608 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DELGADO o FILOMENA DELGADO RIOS o FILOMENA o TIBURCIA o FILOMENA TIBURCIA DELGADO DE GADEA, (F. 1544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31668 Nov.11 v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAITA BERETTA, (F. 1556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31352 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BOLO LANZARO, (F. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31354 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ DE CARNEVIA o CARNEBIA, (F. 1174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUA PAREDES, (F. 1598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31358 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO o ELVERILDO VIERA DA SILVA, (Ficha F-1462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31179 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RISSO DE BARREIRA (F. 1586|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31217 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BO MAGLIONE DE DIAZ, (F. 1536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30974 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUINSKY WANSTEIN o BAINSTEN o BAISTEN, (F. 1530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31001 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL BONINO DE ANDRE o BONINO BIDART DE ANDRE, (F. 1594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30909 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DE FAGER DE MENDEZ y ROBERTO MENDEZ FAGER, (Ficha F-1486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30673 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO MILANO, (Ficha F-1520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31518 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MIRANDA CASTRO, (F. 1580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31519 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA JONIS MESA DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA JONES DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA YONES o ANTONIA J. JONES y de LEONARDO GARCIA o LEONARDO GARCIA RAMOS, (Ficha F-1490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30745 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA BIANCHINO PARODI DE ESPINOSA, (F. 1574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30736 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI, (Ficha F 1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30 pub. 30516 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO BRUZONE o BRUZZONE RAMOS, (F. 1554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30575 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO ANTONIO URTA, (F. 1208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30596 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BANEIRA, (F. 1560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30382 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BARBIERI ALTESOR o RAFAEL FRANCISCO BARBIERI ALTESOR o ALTENSOR o RAFAEL B. ALTESOR, (F. 1552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30402 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERRETTA CANTISANO, (F. 1562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30363 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERMINA ASTOR VIDAL. (Ficha F-1510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30361 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TODTFELD AKSELRAD, (F. 1418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30420 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270,00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 27505 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primetra Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VICENTA CANCRO DE CAGGIANO (Ficha A. 72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31717 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FLORENCIA GARBARINO QUEIROLO, (Ficha A 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31606 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCHIAFFINO ESPALTER, (Ficha A 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31625 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO CAPOTILLO CANTINI, (Ficha A 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31649 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LORENZA COTIGNOLA DE IZQUIERDO (Ficha A 450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31394 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesón de MARIA ANGELA BUFFA POMESANO (Ficha A 462|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31161 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PILAR VARELA AMARELLE, (Ficha A 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31049 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO SOZZO CHIAPPE, (Ficha A 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31046 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FELIPE DANIEL SANCHEZ THEVENIN, (Ficha A 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30877 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JOBELLAR o JOBELIAR o JOVELLAR o JOVELIAR DE CHAPUCHETTI o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETTI (Ficha A 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30893 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO FRAGA CURBELO, (Ficha A 452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30752 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDA DI CARLO FERREIRA. (Ficha A 446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30743 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET GAZEZIAN GAZEZIAN. (Ficha A KX 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30546 Nov 3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI STACIO DI LILLA JOSE SERAFINO (Ficha A. 266/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29787 Oct.31-v nov 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANGUINETTI DE VILARO. (Ficha A 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30366 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO y|o ANASTASIO JOSE COMINI PIAGGIO, (Ficha A 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 3049[illegible] [illegible] v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F A 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 28006 Oct.14-v nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ESTHER BLANCO DE LIOTTI y de UMBERTO CESAR LIOTTI o LIOTTI CORTES (Ficha V|991|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31313 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABALLERO RODRIGUEZ (V|1503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31164 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FREITAS DE PELLEJERO, (Ficha V. 1453|980), citándose a herederos, acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30956 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BERSANINO DE DAMONTE o BERSANINO ASTEGIANO (Ficha V|1333|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30922 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GIMENEZ DIAZ DE RODRIGUEZ, (Ficha V|1.100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30753 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ALBERRO DE GUTIERREZ (Ficha V. 1457|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30756 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ (Ficha V. 995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30748 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DASTE FALERO (Ficha V|1.113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30576 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BENITEZ DELOR (Ficha V. 1003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30627 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ACEVEDO BARRAGAN DE FERNANDEZ, (Ficha V|1509|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31634 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA AUGUSTA SCHEFFERS CHWAPKEN de GOLDSCHMIDT (Ficha E. 1.215|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31682 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCO GAMBARDELLA, (Ficha E|1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31448 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI, (Ficha E|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA MITTA CALCAGNO, (Ficha E|1415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre. 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31006 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA FERRARO MARTINEZ de REVETRIA (Ficha E. 1.221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30976 Nov.6-v.nov.19

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NALLIBE o NALLYVE ISI de ZOUAIN (Ficha E. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31082 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO SOTELINO, (E. 1591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30670 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NABHEN NABHEN (Ficha S|575|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31054 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGUERRE DOMINGUEZ (Ficha S|559|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31219 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO SANROMAN o SAN ROMAN (Ficha S|517|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31004 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO BORRELLI YORIO (Ficha S|553|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30977 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CLARA GOYENETCHE ISNARDI (Ficha S|321|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30982 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO TORRES o TORRES HERNANDEZ (Ficha S|499|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30842 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA SCASINO. (S|529|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30904 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAZZULI RUSSI (Ficha S|585|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30906 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUVENAL CENTURION (Ficha S. 545|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30746 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR GREGORIO o EMIR FRANCISCO GREGORIO DE LEON o DE LEON AGAZZI, (Ficha S|515|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30675 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 28572 Nov 3 v dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30082 Oct.29-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GRACIANO VAZQUEZ o GRACIANO VAZQUEZ y PILAR RODRIGUEZ de VAZQUEZ (S. 2.081|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31736 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIEYTES de PRADO (S. 2.241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31735 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ERNESTINA EIRALDI PINTOS (Ficha S. 2335|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31800 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ BENTANCOR (Ficha 129|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22197 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI DE LENTINO, (S|105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31446 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2.323|1980). — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30978 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MICIEKEVICIUTE o MICIUKEVICIUS (S|2227|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 27036 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CARDOZO LUCAS (Ficha 2331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30888 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GUIDI LANDABURO o LANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2349|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30729 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CAÑELLAS (F. A. 635|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31707 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO DENICOLAY RUIZ (F. A. 473|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31704 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA SATURNINA LOPEZ GONZALEZ de PONTE o CELIA LOPEZ de PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31739 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO JORGE PLATERO VIDAL, (F. C. 462|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31603 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAN de TORTORA o PAN SOUTO de TORTORA (F.C. 831|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31160 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA INCERTI DE MOSCA (Ficha B-519|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31225 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ECHAVARRITO o ECHEVERRITO o ET. CHEVERRITO (F G. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30981 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MIGLIANI GARCIA (Ficha B. 627|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30760 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ALFREDO BALDI SALE o SALLE (F A 649|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30546 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F A 611|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano.
1) N$ 216.00 30|pub. 30554 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLO CURBELO MARTINEZ. (F. A. 661|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30403 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 29662 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SEITUN RAVERA de FUSILLO o MARIA SARA SEITUN de FUSILLO o MARIA FELIPA SARA SEINTUN RAVERA de FUSILLO (S|623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31719 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO DANTE LARA MORALES (Ficha S. Nº 639|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 31853 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MARIA FRANCESCA MARTELLI o ANITA MARIA MARTELLI de BAGNATTI (Ficha S|577|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31331 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ (Ficha S Nº 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31318 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN, (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLATKIN o ZLATKIN KUSNER (S|25|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30889 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLI o GALLI SALAVERRIA (Ficha S. Nº 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30844 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ de BERRETTI (S|625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31051 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA GUERRERO de MENDEZ y JUAN MENDEZ (S|385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30979 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID o DAVID GRUNWALD (S/611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30980 Nov.6-v.nov.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BIBIANA LEIS POSE (S 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30806 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 30380 Nov.4-v.dic.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMILCAR SCAMPINI DENIS (S 483|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30561 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PINI ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30560 Nov 3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA RUOTA DE MAGNONE y VICENTE MAGNONE CORSINO (Ficha S Nº 585|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 30517 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HELENE o HELENE CHARLOTTE o CARLOTA STEIMANN o STEINMANN o VON STEINMAN TRUBETZKOY o SGARBI o HELENE CHARLOTTE o ELENA CARLOTA ELIZABETH von STEINMANN TRUBETZKOJ o ELENA CARLOTA ELISA von STEINMANN o ELENA STAYMAN o STAYMAN de SGARBI (Ficha S|331|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 10|pub 30579 Nov 3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RUSCONI de VULCI (S 631|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30612 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRIS DREYER DE BORGHI. (Ficha S. número 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30417 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TALADRIZ SALGADO y CLOTILDE FERNANDEZ o FERNANDEZ CACERES DE TALADRIZ, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30365 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ILIA o ELIAS o ILIA IANEV ILIEV KIRIAKOVA, (Ficha S|501|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30371 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S 463|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE DAPINO BERGAMASCO o H. DAPINO, (Ficha: S|509|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31635 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA UBALDINA BARRIOS PERDOMO y AMERICO BARRIOS, (Ficha: S|561|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31531 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERON de FERREIRA (Ficha A 297|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31314 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DAVID IGLESIAS TORRES (F. S. 453|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31163 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BELLO (Ficha S|559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31180 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO SORRENTI PARISI; LUIS SORRENTI PARISI y ALFREDO SORRENTI PARISI (545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 octubre 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31223 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAVASCHIO DEFERRARI (Ficha S-493|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31215 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO HERNANDEZ o HERNANDEZ PLATERO (Ficha S|563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31007 Nov.6-v.nov 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PONCIOLO BONIFACINO DE RIERA. (Ficha: S|507|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30676 Nov.6-v.nov 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO LUTTRINGER PUENTE (Ficha S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30894 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ VARELA de POSE (Ficha S|547|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30848 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ROLAN MALDONADO (Ficha S-491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30843 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: S|555|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30955 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROMUALDO DIAZ FLEITAS. (F. Nº 1307|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30953 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ALEJO O ETELVINA ALEJA MORASCA AGUERREBERE, (Ficha: S|557|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30677 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SAGLIA CAZZOLA de CHIESA (Ficha S.537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1980 Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 30567 Nov.4-v nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL NEIRA MACHICOTE (Ficha S 519 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 30544 Nov 3-v nov 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RITA JUANA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 553.980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 30547 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ANDRADE FERNANDEZ (Ficha S 539 980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 30022 Oct 31-v nov 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIXTO DE ARRASCAETA GALINDO, (Ficha. S.523.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 30071 Oct 31-v nov 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F S 293|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. setiembre 22 de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 270 00 30|pub 26375 Oct-7-v nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIL HELENA ALONZO BASTRERI y MARIA ELENA BASTRERI (F. 1345|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 31732 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA GEORGINA o GEORGINA I SANCHEZ, (F 1301|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31517 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CARMEN MURO RIVAS, (Ficha F.1287|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31607 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CICCONE, (F-637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31670 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAGALDE de ROMERO (F. 1329|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31330 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUSEI de GRASSI (F 1327|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31329 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OTERO DE RICHARD. (F 1189|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31441 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE FARACO MARTILOTTI, (Ficha F-1241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA SEBASTIAN GUILLEN DE BELVER (Ficha F 1 273|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 31048 Nov 6-v nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRUDENCIO REBUFELLO UMPIERREZ (F 1337|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 31103 Nov 6.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO SPOTURNO o SPOTORNO (Ficha F 1263 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30405 Nov 4-v nov 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SCAIOLA PARODI DE CARDONE (Ficha F - 1 229|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30574 Nov 3-v nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DE LOS SANTOS DE MIRANDA, (Ficha F-1215|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30421 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ MACCHIAVELLO (F. 1285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ (F 1309|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30362 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 27424 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO DULIA FREIRE (Ficha A 645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31690 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ BALVERDE de RUTTER o MATILDE PEREZ VALVERDE de RUTTER Ficha A 673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31697 Nov 12-v.nov 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCLIDES OLIVERA PRIETES u OCLIDES OLIVERA PRESTES u OCLIDES DE OLIVERA y JESUSA ANTUÑA DE OLIVERA (Ficha A 573|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29518 Oct 29-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VARELA. (Ficha A 653|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31450 Nov 10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO BURLANDO CASTELLI LINA o TERESA LINA CASULLO DE BURLADO, (Ficha A 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31403 Nov 10.v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA TERESA CASSANELLO ROSSI (Ficha A 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 342 Nov 10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PANTALEON FIGUEROA (Ficha A-683|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31182 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALTASAR o BALTASAR RICARDO o BALTASAR BARRIEL CORDOBA (Ficha 569|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31181 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MASSONE DE GIOVANETTI (Ficha A. 461|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31218 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GABINO RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha A 587|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 31002 Nov 5-v nov.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RONGA SIMONAZZI o SIMONASSI DE MORERO (Ficha A. 479|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30742 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA PEREIRA de SARANO (Ficha A. 645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30738 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ADELINA WALLACE FRESSIA DE VALLARINO, (Ficha A 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30669 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAMANNA o LAMANNA LAMANNA (Ficha A. 569|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30559 Nov 3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COZZI DI FRANCO DE FITTIPALDI (Ficha A. 625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30467 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE CAMARANO (Ficha A. 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30466 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 28208 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 27418 Oct.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGO CAMPO, (Ficha A 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30954 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LE MARINO PARELLA (Ficha a. 671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30849 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORRES SCIUTTO y AUDELINA SAN MARTIN DE TORRES (Ficha A. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30841 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO PIÑEYRO GOMEZ, (Ficha A 677|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31552 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER LUISA o ESTER LUISA JUANA GENTA DE LAPORTE o GENTA FREYRE DE LAPORTE, (Ficha A. 705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31636 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL MEDINA, (Ficha A. 651|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31551 Nov.11-v.nov.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE MARIA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31422 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA RIBAS o RIVAS de SILVEIRA y de ANTENOR SILVEIRA RIBAS o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31424 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RAMON MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31256 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA o AURELIA GONZALEZ ACUÑA y BERNARDINO BORGES do CANTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30622 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARANTE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30592 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30623 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO AMARO FERREIRA RAMOS BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 10 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30621 Nov.3-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN BURGUETE MOCORREA, (F. C. V|258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31251 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMEJO DE MARTINEZ o ESTHER MILBA CAMEJO DAMIAN DE MARTINEZ (F. C. V|272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones

24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31293 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TOMBOLESI CHIODI DE MOLINARI, (F. C V|319|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31294 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ELIBERTO o ELIVERTO REYES (F. C. V.292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30785 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIRGINIA MORELLA SANTORO DE FERRARI. (F. C. V|308|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30928 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ACOSTA MESA. (F. C. V|269|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30929 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE STABLE VANOLI (F. C. V|320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31580 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LISANDRO GILAR PETRAGLIA PETRAGLIA (F. C. V|312|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31579 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR VALENTIN CETTOLO TUNIN (F. C. V|311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31578 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SESINI PESSANO DE GALLI. (F. C. V|307|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30927 Nov.5.v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICTORIANO PERRONE DAMIAN (F C V|317|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30784 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO o ACENCIO CRECIENTE o CRESCIENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30786 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID ALONSO (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 534|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30758 Nov.4-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GINES RODRIGUEZ CLARA DE MARROCHE (Ficha V. Nº 517|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30992 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ MOLINA DE FERREIRA (Ficha V. Nº 543|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30994 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS EDITH SCLAVO DE CHENLO (Ficha B. Nº 469|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30526 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MICHELINI DE ROSSI (Ficha B. Nº 475|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 16 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30522 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. Nº 157|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 24 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30521 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCIA GARCES DE CASTRILLO (Ficha V Nº 311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30520 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABATTE CABRERA (Ficha V Nº 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30993 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AVELINO MOZZONE DE LORENZI (Ficha B. Nº 521|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30523 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON o WASHINGTON GONZALES o GONZALEZ ERVITI o ERBITE. (Ficha V. Nº 454|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30525 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO MOREIRA MOREIRA (Ficha V. Nº 500,980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30524 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GADEA. (Ficha V. número 518|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1)) N$ 54.00 10|pub. 30519 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA LOPEZ (Ficha V. Nº 372|980), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30518 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA MARTA GONZALEZ CASTILLO DE ALVAREZ, Sucesión, (Ficha 183|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30665 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PIUMA, Sucesión, (Ficha. 431|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31284 Nov.11.v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL RIVERO, Sucesión, (Ficha 447|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31285 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FUENTES FERREIRA y ANTIDIO JACINTO FUENTES DE LEON, Sucesiones, (Ficha 439|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30661 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PACORET y FABIANA LOPEZ DE PACORET, Sucesiones, (Ficha 417|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30662 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO BOGADO BRUZZONI y NELIDA PERALTA PELERANO, Sucesiones, (Ficha 421|B|1980), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30663 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO OSCAR GUTIERREZ, Sucesión, (Ficha 398|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31286 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ DE MARTINEZ, Sucesión, (Ficha 400|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31287 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBASTI SCAGNI. "Sucesión" (Ficha 380|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31092 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ALONSO CARLO, Sucesión, (Ficha 350|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30664 Nov.4-v.nov.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sa DAGOBERTO VARALLA LLANOS - Sucesión (B. 554, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31811 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLIVERA, JUAN JOSE y PATRON de OLIVERA, TEODORA (Fa. 532|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31812 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ SANTOS (Ficha 501|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31311 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA DE AVILA (Fa. 523|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30725 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABEL GONZALEZ CORREA (Ficha 503|980), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30724 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO BORCHE ARELLANO (Fa. 448|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo octubre 8 de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30723 Nov.4-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30603 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30604 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30605 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de ELENA BERTINAT de RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30606 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de NELSON JORCIN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30607 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FRANCISCA TERESA RUSCH DAGNINO de CALONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 74|980). — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 30357 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO (o EBELIO) ALBERTO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha Nº 57|980), Nueva Palmira, 3 de setiembre de 1980. — Para constancia siento el presente, que sello y firmo en Nueva Palmira a tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz - Encargada.
1) N$ 90.00 10|pub. 30468 Oct.31-v.nov.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMARANTO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 402|980). — Carmelo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 31828 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMONA BEATRIZ o BEATRIZ BONIFACINO de HERBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 395|980) — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31134 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|399|980). — Carmelo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30357 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABAD DE JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 379|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se

hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JORGE KEEL KAUFMANN KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- (Ficha C. Nº 540 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31494 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA WOHLWEND DE ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 478 año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31246 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO BETARTE citándose a los hedreros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº B-194, Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30335 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 196, Año 1980). — Rosario 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30334 Oct.31-v.nov.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIDEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 22 de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31412 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CLAVEL COLINA o TEODORO CLAVER COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31408 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER HERNANDEZ de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31407 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31409 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO LLANES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31410 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BENTANCOUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 4 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31411 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA FERNANDEZ de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31413 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAMADRID FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31414 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 23 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31415 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENICIO RODAO COSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 1º de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31416 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LAFARGUE de TORRAS y CARLOS TORRAS BONIC o BONICH o BONIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 31417 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LINDOLFO MATONTE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 1º octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30349 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hac esaber la apertura de la sucesión de don HINGINIO DESIDERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1980. Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30348 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30347 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALBINA MIRALDO de HERNANDEZ o MARCELINA A MIRALDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31418 Nov.10-v.nov.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO DE LEON DE ARMAS o JULIO DE LEON o PEDRO JULIO DE LEON. (Ficha B- Nº 156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 30862 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHLEGEL WOHLUTER. (Ficha C. Nº 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30860 Nov. 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC BENTABERRY CARDOU o CARDU (Ficha "B" Nº 162|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30861 Nov.5-v.nov.18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30534 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAGGIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30535. Nov.3-v.nov.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO TIBURCIO VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31240 Nov.7-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31241 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PRIETO LORENZO de OXLEY citándose a los herederos, acreedores y demás

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30866 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO WERNER MEERHOFF ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30867 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA de LEON de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30868 Nov.5-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EVOLA PILAR FERNANDEZ SUCA de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30869 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30384 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO MACARIO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30385 Oct 31-v.nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEDRO BARRIOS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas octubre 20 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30386 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CONRADO MACHADO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30387 Oct 31-v nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA FLORA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30388 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS UMPIERREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 9 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30389 Oct 31-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULA HILARIA MOZO o MOSSO MELO de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30390 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA FERREIRA FERNANDEZ de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30391 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC ANTONIC VIGLIECA o VIGLIECCA DEAUTA y CLOTILDE CAMEJO de VIGLIECA o VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30392 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BASAISTEGUI o BASAISTEGUY CASASSUS y MARIA LUISA CASASSUS ETCHEVERRI de BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30393 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA JULIANA AVIAGA GARANDAN de XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30394 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BENITEZ de URQUIZA o TEODORA BENITEZ de URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30395 Oct 31-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO o CANDIDO JOSE ANTONIO CATANIA CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30396 Oct.31-v.nov. 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31854 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de STHELLA MARY ROSE MUNUA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31855 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTA o ALBERTA EUFEMIA PREGO de LEON de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub 31856 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FADOL o RAMON MILEN FADOL o RAMON MILEN FADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31857 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO del CAMPO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 31858 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELOY GUILLERMO SOSA, JUAN ELOY SOSA NOGUERA e IGNACIA CIRILA o AGUSTINA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31859 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CATALINA QUINTINA ZABALETA ZABALETA de BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 5 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31860 Nov 12 v.nov.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ, (Ficha Nº 675|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31538 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLETE EVANGELIO FELIPE (Ficha Nº 719|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31468 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDYS STALAWOSKAITE o STALAWSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 17 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31069 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA BRIGIDA MACHADO BARRIOS, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31503 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31500 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN CORRALES BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de treinta días. — Maldonado, 9 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31501 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDA RUFINA LEDESMA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31539 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO ARAUJO SILVERA, (Ficha Nº 407|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31502 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL DONATE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31540 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 31469 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JUANA RECUERO DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en autos. — Maldonado, 24 de octubre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Nelly Jude Cerolini de Lamorti.
1) N$ 72 00 10|pub. 31070 Nov 10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31071 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO Mª BONILLA PLADA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31072 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MELCHOR CORREA RODRIGUEZ (Ficha Nº 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31073 Nov.6-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORATO ROMEO, ELVIRA (Ficha B. 299|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 31801 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de EMILIA NICOMEDES PARODI DE SAMURIO (Ficha B|343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31426 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO ALVAREZ (Ficha B|367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31427 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEFERINA NIELL de MONTENEGRO, (Ficha B|377|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31275 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO BETANZO MILANO (Ficha B. 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31274 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROTUNDO SCAVONE de FACHINI (Ficha B. 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31273 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CARLOS RUBIOLO (B. 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1970. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31084 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GRANZELLA MARTIGANI de SORONDO (Ficha B. 375|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31657 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ODILIO CORONEL GUINCO (B|357|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 30599 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAMAS COLOMAR (Ficha B|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30597 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA, (Ficha B|349|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30432 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBARENQUE, (Ficha B|289|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30433 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de LOMAZZI, (Ficha B|351|1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3043 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITEZ DABALO (A 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31280 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ANTONIA o ANTONINA CABRERA de PARENTE (A 204|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31085 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHEVINA o STCHERVINA o STCHRBINA o SCHERBINA BALDA. "Sucesión". (Ficha A|201|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para

que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30598 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ ACOSTA (A. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31656 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ELLIOT HENDERSON (A. 202|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31654 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUFEMIO MENDIETA RIVERO. "Sucesión". (Ficha A|180|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30600 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERVASIO DODERA ARAMBURU "Sucesión" (Ficha A 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30601 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIDIO ALVEZ ALVAREZ, (Sucesión) (Ficha A|192|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30435 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PESTAÑA SEGOVIA, Sucesión, (Ficha A|196|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30436 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIVIAN SILVEIRA, Sucesión, (Ficha A|195|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30437 Oct.31-v.nov.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA OLIVERI o MARIA JUANA OLIVERI OLIVERI (Ficha Letra B Nº 193|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30659 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCA JUANA GALLO DE POUSO. (Ficha Letra B. Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30660 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEYER DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 6 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30149 Nov 4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se sace saber la apertura de sucesión de BLANCA IRENE CORAZZA GIACHELLO DE CARDINAL, (Ficha Letra B. Nº 201|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 13 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30961 Nov.5-v.nov.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PICAPEDRA o ISAAC PECAPEDRA DOS SANTOS o PICAPIEDRA (B. 258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31865 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIS CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 29373 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO SUAREZ ROSA (B. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31866 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN UBAL (Ficha B. 290|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31867 Nov.12-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUERRA CENTURION (Ficha 985|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980 — Jose Ribot Llana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 31769 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MARIA ACOSTA ROCHA (Ficha 1125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31344 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DANTE ACOSTA AMORIN (Ficha 1.129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30920 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA o SILVERA PELLEJERO (Ficha 1154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 14 de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 31770 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE LOS SANTOS DE CASELLA o BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE CASELLA o INOCENCIA DUPOSO o BRAULIA DUPOSO DE CASELLA (Ficha 1196|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. octubre 20 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31345 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZACARIAS CORREA LIMA (Ficha 1002|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre [illegible] de 1980 — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 31343 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL MACHADO GOICOECHEA (Ficha 1 226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3092[illegible] Nov 5 v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA JOSE ENRIQUE GABITO PIRIZ (Ficha [illegible]|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30653 Nov 4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MACHADO DE RAMON (Ficha 1082|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 30 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30[illegible] Nov.4-v.nov.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSINA MELO DE CONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 31266 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO GRASSI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31264 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ SANTANA SALIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10.pub. 31262 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO CRUZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30695 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SERAFIA MACCIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 803|980). — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31265 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARDAIZ DE DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 31263 Nov.7 v.nov 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ... LURASCHI GONZALEZ (A 702|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto setiembre 17 de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30246 Nov.3-v.nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DEVIA o DEVIA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José diciembre 14 de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10 pub 31125 Nov.6-v nov 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRAVIESO BANGO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30779 Nov.4-v.nov 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DELGADO DE LEON citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José octubre 9 de 1980 — Esc Fernando C Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30345 Oct 31-v nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. setiembre 26 de 1980
1) N$ 54.00 10|pub 30292 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN POLERO o POLLERO FIRPO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30293 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite aceptando por él la herencia a beneficio de inventario y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante. cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella — San José setiembre 11 de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 378 00 30|pub 26665 Oct 2-v nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DUARTE (Ficha Nº 1099, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31430 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA FLEITAS DE CASTILLO (Ficha Nº 556. año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 31431 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO AMANCIO MELENDRE CABRERA (Ficha Nº 555 año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10 pub. 31432 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELISA DUBARRY DE LARRAÑAGA (Ficha Nº 1 047. año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30837 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA OLIVARES u OLIVAREZ de FREGOSSI o FREGOZZI (Ficha Nº 391, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 30794 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSA SILVA (Ficha Nº 750, año 1977), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30795 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA CLOTILDE BETANCOUR o BENTANCOUR DE ACKERMANN, (Ficha Nº 897, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 30571 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DORALISA LEMES LARRAZA (Ficha Nº 982 año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30339 Oct 31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BARRUTA o BARRUTTA DE CENTURION. (Ficha Nº 972. año 1980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30471 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ REY. (Ficha Nº 965 año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30484 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARGO ANTONIO SENA ELISBURU, (Ficha Nº 1039, año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31204 Nov.11-v.nov.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don RUBER APATIA ALAMON y MARIA ISABEL ALAMON DE APATIA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30709 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERCINDO o GUMERSINDO MACHADO VASCONCELLOS o BASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30710 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO WILKINS HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30708 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO LIMA o LIMA MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26821 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR PACHECO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31534 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA DUHALDE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31535 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BARRIOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27, 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31536 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL ANTUNES BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31537 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27, 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31533 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE DE LAS MUÑECAS AMARILLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31511 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALBERTO LATTUADA DE PERFDA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31512 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE IBALDIRIO CARDOZO SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31513 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de LEON MENDEZ y JUANA SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31510 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30694 Nov.4-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31832 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31833 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUCAS MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31834 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTILLO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31830 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOSA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.-
1) N$ 54.0 10|pub. 31831 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA AQUINO MIRANDA o ALBERTA AQUINO DE COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres octubre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30991 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30990 Nov.6-v.nov.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa

Padrón 44427 m|á. Paraje conocido por Abayubá Novena Sección Judicial Montevideo. Solar 25 Félix García: Solar 3 Carmelo José Varela Barroso.

Padrón 6896 m|á. Paraje conocido por Villa Universitaria Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 10 M. 3 Francisco Ramón Pose - Solar 6 M 10 María Luisa Castro Guchón de Silva.

Padrón 6874 m|á. paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones.

Solar 3 M "E" Guadalupe Costa; Solar 12 M "F" Manuel Leites Rosa; Solar 17 M "O" Francisco Constancio Lagos y Elisa Ferreira de Lagos; Solar 3 M "A" Alicia Leonor Gallero Moreira.

Padrón 6875 m|á. Paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones.

Solar 14 M "J" Carlos Liber Retamosa, Solar 13 M "M" Juan Bautista Romero; Solar 6 M "O" Abel Leites Rosa.
2) N$ 607.50 15|pub 31676 Nov.12-v.dic.2.

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10 ley 9.099) a Clodomiro Hugo Núñez, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra del padrón número 56.602 unidad 002 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Bartesaghi inscripto el 18 de febrero de 1974 con el Nº 73954 en la Dirección General de Catastro.
2) N$ 270.00 15|pub. 31316 Nov.10-v.nov.28.

CANELONES

"Según Art. 10, ley 9.099, se avisa a HECTOR OLIMAR ALMADA DIAZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados 15 días siguientes a esta publicación caducarán todos los derechos, sobre solar ubicado en Progreso, antes cuarta, actualmente decimoséptima sección judicial de Canelones, Padrón 2806 solar 8, manzana 5 plano Agr. D. Boggio, inscripto en Catastro con el Nº 2158 el 31-7-1957; área mts. 501.73 Propietarios: Delia Franco Rosello y Baldomero Américo Baldoni".
2) N$ 270 00 15|pub 30996 Nov 6-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESA

Se cita, con carácter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO, padrones nú-

meros 678 y 10 874, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, a saber solares números:

[illegible]	26	50	77	95	123
4	30	52	78	96	124
6	31	53	79	97	126
10	32	55	80	98	127
12	35	57	81	108	128
13	36	60	82	109	134
15	38	63	85	110	135
[illegible]	40	64	87	113	138
[illegible]	41	67	91	115	140
[illegible]	44	74	92	116	—
25	46	76	93	117	—

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares. La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días, dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva.

Concurrir todos los miércoles de 17 a 18 horas a Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 625, 1er piso).

2) N$ 540.00 15|pub. 30215 Oct.30-v.nov.18

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9 099 se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis Residencial Portales.

Manzana 6. solar 7; José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|a. (hoy 7928).

2) N$ 270.00 15|pub. 31307 Nov.10-v.nov.28.

RIVERA

Habiendo transcurrido más de 3 años sin pagar lo convenido, se hace saber a JUAN DE DIOS MACHADO PICANCIA y GLEDY SANTOS TECHEIRA, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del padrón m/a Nº 4759, solar Nº 2 de la manzana 3 del Plano del Agr. Tito V. Rolando abril de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 975 el 20 de junio de 1969, todo conforme al artículo 10 de la ley Nº 9.099.

2) N$ 337.50 15|pub. 31674 Nov.12-v.dic.2.

SAN JOSE

RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:

Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.

Gustavo Ponce, Solar 36. Padrón 9.218.

Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 8.839.

Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9 219.

2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.27-v.nov.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CLUB CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 3 de noviembre de 1980.

Señor Asociado: Se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9º del estatuto, se realizará en la sede social, Avda. Arocena 1539, el próximo día martes 2 de diciembre, en primera citación a la hora 19.00 y en segunda a la hora 19.30 para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del Ejercicio 1980 (período 1|XI|979 - 31|X|980);

2º) Consideración del Estado de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo ejercicio;

3º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1981 - 1982) (artículos 9º y 10 del Estatuto);

4º Elección de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (1981 - 1982) (artículos 9º y 14 del Estatuto);

5º) Consideración de la situación económico - financiero de la Institución y decisiones a adoptarse al respecto, según informe de la Comisión Directiva;

6º) Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el Ejercicio (inciso 4º del artículo 5º del Estatuto);

7º) Designación de dos miembros presentes de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a Ud. que la asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (inciso 4º del artículo 9º del Estatuto) y que las listas para la elección de los párrafos 3º y 4º deben registrarse según lo establece el artículo 17 del Estatuto. — Saludan a Ud. atte., Dr. Justino Carrere Sapriza, Presidente. — Sr. Gonzalo Canessa, Secretario.

3) N$ 202.50 3|pub. 31754 Nov.12-v.nov.14

DABEN S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en Ramón Anador 3401 el día 15 de noviembre de 1980, a las 14 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital.

2) Modificar integración del Directorio.

Se hace constar a los señores Accionistas que desde la fecha hasta el día de la Asamblea podrán registrar las acciones en la sede de Ramón Anador 3401, de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 54.00 3|pub. 31803 Nov 12-v.nov.14.

FABRICO DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
CONVOCATORIA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día veinticinco de noviembre de 1980, a las 18 horas a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado al 31 de agosto de 1980.

3º Modificación de la remuneración mensual de los miembros titulares del Directorio (Art 24 de los Estatutos).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Juan Carlos Izetta, Presidente. — Ana María Loinaz de Cayssials, Secretaria.

3) N$ 81.00 2|pub. 31687 Nov.12-v.nov.13.

CHIC FRANCES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Chic Francés S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1980 a las 14.00 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1779, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1980;

2) Elección del Directorio;

3) Remuneración del Directorio;

4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Registro de accionistas en el local social con 5 días de anticipación a la celebración del acto.

3) N$ 22.50 1|pub. 31715 Nov.12-v.nov.12

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día lunes 24 de noviembre próximo a las 15 horas en Avda. Italia 5820 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que le corresponden (artículo 36 de los Estatutos).

2) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1980.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de las acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del establecido para la realización de la Asamblea, en el local social. — El Directorio.

3) N$ 252.00 8|pub. 31121 Nov.6-v.nov.17.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 12 de diciembre de 1980, a las 17 horas, en el local social de Plaza Independencia Nº 811 primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;

3º Elección de Directores;

4º) Elección de Síndico;

5º) Designación de un accionista para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia correspondiente, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, noviembre 1980.

3) N$ 360.00 10|pub. 30950 Nov.5-v.nov.18

ATILANO ABELLA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 34 y 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A." para la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 21 de noviembre de 1980, a las 18 horas en la Avda Gral. Rondeau Nº 2229, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 31516 Nov.11-v.nov.13

4-Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó MARIA EMA PELAEZ FRONTAN, en calidad de apoderadas de las señoritas Irma Pérez Mendiola y Leonor Pérez Mendiola, solicitando segundas copias, del nicho particular Nº 441, del segundo cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de don Pedro Alonzo desde el día diecisiete de agosto de mil novecientos siete. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.

4) N$ 225.00 10|pub. 30707 Nov.4-v.nov.17

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1098|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980.

— Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28935 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ZAGIA, EDISON JESUS y HERNANDEZ y NELLY BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 528|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31699 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS, CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y PLEVAK, HUGO PEDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/ 634/1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31701 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANGGIAROTTI y GLORIA SEVERINA VILLACORTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|656|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31747 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PIATTI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31210 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|664|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31024 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Carolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub [illegible] Oct.28-v.nov.24.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIO FEDULIO y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30766 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c.| NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.658|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30621 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CHIESA y ROLANDO PEREZ SCARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2.532|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30567 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, AURORA BEATRIZ y RICARDO CONRADO TRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.590|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30580 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2.402|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30409 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENSIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30169 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 29306 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 484|980) — Montevideo octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30968 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 696|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 598|980) — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 586|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct 21-v nov 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ c/ EMA SOFIA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31749 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE AUGUSTO MEYER SORIA y SONIA EDELMIRA DI CATERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 554|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31788 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARRACELAS ERCOLESSI y EMMA CONCEPCION ANDRADA DI LOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|936|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 30568 Nov 3-v nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSRITC ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27 v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29762 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA ATCARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17 v.nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE y ESTELA MARY AMOR BERSANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|678|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31693 Nov.12-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA STERANKA y JORGE GIOVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31720 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 230|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha AD|722|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Nov 6 v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31370 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony., (Ficha: D|628|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA OTHATZ BRITES o BRITOS y ANGEL MIGUEL GROSSO del CALISTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 496|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31556 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO TELESCA y ZULMA NELLY MORA (F.—D. 386|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31557 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEREBERT BARRIOS y SILVIA DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|690|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30551 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha & D|626 bis| 980), dentro de sesent días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ—SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|658|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 756|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30925 Nov.5-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29415 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct 17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROSICH y HORTENSIA LAURITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L 722|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30625 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ. JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-700|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|604|980) por el término de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30215 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO HERNANDEZ c| ELSA MARIA PICERNO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|680|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 31751 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS de SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 760|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEHILA NAHIR MARTINEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 724|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SIGIFREDO FARACO BERGALLO y MARIA IRMA MELLIGER BREZOSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|722|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30553 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de se...

días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28608 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF c|FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|696|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJCSQUI u OROJOSKI SALVAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31750 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1651|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ALBA LACOSTA y ELIAS OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1033|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31573 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EMILIO MARQUISA y MARIA CRISTINA ROSA DECIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 703|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31641 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y ESTHER MABEL OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31525 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31460 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31375 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31371 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN, MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Neily Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31372 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA, CARLOS EDUARDO y WARREN, EDITH MARY y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31250 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA, THELMAR AMALIA C| PUENTES, CELIAR RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 30984 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS. y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30747 Nov.6-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, LUIS CARLOS y FIGUEROA, RITA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30702 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, JUAN y MARTI, NORMA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|545|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30552 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha G|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30188 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA CARMEN COUTO y ROSENDO ENRIQUE NODAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|725|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31692 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 907|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31374 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31190 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|909|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31055 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Soc. conyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30012 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29763 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28800 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VIANINI INVERNIZZI y MARIA del CARMEN GIRARDIN PICCINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|980). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31748 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON I. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30428 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 2233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1 855|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28740. Oct.20-v.nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28528 Oct.17-v.nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIO IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 525|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31189 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA e MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30915 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ILDEFONSO GARCIA URIOSTE y JENNY MARIA SCHAUricht GROLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha S Nº 611|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 30532 Nov 3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIKO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 529|980) — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 29857 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29307 Oct.23-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIC RAMON LOPEZ GARIGLIC y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970) dentro de sesenta días — Montevideo 29 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 29416 Oct 24-v nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA di LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 607|980) — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 28571 Oct 22-v nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO y ALBA ROSA LUISA BALLETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Er. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31721 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSQUEIRO COUSILLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTORO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 541|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30682 Nov.4-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS, y que se cita a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 30238 Oct.30-v.nov.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978) dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 28892 Oct.21-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 797|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 28802 Oct.20-v nov 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTUNANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C-675|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 29551 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLFO OLMOS (F. D. 419|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 419|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|771|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31231 Nov.7-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCOV y AIDEE SILVA (Ficha D-577|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30970 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLADA UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 30997 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31023 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DIAZ LOPEZ y OSCAR AUGUSTO PETRIDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 755|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30631 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 91|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29859 Oct.28-v nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 295|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 28987 Oct.21-v nov 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA ALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 475|980) dentro de sesenta días — Montevideo. agosto 28 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 28801 Oct 20-v nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, ROBERTO ANIBAL c| SORMANI, OLGA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 761|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31863 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOPITO GINESTRA RINALDI c|DEL PRETARO. LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 703|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31459 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, CARMEN SUSANA c|SENATORE. NESTOR ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E. 825|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31442 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos caratulados: "Rodríguez, Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO" Disolución de sociedad conyugal, (Ficha E. 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal men-

cionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29980 Oct 31-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPENBACH c| CANZANI, CARLOS EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-797|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 30176 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C| MARIO PEREZ D'ANGELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|705|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30239 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTORI y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E 823|980). — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30121 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29793 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE TERESITA ALVAREZ y ROBERTO MARTINEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|637|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31545 Nov.11-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ C| HUMBERTO CELSO FARIÑA LELES "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|817 bis| 1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 31752 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA RODRIGUEZ C| JAVIER MARQUICIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|537|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 2 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31700 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU ZAQUIERE y MARIA TERESA MARQUEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 709|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31640 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA ELVIRA GRANDAL c| JUAN CARLOS CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 553|978), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31558 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA KEUCHKERIAN c| DANIEL LUJAN GARCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|807|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30581 Nov.3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA - D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA c|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ. D. L. S. C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: HELVECIA PRADO VARGAS de GARCIA DA ROSA s| "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha B|169|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Helvecia Prado Vargas y Antonio García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30593 Nov 3-v.nov.28

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30044 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|258|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30703 Nov 4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: ACEVEDO FAGUNDEZ WILSON MARIO e IRIÑIZ, ANGELA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wilson Mario Acevedo Fagúndez y Angela Teresa Iriñiz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 31255 Nov.7-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEIN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal": (Ficha Civil C. Nº 902|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones. catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29642 Oct 29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal". (Ficha Civil C. Nº 115/980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO. (Primer Turno). (Ficha V Nº 196|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30995 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN PIÑEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V Nº 151|1975). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 15 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINA PEDRAZZI de PAYSAL y FRANCISCO ANDRES PAYSAL (Ficha V. Nº 323|977). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30528 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO, (F|B|28|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31095 Nov.6-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 28620 Oct.17-v.nov.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CLEVER FARIAS y JUANA ETELVINA MOREIRA (Ficha 476|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31815 Nov.12-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI (Ficha 521|980), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días. — Melo octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30726 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY PERDOMO LOMBARDO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511 980), dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C|A BERTA ELENA MELONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 494|980), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4285, de fecha octubre 1|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NELSON GAGO y doña MARY GRACIELA VELAZQUEZ de GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 13|980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30608 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 30360 Oct 31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29984 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término, de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980) — Rosario. 1º de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov 17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA, con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 30863 Nov.5-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980), dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29450 Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARBITTA y MARTILINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ deben de los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 5º ley 10.783 — Florida abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 28592 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida

marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HERMINDO BARRETO y MARIA DELIA GIACOYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, Ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30536 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE, (Fª 124, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suárez y don Juan José Barrera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ, GERVASIA JAVIERA, (Fa. 831 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ, FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA, PEDRO, (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA, (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA, SONIA NAHIR (Ficha 816, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980, se ha decretado, la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30357 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 3 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI de CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN. JULIO CESAR, (Fa. 572. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct.17-v.nov.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 284|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31472 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030)|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31471 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERT BARRIOS BARRIOS, (Ficha Nº 751|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31076 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CASTRIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28517 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29348 Oct.23-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DIEZ, BLAS HUMBERTO y GOMEZ de DIEZ, MARISOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A. 115|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Humberto Diez y Marisol Gómez de Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31663 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER, HORTENCIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal y Homologación de convenio" (Ficha A. 680|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31283 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA, BLANCA AURORA c.|ROULLIER, ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora

Ojeda y Ernesto Roullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30658 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct 21-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIDIA NOEMI FIRPO y AILSE ALCIDES ALASSIO (Ficha B. 167|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 8 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31660 Nov.11-v.dic.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fª Letra A. Nº 317|980), citándose a los intersados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 13 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CASAL, (A 250|980) en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30881 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABARE DE SOUZA y LUISA OLIVERA (A. 271|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 20 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31870 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (A 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30880 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVERA EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 242|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del termino de sesenta días. — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Nov.3-v.nov.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARTA o MARTHA LUCIA AGUERO y ESTEBAN JAVIER GRAÑA (1114|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 15 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31771 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c.| JUAN CARLOS GOMEZ (F. 1.349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30655 Nov.4-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAÑETE NELSON NESTOR c.|TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c.|RODRIGUEZ OLID ISAIAS (F. 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31347 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c.|MACHADO CARREÑO ADELAIDA ALICIA (F. 914|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 793|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Albornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7, ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30346 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "IRMA SEPULVEDA DE DE LEON c/VICTORIANO FIDEL DE LEON PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 175, Nº 837), se hace saber: Que por resolución Nº 5.193, de fecha 24 de junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Irma Sepúlveda de De León y Victoriano Fidel De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 30628 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980). se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO c/la MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourio, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ, (Ficha A 203|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELBA ESTER SALINAS, (Ficha A 177|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don FLORANGEL o FLOR ANGEL LOPEZ AMORIN y doña MIRTHA TERESITA ALDAVE (Ficha Nº 563|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31836 Nov.12-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Nov.3-v.nov28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

6-Disoluciones de Sociedades

COLONIA

OLMANDO & HERNANDEZ

Carnicería Ruta 1, Km. 101, Ecilda Paullier. Disuelta desde 31 de octubre de 1980. Acreedores: mismo comercio.
6) N$ 45,00 10|pub. 31651 Nov.11-v.nov.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS - Divorcio" (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c/YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yaccovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162 00 30|pub. 27013 Oct 6-v nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c/- SCHLEBINGER HUGO. "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980). se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub 28882 Oct 21-v.1ºdic.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c/SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980) se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 26855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c| COITIÑO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ruben Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Faílache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Méndez c/AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D. 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

— Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R "Divorcio Causal" (D 282|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980), y González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL - Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora - Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: FOCCO BERTHA RINA c.| PACHECO HUGO ROMAN, "Divorcio" (F D 592|980) se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub 27081 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida Juar - Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA, Divorcio, (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 29463 Oct.24-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.
7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini, Susana Raquel c/ VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E 580|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 29810 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c.| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca signarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodriguez Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER. "Divorcio" (Ficha B|355|980) citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C| GIANELLI RAWSON (Ficha D|547-980), "Div. Causal". Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 31755 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Nelly Rosa Tarriche c|WALTER OLIVERA". (Ficha D|721|980). Div. Causal. se cita, llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C| SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA. Div. Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980). se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct 16-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neurride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA, "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c| DEUS BARCA, JOSE - Divorcio causal (D. 511|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 31272 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c|PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E 645|980), se cita. llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c.| MARIA DEL ROSARIO CORREA. "Divorcio" (F. E. 667|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa, a que comparezca ante este

Juzgado a contestar la demanda, y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 28229 Oct.15-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c.|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ. "Divorcio" (F. C. "D" 103|980), se cita, llama y emplaza, a don Lindolfo Horacio Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5.v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Viera de Britos, Nelsa c|a SILVA LOPEZ, EMILIO - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 503|980), se cita, llama y emplaza a Emilio Silva López para que comparezca a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Citándosele para el previo juicio conciliatorio a realizarse ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo el día 17 de noviembre a las 15 horas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de octubre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 10|pub 43484 Nov.6-v.nov.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González c|ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal, Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA. Juicio de Divorcio. (F. C. Nº 57|979) se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: DE LEON, ROBERTO c|a DIAZ ROCHA TULIA - Divorcio (Ficha 560|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tulia Díaz Rocha, para que comparezca en autos a estar a derecho, así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 31814 Nov.12-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a MARLENE DAISY MOLINA por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges Cabrera Orlando c|MOLINA MARLENE DAISY". Divorcio por Causal. (Ficha 790|980), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
7) N$ 72.00 10|pub. 30873 Nov.5-v.nov.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Martínez, Juan c PINTOS, SUSANA. Divorcio. (Ficha Nº 460|980)". se cita, llama y emplaza a Susana Lilián Pintos, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándose defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 31074 Nov.6-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE - Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc María Elisa Gaudice de Mouro, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, por plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.1[illegible].nov.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 323|980), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1980. — Esc Carmelo M Sarraberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A número 236|980), le ha iniciado [illegible] Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera [illegible] de setiembre de [illegible]. — Esc Walter [illegible], actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. [illegible] Oct.15-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria [illegible] con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio (A. 713|978) se cita, llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 12 de junio de 1980 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11 v.dic.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C. ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 2 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Maricell Pomollis Ferreira c/a. OSCAR DAVID HEGUABURU

Divorcio" (Ficha Nº 782/979). se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 308 del C.P.C.) comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó setiembre 5 de 1980 — Mabel García Mercadet de Gómez, Actuaria

7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c/a MARIA EDELMA PUENTES, Divorcio por causal", (F. A 214|980). se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros. 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub 30864 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi. Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita, llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres. setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Hernan Otto Adler Albisu. funcionario de la Gerencia de Explotación, a presentarse dentro del tercer día, en la División Personal de la referida Gerencia. a fin de notificarse de lo dispuesto por Gerencia General. rescindiendo su contrato.

8) (C.C.) 3|pub. 43556 Nov.12-v.nov.14.

Se emplaza al señor HUMBERTO HERNANDEZ VIDARTE funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la Div. Personal, Hab. y Serv. Sociales de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C. C.) 3|pub. 43582 Nov.12-v.nov.14

CONSEJO DEL NIÑO

La División Administrativa del Consejo del Niño emplaza al funcionario señor ARISTIDES BARBONI MENDEZ, para que. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los Arts. 30 y 31 del Decreto Ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José P. Ribas, Director Div. Administrativa.

8) (C.C.) 3|pub. 43576 Nov.11-v.nov.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

Se emplaza al funcionario señor Andrés Fleitas Padrón Nº 29.070, Item 8, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 10 de 1980.

8) (C. C.) 5|pub 43559 Nov.10-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación:

Calles:

Camino América: Padrón Nº 92.300 m/a.
Andes: Padrón Nº 134.828 P.H.
José Belloni: Padrones Nos. 89.354, 90.252, 402.537, 402.537/1/2/3, 404.932.
Colón: Padrones Nos. 3709/001/002/101.
Colonia: Padrones Nos 671/1/2/101, 5376 P.H. 7547/1/2/101/201.
Dante: Padrón Nº 21.282 P.H.
Av. 18 de Julio: Padrones Nos. 5361 P.H. 6562 P.H. 7537 P.H. 7746 P.H. 7963 P.H. 9103 P.H.
Bvar. España: Padrones Nos. 22.988 P.H. 57.873, 57.874 P.H. 106.422 P.H. 123.261 P.H. 402.506/1/2, 405.680, 407.124.
Av. General Flores: Padrones Nos. 83.335/1/2-3, 84.076, 100.804, 104.602.
Florida: Padrón Nº 5848 P.H.
Alejandro Gallinal: Padrones Nos. 65.652, 405.879, 405.880.
Grecia: Padrones Nos. 24.372, 24.373, 24.449/1-2/101, 24.920/1/2, 58.848.
Guayabo: Padrones Nos 14.966, 99.813 P.H.
M. Herrera y Obes: Padrones Nos. 40.012/1/2-3, 98.250/1/2/3, 98.250|1|2|3.
Ibicuy: Padrón Nº 20.314|001|002|101.
Justicia: Padrón Nº 17.643 P.H.
Magallanes: Padrón Nº 169.562|63
Camino Mendoza: Padrones Nos. 38.654, 92.258, 408.693.
Mercedes: Padrones Nos. 651 P.H. 654 P.H. 657 P.H. 687 P.H. 4886 P.H. 7344 P.H. 14.397 P.H. 35.433 P.H
Miguelete: Padrones Nos 13.488 P.H. 13.535.
Bartolomé Mitre: Padrón Nº 4634 P.H.
Misiones: Padrón Nº 4039 P.H.
Paraguay: Padrones Nos 7037, 7051, 7052, 9639 P.H. 9872|1|101, 9999|1|2|3 104.505.
Rincón: Padrón Nº 458 P.H.
Camino Cnel. Raíz: Padrón Nº 47.222 P.H.
Avenida Carlos María Ramírez: Padrones Nos. 23.501, 148.291, 171.951|52|53|54|55, 186.360, 408.667.
Camino Osvaldo Rodríguez: Padrones números 44.580, 406.229.
Av. General Rondeau: Padrones Nos. 6997, 7196.
San José Padrones Nos. 5848 P.H. 6184|1|2|101, 6562 P.H. 8352|1|101, 402.462 P.H.
Av. General San Martín: Padrones Nos. 106.062, 408.741, 408.755.
Sarandí: Padrón Nº 3714 P.H.
Bvar. Gral. Aparicio Saravia: Padrones números 76.102|1|2|3|101, 189.518|1|2.
Soriano: Padrones Nos. 5875, 6206|101, 620 P.H. 6414|302|501, 8287|1|101, 8633 P.H. 9569 P.H.
Av. Uruguay: Padrones Nos. 450 P.H. 5082 P.H. 5176|1|101|101 S.S. 7031 P.H. 7325|501, 7645, 7646, 7647, 7851 P.H. 14.285 P.H. 14.386 P.H. 171.292 P.H.
Uruguayana: Padrones Nos. 56.270, 401.282.
25 de Mayo: Padrones Nos. 2653 P.H. 2904, 2905 P.H. 2906, 2907, 2908, 2909, 2948 P.H.
Camino Domingo Arena: Padrones Nos. 181.740-001|002.

Para que dentro del término de treinta y cinco días (35) días a contar de la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2 Sector Ejido), del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les correspondan pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

Nota. — P.H. significa todas las unidades en Propiedad Horizontal correspondiente al Padrón Motriz citado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.

8) (C.C.) 5|pub. 43560 Nov.10-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ. MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa. bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 775| 977). cita llama y emplaza por el término de noventa días. a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca. a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

8) N$ 216.00 30|pub. 31695 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons. (F. 895|980)" se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2490; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.

8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Maldonado

Regimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 10.162, Importe N$ 80.700.17.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 346, Padrón 10.964, Importe N$ 49.843.56

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 346, Padrón 10.965, Importe N$ 108.558.70.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrn 10.162, Importe N$ 81.308.30.

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, Manzana 347, Padrón 10.227, Importe N$ 49.550.76.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 2.907, Importe N$ 88.763.31.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 348, Padrón 3.192, Importe N$ 116.511.86

Av 30 mts Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 348, Padrón 2.904, Importe N$ 147.345.95.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 352, Padrón 13.572, Importe N$ 454.718.54.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 352, Padrón 15.866, Importe N$ 79.731.50 del Estado.

Av. 30 mts Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 359, Padrón 15.865, Importe N$ 74.416.24 del Estado.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 359, Padrón 3.211, Importe N$ 79.483.93.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 353, Padrón 2.403, Importe N$ 228.046.13.

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 2.905, Importe N$ 51.285.04.

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.440, Importe N$ 49.550.76

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.493, Importe N$ 39.978.46

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354. Padrón 13.494, Importe N$ 36.554.95.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.495, Importe N$ 35.226.09.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.496, Importe N$ 54.640.98.

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 355 Padrón 2.906, Importe N$ 203.383.36

Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 356, Padrón 11.632, Importe N$ 71.623.38.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 356, Padrón 4.208, Importe N$ 95.849.22.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 256, Padrón 2.919, Importe N$ 105.858.45.

8) (C. C.) 3|pub. 43553 Nov.10-v.nov.12

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Notificación

Se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales y especialmente a su propietaria señora Josefa Recagno, la tasación administrativa del inmueble en vía de expropiación. Padrón Nº 3473, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones.

Tasación: N$ 28 500.00

Equivalen a: 331 U R

Los interesados disponen de cinco días hábiles para aceptar el precio fijado o establecer el precio que pretenden por el expresado inmueble. A tales efectos el expediente administrativo Nº 330.304 quedará de manifiesto en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay. — Noviembre de 1980. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 5|pub 43536 Nov.7-v.nov 13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 512|R-8|T-1.
Propietario: Antonio Arbello Díaz.
Padrón Nº 451 (p).
Area a expropiar: 413 m.c. 93.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 514|R-8|T-1.
Propietario: Fábrica Nacional de Féculas S. A.
Padrón Nº 1'9 (p).
Area a expropiar: 367 m.c. 72.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 592|R-8|T-1.
Propietaria: Julieta Olmos.
Padrón Nº 37.691 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 3602 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 580|R-8|T-I.
Propietario: Bernardo J. Susak y otro.
Padrón Nº 92.092 (p).
Area a expropiar: 277 m.c 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 516|R-8|T-I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 6.302 m.c. 36.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 517|R-8|T-1.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area a expropiar: 5.219 m.c. 98 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 518|R-8|T-1.
Padrón Nº 51.041 (p)
Area a expropiar: 5.155 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 519|R-8|T-1.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 52.250 (p).
Area a expropiar: 4865 m.c. 21.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 520|R-8|T-I.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 54.215 (p).
Area a expropiar: 4.746 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 521|R-8|T-1.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area a expropiar: 5.312 m.c. 06.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 522|R-8|T-1.
Propietario: José María Yapo.
Padrón Nº 11.278 (p).
Area a expropiar. 1 Há. 1515 m.c. 58 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 523|R-8|T-I.
Propietaria: Nélida T. de Fernández.
Padrón Nº 598.
Area a expropiar: 1.240 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 525|R-8|T.I.
Propietaria: Angela Pena de González.
Padrón Nº 519 (p).
Area a expropiar: 2.363 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 528|R-8|T-1
Propietaria: Carmen González.
Padrón Nº 645.
Area a expropiar: 4.378 m.c. 56.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 529|R-8|T-I.
Propietario: Honorato González.
Padrón Nº 1102 (p).
Area a expropiar: 1.566 m.c 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 532|R-8|T-1.
Propietario: Honorato S. González.
Padrón Nº 1094.
Area a expropiar: 1.461 m.c 92 dm.c

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A. Lavalleja"
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 534|R|8|T|1.
Propietario: Mario Braida.
Padrón Nº 1.092
Area a expropiar: 1.632 m.c. 66.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 538|R|8|T|1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 562
Area a expropiar: 1 082 m c. 28.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 563|R|8|T|1.
Propietario: Suc. Eduardo Fleitas.
Padrón Nº 14 (P)
Area a expropiar: 318 m c.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 629|R 8|T 1.
Propietario: Canteras del Este.
Padrón Nº 23 (P).
Area a expropiar: 135 m.c. 61.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 536|R|8|T|1.
Propietario: Nelson Mion.
Padrón Nº 1.061.
Area a expropiar: 1.721 m.c. 97 dmc.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente: Nº 537|R 8|T - 1.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 1.062.
Area a expropiar: 1 730 m.c. 68.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 543|R|8|T|1.
Propietario: Natalio Fernández.
Padrón Nº 956
Area a expropiar: 701 m.c. 96.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 545|R|8|T|1.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 929.
Area a expropiar: 730 m c. 38.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 546|R|8|T|1
Propietario. Washington Aitcin.
Padrón Nº 930.
Area a expropiar: 714 m c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente Nº 547|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 931.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 548|R|8|T|I.
Propietario: Eugenio Hernández.
Padrón Nº 932.
Area a expropiar: 714 m.c 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 549|R|8|T|I.
Propietario: Luis A. Oribe.
Padrón Nº 933.
Area a expropiar: 936 m.c. 47.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 560|R|8|T|I.
Propietario: Nelson A. Quiola.
Padrón Nº 10 (P).
Area a expropiar: 30[illegible] m c. 65.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 561|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Hernández.
Padrón Nº 52 (P).
Area a expropiar: 279 m.c. 88.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 600|R|8|T|I.
Propietario: Silvia Ana Zito Vasallo y otro.
Padrón Nº 597.
Area a expropiar: 2.552 m.c. 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 606|R|8|T|I
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 534.
Area a expropiar: 1.370 m.c. 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 571|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Bertora.
Padrón Nº 20 (P).
Area a expropiar 318 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 572|R|8|T|I.
Propietario: Juan Iguimarán
Padrón Nº 21 (P)
Area a expropiar 275 metros cuadrados 28

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 573|R|8|T|I
Propietario: José Schickendantz
Padrón Nº 22 (P)
Area a expropiar 215 metros cuadrados 70

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - A. Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3112|R|8|T|III
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº 9729 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departa- de
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 542|R|8|T|I.
Propietario: Salvador Guillén.
Padrón Nº 957.
Area a expropiar 696 metros cuadrados 35

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 544|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 928.
Area a expropiar 915 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 593|R|8|T|I.
Propietario: José Fernández Frigerio.
Padrón Nº 50.245 (P).
Area a expropiar 1.254 metros cuadrados 19.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 628|R|8|T|I.
Propietario: Irineo González.
Padrón Nº 8.
Area a expropiar 115 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 581|R|8|T|I.
Propietario: Susana Maulde García Arocena de Secco
Padrón Nº 124.867 (P).
Area a expropiar 1.386 metros cuadrados 39.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 582|R|8|T|I.
Propietario: Asociación Civil Colectividad Satrianesa "San Roco"
Padrón Nº 402.721 (P).
Area a expropiar 540 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propietario: Oscar Bordón y Otro.
Padrón Nº 402.722 (P).
Area a expropiar 845 metros cuadrados 01.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 588|R|8|T|I.
Propietario: Eduardo Miglietti.
Padrón Nº 105 (P).
Area a expropiar 1.970 metros cuadrados 73.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 589|R|8|T|I.
Propietario: Juan José Salort.
Padrón Nº 37.690 (P).
Area a expropiar 1 hectárea 1.280 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 539|R|8|T|I.
Propietario: José Antonio Correa y Otros.
Padrón Nº 563.
Area a expropiar 1.059 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 540|R|8|T|I.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón Nº 564.
Area a expropiar 1.224 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 541|R|8|T|I.
Propietario: Ortelio Gutiérrez.
Padrón Nº 958.
Area a expropiar 731 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 607|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 533
Area a expropiar 1.086 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 608|R|8|T|I.
Propietario: Florencio A. Yguimarán.
Padrón Nº 532.
Area a expropiar 1.024 metros cuadrados 29.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 609|R|8|T|I.
Propietario: Nilda Elena Sarinelli de Dalmonte.
Padrón Nº 3.
Area a expropiar 625 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 627|R|8|T|I.
Propietario: Ruben Tejera Prom. Comp. Miguel A. Alvarez.
Padrón Nº 955.
Area a expropiar 868 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 590, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43524 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1005.
Propietario: Manuel Fco. D'Oliveira Flores.
Padrón Nº 5573 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 8725 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto de Salto.
Expediente Nº 1009.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Peirano.
Padrón Nº 3168 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 6449 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1010.
Propietario: Suc. Ceferino Menoni.

Padrón Nº 5571 (p).
Area a expropiar: 5770 m.c. 33 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1012.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Peirano.
Padrón Nº 5570 (p).
Area a expropiar: 3917 m.c. 66 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1017.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 3848 (p).
Area a expropiar: 1499 m.c. 55 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1018.
Propietario: Domingo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 4630 (p).
Area a expropiar: 8.775 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1019.
Propietario: Juan Proto Echeverría.
Padrón Nº 5648 (p).
Area a expropiar: 6.178 m.c. 74 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1020.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 3863 (p).
Area a expropiar: 3074 m.c. 28 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1025.
Propietario: José Carabio Echeverría.
Padrón Nº 1880 (p).
Area a expropiar: 4.346 m.c. 68 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1029.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6971 (p)
Area a expropiar: 4136 m.c. 32 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1030.
Propietarios: Angela Teresa Cisa de Rattín y Cándido Rattín.
Padrón Nº 5810 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2758 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1031.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6160 (p).
Area a expropiar: 2859 m.c. 97 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1032.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 4247 (p).
Area a expropiar: 2794 m.c. 44 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1034.
Propietarios: Julio César y Sara Carabio.
Padrón Nº 3247 (p).
Area a expropiar: 7037 m.c. 31 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" de la Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 0990.
Propietario: Suc. Carlos Siemens Amaro.
Padrón: s/n.
Area a expropiar: 1844 m.c. 85 dm.c.

Ruta Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 7282.
Propietario: Juan Wilman.
Padrón Nº 4468 (p)
Area a expropiar: 4079 m.c. 60 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass d Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1013.
Propietario: Alfredo Ferreira Barros.
Padrón Nº 5567 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5921 m.c. 74 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0966 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9095.
Area a expropiar: 2.000 m.c.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0981.
Propiedad de Juan Fernández Iza.
Padrón Nº 1817 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4354 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1050.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9094.
Area que se expropia: 2.000 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1051.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9096 (p).
Area a expropiar: 1429 m.c. 33 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0926 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9082 (p).
Area a expropiar: 1.250 m.c. 68 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 999.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis Ferreira.
Padrón Nº 9083 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1.000.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9084.
Area que se expropia: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con la Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0929 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9085 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 1042.
Propiedad de: Julio Fernández y Flora Souza.
Padrón Nº 7077 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 236 metros cuadrados.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 1043.
Propiedad de Suc. Donato Silvino Fontes.
Padrón Nº 16.100 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 2.886 m.c.

Ruta Nº 7.
Tramo: Illescas - Nico Pérez - Valentines.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7370.
Propiedad de: Suc. Manuel Sarries.
Padrón Nº 6704 (P).
Area que se expropia: 2 Hás. 1.760 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7399.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.851 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.016 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1046.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9088 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1047.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9091 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1048.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9092 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1049.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9093 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con la Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1052.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9097 (P).
Area a expropiar: 1.373 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1053.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9098 (P).
Area expropiar: 1.323 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1044.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9086 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1045.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9087 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Ruta Nº 54.
Tramo: Manantiales - Ruta 12.
Ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 6857.
Propiedad de: Juan Sebastián Duhalde Idiart.
Padrón Nº 16.206 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 3.334 metros cuadrados.

Ruta Nº 44.
Tramo: Paso Mazangano Encrucijada de Ruta 6.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 3.997.
Propiedad de: Adán Gumersindo Saravia Antúnez.
Padrón Nº 4997 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.165 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta 3 a Pueblo Greco.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 5372.
Propiedad de: Suc. Irene De León de Acosta.
Padrón Nº 1299 (P).
Area que se expropia: 7 hectáreas, 8.543 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº 4585.
Propiedad de: Suc. Inocencio Ramos Collares.
Padrones Nros. 1707 (P) y 1599 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas, 6.970 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 1400.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.852 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7.001 metros cuadrados.

Ruta Nº 8.
Tramo: VI.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 984.
Propiedad de: Tomás Guarino.
Padrón Nº 13.586 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.141.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5508.
Propiedad de: María Amalia Souza.
Padrón Nº 7043 (P).
Area que se expropia: 1 hectárea, 650 metros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5464.
Propiedad de: Anacleto Rodríguez.
Padrón Nº 7857 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.290 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Ruta 30 a Bella Unión.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 830.
Propiedad: Hugo Vezoli.
Padrón Nº 3989 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.724 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43521 Nov.7-v.nov.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARBERO, JOSE RODOLFO "Incapacidad" (Ficha 160|968), se hace saber que por Auto Nº 6465 de 28 de noviembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a José Rodolfo Barbero, designándose Curadora a Ercilia Olmos de Barbero, y por Auto número 13.116 de 29 de agosto de 1980, se revocó el auto anterior y se designó nuevo Curador a Umberto Carmelo Enrique Barbero. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 31691 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SIXTO DORTA MARTINEZ, "Incapacidad" (V|138|980), se hace saber que por Sentencia Nº 512 del 17 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Sixto Dorta Martínez, nombrándose curador del mismo a Sixto Dorta García. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 31170 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por auto Nº 4.667, de fecha 25 de abril de 1980, se decretó la incapacidad de ELENA ESTEVANA LATORRE, y se designó curadora propietaria de la presunta incapaz a la actual interina Corina Diamantina Latorre, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30573 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RAMON GONZALEZ BARBE, "Incapacidad" (Ficha E|669|79), se hace saber que por auto Nº 9.247, de agosto 17 de 1980, se declaró incapaz a Ramón González Barbe, designándose curador a Romualdo Gonzalez. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30372 Oct.31-v.nov.13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "AMOR ODERA, KLEBER RAMON, Incapacidad", (Ficha 446|980), por auto Nº 3462 fue decretado en estado de incapacidad Kleber Ramón Amor Odera, habiéndose designado curador del incapaz a Wilmar Noble Odera, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo, 27 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 31841 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS, Incapacidad" (Fa. 231|980), se hace saber que por auto Nº 2762 de fecha 27 de octubre de 1980 se designó curadora interina de la presunta incapaz María Elia Sabetta Monteiro Dos Reis a su madre Olga Monteiro Dos Reis de Sabetta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 31810 Nov.12-v.nov.25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AURELIA, AMERICO REMIGIO, ANTONIO DESEADO, JUAN JULIAN RICARDO, LEOPOLINO LIVINDO, MARIA ANTONIA y LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO, solicitan incapacidad de AMADA TITA PINTOS (A. 133|1979), se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1980 por sentencia Nº 139, de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Amada Tita Pintos habiéndose designado curador a Lydia Fe Pintos Scognamiglio, quien tomó aceptación del cargo con fecha 23 de octubre de 1980. — Paysandú, 24 de octubre de 1980. — Milka Vero de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 30202 Nov.3-v.nov.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 7217, de fecha 18 de setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a MARIO PINO NOYA, designándose Curador del mismo a su hermana Eva Pino Noya, quien aceptara el cargo, el que se le tuvo por discernido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub 30706 Nov 4-v nov.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AMARAL SUAREZ, RODOLFO, Incapacidad", (Ficha Nº 413-C-1978), se hace saber que por auto número 47 - 30 de 11 de agosto de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Rodolfo Amaral Suárez, designándose Curadora legítima a su madre Angelita Suárez González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 31835 Nov.12-v.nov.25

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ADOLFO GUSTAVO AURELIO AGUSTIN PASTORI FILLOL, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1383 Apto. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Bismark Font y Juan Carlos Mazzotti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo Pastori. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30761 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAM TERESITA DIAZ STRATTA, constituyendo domicilio en Chaná 1870, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Esterlina López y Susana Martínez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Díaz Stratta. — Dr. Manuel V. Castro Placeres, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub: 31743 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, NELLY BEATRIZ BRANDI da SILVA, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 579. Apto. 1 al señor Juez dice que optando al título de Escribana ofrece la declaración de Sylvia Mainetti y María Hermelinda González sobre su vida y costumbres. — Nelly Beatriz Brandi da Silva. Beatriz María Pérez Yanes, Escribana. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 30830 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito ISABEL MARINA GEYMONAT MENDEZ, constituyendo domicilio en Nueva York 1265 Apto. 101, optando al título de escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra y Angélica Licio, sobre mi vida y costumbres. Isabel Geymonat. — Jorge Patritti, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30895 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ELIZABETH MYRIAM CASTRO CASTRO, constituyendo domicilio en Martín Fierro 2512, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Nahir Velásquez Zabala y Beatriz Rachetti Visconti, Elizabeth Castro - Julio Herrera Oneto y Viana, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30680 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: BEATRIZ ADELA SOSA NARDINI, con domicilio en la calle Guayabo Nº 1684, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Nahir Velásquez y María Márquez. Beatriz A. Sosa Nardini - Antonio Marchesano, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30679 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — GRACIELA CRISTINA BRIDA OGRIZEK, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Angélica Cristiani y Cristina Milanesi, expidiéndoseme testimonio. — G. C. Brida. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado."
Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30611 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALFEO N. BRUM, con domicilio en Javier Barrios Amorín 1375, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Daniel Risso y Margot Bareño, domiciliados en 25 de Mayo 463, Escritorio 6. — Alfeo N. Brum — Daniel Risso Abadie. Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30411 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: DANIEL RISSO ABADIE, con domicilio en Cuareim 1581, piso 2, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Alfeo Brum y Margot Bareño, domiciliados en Javier Barrios Amorín 1375 — Daniel Risso Abadie, Abogado" — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub. 30410 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, domiciliada en Cuareim 1515, ofreciendo la declaración de Elena Pistón y Alicia Darruido, optando por el título de Escribana. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 31183 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA RODINO GENOVESE, constituyendo domicilio en Rambla Armenia 3667, optando al título de Escribana Pública ofrece la declaración de Alicia Irureta Goyena y Augusto Masoller, sobre su vida y costumbres. — Marina Rodino Genovese. — Luis P. Arboleya Dofour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31228 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1519|980), se presentó el siguiente escrito: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ, domiciliado en Asunción 1599, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Gonzalo Virriel y Alberto Peña — Juan C. Pérez. — Luis Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31227 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA GRACIELA ROSSENBLATT GOMEZ constituyendo domicilio en la calle Yi número 1339 apartamento 1004, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Celia Bado y María de los Angeles Rampoldi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto Rodríguez Altez. Abogado. — Marina Rossenblatt Gómez. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
11) N$ 90.00 10|pub. 31060 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1359|980), se ha presentado el siguiente escrito: GONZALO VIRRIEL, domiciliado en la calle Soriano 895, optando al título de Procurador y de Escribano ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y Alberto Peña — Gonzalo Virriel. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31061 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos (Ficha V|1.163|980), se presentó el siguiente escrito: LILIANA SOBRADO QUARTIANI: domiciliada en Paysandú 1204. Apto 201, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Alicia Olariaga y Leonor Nieto sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. L. Sobrado. Dra. Ema Carozzi, Abogado. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 30740 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1353|980), se ha presentado el siguiente escrito: GERMAN MARIO PONCE DE LEON GIRIBALDI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 21, al Señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano. solicito se reciba la información de estilo de Fernando Peña y Leonel Puig G. M. Ponce De León, Joaquín Puig Mas, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31684 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1213|980), se presentó el siguiente escrito: STELLA BONFIGLIO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública, viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Ana Eiriz y Sylvia Fort. — Stella Bonfiglio. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30900 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OMAR ELBIO LONG BURGELL "Información" (Ficha E. 1577|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Omar Elbio Long Burgell constituyendo domicilio en Cerrito 507 Piso 3 Esc. 36. que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Diego Rodríguez Olaso sobre su vida y costumbres morales. — Omar Elbio Long Burgell. — Nelly Pollero Díaz, Escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 30170 Nov 5-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARTHA DOIL FALCO, constituyendo domicilio en Lugano 3531, al señor Juez [illegible] y digo: Que optando al título de [illegible] ofrezco las declaraciones de los señores Antonio Dabezies Massone y Mario José Barbosa Gareta, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (Acordada 5009 N$ 1.800.00). Martha Doil Falco. Oscar Sarlo, Abogado. — Montevideo, octubre 30 de 1980". — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 30763 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HEBER WALTER FRAGELLO COSTA - Información" (Ficha E. 1497|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Heber Walter Fragello Costa, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Roberto Martínez y Roberto Puentes sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber W. Fragello. — Dr. Héctor J Babace Petrone. Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 31638 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1037|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: NELLY TERESA RODRIGUEZ BANFI, constituyendo domicilio en Sarandí 493 Piso 4º al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora viene a ofrecer a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, la declaración de las testigos Dras. Annabella Lázaro de Durán y Beatriz Proto de De Simone. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Nelly Rodríguez Banfi. — Carlos Durán Rayola, Abogado". — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 31455 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1189|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EDUARDO HAM RISSO, consttiuyendo domicilio en Ituzaingó 1393, Esc 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano público acudo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres a cuyo efecto propongo como testigos a los señores Dr. Alvaro Sánchez Casal y Arturo Crespi — Eduardo Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Julia Oliver Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 31297 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, MARIA CRISTINA PINTOS ORRICO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 408, al Señor Juez digo: Optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco información de Beatriz Corbella Ozandabarat, y Nasha Abascal Aguiar, expidiéndoseme testimonio. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (Dec. 405|980), Cristina Pintos, Dra. Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 90,00 10|pub. 31708 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM GONZALEZ MOURE, domiciliada en Rincón 487 escritorio 301, optando al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Sylvia Barcala y Laura Bello. — Dra. Cesira Lanzani, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 54.00 10|pub. 31880 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENATE, constituyendo domicilio en Dr. Alfredo Navarro 3133, al señor Juez digo: Habiendo optado al Título de Procuradora y Escribana Pública ofrezco el testimonio de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (Dec. 405|980). — Gloria Beatriz Perla. — Dra. Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 31709 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno. — SILVIA MASDEU MEDINA, constituyendo domicilio en Chaná 1889 al Sr. Juez digo: que a efectos de optar al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Graciela Desiderio y Susana Lucardo sobre mi vida y costumbres y pido que se me expida testimonio. — Silvia Masdeu. — Carlos Warren. Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Mesini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 31876 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos CRIVELLI de CARDELLINO, SUSANA - Vida y Costumbres (F|P 85|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, Susana Crivelli, con domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador Ofrezco la declaración de los testigos Gladys Gómez de Díaz y Celina F. de Maceiras, ambos domiciliados en Atlántida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Susana Crivelli de Cardellino, Abogada". — Pando, 14 de agosto de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 108.00 10|pub. 31288 Nov.7-v.nov.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó ELIDA FAJARDO BALBUENA, domiciliada en Zorrilla de San Martín Nº 911, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Felipe Pedro Martínez y Antonio Grille. — Elida Fajardo Balbuena, Abogada. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 30353 Oct.31-v.nov.13

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 111|980 para la adquisición:

Parte A) Sistema de microondas; Parte B) Procesamiento de datos (complemento del sistema de cadena de radares) para la zona Litoral Este destinados al uso de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de diciembre de 1980 a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente.

12) (C. C.) 10|pub. 43492 Nov.4-v.nov.17

FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 117|980

Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Taller de Turbina y un Depósito 1 de Abastecimiento en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de Acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 500.00.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.

12) (C. C.) 10|pub. 43453 Oct.31-v.nov.13.

Licitación Pública Nº 118|980

Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Salón de Oficinas y Pasajeros en la Brigada Aérea 1 - Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 200.00.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 11.30 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11:45 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.

12) (C. C.) 10|pub. 43452 Oct.31-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 26|980

Contratación de Vehículos

(Para efectuar visitas médicas)

Apertura: viernes 21 de noviembre de 1980.

Plaza. Primer llamado: hora 14. Segundo llamado: hora 14 y 15.

Los mismos deberán estar a la orden del Servicio de Asistencia Externa. Servicio de visita domiciliaria, en los turnos que se detallan:

Primer Turno. — 12 coches - 6 horas diarias de lunes a domingo de 13 a 19 horas.

Segundo Turno. — 12 Coches - 3 horas diarias de lunes a domingo de 20 a 23 horas.

Pago: mensual dentro de los 10 días de presentadas las cuentas.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (Tercer piso). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.

12) (C. C.) 2|pub. 43589 Nov.12-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 342|981 (Plaza)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Víveres frescos destinados a atender los consumos del trimestre enero - marzo 1981.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 24 de noviembre de 1980 a las 10:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 24 de noviembre de 1980 a las 10:30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 43587 Nov.12-v.nov.14.

Licitación Pública Nº 332|981 (Plaza)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 240.000 kilos de papas de primera calidad, para atender los consumos del Trimestre Enero - Marzo 1981. Valor del pliego: N$ 40,00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado, día 24 de noviembre, 1980 a las 8.30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 24 de noviembre de 1980 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 43588 Nov.12-v.nov.14.

U.T.E. ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 351.405

AVISO

PLAZA Y EXTERIOR

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8.135

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas de la licitación Nº 8.135, para la adquisición de cables subterráneos para la tensión de servicio de 6 KV y accesorios, que debía efectuarse el 11 de noviembre de 1980, hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 2 de diciembre de 1980 - hora 15. — 10 de diciembre de 1980 - hora 16 (2º llamado). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43581 Nov.12-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 117|980

COMPRA DE CAMPO

RUTA - 1 - 250 Hás.

Retirar pliego de condiciones en Facultad de Agronomía Avda. Gral. Eugenio Garzón número 780, Montevideo, Sección Compras, lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Apertura de propuestas 2 de diciembre de 1980.

12) (C. C.) 3|pub. 43591 Nov. 12-v.nov.14.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 74/80

SUMINISTRO DE 12 JUEGOS DE REBOBINADOS DE INDUCIDOS DE MOTORES DE TRACCION LOCOMOTORAS ALSTHOM

Plaza e Importación

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1980. Hora 11:00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)

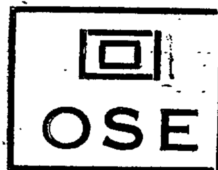
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalado.

La venta de los Pliegos de Condiciones y la recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53.

EL DIRECTORIO.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43583 Nov.12-v.nov.14



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2632

PLAZA

1er. Llamado

Llámase a Licitación Restringida para la: "RECONSTRUCCION COLECTOR EMISARIO SERVICIO TRINIDAD", de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78, al precio de N$ 100.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 18/12/80 a la hora 9 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43586 Nov.12-vnov.14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 18|980

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 30 (treinta) cargadores Frontales con 10 (diez) retroexcavadoras desmontables y los repuestos correspondientes, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.000 00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección Avda. Uruguay 1120, 4º piso. previo pago de su importe en el Departamento Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2. de enero de 1981. a las 10 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contare con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 22 octubre 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 43447 Oct 31-v nov.13.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 352.897

AVISO

Licitación Pública Nº 8176

Objeto: Adquisición de un grupo electrógeno de emergencia para la central hidroeléctrica "G. Terra".

Apertura: 8 de enero de 1981, hora 10. 16 de enero de 1981, hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43544 Nov.10-v.nov.14

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 351.941

AVISO

Licitación Pública Nº 8174

Objeto: Adquisición de transformadores de medida.

Apertura: 8 de enero de 1981 hora 10 y 15 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43535 Nov.7-v.nov.13.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 87

—o0o—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer numero apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—o0o—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1906.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1540

1.er Llamado

PLAZA

"Red de Alcantarillado de la ciudad de Young y Planta de Depuración". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 68 78 al precio de N$ 300.

Recepción y apertura el día 29|12|80 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43567 Nov.11-v.nov.13.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

SUBDIRECCION DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

OBJETO: Construcción de 32 viviendas en dos plantas "categoría 2" del Banco Hipotecario del Uruguay, a realizarse en los padrones urbanos 3172 - 3176 de las manzanas 443 - 445 de la ciudad de Artigas.

RECAUDOS: Los recaudos correspondientes, (Pliego de Condiciones, planos, memorias, etc.) se retirarán en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo en la Avenida Lecueder N.o 472, en horario de oficina, al precio de N$ 650.00.

CONSULTAS: Deberán realizarse las mismas por escrito en las referidas oficinas, hasta el día 15 de noviembre de 1980, inclusive.

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas hasta una hora antes de la fijada para la apertura.

APERTURA: La apertura de ofertas tendrá lugar en las Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal de Artigas, en la Avenida Lecueder N.o 472.

1.er LLAMADO: 25|noviembre|80. HORA 15.00

2do. LLAMADO: 25|noviembre|80. HORA 17.00

La Intendencia Municipal de Artigas se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Artigas, noviembre 6 de 1980.

Coronel JUAN P. BONFRISCO. Intendente Municipal. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 43570 Nov.11-v.nov.13.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la "y".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN MARIO DE PAOLIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 822 Apto. 603 y DIANA ESCOZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Blixen número 4236.

JORGE ALBERTO ANCHETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1981 y MARIA OFELIA PASTORINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1981.

RAUL ARANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soledad 5117 y NOEMI MABEL TORRES, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soledad 5117.

DEMETRIO GUILLERMO del CERRO, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Benito Lamas 3004 Apto. 201 y MARTHA ADELIA LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1392 Apto. 301.

ROSEBELLS URIEL de SOUZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 002 e IRMA TERESITA CABRERA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA Nº 2

FERNANDO BERNASCONI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rancagua 3884 y DORA BOLLINI, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3884.

ANTONIO JESUS BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De Los Jockeys 4886 bis y ROSA MARY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Gómez Nº 4232.

PABLO RONALDO BRAGARD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1668 y ADRIANA MARIA RACHETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Saez 6535.

JEHUDA KATZ, 19 años, soltero, estudiante, canadiense, domiciliado Durazno 1179 y LEA BECK, 18 años, soltera, estudiante, Israelita C|L. domiciliada Durazno 1179.

JORGE CARMELO BONAVITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2165 bis Apto. 3 y MONICA BEATRIZ RISOLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3484 Apto. 5.

HECTOR PABLO BUZZI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela Nº 3440 y ELENA VENTURA VERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada Nº 3466.

MIGUEL ANGEL ENCISO, 46 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Himalaya 3017 Apto. 2 y LAURA SAMURIO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3017 Apto. 2.

JUAN CARLOS BERRUTI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4515 y DINORHA ADRIANA BECKMANN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1483.

OFICINA Nº 3

ATILIO COGORNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5180 y AMANDA ANTONIA ROBAINA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Plaza Independencia 848 1333.

ROBERTO EDWAREL CATALANO, 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado República 1688 Apto. 3 y SILVIA ALICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3386.

JUAN DANIEL CHAVARRIA, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fracisco Gómez 786 y WILMA RAMONA VALIENTE, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 786.

LUIS RICARDO CARTAGENA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3419 bis y EMA CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3419 bis.

CLAUDIO ALFREDO CORBALAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 395 y YENNY CUSTODIO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4661.

MIGUEL DONATO COLUCCI, 83 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lallemand 1643 y DOLORES PINO, 75 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Lallemand 1643.

OFICINA Nº 4

CARMELO HECTOR LUZARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 1277 y SHIRLEY LORELEY HERNANDEZ, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vaimaca 1277.

RAUL LEMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1329 y BLANCA INES ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1344.

MAURICIO FELDER, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar España 2878 Apto. 401 y PATRICIA GLADYS ALBAUM, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tomás Diago 659 Apto. 701.

CARLOS MARIA LUCAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Charri 158 y MARIA del CARMEN DUTRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charri 158.

MARCIANO RUBEN LEIVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 619 y MARIA ESTELA MACHADO, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1437 Apto. 9.

RICHARD FREDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 bis Apto. 4 y TERESA ISABEL RUBIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1475 Apto 1.

WASHINGTON EDUARDO LIMA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 102 casi Abrevadero y MARGARITA LILIAN BARRAGAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3892.

JULIO CESAR FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3380 Apto1 y ANA SUSANA GALAÑENA, 37 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Millán 3380 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Uruguay 2975 y CLAUDIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2087 Apto. 3.

TEOFILO EMIR LARROSA, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4503 y NORA SILVIA BACHINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2880 Apto. 2.

da Gonzálo Ramírez 2880 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

WALTER AMILCAR GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1425 y NADILCE VAZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1425.

HORACIO GRANJA, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Maciel 1357 y MARIA CRISTINA SOTELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 177.

ROBERTO JOAQUIN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4639 y JANET MIRIAM CHAIT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4628.

JOSE WILFREDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4485 y MARIA LUISA FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros 3720 (Piedras Blancas).

CARLOS ANGEL GORSSE, 56 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1330 y SOLANGE MÖLLER de BERG, 42 años, viuda, restauradora, oriental, domiciliada Paraguay 1248.

HEBERT WASHINGTON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 3932 y MARIA ANGELICA FERIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 3907.

MIGUEL ANGEL GODOY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 3964 y JULIA MEIJENGO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 3964.

ENRIQUE VICENTE GAGGERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2696 y ROSE MARIE MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Odriazola 3675.

OFICINA Nº 6

JORGE WASHINGTON MORAGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1446 y ANA MARIA MERELES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2214.

GUSTAVO OMAR MACHADO, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1129 Apto. 105 y JULIA LETICIA FERNANDEZ, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1140.

JORGE HOMERO MUNDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2601 y GRACIELA CAMPISTROUS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2779 Apto. 501.

JULIO CESAR MUSLERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4473 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2333 Apto. 3.

HUGO WALTER MAYORA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4262 y MARGOT IRIS VELATI, 42 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Las Violetas 885 Bis.

OSCAR FERNANDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1823 y MARIA MARGARITA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba Nº 1987.

HECTOR NUNCIO MERINGOLO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caldas 1628 y SILVIA ADRIANA SCHIPANI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1447.

FELIX EDUARDO MUNDO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4064 y ELVIRA ROSENTRAUB, 39 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2178.

OFICINA Nº 7

HECTOR CAMILO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 59 Apto. 7 (P. Molino) y MARIA del CARMEN TECHERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 59 Apto. 7 (P. Molino).

ALBERICO PAREDES, 68 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Estivao Nº 2046 y ELIDA VARELA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 1521 Apto. 7.

IGNACIO MARIA PITTALUGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 Apto. 801 y MARIANA JAUME, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6326.

LUIS ENRIQUE TORIBIO PATRON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2227 y STELLA MARY CASAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5382.

FRANCISCO HERNAN PIÑONES, 22 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado José Benito Lamas 2856 Apto. 5 y PATRICIA CECILIA del CARMEN HERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada José Benito Lamas Nº 2856 Apto. 5.

ANGEL PEREZ, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sgo. Sierra Nº 3584 y FERMINA AUSQUI, 46 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Berlín 3586.

EDUARDO ADHEMAR PRIARIO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1465 bis y MARISE PRATTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2852 Apto. 003.

MARIO FARIAS, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yáñez Nº 3736 y DELFINA de SOUZA, 67 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yáñez 3776 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

PAULO ROMANO, 54 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas Nº 3490 Apto. 1 y CARMEN TERESITA AMIGO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3490 Apto. 1.

DANUBIO AMILCAR RODRIGUEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domi-

ciliado Curiales 1534 y NIEVES AMBROSIA BOTTERO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiebaut 1570.

WALTER ALBERTO ZOFF, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3578 y AIDA CELIA RIGUEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera Nº 3669.

ENRIQUE ZUBELDIA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pestalozzi 4032 y SOLANGE CECILIA SUAREZ, 25 años, soltera, docente, oriental domiciliada Ramón Márquez 3442.

CARLOS ANIBAL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2177 y DAFNE GLORIA TRICCA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jacinto Vera 3609.

JUAN MARIA ROCCHICCIOLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3857 Apto. 6 y ELENA GLADYS BERARDO, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3857 Apto. 6.

ANTONIO ROMANELLI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3301 y TERESA CIRILA CABO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3284.

OFICINA Nº 9

SERGIO SAAVEDRA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje Osvaldo Rodríguez 6165 Apto. 3 y ESTHER MARTINA TEGEDA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones S N. y José Belloni.

JUAN JOSE SEGOVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3063 y DORA RAQUEL PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4267.

DANIEL ERNESTO SANZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 474 y MARIA VERONICA GIUDICI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo Nº 84 Apto. 2.

FRANCISCO JOSE SANGUIÑEDO, 42 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1471 Apto. 401 y SYLVIA DE BELLIS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1135.

IBER SANTURION, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4429 y SARA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4429.

OFICINA Nº 10

PEDRO WALTEMIR TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1367 y MARGARITA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Alvarez 1367.

SERGIO MARIA VICENTE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4257 y ROSA ESTHER PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3040.

RAMON NOVO, 68 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Hermanos Damascenos 1683 y ROSA SILVA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Salvador 1665.

PABLO ESTANISLAC VALDEZ, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Blanes Viale 6288 y MARIA MARGARITA CORCHS, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 4251 Apto. 308.

RICARDO JOSE TAULLARD, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3396 y MARIELA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 601.

GABRIEL FERNANDO VALDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4685 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial Nº 4159 (Villa Española).

EDUARDO OMAR OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 863 Apto. 2 y ANA MARIA ZALAZAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Rey 4171.

14) N$ 7,50 3|pub. v. nov.14.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980

OFICINA N.o 1

SERGIO ISMAEL DEUS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2510 y MARIELA JUANA FABINI, 29 años soltera, empleada oriental, domiciliada Colón 1476 apartamento 8.

GENARO VALENTIN ALVAREZ, 50 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 642 (Teja) y RAMONA EMILIA GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 5017.

GUSTAVO ADOLFO DE BON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 Block 4 Nº 2068 (Malvín Norte) y SONIA NURIA SUAREZ 16 años soltera, oriental, domiciliada Senda 31 Nº 4990 (Unidad Casavalle).

WILSON RAMON AVEDISIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4125 y NIBIA LUZ RECOBA, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bulgaria 4128.

JUAN ISMAEL APPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1325 y MARY RITA RODRIGUEZ 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

LUIS ATELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 593 y CARMEN SILVIA SERRA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Cayetano Silva 4126.

MIGUEL ANGEL ALMADA, 53 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2226 Apto. 1 y AIDA REDULINDA CASTRO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Achar 5367.

OFICINA N.o 2

FRANKLIN MARIA JULIO, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2740 y CELIA ISABEL SEQUEIRA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1431.

ESTEBAN ELIAS, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 908 y JOSELINA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 908.

RODOLFO BECERRA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3028 e IVONNE YANNET BARCELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arco 3157 bis Apto. 5.

ANTONIO ALCIDES BRITES, 27 años soltero, chofer, oriental domiciliado Cufré 2411 Apto. 2 y MARIANELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera docente, oriental domiciliada Montero Vidaurreta 759

CARLOS ALBERTO BARREIRA, 67 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1418 Apto. 9 y BLANCA ELSA CLARA, 51 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1326 Apto. 9.

DANIEL AMADEO BIASUTTI, 21 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado 20 de Febrero 2460 Apto. 210 y ELINOR FILIPPINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 210.

JUAN CARLOS BENLIAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Palmar 2201 y GRACIELA SOLANGE BALIAN, 23 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4188.

JOSE LEANDRO BORNIA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2284 y MARIA LORELEY PECORARI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2078.

OFICINA N.o 3

NEVIL CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1291 y ELIZABETH POLLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1290.

DANIEL GASTON CONDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Soca 1346 Apto. 2 y MARIA VERONICA BALIÑAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes Nº 1425 piso 3.

WALTER ARIEL CUADRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1358 Apto. 402 y STELLA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mallorca 2017.

JORGE WASHINGTON CANAVESI, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4656 y SILVIA INES VIDAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4656.

ROBERTO ELIAS COLASSO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Río Negro 1528 Apto 11 y MABEL IVONNE SOSA 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1528 Apto 11.

OFICINA N.o 4

DANIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3111 bis Apto 1 y MARIA ESTHER CARABALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4113.

OSCAR NEVER FROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 803 y GLADYS ETHEL MORALES, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera Nº 803

LUIS ALBERTO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 741 y RAQUEL SOLANGE CELIBERTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 4594 Apto 1.

MARIO CESAR LAUNAS, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2289 (Cerro) y SANTA IRENE COSTA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 488.

JULIAN RAMON FERREIRA, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1982 y MIRTA IRMA MORBELLI, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Pinta 1982.

OFICINA N.o 5

JOSE RAMON GARCIA, 75 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rambla Ghandi 517 Apto 301 y ELIDA SICARDI, 59 años soltera, oriental domiciliada Rambla Ghandi 517 Apto 301.

FELIX DANIEL GENTILE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1777 y VERA ELENA DE QUEIROZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1896 Apto. 304.

OFICINA N.o 6

ANIBAL JAVIER MUNOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2133 Apto. 206 y ROSANA YOLANDA BOGGIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lenguas número 1519.

CARLOS NEY MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3648 (Cerro) y LELIS FERREIRA 33 años, soltera oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3648 (Cerro).

DONATO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4779 (Piedras Blancas) y MARIA SOLEDAD ACOSTA 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Los Durazneros Nº 7976.

WALDEMAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4577 y STELLA MARIS BERTONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos Nº 2541.

NELSON MARIO MONDELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4580 bis y MYRIAM MARGOT BOUCHERLES, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4634.

RICARDO HECTOR MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B Nº 2611 Km. 15 ½ y MARIA CRISTINA ACTIS, 25 años, soltera oriental, domiciliada Esmeralda 267.

MARIO APARICIO MORENO, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1490 Apto. 9 y MIRTA GODINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpico Nº 4447 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

TEODORO ALBERT PEÑA, 21 años soltero, carpintero oriental, domiciliado Santander 2068 y MARIA CRISTINA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1661.

ENRIQUE PEREYRA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 Las Acacias 2467 y ROSSANA GABRIELA MACIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1827.

JOSE ERNESTO PEREZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2525 y NAHIR BELLOTTI 25 años soltera, profesora oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5466.

LUIS ALBERTO PEREZ 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A Larrañaga 3153 Apto. 1 y JUANA GRISELDA PEREZ, 25 años soltera odontóloga, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3153 Apto 1.

WALTER ADEMAR PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4025 y FLORENCIA PERDOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Marías N 3347.

DANTE PICARELLI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2658 Apto. 2 y ANA BEATRIZ BIANCHI 27 años, soltera médico oriental, domiciliada Avenida Brasil 3136 Apto 901.

ROBERTO PONS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1865 y JULIETA DEL GROSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2587 Apto. 2.

ALVARO PENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3861 Apto. 7 y ALICIA BEATRIZ HALL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1704.

HUGO ALBERTO POMBO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1185 y MARY ISABEL LOPRETTI, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada Río de la Plata número 1469.

EDUARDO FONRIBENTRON PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Buvo 3721 y BEATRIZ MARLENE PEREIRA, 17 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Atenas 3061.

RUBEN GLICERIO PIZARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2321 y MARIA ISAURA AUDICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2635.

JULIO ALBERTO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4268 y MARIELA CARMEN FLORES, 20 años, soltera, peluquera, brasileña C|L. domiciliada Lima 1637.

WILSON DARIO PEREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Oncativo 2742 y MONICA RAQUEL OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5393 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

JORGE WASHINGTON ROCAMORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez Nº 18 y SONIA GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Rossi Nº 2470 (Bº Capurro).

WILLIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 2124 e IRANCY LORELEY RIANI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2124.

HUGO TOMAS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado José Batlle y Ordóñez 4963 y ANA MARIA DUARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio número 1532 Apto. 8.

ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Barroso 3438 y SILVIA MONICA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1955 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 9

AMADEO SANCHEZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2855 y VALENTINA ESTHER MARQUEZ 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2855.

ROBERTO ABEL CCHIAFANO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4656 y MARIA HAYDEE BIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4656.

CELMAR JESUS ROLLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4242 bis y MONICA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3588 Apto 1.

MAURICIO MANUEL RIVERO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arístides Bassi 7991 (Camino Maldonado Km. 16) y ALBA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3508.

SALOMON SCHOR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Edo. Mac Eachen 1370 Apto. 001 y JEANETTE SARA BLUMSTEIN, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pastorizá 1342.

OFICINA Nº 10

NORBERTO TABORDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y PRIMITIVA ANNABEL CARRION, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

LUIS VITIRITTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3263 Apto. 2 (Cno. Maldonado) y BEATRIZ GUEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "N" Nº 3211 (Camino Maldonado).

JUAN ERBEL TORTEROLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2739 bis Apto. 2 y MIRTHA GLADYS SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2739 Apto. 1.

JOSE OSCAR NAYA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2346 y GRAZIELA CATALINA DI ROSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1390.

FERNANDO ROBERTO THODE, 30 años, soltero, médico, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 1249 y MARIA REGINA AYDOS, 27 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Luis A. de Herrera 1249.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov. 13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros · Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11º Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 2713f Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA · Prescripción" (Ficha 1108/978). se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980). se hace saber que se inició acción de prescripción

treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Ñapindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde, Padrón 157.154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65.748 de Domingo Fedulio Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE DE PASCAL. "Prescripción" (Ficha C 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O. con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1660|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veintiocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F. C. 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497, solar 4 de la tracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Perez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U. señalado con el número cinco en el plano de agrimensor Guillermo C. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 56 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 65 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2, al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción - Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 de dicho plano, hoy padrón 48.634, y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28895 Oct 21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI DE UMPIERREZ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpiérrez, María Eroteide, Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espiga 4444, casi Instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 150.816, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 221|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros, 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos. 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con

padrón Nº 125 307 Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Percovich;

b) Padrón 125.301, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpierrez;

d) Padrón 125 325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00. 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: GONTAD de LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho y especialmente al Sr Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c|EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s|n, que linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García, Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial dictada en autos: LARGER BRIDGER HUGO. "Prescripción" (Ficha 2090|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Larger Bridger, solicitando la prescripción de: Bicimoto N.S.U. modelo Quick de 50 c.c. matriculada en Montevideo, con el número 15.336; motor número 4804883 Chassis número 4805026 empadronado con el número 21.589.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo aquel que se considere con derecho a que concurra a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos nombrándose Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 126.00 10|pub. 31688 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO, Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bella Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha "B" Nº 72|980), se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4475 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobr. camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien. en especial a los herederos de Felipe Roballo. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción". (Ficha 177|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente; con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz. los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. 'Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 329, año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18 329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros, y al Oeste, en 7 metros 40. a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este. en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan Jose Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179. da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero: y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199. hoy del señor Juan Jose Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181. hoy del señor Juan J Delgado y al Oeste, en 8 metros 41. con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 864 00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. Bo. Mendoza, empadronada con el Nº 3409, compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35.50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara, en una extensión de metros 32.60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31817 Nov.12-v.dic.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia. paraje "El Caño". empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste. Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves: al Oeste, Río de la Plata; al Sur. Soc. Anónima "La Arenisca". según mensura del Agr Washington Torterolo Segovia, de abril 1963. inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Colonia. diciembre 20 de 1979 — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON, en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C - Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 824, manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros, con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fontana" y "Molino Cordoné S. A.", a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub 29986 Oct 29-v dic 8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rene Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8 155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 635 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí. Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 3.116, con un área por título de 35 hectáreas 2 879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas. 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros. 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$.702.00 30|pub 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble padrón Nº 1.593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 270.00 30|pub. 30050 Oct 29-v dic 8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|9.3), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207: una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras, que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10 931 (antes padrón 2.361 en mayor área), la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18.707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5.574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R Mirabal

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct 31-v.dic.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de sus derechos dentro del término de noventa De Los Santos, Carlos F. De los Santos Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972.00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov 21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts., que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Paysandú. Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5

de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 688|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana—, que según plano del Agr. Jose S. Meier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648,00 30|pub. 31091 Nov.6-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B Nº 194|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de, Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Nordeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladislao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980. tiene una superficie de 971 metros cuadrados. 07

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA, (A. 233|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425, solar 5, manzana 178, de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del Agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros, 351.250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros, 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421, al Sureste 42 metros 95 con padrones 8823, 8824, 9083, y 1424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y|o sucesores, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 322 mz 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá) limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13 347; 13.348 al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2 978 6.603, 6 604

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656 Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 655; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle Jose Enrique Rodo que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 555.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
16) N$ 540 00 30|pub. 30882 Nov 5-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980) iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 30883 Nov 5-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482 con una superficie de 1.060 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde. Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre), al S.O. 49 metros 65 centímetros con padrones Nos 4047 y 4048; S.E., 21 metros 76 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050 señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 702,00 30 pub 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223,980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana empadronado con los números 83 y 86 y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972 aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2 373 72 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1 528 el 14 de abril de 1972 y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados 2 730 centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así 21 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lamicira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví): 85 metros, 90 centímetros al Noroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84 La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados 3 750 centímetros cuadrados: el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7 615 centímetros cuadrados: el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8 535 ctms cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados. 2 830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 25 de setiembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
16) N$ 1 188 00 30|pub 27313 Oct.8-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A. 185|980) iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032 la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco que se adjunta inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 8 hectáreas 8 545 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros, 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora: 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que se para de sucesión Agustín Castro; 347 metros 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos lo

que se consideran con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.12-v.dic 23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO Prescripción Treintenaria Lo 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farias de Cedrés y Adela Farias de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr Adolfo Reis, que se deslinda así al Norte 20 m de frente a la calle Nº 12, a Este 40 m también de frente, por ser esquina a la calle Nº 9; al Sur 20 m lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Velázquez, setiembre 23 de 1980 — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz

16) N$ 702.00 30|pub 27801 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL. Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45 con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha: o a sus sucesores a título particular o universal: y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: con el que se seguirán los procedimientos (Art 24 de la ley Nº 9189) Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta — Waldemar E Carrerou Giribón, Juez de Paz

16) N$ 432 00 30|pub 29663 Oct.27-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras, con una superficie de 800 metros teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este, con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463 — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez;
c) Padrón Nº 463, señor Isabelino Acuña

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 30128 Oct 29-v dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts 17 dm. lindando: recta de 21 m 20 cm al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts 95 cm. al Noreste de frente a la Avda. Monterroso formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m 95 cm al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y contra los linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A 1265|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4.736 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Pou Teijeiro de setiembre de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5 478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 353|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud, Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio — Tacuarembó octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria

16) N$ 270 00 30|pub 29608 Oct 27-v dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 31300 Nov.10-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos ALVEZ JOSE FRANCISCO. "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F A 129|980) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yeregui — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub 28191 Oct 15-v nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185|979) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr Valerio López, padrón Nº 1215 manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó con 25 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 4 de junio de 1979 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub 28168 Oct 15-v nov.25

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR DE LOS SANTOS MARAUDA por Cinevisión Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Funsa Primero" y "Funsa Primero Testimonial" cuyos autores son Hugo Alvarez Capis y Omar De Los Santos, de los cuales se declara propietario el mandante — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31000 Nov.6-v.nov.19

CARLOS GARCIMARTIN por Artesanía Launa, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "el gaucho", "pato mancarrin" y tres búhos numerados del 1 al 3, de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31463 Nov.10-v.nov.21.

CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Diario Español", de la les 4058.
cual se declara propietario. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 31421 Nov.10-v.nov.21.

NILO ERASMO OLMOS solicita la inscripción del libro titulado "La técnica en fútbol", del cual se declara autor. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30481 Oct.31-v.nov.13.

ISAAC HALEGUA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS TOMAS ALVAREZ BERNASCONI, solicita la inscripción de la Guía quinielera titulada: "Cadena de ocho" de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub 30632 Nov.3-v.nov.14.

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción del curso titulado "Curso de Apicultura", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30595 Nov.3-v.nov.14

SYLVIA DOMINGORENA, ALFREDO LAPETINA y ALBERTO DE HORTA (arquitectos), solicitan la inscripción de los siguientes planos: 1) Plano de Planta General del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 2) Plano de perspectiva aérea del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 3) Plano de perspectiva del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 4) Planos de cortes esquemáticos de características constructivas del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 5) Memoria descriptiva y fundamentación del Proyecto para la construcción de la Muestra Automotriz Francesa; 6) Dos diapositivas en color de la maquette del Proyecto de la Muestra Automotriz

Francesa, de los cuales se declaran autores — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 157.50 10|pub 30291 Nov 3-v nov 14

JUAN CARLOS ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Correo Astrológico Regulus" y el seudónimo "Regulus" de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 30832 Nov 4-v nov 17.

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Viaje sin retorno" y "Corazón de América" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub 30793 Nov 4-v nov 17

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ CORONEL y AMERICA JASA VIDAL de RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de 5 modelos de móviles con resorte denominados: Abeja, Alguacil, Pájaro, Mosquito, Hombrecito, de los cuales se declaran autores — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30865 Nov 5-v nov 18

JUAN MARIA FORTUNATO DE IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximación al Tema de la Muerte en la poesía de Líber Falco". de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 31202 Nov.7-v nov.20

MARIA GRACIELA PEREZ de MARIN y WILSON MARIN JARA. solicitan la inscripción de los siguientes modelos: 1) Guía de peces de palmas; 2) Vela de parafina con aplicaciones de rosas; 3) 2 modelos de patos en cerámica tallada y 4) Modelo de lechuza tallada de los cuales se declaran autores — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 90 00 10|pub. 30833 Nov 4-v nov.17.

DELIA EDITH MENDOZA DE ZICAVO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cuando abren las rosas": el seudónimo "Lizandra". de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 31152 Nov.7-v nov.20

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Campo Criminológico" y Psicoanormalidad Antisocial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Vista, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31787 Nov.12-v.nov.25.

MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señales Trisigno Sudamericano" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 31842 Nov.12-v.nov.25.

JUAN GONZALEZ ROSSO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31843 Nov.12-v.nov.25.

GUSTAVO PERRIER FUENTES. solicita la inscripción de los planos "A", "B" y "C", de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31844 Nov.12 v.nov.25.

19- Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO (Ficha V|1080|980), Acta Nº 827 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1980, en la misma donde dice. "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: "DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: Lazzo de Harreguy. Damasa. debe decir: "LASSO DE HARREGUY - DAMASA MARIA" — Montevideo 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 30379 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO. (Ficha V|902|980). Acta Nº 258 de la Primera Sección del Dpto de San José de fecha 8 de julio de 1926, en la misma donde dice que la inscrita es hija de Pedro Montovio debe decir: "PEDRO MONTOBBIO" y al margen donde dice Montovio, María del Huerto. debe decir: MONTOBBIO, MARIA DEL HUERTO — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 30550 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ANDRES HOMRICH. (Ficha V|1034|980), Acta Nº 1808 de la 24ª Sección de Montevideo del año 1971. En la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hornich" debe decir: "HOMRICH" y donde dice que es hijo de "Werther Hornich" debe decir: WERTHER HOMRICH". — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 31327 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO IGLESIAS y AIDEE YASUIRE y de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, (Ficha V|1459|980). Acta de matrimonio Nº 107, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo. de fecha 10 de abril de 1969, en la misma donde la contrayente figura como "Haydeé Yasuiré" debe decir: "AIDEE YASUIRE". Acta de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS. Nº 4928, de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1972, en la misma donde dice que es hija del declarante y de "Haydeé Yasmiré", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y DE AIDEE YASUIRE" y donde dice por línea materna de "Leoncio Yasmiré" debe decir: "LEONCIO YASUIRE" y Aída Rodríguez. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 31299 Nov.10-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO "Rectificación de partida (Ficha E 474|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde — Montevideo 25 de setiembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15 pub 29426 Oct.24-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E 474|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS. debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde — Montevideo [illegible] de setiembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: OCLIDES SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E 324|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo MASCULINO debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde — Montevideo setiembre 6 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 29[illegible] Oct.28-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Ficha V 1[illegible]|980). se hace saber que se presentó JORGE ATAHUALPA MARTINEZ solicitando rectificación de partida de nacimiento de JORGE ATAHUALPA MARTINEZ donde el nombre aparece como YOYE debe decir JORGE por así corresponder. — Montevideo 21 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub 2952[illegible] Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 984|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrogray Balog, donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY y donde el materno figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 30231 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|252|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO, donde la difunta figura como Tita Eguía de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder. — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30373 Oct 31 v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|[illegible]|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de José Eduardo Cristofalo [illegible]. donde dice que la fecha de nacimiento fue el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30412 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Fa. V|1058|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE ALBERTO MEDINA donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como 12 de junio de 1948 debe decir 12 DE OCTUBRE DE 1948 por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30547 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha V 890|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de NELLY EGLE STAPPOLINI donde el apellido paterno figura como Strappolino debe decir STRAPPOLINI por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 30577 Nov 3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 962|980). se hace saber que solicítose esta rectificación de partida de nacimiento de ANIBAL EDUARDO RANGUIS. donde el apellido paterno figura como: Ranguin, debe decir: RANGUIS por así corresponder — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81 00 15 pub 30911 Nov 5-v nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 2.7[illegible]|980) donde el nombre y apellido de padre figura como Alberto Buldukian debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN y donde el apellido materno figura como Buldukian debe decir: KEFEIAN y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Esc Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 29178 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de a partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592|979), donde el apellido del padre figura como: MENEGAS, debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43404 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 2186|978) donde el apellido de la madre figura como HERNANDEZ, debe decir: GONZALEZ y donde dice: SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ, debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43403 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 2.10|979) donde dice: "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir: "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct. 29-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC (F. V|1762|980), donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30074 Oct.29-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONALD ARTURO YOUNG BOWMAN (Ficha 2.484|980), donde su nombre aparece como: "Donaldo" debe decir: "DONALD" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30912 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA PROTASIO FROS (Ficha E|848|980) donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: SILBIA debe decir: SILVIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Leverero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29853 Oct.28-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGERO SEPULVEDA (Ficha E 490|980), donde el apellido paterno figura como: BANGUERO, debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43348 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO PALMER con SOFIA ANTUNEZ, pues en la misma donde dice SOFIA FLEITAS ANTUNEZ, debe decir: SOFIA ANTUNEZ; de nacimiento de LEDA MARIA DELIA, JULIO WALTER y GLADYS ESTHER PALMER ANTUNEZ, en donde el nombre de la madre figura como SOFIA FLEITAS ANTUNEZ, debe decir: SOFIA ANTUNEZ, todo por así corresponder (Ficha V. 952|980). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31753 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ADELA PINELLO de RAGGIO, pues en la misma donde dice PINELLI debe decir: PINELLO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. (Ficha V. 982|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31797 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de SILVIA MARIEL CEBALLOS, con la (ficha V. 402|980), pues donde dice: ZEBALLOS, debe decir: CEBALLOS, y donde dice: GLADYS, debe decir: GLADIS, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31366 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CRISTINA CORREA PEREZ, pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Octilio" debe decir "ODILIO"; en la partida de nacimiento de MARTIN MOISES CORREA PEREZ, en donde dice "OTILIO" debe decir "ODILIO" y en donde dice "Teresa" debe decir "TERESITA" por así corresponder. (Ficha V|94|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31187 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA. "Rectificación de partida" (V 734|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO, debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES; de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA, en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 30431 Oct 31-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIVARA SAUCO, CHRISTIAN "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1550|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN GIVARA SAUCO, pues donde el apellido materno del mismo figura como: LAUCO, debe decir: SAUCO. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31702 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LERCARI BERNIER, DIEGO. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1422|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de DIEGO LERCARI BERNIER, pues donde el mismo figura nacido en el año "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29404 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA CARABALLO, FLAVIA MARGOT. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1210|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA MARGOT COSTA CARABALLO, pues donde el apellido materno figura como: CARBALLO, debe decir: CARABALLO. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43460 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida" (F 1126|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro, pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO, la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez, pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, las de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo, Mario Gustavo, María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro, pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ PERLIPEP, MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1046|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles Méndez Perlipep, pues donde dice que nació el "6 de setiembre de 1965", debe decir: "6 de setiembre de 1959". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43564 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rect. de Partida" (Ficha F. 1488|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO", debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo, pues donde dice SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hija legítima de IRMA REGGIARDO", debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo, pues donde el nombre del padre figura como: ALEJANDRO YAQUEZ debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ, debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES, d) de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo legítimo de Lionsa Irma Reggiardo, debe decir: hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 29824 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI, ITSLINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-530|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti", debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29099 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, citada en autos: RUSSO VICCHE MARIA LUCIA o MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha A. 364|980), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice: MARIA LUISA, debe decir: MARIA LUCIA. Por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30645 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio, en el sentido que donde consta su nombre como: "María Aurelia", debe decir: "MARIA AURELIA LUCIA"; en la partida de nacimiento de su hijo Roque Walter, donde aparece el nombre de la madre como: "María", debe decir: "MARIA AURELIA LUCIA" por así corresponder (Ficha 3 C - 1.274|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29655 Oct.27-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Ariel Maurin, en el sentido que donde figura su nombre como SUSY, debe decir SUSSY por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 30076 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura: "Mario Héctor Pereira", debe decir: "MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO"; y donde el nombre del padre del contrayente dice: "José Manuel Pereira", debe decir: "JOSE MANUEL PEREIRO", por así corresponder (Ficha 3C - 1 192|980). — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30857 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREO CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980), Acta Nº 396, de fecha 3 de abril de 1974, de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que comparece: EFREN W CARBAJAL debe decir: EFREN NEREO CARBAJAL. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30217 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V|1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja, de fecha 5 de julio de 1976, en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN, debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 13402 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ESTEVEZ MILHEIRO (Ficha V. 645|980), Acta Nº 720 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1961, en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "María Da Graca", debe decir: MARIA da GRACA MILHEIRO DOS SANTOS". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43527 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1531|980), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL FRANKLIN GARCIA y RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ, Acta Nº 112, de fecha 19 de marzo de 1970, en la misma, donde la madre de contrayente figura como MARIA A. da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Partida de nacimiento de ANIBAL FRANKLIN GARCIA, Nº 128 de fecha 4 de abril de 1942, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña MARIA AMALIA SILVEIRA debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña AMALIA da SILVEIRA".

Acta de nacimiento de LAURA ANGELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 157, de fecha 21 de enero de 1980, de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA AMALIA da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Acta de nacimiento de ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 2238 de fecha 3 de julio de 1970, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43459 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "FELIPA MERNIS, Rec. de partida, (Ficha E. 1327| 980), se hace saber que se ha se solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Felipe debe decir "FELIPA" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 31230 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 281|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Aire de Castillo, en el sentido de que donde la misma figura como MARIA ESTHER AIRES de CASTILLO debe decir: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 29636 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 925|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de MARTIN FERNANDO FERNANDEZ SILVA, donde el apellido materno figura como SIBA, debe decir SILVA por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31677 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|745|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Vicente Fulgencio Laurino, donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30374 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V|831|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como nacido el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30375 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 861|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación: Nacimiento de JOSE MANUEL HERNANDO, donde el apellido figura como: "Hernández", debe decir: HERNANDO, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81,00 15|pub. 30934 Nov 5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN ALVAREZ (Ficha V|2125| 980) donde el nombre de su madre figura como: BLANCANIEVES, debe decir: BLANCA NIEVES Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30075 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO NANTE y ROSA OLGA LLEQUIS (Ficha 143|980), donde el apellido del contrayente figura como: "Nantes", debe decir: NANTE. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43499 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VIVIAN SUSANA y ARI GABRIEL DUNSKI KROSZYNSKI (Ficha E. 631|980). en la de VIVIAN SUSANA, donde dice: ...y por línea materna de MARCOS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIAZ, debe decir: KATARYNIARZ; en la de ARI GABRIEL, donde dice: ...hijo legítimo del declarante y de MIRIAM CELINA KROSINSKY, debe decir: MIRIAM CELINA KROSZYNSKI y donde dice: ...y por línea materna de MARCOS KROSINSKY y de BERTA KATRINAZ, debe decir: ...MARCOS KROSSYNSKI y de BERTA KATARYNIARZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 31703 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO, (Ficha E|401|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Mazzo" debe decir: "MAZZEO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct 30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de LUIS MASCI GUIDO (E|435|980), de nacimiento donde dice: "hijo de Francisco Massi y de Rosaria Guido", debe decir: "hijo de FRANCISCO MASCI y de MARIA ROSARIA GUIDO"; y en la de matrimonio donde dice: "hijo de María Rosario Guida", debe decir: "hijo de MARIA ROSARIA GUIDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30913 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JORGE BRAVO MONEO, pues donde dice: MONEV, debe decir: MONEO, por así corresponder, dicha rectificación está con la ficha: V. 767|980. — Montevideo quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 31315 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de nacimiento de DINORAH HASSANE KAGANAS, pues en la misma donde dice: "Kogan", debe decir: KAGANAS; y la de JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS, pues en la misma, donde dice: "Jannete Rosana Hassane Coganas", debe decir: JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS, por así corresponder (Ficha V. 889|980). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 10|pub. 31639 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimento de MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre de la compareciente figura como: "oriental", debe decir: "española", por así corresponder — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|867|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30144 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (V|909|980); de defunción de AGUSTIN MARCO GALLARDO, donde dice Regino Marco Gallardo debe decir AGUSTIN MARCO GALLARDO por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31298 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI, pues donde dice "Idamira Hernández de Ronchi" debe decir: "IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI" por así corresponder. Dicha rectificación está anotada en el mencionado Juzgado con la Ficha V 777|980. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 29978 Oct 29-v nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELENA ODETTO, pues en la misma donde dice "María Elena Odetti" debe decir "MARIA ELENA ODETTO" por así corresponder. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|789|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30233 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO, pues en la misma donde dice: MARIA ELVIRA BITANCURT ROMERO, debe decir: MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43461 Nov.3-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ INSUA DE FERNANDEZ, LUCINDA, FERNANDEZ, MARTHA RAQUEL y MAILHOS HORACIO, Rectificación de Partida, (F. V. 301|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lucinda Martínez Insúa de Fernández, Martha Raquel Fernández de Mailhos y Horacio Mailhos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lucinda Martínez Insúa y Moisés Fernández en el sentido de que donde dice: "Lucy" debe decir: "LUCINDA", donde dice "hija de Constantino Fernández" debe decir "HIJA DE CONSTANTINO MARTINEZ"; b) de nacimiento de Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Martínez Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA"; c) de matrimonio de Horacio Mailhos y Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA" por así corresponder. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 243.00 15|pub 30985 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA. Rectificación de partida. (V|527|980)". se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahjman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahjnan" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CLAVIJO RUIZ RENE Rectificación de partida. (V|545|980)". se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida, (V|559|980)", se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "María del Carmen Díaz Flores" debe decir "MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30376 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, LUIS GABRIEL. "Rectificación de Partida" (F. 803|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GABRIEL RODRIGUEZ, pues donde el padre figura como: JOSE MARIA RODRIGUEZ, debe decir LUIS MARIA RODRIGUEZ. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31744 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DANIELA NATALIA PIANO BADIUC. (Ficha C. 1147|980). Acta Nº 2189 del 30 de diciembre de 1977 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo. en la misma el nombre de la madre aparece como DANIA y debe decir TANIA. que es como corresponde Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43379 Oct.27-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en autos: "GOMEZ NOGUERA MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1163|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2579 del 28 de diciembre de 1977 de la Oficina Nº 5 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece como año de nacimiento de la gestionante 1977. debiendo decir: "13 de junio de 1970", por ser como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43497 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en autos: "GARCIA RAMOS, MARIA ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1275|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 5823 del 30 de diciembre de 1965 de la Oficina A|D de Montevideo. en el sentido de que en la misma el apellido paterno de la menor aparece como "Garcías", cuando debió decir: GARCIA, que es como corresponde. — Al solo efecto de su publicación expido el presente a dieciséis de octubre de 1980. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43498 Nov.5-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: BARBOZA CULSHAW SIVO KELBI. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1415|980), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio; Acta 204 del 26 de diciembre de 1973, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del compareciente como SILVO. en lugar de SIVO, que es como corresponde. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31698 Nov.12-v.dic 2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA ESTHER PONTE PAZ s|"Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "hija natural" debe decir: "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 29604 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA de ARANDA, Rectificación de partidas, (Ficha B|218|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. y de nuestros menores hijos Ilda Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino. las partidas de nacimiento en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir: "PINTOS AGRIPINO y DE ARANDA, ILDA"; en el acta; donde dice: "Ilda López" debe decir: "ILDA de ARANDA"; y donde dice "hija de ... " debe decir: "HIJA DE CIRINO de ARANDA"; b) En as actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López". debe decir: "Y DE ILDA de ARANDA" por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GODOY, GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 75|979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Godoy, en el sentido que donde dice: "Graciela Godoy", debe decir: GRACIELA YOLANDA GODOY, por ser ésta la verdadera. — Bella Unión, octubre 30 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 31594 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GEBELIN VIÑAS RAUL (Ficha B Nº 478|980) se hace saber a sus efectos, que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Diego Gebelín Errandonea, según acta Nº 641, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones de fecha octubre 26 de 1972, en la que se padeció error, pues donde dice: Gelvelin, debe decir: GEBELIN. por así corresponder. — Las Piedras, octubre 3 de 1980. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29635 Oct.27-v nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos BARTOLOTTI ROBERTO y otra. "Rectificación de partidas", (Ficha B. Nº 492|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 13 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones, de fecha 7 de febrero de 1963, en el sentido que donde dice Bertolotti debe decir BARTOLOTTI y donde dice Richeri debe decir RICHIERI, de nacimiento de Lilián Isabel Bertolotti, Acta Nº 828 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones de fecha 25 de noviembre de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti Richeri debe decir, BARTOLOTTI RICHIERI por así corresponder. — Las Piedras, octubre 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 30527 Nov.3-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "UMPIERREZ, MIGUEL EVARISTO por JOSELIN UMPIERREZ FERNANDEZ - Rectificación de partida" (F. C. 356|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yoselín Umpiérrez Fernández, en el sentido que donde figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 31291 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, ALBA LILA. "Rectificación de Partida" (Ficha B 326|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ. por ser todo ello como donde en la primera la contrayente figura como ALBA LILA GONZALEZ. debe decir ALBA LILA ALVAREZ que es como corresponde, en la segunda donde la madre figura como AL-

BA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ, y donde dice LAURA SILVANA CANELA GONZALEZ, debe decir LAURA SILVANA CANSLA ALVAREZ por ser todo ello como corresponde. — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 29479 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde. — Pando, 16 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30342 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados ANTUNEZ, MARIA ROSA, Rectificación de partida de defunción, (Ficha B 367|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Alberto Silva, en sentido que donde dice "Roberto" debe decir ALBERTO. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30666 Nov.4-v.nov.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ESTEFAN ALBA NILDA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F? 475|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NILDA ESTEFAN en la misma donde dice ESTEFA ALBA NILDA, debe decir ESTEFAN ALBA NILDA; donde dice comparece NILZA ALEMAN de ESTEFA debe decir de ESTEFAN; y donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFA, deeb decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFAN, por ser todo ello como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 26 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43368 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOSA CECILIA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 429|980). se tramitan las rectificaciones de partidas: de nacimiento de MARY SOSA ALVAREZ donde dice que es hija de OLIVAR SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SASA de nacimiento de ANA MARIA SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de ANIBAL SOSA debe decir que es hija legítima de OLIBA SOSA. y en la partida de matrimonio de OLIBA SOSA y de NIRIA ALVAREZ donde dice OLIVAR SOSA, debe decir OLIBA SOSA; por ser lo verdadero. — Melo, 9 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 29573 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RECARTE SAUCO (Ficha 498|980), pues en la misma donde dice NIRTA debe decir MIRTA por ser lo que corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 23 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43485 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos MARTINEZ RIVERO, JOSE CARLOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F? 440|980) se solicita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE CARLOS MARTINEZ RIVERO en el sentido que donde dice: "Que en la Primera Sección de Cerro Largo el día nueve de setiembre a las ... nació una criatura ...", debe decir: "el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que es lo correcto".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43483 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento, con Auxiliatoria de Pobreza, concedida de DIEGO FERNANDO MORALES LUCAS (F 357|980), pues en la misma donde dice: "de: sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo octubre 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43367 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 334|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Genoveva", debe decir: "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO" por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43425 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980), pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre, debe decir: hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada, debe decir: soltera, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 30 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 30261 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN CUADRADO TECHERA (F. 520|980), pues en la misma donde dice: CUADRADO VILA RUBEN, deben decir: CUADRADO TECHERA RUBEN, por ser lo correcto. — Melo, octubre 24 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 31813 Nov.12-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VICENTE CRAME (F? 387|C|980), en el siguiente sentido donde dice: CRAMER, como apellido del gestionante y de su madre, debe decir: CRAME. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31829 Nov.12-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1º) Defunción de LORENZO FERRER: donde dice: LORENZO FERRER, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo de JUAN TOMAS FERRER" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER".
2º) Matrimonio de LORENZO MOLINA y de ADELAIDA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y donde dice: "hijo de desconocido: debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
3º) Nacimientos: de JUAN CARLOS, OLGA ELENA, ROSA ADELA, HILDA TERESA, MARIA del CARMEN, ELVIRA GRACIANA, HUGO EVERARDO MOLINA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA. donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
4º) Nacimiento de ANDRES MOLINA: "donde: ADELAIDA SOSA de MOLINA, debe decir: ADELAIDA SOSA de BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de LORENZO MOLINA", deeb decir: "de la declarante y de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER" donde dice: "nieto por línea paterna" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
5º) Matrimonio de MARIA del CARMEN MOLINA y de RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "hija de LORENZO MOLINA, debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA"
6º) Nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "y por línea materna... debe decir LORENZO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".
7º) Matrimonio de JUAN CARLOS MOLINA y JUANA MARTHA BENITEZ, donde dice JUAN CARLOS MOLINA, debe decir: JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo: de debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".
8º) Nacimiento de JUAN CARLOS y SERGIO MOLINA. donde hijo de .. debe decir: de JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER. donde dice: "nieto por línea paterna", se ignora, debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA y por línea materna de: MAXIMILIANO BENITEZ y de FRANCISCA MELENDRES.
9º) Nacimiento de LOURDES YEANNET MOLINA, donde dice: ELVIRA MOLINA, debe decir: ELVIRA GRACIANA BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea materna ." debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.
10º) Matrimonio de: RUBEN CESAR SENGES y de ROSA ADELA MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER y donde dice: "hija de LORENZO MOLINA", debe decir: "hija de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".
11º) Nacimiento de RUBEN ACUARI y de ROSARIO ANAHI SENGES MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER SOSA, y donde dice: "nieto por línea materna .", debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA"
12º) Nacimiento de CESAR ANDRES. debe decir: de NA, donde dice: ANDRES MOLINA. debe decir: ANDRES BENITEZ y FERRER. donde dice: "nieto por línea paterna ", debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 783 00 15|pub. 29559 Oct.24-v.nov.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JAVIEL WILFREDO NELSON, "Rectificación de Partida" (Ficha 814|980), se hace saber que se ha presentado Wilfredo Nelson Javiel, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: Gabiel. debe decir: JAVIEL. — Minas, 23 de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30874 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ESTEFAN CARLOS ANTONIO, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 660|980), se hace saber que se ha presentado Shirley Nibia Estefan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido, que donde dice: del sexo femenino, debe decir: de SEXO MASCULINO. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30875 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER. "Rectificación de partidas" (F? 687|980), se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER CAL GOMEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL estableciéndose que donde dice BEVIYACQUA GOMEZ, debe decir BEVILACQUA CAL.
Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Minas, 30 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 31861 Nov.12-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA MOLINA, JOSE HUMBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 655|980), se ha presentado ante esta sede José Crisólogo Ledesma Aguiar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Humberto, nacido el día 5 de octubre de 1979, en la 2ª Sección de Maldonado (Acta Nº 459), en el sentido de que donde dice que su apellido es "Bonilla", debe decir: LEDESMA. — Maldonado, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 31075 Nov.6-v.nov.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DAU, HEINZ JURGEN, "Rectificación de Partida" (Ficha B| 345|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dau Heinz Jürgen, en el sentido que donde dice: "Heinz Yurgen", debe decir: "HEINZ JURGEN", por así corresponder. — Paysandú 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 29623 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARMAND PILON, ROSA ETELVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B|287|1980), se hace saber que se ha presentado Rosa Etelvina Armand Pilon, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Humberto Correa, en el sentido de que donde dice: "Correa". debe decir: "CARREA", por ser lo correcto y verdadero — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 29624 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN ALBERTO MEIRELES y MARIA BENITA ALVAREZ, por contener el siguiente error: en donde dice que dicho matrimonio se celebró el día seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, debe decir: "seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve", por ser ésta la fecha correcta y verdadera. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 31659 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ELENA BRASIL de ROSAS - Rectificación de partida" (Ficha A. 203|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Elena Brasil de Rosas con Juan Rosas, por figurar en ella con el nombre de María Elena Fernández, siendo el verdadero BRASIL. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 31658 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 180 bis|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ, solicitado la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos pues donde dice ARTIGAS HEREDIA, debe decir ARTIGAS CANTERO, donde dice hijo de SELUSTRIANC HEREDIA, debe decir hijo de GREGORIA CANTERO, y en todos los casos donde dice HEREDIA, debe decir CANTERO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43463 Nov.3-v.ov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER, como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser este el apellido real y verdadero. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUANA CORIA de SILVEIRA - Rectificación de su partida de matrimonio; Defunción de GREGORIO SILVEIRA y HAYDEE, JUAN CARLOS, GLORIA EMA, GREGORIO REYNALDO, ESTHER YOLANDA y JULIO CESAR SILVEIRA CORIA . Rectificación partida de nacimientos" (Ficha Letra B. Nº 180|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Coria con Gregorio Silveira, de la siguiente manera: En donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA; en la partida de defunción de Gregorio Silveira, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto; y en las partidas de nacimientos de Haydée, Juan Carlos, Gloria Ema, Gregorio Reynaldo, Esther Yolanda y Julio César Silveira Coria, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 216,00 15|pub. 31258 Nov.7-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO GORGOROSO PEREIRA (B. 146|980), debiéndose suprimir la siguiente anotación: "se hace constar que el inscripto es fallecido el día 1º de diciembre de 1971, en la 1ª Sección de este Departamento, cuya partida de defunción Nº 399 presentan". — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 31869 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 292/980) de nacimiento de VALERIANO PETTITO, Acta Nº 67, de la Segunda Sección de Rivera, de fecha 15 de noviembre de 1915, en el siguiente sentido: al margen y donde dice: "Valeriano Petito", debe decir: "VALERIANA VARGAS PETITO"; donde dice: "Valeriano", debe decir: "VALERIANA"; donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "FEMENINO". De matrimonio de MARTIN BIDART y VALERIANA VARGAS, Acta Nº 231, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 24 de octubre de 1953. en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos veintiuno", debe decir: "MIL NOVECIENTOS QUINCE". — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 30878 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODESA NESMACHNOV (B. Nº 308|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Wesmachinov", debe decir: NESMACHNOV; y donde dice: "Simón Wesmachinov", debe decir: SIMON NESMACHNOV; y donde dice: "Pablo Wesmachinov", debe decir: PABLO NESMACHNOV. — Rivera, 24 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 31868 Nov.12-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA (F. 1012|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO con MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el nombre de MARIA ELENA GARAZA DE LOS SANTOS, debe decir: MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS; y donde dice hija de ALEJANDRO GARAZA, debe decir: hija de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA. De nacimientos: LUIS ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO LAMANNA MONTENEGRO, en el sentido que donde figuran: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA GARAZA y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO GARAZA, debió decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA MONTENEGRO GARAZA DE LOS SANTOS y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 270.00 15|pub. 31348 Nov.10-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN YEDIG, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Yedic", deberá decir: YEDIG; y donde dice: "Klinger", deberá decir: KLING. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 21267 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (Al 525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de....", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 639, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 30485 Oct.31-v.nov.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SOSA, MARIA MIRTHA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha Nº 626-B. 1980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Darío Acuña, en el sentido de que donde dice: "casado con Ema de los Santos", debe decir: "casado con MARIA MIRTHA SOSA", por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Treinta y Tres, setiembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43579 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BITTENCOUR, BIHELEYR - Rectificación de Partida" (Ficha número 83-C-980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; y que al referirse al sexo debe decir: "masculino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980. — Ma. Elisa Güdice de Mouro, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43578 Nov.12-v.dic.2.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad Horizontal en la ciudad de Río Branco con frente a calle N.o 6 esquina 18 de Julio

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 511 - 24 DE NOVIEMBRE DE 1980 - 14 HORAS

BASE: 1.382,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A N$ 119.148,26 CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Falivene (Mat. 352 - R.U.C. 030011010012) venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, unidad 006 del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, padrón 1379|006, superficie 71 metros, 56 que se desarrolla en planta baja a cota vertical más 1 metro, 08 con área de 36 metros cuadrados 69 y en planta alta a cota vertical más 3 metros, 64 con área de 34 metros 87.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 26 Nº 306, Serie 383|4 a nombre de Oscar Meliton Benitez Larrandaburu y América Dominga Duche Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.019.50 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43568 Nov.11-v.nov.17.

CESAR POMIES

Ministerio de Justicia

Depósito Judicial de Bienes Muebles

Por disposición del Ministerio de Justicia, y según el Decreto del Poder Ejecutivo número 231 del 2 de mayo de 1978, por intermedio del Rematador César Pomiés, se procederá los días 17 y 18 de noviembre de 1980, a partir de las 12 horas, en el local del citado Depósito Judicial, sito en calle Tacuarembó número 1629, a la subasta sin base y al mejor postor, de los bienes que genéricamente se detalla: herramientas, alhajas, radio-tocadiscos, ropa nueva, repuestos sin uso y accesorios para autos, artículos de uso doméstico, muebles, bicicletas, etc. Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta.

2) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de 10 días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario, el comprador sus derechos y la seña referida.

3) Que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Jorge Lamas Moreno, Jefe de Departamento. — Encargado interino del depósito judicial de bienes muebles.

20) N$ 40.50 1|pub. 31301 Nov.12-v.nov.12.

HECTOR BAVASTRO CAVALARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados Alfredo Martinez Oliva c.JUAN TIO VICENTE RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 486|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 en el local de la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavastro Cavalaro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 63.333.33 del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.372 (antes en m|a. con igual Nº). Inscripto el 5 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.358, que consta de una Sup. de 210 mts.2, 15 centímetros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Yaco con puerta de entrada Nº 1466 entre las calles Aceguá (antes Cno. de la Laguna) y Almería, distando el punto medio de su frente 40 metros, 20 centímetros de la esquina con la última calle citada; 21 metros, 14 centímetros al Norte con parte del padrón Nº 134.373; 10 metros al Este con parte del padrón Nº 134.370 y 20 metros, 89 centímetros al Sur con padrón número 134.371.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de certificados en los Registros. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 29446 Oct.24-v.nov.13.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Jorge Tarres c.|SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|977), el 1º de noviembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (base nuevos pesos 6.400.00) y un arado nacional de 3 discos (base N$ 2.334.00), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 30639 Nov.3-v.nov.14.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELIAR, SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A. 328|979), el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.675, señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste frente a la calle Estivao entre Tomás Gómez y Ramón Anador, puerta de calle señalada con el Nº 1742, distando el punto medio de dicho frente 56 metros hacia el Suroeste de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros. 1 y 9; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 e igual extensión al Sureste con el solar Nº 34, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 3º piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 486,00 15|pub. 29769 Oct.29-v.nov.18.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALBERTO KARDJIAN JAIAT y otra - Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 1252|980), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 105.547, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, el cual tiene un área de 428 m2 20 dm2, y que se deslinda así: 10 mts. 72 cmts. al S.E., de frente a la Avda. Gral. San Martín, puerta Nº 3709, entre Bruno Méndez y Br. J. Batlle y Ordóñez; 40 mts. al S.O. lindando con el solar Nº 1 (Padrón número 105.548); 10 metros 69 centímetros al N.O. lindando con el solar Nº 13 (Padrón Nº 105.550); y 40 mts. al N.E., con el solar Nº 3 (Padrón Nº 105.546).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av. del Libertador Lavalleja.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 432,00 15|pub. 31728 Nov.12-v.dic.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco de la República c.|BEATRIZ NELLY VARELA. "Reconocimiento de firma" (Ficha D. 215|979), el día 17 de noviembre a las 16 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero José Rodríguez Freire, rematará sin base, 1 Tractor Ferguson Diesel, modelo 35, Nº Motor SJ 128316 ED, angostado para viña. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 21.60 3|pub. 31673 Nov.11-v.nov.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA, NERIA "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones) de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14, con un área de 12 hás., 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000.00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 154, con un área de 324 hás. 3.000 metros con 2.101 metros de frente al N.O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389.160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15.344, con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chana número 1948/50; base: N$ 40.000.00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimo-

quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102 761. con una superficie de 146 99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60 000 00

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta

20) N$ 486 00 15|pub. 29825 Oct.28-v.nov.17

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.| PIELES 1A CUAREMBC S A "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980) se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público. sin base y al mejor postor. del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. zona rural. empadronada con el Nº 5 230. la cual según plano de mensura y división del Agr Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928. cuya copia realizada por el Agr Ildefonso P Esteves. el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956. esta señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Has 1.912 m2 66 dm2. con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5

Se previene: 1º, Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos. impuestos. comisión de compra del rematador e IVA etc ; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523. Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

20) N$ 943.50 31|pub. 29599 Oct.27-v.dic 8

OSL RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN CARLOS PANIZZA MEZZETA. "Rectificación de firma" (Ficha C. 69|979), el 17 de noviembre del corriente a las 16 y 30 horas en Uruguay 1027, José Rodríguez Freire, rematará sin base y al mejor postor, Tractor Ford, Arados, electrobombas, etc., detallados en el expediente respectivo. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.60 3|pub. 31672 Nov.11-v.nov.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos Ricardo Espasandin c.|HUGO A DAVIDSON S A "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|978) el próximo 18 de noviembre. a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L Ladaga. rematará. con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos. cremas faciales, lápices de labios. delineadores de ojos sombras, pestañas, polvos faciales etc

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 28 de octubre de 1980

20) N$ 90 00 10|pub. 30424 Oct.31 v.nov 13.

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: CECILIA VILCHES|JOSE DI RENZO. (Ficha 954|980) Juicio Ejecutivo. se hace saber que el 3 de diciembre de 1980. a las 15 horas en el local de Enrique Martínez 1669 esquina Pando. por intermedio del martillero D. Barrios Hernández mat. 1543. se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Máquina de coser industrial marca Unión Special, Máquina de coser industrial marca Seiko doble aguja serie LTW Nº 27 B, Máquina marca Brother doble aguja serie LT 2 Nº 8353. Máquina Marca Husquarna Nº 227. Taladro de sobre mesa marca Gacela Nº 361. Máquina de cortar tela marca Maimin Nº 9508. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 144.00 10|pub. 30998 Nov.6-v.nov.19

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mauricio Horowitz c.|LUIS ANGEL SASIAN SCAFARELLI, (Ficha 1652|976), se hace saber que el 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en el local de la calle Enrique Martínez 1669 esquina Pando, por intermedio del Martillero D. Barrios Hernández Mat. 1543, se procederá a la venta en Remate Público, sobre la base de 2|3 de su tasación de los siguientes bienes, Televisor Custom sin número visible de 23 pulgadas con transformador, Turbo Punktal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 27.00 3|pub. 31712 Nov.12-v.nov.14.

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Manuel Guelfi y Cía. S. A. c.|CARLOS MIGUES ACOSTA (Ficha 354|980), se hace saber que el 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas en el local de la calle Enrique Martínez 1669 esquina Pando, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández Mat. 1543, se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: Televisor 23 pulgadas marca O.R.T., Licuadora Otaci, Cuatro radios sobre mesa, una de ella con F.M., Máquina de escribir portátil, Calculadora eléctrica, Ventilador marca Joya, Gato de carro de 3 1|2 toneladas, Morsa de mesa inglesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 63.00 5|pub. 31713 Nov.12-v nov.18.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c.|LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS PEREIRA de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 307|A|980), se hace saber que el día 5 de diciembre próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos. asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Berreta de esta ciudad, empadronado con el número 6.312 y con una superficie de 224 metros 4.270 centímetros.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 31423 Nov.10-v nov.28.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 304|980), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 16. por intermedio del Martillero don Guzmán Alvarez, se procederá a la venta al mejor postor, sin base y en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, parte del solar 1 de la manzana 30 de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 1 233, que según plano del Agrimensor Jamer García. tiene una superficie de 396 metros, 6.050 centímetros y da frente al nordeste, a la calle General Garibaldi y al sudeste, por ser esquina, a la calle General Garzón.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

20) N$ 297.00 15|pub. 31595 Nov.11-v dic.1º.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PIÑEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F 386|C|1978). se hace saber que el día 20 de noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca "Internacional" modelo 961 matrícula A - 767, Motor D 301 1290 Padrón Nº A 61 911.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos — Pando. 31 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 31097 Nov.6-v.nov 20.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo. se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PERLA NELIDA BELTRAN VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. C. Nº 2009|970). se dispuso en pública subasta y al mejor postor. y por el rematador Winston Provenza, de los bienes que se describen: 1 tractor "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros con motor Nº PA-3110279. modelo 150 con levante hidráulico toma de fuerza. rodado 5 50 x 15: 1 rastra para levante hidráulico de 2 cuerpos y 18 discos; 1 rastra para levante hidráulico. con 3 cuerpos de dientes; 1 mesa para levante hidráulico con arados derechos y 1 izquierdo; 4 arados, 1 colmador y 1 planet de siembra; 1 pulverizadora y 1 espolvoreadora mecánica; 1 pulverizador y 1 espolvoreadora de mochila manual; fijándose la fecha el día 20 del corriente a las 15 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

El mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación — San Jacinto, noviembre 4 de 1980. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri. Juez de Paz

20) N$ 180,00 10|pub. 31292 Nov.7-v.nov.20.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: María Amalia Rodríguez c|a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|977) se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza. asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. la cual es de N$ 60 000 00 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril Villa de Fraile Muerto Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte de adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado — Melo. 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 30262 Oct 30-v.nov.19.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos GAMARRA de ESPINO, EULALIA y TOMAS ESPINO y MARIA ESTHER ESPINO de RODRIGUEZ. "Sucesiones" (Fº 194|971), se hace saber, que el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Nelson Chiazzaro, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 6656, sito en esta ciudad, barrio Cuchilla de la Pólvora a pocos metros de la Ruta 21, sobre la base de N$ 13 333 00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales.

2) Que los Títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, los que podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 30 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 88.20 7|pub. 31671 Nov.11-v.nov.19.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Delfino Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, CARLOS H., DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias, (Ficha Civil Nº 90|1973)" se hace saber que el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince, el rematador SEVERINO R CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: a una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes nominales de dichos inmuebles, solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 30204 Oct 30-v.nov.19

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Lda. del Juzgado Letrado de Colonia, en autos: BONJOUR, DILTON M. por los hermanos NELIDA CAROLINA, JUAN ARMANDO y LUIS GUILLERMO BONJOUR EMMENGEER y de los hermanos PABLO BENJAMIN, NOEMA ESTHER, RUTH MARGARITA, SARA RAQUEL BONJOUR MANGOLD y Otros "Venta y Cesación de Condominio" (Ficha B|72|980). se hace saber, que el día 18 de noviembre próximo a la hora 14, en Ruta 54 —próximo a Estación Barker— se rematará por el martillero Héctor Hugo Grill, asistido por la señora Alguacil los siguientes inmuebles, sitos en Barker. Tercera Sección Judicial de Colonia y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1º) Padrón Nº 1 920, integrado por dos fracciones (Uno y A) superficie total: 137 hectáreas 0416 metros (N$ 4.000 c|hectárea):

2º) Padrón Nº 6.092, superficie: 50 hectáreas 1045 metros (N$ 3.333 la hectárea):

3º) Padrón Nº 8.574, superficie: 8 hectáreas 71 metros (N$ 4.000 c|hectárea): y

4º) Padrón Nº 32, ubicado en el centro poblado de Barker, superficie 1.883 metros 6 decímetros (base N$ 533). (De los Padrones 1 920 y 8 574 ha de deducírseles: 536 metros y 2 hectáreas 5036 metros 94 decímetros, como consecuencia del trazado y realización de la Ruta Nacional).

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá entregar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la subasta, contra la escrituración judicial definitiva; 2) Que los gastos de escrituración y comisiones serán de cargo de los adquirentes: 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Colonia setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 29687 Oct.27-v.nov.14

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos. Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 11 026,66; N$ 6.268,66 y nuevos pesos 13.333,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José), en zona rural, padrones Nos. 10 804 y 10.805 con una superficie de 5 y 6 hectáreas, respectivamente; B. Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de 6 hectáreas 9 600 metros; y C) Unidad 005, Padrón 188 540 005 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 50 centímetros a la esquina con la calle Inca, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 34 centímetros y consta de una superficie de 41 metros 90 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 518.40 18|pub. 30051 Oct.29-v.nov.20.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Limer S.R.L. contra PEDRO OLIVERA y otra. Medidas Preparatorias", Ficha C. 24|978), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta del bien inmueble padrón Nº 5088, manzana Nº 407 de la Primera Sección de Durazno, con superficie de 387 mts y con la base de la 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 4.735 (valor total). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 270.00 15|pub. 30537 Nov.3-v.nov.21

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEREIRA NUÑEZ VIDIELLA, WALTER. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 455|980) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980 a la hora 10:00. en el establecimiento sito en el kilómetro 428 de la Ruta 3, "General Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora Vasalli P 13, con motor Bedford, automotriz de 13 pies de corte, con girasolero, rodado neumático; 2) Arado John Deere de 4 rejas, de tiro, levante automático; 3) Tractor John Deere modelo 60 a querosene, barra de tiro, equipo de luz, rodado neumático; 4) Tractor John Deere modelo R diesel, con gato para control equipo de luz, rodado neumático; 5) Sembradora Oliver Superior con 20 discos, rodado de hierro; 6) Carro de 2 ruedas tipo chata con elásticos; 7) Rastra de 36 discos de 4 cuerpos de tiro; 8) Juego de Rastra con amrco regulable para levante de 3 puntos; 9) 3 cuerpos de rastra de dientes, con balanzón de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que el retiro de las máquinas y|o herramientas será de cuenta del comprador. — Paysandú, 8 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 10|pub. 31665 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rovati, Aldo c/BRAVO, AMADO RUBENS - Juicio Ejecutivo" (A. 757|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15:15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de N$ 4.000,00, un camión "Ford V 8", tipo F. 58, modelo 1952, matriculado en Paysandú con el Nº 56.890, en el estado en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub 31086 Nov 6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VEGA, CANTALICIO - Sucesión" (B. 37|1977), el 28 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el local "Gualeguay", "Estancia Domoral", Ruta 26, Km. 94 1/2, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial, rematará, sin base y al mejor postor: 78 ovejas boca llena; 23 borregos diente de leche; 29 borregas diente de leche; 41 capones; 36 corderos; 26 corderas; 29 vacas, 10 novillos de más de 3 años; 10 novillos de 1 a 3 años; 4 terneros; 10 terneras; 3 yeguas con cría; 1 yegua preñada y 1 caballo. Pago al contado y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, noviembre 4 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126,00 10|pub 31802 Nov.12-v.nov.25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ARBIZA SAN EMETERIO, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (A. 779|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de nuevos pesos 3.000,00, una camioneta marca "Fargo", modelo 1954, de 6 cilindros, sin matrícula, en el estado de conservación en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 31687 Nov.6-v.nov.19.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|STOLETNY DOLGORUCO, JULIAN (Ficha "A" Nº 213|980) se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 10:00 en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, Colonia Chapicuy, padrón número 5104 del plano del Agrimensor José S. Maier, con una superficie de 126 hectáreas, 8.253 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3,54 (incluido IVA) de comisión del rematador.

El 80 por ciento de la oferta restante, al escriturar. El bien se venderá en el estado

en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 31666 Nov.11-v.dic.1º.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Ficha 'A' 329|980), se hace saber que los días viernes 5 comenzando a las 16 horas, sábado 6 desde las 14 horas, domingo 7 desde las 8 y 30 horas lunes 8 de diciembre de 1980 desde las 14 horas y días sucesivos hasta terminar las mercaderías las ventas comenzarán en el local de calle Monte Caseros esquina Larrañaga y seguirán en el local de calle 18 de Julio esquina Viz. de Mauá, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de todas las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías de almacén que se detalla en el inventario de estos autos.

Se hace constar que todo se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasiones el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 31428 Nov.10-v.nov.21.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Martínez Cano, Horacio c.|PROVERA, Alcides. "Reconocimiento de firma, hoy, Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 170|980), se hace saber que el día 28 de noviembre, a la hora 15, en el local de calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1.400.00 (2|3 de su tasación) de un televisor marca Cambridge, con antena de 5 metros de caño y parrilla "phillips".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). — Paysandú, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 31662 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO H. MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c.|REDOLINDA ISLAVANDIR POSSE RODRIGUEZ de EDWARDS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 236|980), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo, con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación. de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasione su retiro. — Paysandú, noviembre 5 de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 31282 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ALEJANDRO CARNEIRO TECHERA - Juicio Ejecutivo" (B. 40|1979), el 25 de noviembre de 1980, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará: a) A las 14 horas, en calle Dr. Verocay Nº 1217, una heladera carnicera en madera, marca "Braga (base: N$ 6.000,00); una balanza de colgar "Standart" (base: nuevos pesos 1.000,00); una sierra sinfín "Siam" con motor y mesa de acero inoxidable (base: N$ 3.000,00). A las 16 horas, en calle Luis Batlle Berres Nº 1199, esquina Bolívar: una heladera "Ferrosmalt" esmaltada, 3 puertas (base: N$ 6.000,00); una balanza "Standardt" de colgar (base: N$ 1.000,00); una sierra sinfín chica marca "Goica" (base: N$ 2.000,00).

Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 29 de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 31088 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LUIS MARIA CANO (Ficha "A" Nº 578|980), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" R 19108; y de una rastra excéntrica 24 discos, con cajón sembrador.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos. así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 10|pub. 31089 Nov.6-v.nov.19.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 600 000 00, de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa, del inmueble padrón 1051, chacra 24 del ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Esteban Calleros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 3.732 metros cuadrados, 140 decímetros, 75 centímetros con frente al Oeste a Ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros, 40 centímetros; al Norte, 59 metros, 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros, los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los sesenta días siguientes.

2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley; y

3º) La promesa inscripta, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 31278 Nov.7-v.nov.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banfed" (Banca Federada del Interior) c|ROSENDO RAUL LEZCANO Y ESTHER MARIA MAZZA DE LEZCANO, Juicio Ejecutivo". (Ficha letra A Nº 329| 1979), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Liber A. González. Matrícula 186 RUC 130013740014. asistido. del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Casa habitación Padrón Nº 3655 ubicada en Barrio Amanecer Manzana Nº 277 con una superficie de seiscientos tres metros cuadrados, con un frente de mts. diez con cinco centímetros a calle Chanaes, con todas sus construcciones y mejoras. con la base de N$ 11.172. Nuevos Pesos once mil ciento setenta y dos (importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta): 2) Inmueble Padrón Nº 5.035 en mayor área, ubicado en la manzana Nº 373 ciudad de Fray Bentos, con una superficie de cinco. mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con un frente de sesenta y seis metros ochenta y cinco centímetros a prolongación Avenida 18 de Julio, con la base de N$ 3.676.00. (Nuevos Pesos tres mil seiscientos setenta y seis) importe correspondiente a las 2|3 partes tasación ficta. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el 20 o|o de su oferta, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfecto agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 30989 Nov.6-v.nov.26

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PATRICIO AGRICOLA AMADO ALMENAREZ. "Medidas Preparatorias", (Ficha Letra A. Nº 126|980), se hace saber que el día 25 de noviembre a las 14 horas, en paraje Comercio señor Roberto Peyrelongue, el martillero Público don Liber A. González. Matrícula 186 RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias y herramientas, a saber. Un Arado marca Ransomes de 4 discos, levante automático de tiro; Una Rastra Massey Ferguson de 26 discos enganche 3 puntos; Un Arado Case de 3 rejas, levante 3 puntos, le faltan las rejas; Cuatro Cuerpos de rastra-dientes livianos; Diez Cuerpos de Rastra (5 medianos y 5 livianos); Una Zorra Agrícola para 2.500 kgs. plataforma de carga de madera eucaliptus, 1 eje, elástico, Rodado 900 p. 20; Un Tractor Case 430 motor diesel 4 cilindros Nº 2634591, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, Rodado 13x28 y 600x16, Una Fertilizadora centrífuga, Ind. Nacional con tolva metálica, 350 kgs. levante 3 puntos; Una Rotativa sin marca visible 1,50 de corte enganche 3 puntos; Una Sembradora de papas sin marca visible, de 2 surcos con tolva para distribución de fertilizantes enganche de 3 puntos; Un Equipo de Fumigación depósito de madera para 400 litros con bomba de 2 pistones, 6 metros de caño con aspersores accionado por toma de fuerza de tractor; Un Carpidor-aporcador Ind. Nacional para 3 surcos enganche de 3 puntos. Condiciones de ventas; 20 por ciento al caer el martillo como seña, además Comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, al contado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980. Moira De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 306.00 10|pub. 31259 Nov.11-v.nov.24.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en autos caratulados "Mauricio Soulier c|ONOFRE L. HORNOS". Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 88|980), se hace saber que el día tres de diciembre de 1980 a las quince horas en las puertas del Juzgado Quinta Sección Calle Martirene casi Montevideo de esta ciudad, el martillero VALENTIN BEREZAN (Mat. 753, Ruc 130019390015) rematará: una heladera eléctrica familiar de diez pies de color celeste sobre la base de nuevos pesos 2.666.66 y un televisor Philips de 26 pulgadas sobre la base de nuevos pesos 1.666.66, importes que corresponden a las dos terceras partes del valor de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra más comisión del rematador, Iva e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 23 de 1980 — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 30169 Nov.3-v.nov.14

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979). se hace saber que el día 16 de noviembre de 1980 — a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas). el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 355, em-

padronado con el Nº 2.424 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 11 en el plano del Agr. José Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920, compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr. Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20.666,66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 29027 Oct.23-v.nov.18

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Borges, Aladín, Venta de inmueble" (Letra A. Ficha Nº 732|980), se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero ELBIO I. LLOBET asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46.666,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal Letra "B", y Catastral Nº 548 y Letra "D", Padrón urbano actual Nº 7492, con una superficie según plano de 296 mts. 75 dm. con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur sobre Avda. Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la llan de manifiesto en la Oficina Actuaria de comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos, se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 30251 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PINO NOYA de BARATE, ANA LUCIA y otra con PINO NOYA, JUSTO ISABELINO y otros. "Juicio de Partición" (Ficha "A" Nº 637|979), se hace saber que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de la suma de N$ 3.590,66 cada una: Dos fracciones de campo, sitas en la Séptima Sección Judicial de San José, o sea: a) Padrón 3.074.

Se compone de 8 hectáreas, 2.171 metros 98 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Tomás Mussini; al Sur, bien de María Noya; al Este, calle y al Oeste, Arroyo de la Costilla; b) Padrón 5.061. Se señala con la letra E, en el plano de mensura y división del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1920, se compone de 8 hectáreas 2.171 metros 9.850 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con fracción E, del mismo, de Francisco Noya; al Sur, fracción D, de Ricardo Noya; al Este, calle por medio en 55 metros con José Próspero Fernández y al Oeste el Arroyo de la Costilla.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de ella, deberá depositar el 30 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, inclusive certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de las raíces a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 31127 Nov.6-v.nov.26.

SORIANO

JUDICIAL
ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Nela Magliano de Ortega c.|ANDRES ORTEGA. "Partición" (Ficha número 284, año 1980), se hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1980, a la hora 16, en calle Ituzaingo entre Don Bosco y Fregeiro de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta, los bienes muebles e inmueble que a continuación se detallan: a) Una camioneta Pick-up, marca "Aubur", modelo 1929, empadronada en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 2038, matrícula K 96-038;

b) Un juego de living de madera y pantazote todo tapizado estilo francés, compuesto de un sofá y dos sillones; una mesa de hierro y cármica y seis sillas; un juego de dormitorio de dos plazas, estilo americano compuesto de un ropero de 4 puertas; una cama repisa con dos mesas de luz; una cómoda con seis cajones; un espejo; dos portátiles pie de bronce; un reloj despertador marca Kaiser; un diccionario enciclopédico Universal; una máquina de afeitar marca Philishave; una rinconera chica de cocina; una garrafa marca Benas; una plancha hierro para hacer churrascos; una heladera mueble de madera marca Siam de dos puertas chicas y una grande; una mesa con tapa de moncliítico; una mesa de madera de 1,80x1 metro; una sierra para cortar carne eléctrica marca Siam con motor; una máquina de picar carne marca Reliance con motor eléctrico; una mesita de madera; una sierra manual; una canasta de mimbre; una batería para automóvil; dos cuchillos y una chaira; una radio a lámparas mueble de madera; una balanza marca América; un balde de plástico; 22 ganchos diferente tipo; una máquina de hacer chorizos de uso manual; y dos bancos de madera; y

c) Un solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Soriano, manzana número 324 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 4.130 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1975 con el Nº 2.425, tiene una superficie de 259 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 03 al E. sobre calle Ituzaingó; 7 metros 30 al W. con padrón Nº 4.133; 36 metros, 25 al N. con padrón número 4.129, por 36 metros, 25 al S. con padrón Nº 4.131.

Se previene: I) Los bienes muebles, saldrán a la venta sin base y al mejor postor y al contado. II) El inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 3.734,00; debiendo el mejor postor consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. III) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 5|pub. 31434 Nov.10-v.nov.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MEGUIDO S. A. - 2ª Copia" (Ficha E. 878|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Lapchik de Goldman, en representación de "Meguido Sociedad Anónima", solicitándose ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el Esc. César W. Guerra, el 12 de enero de 1968, por la cual "Meguido S. A.", adquirió de "Aledaño S. A.", la propiedad y posesión de los siguientes solares: Solar 71, Manzana 95 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de marzo de 1954, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Barros Blancos, zona urbana, empadronada con el Nº 2657, antes en mayor área con el Nº 93, con una superficie de 700 mts. 10 dmts., con frente al Cno. Maldonado Km. 26 Ruta 8; Solar 12, Manzana 95 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, referido, empadronado con el Nº 2.600, antes en mayor área con el Nº 93, con una superficie de 467 mts. 74 dmts.; Solar 4, Manzana 2 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, de abril de 1953, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), zona suburbana, empadronado con el Nº 470, segregado del padrón 222, con una superficie de 354 mts.; y Solar 10, Manzana 3 del plano del Agr. Danilo Boggio, empadronado con el Nº 533, con una superficie de 514 mts. 80 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 270,00 10|pub. 31756 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "EDUARDO VILLARINO - 2ª Copia" (Ficha E. 738|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de julio de 1968 autorizó en la ciudad de Montevideo la Esc. Alma Werner, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió al compareciente la propiedad y posesión de un terreno sito en la 6ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 23, con un área de quinientos veinticinco metros, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 31727 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GUILLAMON PEREZ, BERNARDO MIGUEL", Segunda Copia, (Ficha V|872|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 26 de julio de 1950, los derechos hereditarios de Adolfo Manuel Ricardo Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez; y 2) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 9 de febrero de 1951, los derechos hereditarios de Antonio Alberto Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 31057 Nov 6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER VILARDEBO SARAH MARINA, "Segunda Copia" (V|792|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Sarah Marina Soler Vilardebó, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 6|9|1932 otorgó el Esc Alberto Herrera Reyes entre por una parte Darío Alejandro Saráchaga e Irene Vilardebó de Soler por otra, respecto a los solares padrones Nos. 90.902 y 90.934, situados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

21) N$ 90.00 10|pub. 30835 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STEINAS LAK, MOISES; Segunda Copia". (Ficha F-1454|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Moisés Steinas Lak solicitando la expedición de la Segunda Copia del Título de propiedad del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19ª), empadronado con el número 17.637 (del 19.651) señalado con el Nº 2 de la manzana 1.160 "B" en el plano del Agrim. Pedro Brascón García de enero de 1910, con una superficie de 111 mts. 80 dms. que se deslindan así: 13 mts. de frente al E. a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) entre las de Caganchá y Coquimbo, distando el punto medio 19 mts. 50 cms. de Coquimbo, según certificado de empadronamiento; por 8 mts. 60 cms de fondo, lindando actualmente por el N. con parte del inmueble empadronado con el Nº 19.679: al O. con parte del inmueble empadronado con el número 19.652, y al S. con el solar uno del mismo

plano, hoy padrón Nº 19.651. Según surge del certificado del Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio, el bien de referencia lo hubo Moisés Steinas Lak en remate judicial seguido ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, por los sucesores de Doña María Ibarra de Iza, autorizando la Escritura correspondiente, el 17 de marzo de 1952, el Actuario del Juzgado, Escribano Luis Antonio Lamas, en el protocolo del Juzgado a su cargo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 288.00 10|pub. 30381 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: POU DE SANTIAGO, RICARDO - Segunda Copia" (V. 523|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|6|979 autorizó el Esc. Jesús Martinicorena, por la cual Ricardo Pou De Santiago adquirió de "Brecha Ltda." el apartamento empadronado con el Nº 4677|803 de la finca de Juncal Nº 1431|35. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 90.00 10|pub. 30578 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOLLAJOLI, GUSTAVO. "Segunda Copia" (Ficha F. 1277|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Mollajoli, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que según escritura de compraventa del 15 de diciembre de 1972, Gustavo Mollajoli compró a Eugenio López Bermejo y Emira Aurucci Godelupi ante la Esc. Mireya Pérez Gravier, y que a continuación se detalla: 1) Un apartamento situado en la planta baja del edificio que se determina en la siguiente cláusula segunda, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el Nº 28.451|002, señalado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Ernesto Spinola de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972 con el Nº 67.951 y según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros y en planta azotea a cota vertical más 4 (cuatro) metros 20 centímetros, describiéndose de la siguiente manera: En planta baja superficie individual, 65 metros, 782 centímetros y linda: al Oeste en una línea quebrada con entrada A y Patio D; al Sur con padrón 167.675; al Este con padrones 99.056 y 99.057; y al Norte con padrón 174.002; en planta azotea superficie individual 5 metros, 6.295 centímetros y linda: al Oeste, Sur y Este con azotea y pretiles Ese uno (S1) y al Norte con padrón 174.002.

Superficie total de la unidad: 70 metros 7.077 centímetros. 2) El apartamento anteriormente referido está construido en un terreno ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28.451, y se compone de una superficie de 274 metros, 362 centímetros y se deslinda así: 10 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina, por donde las puertas se señalan con los números 1440 y 1442 entre las calles Horacio y Francisco Bauza distando el punto medio de dicho frente, 27 metros 75 mms. de la ochava existente en la intersección con la última de las calles nombradas, 25 metros 86 centímetros al Sur lindando con el padrón 167.675; 10 metros 56 centímetros al Este por donde linda con los padrones 99.056 y 99.057 y 26 metros 7 centímetros al Norte por donde confina con los padrones Nros. 174.001 y 174.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 414.00 10|pub. 31491 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebró y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas), empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424, el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros, y se deslinda así: Noroeste, 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 83 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur, 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste, 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur, 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 680 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste, 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 972,00 30|pub. 3159[illegible] Nov.11-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: DE MOURA NELSO Segundas Copias, (Ficha B|324|980), se hace saber que se presentó Nelso De Moura solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la escribana Renée Bonnafón el 26 de noviembre (extendida el 19 de ese mes) de 1974, en su primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 29 del mismo mes con el Nº 1601 al Fº 646 vto del Lº 71, Fermín Eusebio Lereté Rodríguez enajenó al compareciente Nelso De Moura Fernández, fracción de terreno sita en Balneario Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones Padrón 1419, de una superficie de 432,60 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 30344 Oct.31-v.nov.13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: OLGA GUTIERREZ OLIVARES. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha B. 246|980). Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de fecha 25 de febrero de 1960, autorizada por el Esc. Público María Mercedes Pastorini de Salaberry, sobre el inmueble sub-urbano sus construcciones y mejoras, padrón número 5.358 de la manzana 364 de la Primera Sección de Durazno, con una superficie de 400 metros y linda: al Norte, con solar Nº 40. al Sur solar Nº 42 y al Este, Camino Departamental; Nº 41 en el plano del agrimensor Ruren González Mazzini, inscripto en Catastro con el Nº 81 del 27 de mayo de 1946.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 180.00 10|pub. 31419 Nov.10-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARTEL ACOSTA, ENRIQUE - Solicita segundas copias de escritura" (Ficha B. Nº 246|1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De constitución de sociedad entre Enrique Bartel Acosta e Isaac Wolman ante el Esc. Juan Oholeguy, el 30 de agosto de 1951; 2) De ampliación de la referida sociedad con el ingreso de Enrique Cafarell, autorizada por el Esc. Ernesto Roland; 3) De compra-venta de seis fracciones de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, con frente a Boulevar General Artigas y a calle Washington, padrón en mayor área Nº 5351, por la cual la sociedad Cafarell, Bartel y Wolman los adquirió a María Jova Carbone de Cosio, Esc. Ernesto Roland; 4) Cesión de cuota de Enrique Cafarell a Enrique Severino Bartel Acosta. Esc. Ernesto Roland. — Paysandú, 23 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria

21) N$ 144,00 10|pub. 30439 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS DE AGUSTINI CHIARLI y MARIA ESTHER MOLINA PEREZ - Segunda copia de escritura" (Ficha A. 174|1980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual los cónyuges Manuel María Piaggio y Olga María Leites vendieron al señor Juan Carlos De Agustini, casado en únicas nupcias con María Esther Molina, el siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, parte de la chacra Nº 420, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 4525, actualmente padrón Nº 1360, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 1724 el 29 de marzo de 1960, tiene una superficie de 9 hectáreas 2235 metros, con 214 m. 75 cm. al Norte, de frente a la calle Nº 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 3[illegible]440 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA CERRUDO. "Segunda Copia de Escritura" (A. 191, 980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Beceiro, el 21 de diciembre 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 1181, Folio 726 vuelto, Libro XV), por la que Sebastiana Etcheveste de Pérez, efectuó la venta de una propiedad y construcción de usufructo del padrón Nº 1918 de la Decimosegunda Sección Judicial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, 31 de octubre, 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 31276 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: D'ANGELO SILVA, HUGO ENRIQUE, "Segunda Copia" (B - 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el Escribano Julio Federico Arís, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 874, Folio 624, Libro 1956, el trece del mismo mes y año, los señores: Lorenzo Martínez Vera, Ema Arralde de Martínez Vera, Eduar-

do Arralde Solari y Carmen García Pardo de Arralde, enajenaron por título compraventa y modo tradición a Hugo Enrique D'Angelo Silva, en su actual estado civil una fracción de terreno empadronado con el número 673, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 41, con frente al Este, a calle Doctor Francisco Soca, entre las de Diecinueve de Abril y Brasil, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros veinticós decímetros

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 180 00 10|pub. 27982 Nov.4-v.nov.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SACCO PARADISO de SOLARI, TERESA y otros. "Segunda Copia" (F. A. 94|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Teresa Sacco Paradiso de Solari, María Teresa; Francisco Walter; Blanca Nieve; Hugo Alberto y Nilda Gladys Solari Sacco, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Carmelo R Hernández, el 1º de julio de 1935, según la cual don Juan Francisco Aldecoa vendió a don Enrique Solari, una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en Barrio Garibaldi, Primera Sección Judicial de San José, empadronada actualmente con el Nº 4872 (antes en mayor área con el número 421) y señalada con el número diecinueve en el plano del Agrimensor Humberto L Castelli, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de San José, con el Nº 65, el 23 de agosto de 1923, comprende un área de 337 metros, 75 decímetros y linda: al Sur en 9 metros 70 centímetros de frente a calle Solano García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 30780 Nov.4-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN RAMON ORTIZ - Segunda Copia de Escritura". (Ficha Nº 1.038, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Ramón Ortiz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del título del inmueble Padrón 366, sito en la zona urbana de la 5ª Sección Judicial de Soriano (Santa Catalina), con un área de m2 511,5079, teniendo un frente de 13 m. 90 al N.E. a calle 15; 39 m. 50 al S.E. con lote B; 1. m. al S. con lote D; y 39 m. 90 al N.O. con la señora Elena Friedrich, letra C) en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en la Oficina General de Catastro con el Nº 1368 el 14 de noviembre de 1960. Dicha escritura es la que autorizó el escribano Dionisio Trujillo (h) el 3 de mayo de 1922, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Colonia), el 10 de mayo de 1922, con el Nº 47 a folios 16 vto y 17 del Registro de Ventas de dicha localidad, por la que Pedro Juan Cosme Boassó y Florentino José Boasso compraron este inmueble junto con otros proindiviso, y por partes iguales a Sinforoso Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 31433 Nov.10-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ROJAS, RAMONA - Segunda Copia" (Ficha 565-B-1980), se hace saber que Ramona Rojas se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Carlos Alberto Larrosa, en esta ciudad, el 20 de enero de 1954, por la cual la gestionante adquirió por el modo compraventa y tradición, de don Ricardo Sánchez Vertiz un terreno ubicado en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, "Barrio Sánchez", en la manzana 267, empadronado con el Nº 2920, que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto en Catastro local con el Nº 61 el 28 de julio de 1950, es la fracción Cuatro, con una superficie de 363 metros y linda: 11 metros de frente al Este, a una calle proyectada, por 33 metros de fondo y linda al Norte, Sur y Oeste con los solares 3, 5 y 6 del mismo plano, respectivamente.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 198,00 10|pub. 31837 Nov.12-v.nov.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BOARI LTDA.

Socios: ANGEL ARIAS PENA; MARIA del PILAR BOO do RIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 30 de octubre de 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Inscripción Nº 1280 al Fº 4638 Lº Nº 2 de Contratos, al 31|10|980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31524 Nov.11-v.nov.24.

TORRES Y VEIGA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado de 3 de octubre de 1979 inscripto 29 julio 1980 Nº 839 F. 3086 L. 3, Registro Público de Comercio.

ANTONIO TORRES y PILAR EIROA cedieron a Cristina Bacci su cuota en la sociedad Torres y Veiga Ltda. modificándose: la denominación que será "Servicentro Sur Limitada". no teniendo razón social; el capital que será de N$ 30.000.00, aportados, N$ 10.500 por Cristina Bacci y N$ 19.500 por Fermín Veiga quedando la administración a cargo de los dos socios.

22) N$ 225.00 10|pub. 31528 Nov.11-v.nov.24.

CARAMESO Y AUGUSTYNIAK S.R.L.

Socios: DELMAIR CARAMESO y JUAN AUGUSTYNIAK.
Razón social: Carameso y Augustyniak S.R.L.
Objeto: Venta, reparación máquinas de Oficina, Papelería, Academia de Dactilografía, Laboratorio Electrónico.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas iguales correspondiendo a cada socio 5 cuotas.
Otorgado el: 1º de marzo de 1979.
Inscripto con el Nº 258 del folio 999 al 1001 Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 31508 Nov.11-v.nov.24.

CAR - COL S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 105, del folio 375 al 378 del Tomo Año 1980.
Socios: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO; SUSANA TERESITA VILLANUSTRE BADIN; ZULMA RAQUEL PEREIRA SUAREZ y NESTOR PEZZUTTI COTTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y reconstrucción de neumáticos y demás mercaderías en general.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Carmelo (Colonia).
22) N$ 135.00 10|pub. 31532 Nov.11-v.nov.24.

NUEVA BAMBINA S.R.L.

Contrato: Setiembre 20 1980.
Inscripción: Nº 1184 Fº 4295 Lº 2.
Socios: ARTURO OEHLER. PAOLA CLOTILDE DE TORTORA DE OEHLER y JORGE ROBERTO LAGOMARSINO.
Objeto: Fabricación y venta Pastas frescas, secas y similares.
Domicilio: Ciudad Montevideo ahora Eugenio Garzón 1804.
Capital: N$ 5.000.00 24 o|o, 24 o|o y 2 o|o Lagomarsino
Plazo: 10 años.
Administración: esposos Oeheler Tórtora. indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31044 Nov.6-v.nov.19

INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA.

Contrato: Octubre 15 de 1980.
Inscripción Nº 1140, Fº 4137, Lº 2.
Socios: JOSE EDIEN RADICCION, CARRASCO y FERNANDO SIENRA VIDAL
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Ejercer el comercio en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 30425 Oct.31-v.nov.13.

MUNDI REPUESTOS LTDA.

Contrato 1º setiembre 1980, inscripción 29 octubre 1980 Nº 1236 Fº 4486 Lº 2
Capital, aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: MODESTO CASTRO GLADYS CAULA.
Administración indistinta.
Plazo 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: importación, exportación repuestos para vehículos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 30987 Nov.6-v.nov.19.

ZUVALDI Y EROCHENKO S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro de Comercio de Paysandú, Nº 119, Folio 473, Libro LI.
Socios: RODOLFO M. ZUVALDI y JUAN P. EROCHENKO.
Capital: N$ 40.000.00, 3|4 Juan Erochenko; 1|4 Miguel Zuvaldi.
Objeto: Actividades y labores aéreas en general, servicios anexos, actos de comercio que se relacionen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú, calle Florida Nº 1331.
Administración y uso de la firma social: Rodolfo Miguel Zuvaldi. — Paysandú, octubre 30 de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31090 Nov.10-v.nov.21.

CHARMANT LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de febrero de 1975.
Inscripción: Nº 871, Folio 3204, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: María Cristina Pascal Tellechea. 10 cuotas.
Cesionario: Alfredo Grunbaum Silberman. 10 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 30762 Nov.4-v.nov.17.

DIELECTRA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación contrato social

Fecha: 24 de setiembre 1979.
Registro: 23 de julio 1980. (Nº 704, Fº 2586, Lº 2).
Cesión: Gerardo Hein Heberling y Enrique Sampil Fidalgo cedieron sus participaciones a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE, quienes adquirireron por partes iguales.
Modificación Administración: cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31474 Nov.12-v.nov.25

VIENA S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 943, folio Nº 3438 del Libro Nº 2
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo. 10 años.
Socios: JAIME LEIB SCHREIBER BESEM y ELSA GRACIELA FRANCO OJEDA.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 31363 Nov.12-v.nov.25.

MAPER S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 801, folio Nº 2943 del Libro Nº 3
Objeto: Café, Bar, Pizzería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00
Plazo: 2 años.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ e ISMAEL CARLOS PERCOVICH BALBIANI.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31364 Nov.12-v.nov 25.

DATASYSTEM'S LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1980.
Registro: Nº 347, Fº 1269, Lº 1.
Domicilio: Montevideo
Duración: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Objeto: Consultoría, procesamiento de datos, programación.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 200,00 c/u.
Socios: JOSE OLIVARES ROSELLO (40 cuotas), RAMIRO WALTER GRANGEL BENTANCOR (30 cuotas) y LUIS FERNANDO MOYANO BALBIS (30 cuotas).
Administración: José Olivares Roselló
22) N$ 160.00 10|pub. 31406 Nov.12-v.nov 25.

GAABEC LTDA.

Integrantes: MARTA GRAZZIELLA de OLIVEIRA GRIECO, VICTOR GRIECO BITANCOURT.

Denominación: "Gaabec Ltda."

Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 50.000,00.

Fecha iniciación: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Inscripto con el Nº 207 al folio Nº 864 al folio Nº 869 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio.

22) N$ 180,00 10|pub. 31470 Nov.10-v.nov.21.

LATIN MAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 1º de febrero de 1980.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 587 al Fº 2169 del Libro Nº 2 de Contratos.

Cedente: Luis Alfredo Servioli Borsetto.

Cesionario: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.

Capital actual: N$ 10.000.00.

Socios Actuales: ADRIANA IRIBURO FATALINI y RITO ROBUSTIANO IRIBURO MENENDEZ.

Administración: El señor Rito Robustiano Iriburo Menéndez.

22) N$ 180.00 10|pub. 31119 Nov.10-v.nov.21.

SYLNE LIMITADA

Contrato del 11|12|79, inscripto en Reg. P. de Comercio el 24|10|80 con Nº 1249, Fº 4525, Lº 2 de Contratos

Cedentes: Nelly y Silvia Pérez.

Cesionarios: DELIA FALLINI y DANIEL LUQUE.

Capital: N$ 20.000,00.

Administración: Indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 31400 Nov.10-v.nov.21.

FAROLET S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1220, folio Nº 4427 del Libro Nº 3.

Objeto: Metalúrgica en general, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: 5 años.

Socios: AURELINO GOMEZ CARABALLO y ERMELINDA GLADYS VILLALBA.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 90,00 10|pub. 31365 Nov.10-v.nov.21.

VIVAI LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.

Inscripción: 23 de octubre de 1980, Nº 1226, folio 4452 del Libro 2 de Contratos.

Socios: MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV y MIRYAM SCHAFFER KUPFERMAN.

Administración: Ambos socios, indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 50.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Bazar, Galería de Arte, Mueblería, Relojería, Joyería, Mercería, etc.

22) N$ 135,00 10|pub. 31457 Nov.10-v.nov.21.

S.R.L. FOMENTO RURAL

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Registro: Nº 79 al Folio 255 del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.

Socios: FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI, LUJAN, EDUARDO ETCHEMENDY FODERE, HEBER CABRERA ESTIGARRIBIA, NELSON BENTANCUR CORTABARRIA.

Capital: N$ 48.000.00.

Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por períodos de un año.

Objeto. Por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero; el comercio y la industria, exportaciones, importaciones, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones, administraciones, publicidad, etc.

Administración: Fermín Echeverría o dos cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.

Domicilio: San José.

22) N$ 225.00 10|pub. 31096 Nov.10-v.nov.21.

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980. JOSE VALENTIN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.

Inscripción: Registro Comercio de Treinta y Tres 6|VIII|980. Nº 25 Fº 90 Libro 27.

22) N$ 90.00 10|pub. 31310 Nov.10-v.nov.21

EFEPE LTDA.

Contrato: 20|8|980.

Inscripto Registro Comercio: 2|9|1980 con el Nº 1071 Fº 3893 Libro Nº 3.

Socios: RODOLFO FALERO CASTAGNA y GREGORIO WASHINGTON PEREZ RAMA.

Objeto: Comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas. Import. Export.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente ambos socios.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 31335 Nov.10-v.nov.21

FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación: De Sociedad en Comandita por acciones a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha: 14 de abril de 1978.

Inscripción: Nº 1.268, folio 4.602, Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 600.00.

Socios: ADOLFO LUIS STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), MARIA MAGDALENA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), ROSINA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), EDUARDO JOSE STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), GUSTAVO ALBERTO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE (nuevos pesos 60.00), JAIME DIEGO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00) y SARA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00).

Objeto: Arrendamiento de inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por plazos de 5 años.

Administración: ROSINA STRAUCH URIOSTE.

22) N$ 270.00 10|pub. 31332 Nov.10-v.nov.21

NITROL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 31 de mayo de 1980.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1363 al folio Nº 4.948 del Libro Nº 3 de Contratos.

Cedente: Luis Alberto Palladino Russo.

Cesionarios: Tomás Balduccio y Juan Carlos Barrios.

Capital Actual: N$ 8.000.00.

Socios actuales: TOMAS BALDUCCIO, JUAN CARLOS BARRIOS y GUALTERIO BENINI.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.

22) N$ 180.00 10|pub 31120 Nov.10-v.nov.21.

LABORATORIO Y PRODUCTORA LANGOSTINERA ATLANTICA LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 1337, Fº 4857, Lº 3.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.

Objeto: Cría y comercialización de crustáceos comestibles.

Capital: N$ 50.000,00, dividido en 200 cuotas de N$ 250,00 c/u.

Socios: FRANCISCO VILLEGAS FURTADO, ANNELISE GEHRAU GUTIERREZ, FELIX OBES POLLERI.

Administración: Félix Obes conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.

22) N$ 180,00 10|pub. 31405 Nov.10-v.nov.21.

ARTEAGA S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1978.

Inscripción: Nº 1231, folio Nº 4236 del Libro Nº 2.

Objeto: Reparación y construcción de suspensiones, direcciones de automóviles, construcción y reparación de repuestos de automotores, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 40.000,00.

Plazo: 2 años.

Socios: REGINA ORTIZ VALDEZ y JESUS ORTIZ VALDEZ.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 135,00 10|pub. 31369 Nov.10-v.nov.21.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.

Registro: Nº 773, Fº 2844, Lº Nº 3.

Socios: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.

Capital: N$ 40.000,00, por mitades.

Plazo: 50 años, a contar del 15 de enero de 1978.

Objeto: Panadería.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 31368 Nov10-v.nov.21.

VANUCCI LTDA.

Contrato: 7 oct. 1980.

Inscripción: Nº 1306, Fº 4752, Lº 3 de Contratos.

Socios: NORMA JOVITA SGHIRLA DUCOS y VILNA NIBIA GODONI DARINO.

Objeto: Industrialización, comercialización e importación de artículos de marroquinería en general.

Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.

Administración: Indistinta, y conjunta para enajenar inmuebles, vehículos y máquinas afectadas a la producción.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 31762 Nov.12-v.nov.25.

BOLDEN S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 1397, Fº 5067, Lº 3.

Socios: MARIO ENRIQUE de MELLO y LUIS ENRIQUE BOLAÑA.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 31367 Nov.10-v.nov.21.

CORDON S.R.L.

Contrato: 16|10|1980.

Registro: Nº 1167, Fº 4231, Lº 2 de Contratos.

Socios: WALTER PASTRANA, MILTIADIS TITAKIS y EDUARDO SPARANO.

Capital: N$ 5.100,00.

Objeto: Ventas, importaciones, representaciones, comisiones, etc.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 90,00 10|pub. 31878 Nov.12-v.nov.25.

CARFLET LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1291, folio Nº 4679, Libro Nº 2.

Objeto: Empresa de transporte terrestre de carga, importación y exportación (fletero).

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000,00.

Plazo: 5 años.

Socios: HECTOR CORREA GARCIA, YOLANDA NAIR LUENGO ALVEZ, BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.

Administración: Héctor Correa García, Bortolino Alberto Cielo Tessaro.

22) N$ 135,00 10|pub. 31877 Nov.12-v.nov.25.

AERO FUMIGADORA DE RIVERA LIMITADA

Contrato: De fecha 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, el día 30 de octubre de 1980, con el Nº 48, al Fº 161 del Lº 163 de Contratos.

Denominación: "Aero Fumigadora de Rivera Limitada".

Socios: JOSE RAMON CORREA AREVALO y WALTER RIESGO LARRAZ.

Objeto: Siembra, fertilización, plaguicida y fumigación aérea, servicio de taxi aéreo y toda otra actividad conexa o afín.

Domicilio: Ciudad de Rivera.

Administración: Ambos socios actuando separada e indistintamente.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 300.000,00, por partes iguales entre los socios.

22) N$ 225,00 10|pub. 31873 Nov.12-v.nov.25.

PRODUCTOS HORTICOLAS DE CERRO LARGO LIMITADA

Contrato: 6 octubre 1980.

Registro: Nº 85, Fº 254/256, 30|X|980, Cerro Largo.

Socios: JUAN MANUEL CASTRO COLLAZO, MIGUEL MARCOS KROGER RUIBAL y VICTOR GROISMAN KREIMER.

Objeto: Compra, venta, industrialización de vegetales y afines, comercialización y producción de bienes, importaciones, exportaciones, construcciones, compraventas, consignaciones, comisiones sobre muebles e inmuebles, administraciones por cuenta propia y ajena de toda clase de bienes y valores.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 30.000,00.

Administración: 3 socios.

Domicilio: Melo.

22) N$ 180,00 10|pub. 31816 Nov.12-v.nov.25.

ENTA S. R. LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Socios: CARLOS COCO SILVA y CARLOS SILVA TERAN.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años.
Administración y uso razón social: Carlos Coco Silva.
Objeto: Fábrica de envases de hojalata y tapas corona. imp. y exp.
Registro: Nº 372 al Folio 1399 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 30370 Oct.31-v nov.13.

FUENTES Y FUENTES LIMITADA

Contrato: 15 de agosto 1980.
Registro: Nº 958 Fº 3499 Lº 2.
Socios: JOSE FUENTES CRESPO y CESAREO FUENTES REYES.
Objeto: Fiambrería y productos de granja.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan J. de Amézaga 2161.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Denominación: "La 2ª Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 30377 Oct.31-v.nov 13.

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedentes: OSORIO DE SALTERAIN SILVEIRA y MARIA ELENA GARAT BUONOMO.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30351 Oct.31-v.nov.13

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980, Nº 42, Folios 152, a 154.
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo; especialmente los relacionados con la Agropecuaria; aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.; tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación; operaciones industriales, financieras, comerciales, mobiliarios o inmobiliarias, cuando lo creyeren conveniente.
22) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

FERRUA Y FALCON S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 51. Fs. 184 a 185. 30 setiembre 1980.
Administran ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30340 Oct.31-v nov.13.

KOSTER & DOMINGUEZ S. R. L.

Contrato: 1.10.1980.
Inscripción: Nº 56, Fs. 197|201. Contratos, Soriano.
Capital: N$ 10 000.00.
Socios: GRACIELA MARTORANO VENER y MARTHA NOEMI VIVAS.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, industrialización.
Administración: ambos socios. indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Domicilio: Mercedes, Soriano
22) N$ 135.00 10|pub. 30341 Oct.31-v.nov.13.

ARACAS S. R. L.

Contrato: 6|10|80, inscripto Registro Público de Comercio. con el Nº 1352 Fº 4908 del Lº Nº 3 de Contratos
Socios: JULIO CASTRO VALDENEGRO, RAUL RICARDO ARAUJO CARNEIRO
Objeto: Representación de firmas extranjeras en plaza. representación de firmas nacionales en el exterior; importación. exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30413 Oct.31-v.nov.13.

CAFETERIA Y ROTISSERIE SUD AMERICA S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ y ROGELIO TORRES RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y elaboración de comestibles y venta de bebidas
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 12 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1283, Fº 4666, Lº Nº 3 de Contratos, el 3 de octubre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 30011 Oct.31-v.nov.13

NORTE S.R.L. o NORTE LTDA.

Modificacion de contrato social de fecha 21 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con Nº 222, Folio 923 a 924, Tomo 19 de contratos.
Se elimina articulo 12º y en consecuencia la sociedad podrá ser constituida fiadora de operaciones de los socios o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 30455 Oct.31-v.nov.13.

SERRANO Y DELGADO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 942, Folio 3.434, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: René Silfredo Amicone Lazo, Mirtha Brocca Baroffio de Guido, Vito Santinelli Mocchi y Amaranto Umpierre Machado, ceden la totalidad de su participación en la sociedad.
Cesionarios: Ricardo Cipiliano Sivori y Ada Niobe Botti Helguero, por partes iguales.
22) N$ 135 00 10|pub. 30489 Oct.31 v.nov.13.

PIROX LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17 de junio de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 25 setiembre de 1980 con el número 1045. Folio 3 812, Libro 2 de contratos
Cesiones: A) Renato Julián Cabrera Elhordoy y María Luisa Quintana cedieron a Omar Saturnino Cabrera Elhordoy el 14,286 por ciento de su cuota social.
B) Alberto Pedro Barreix y Mabel Cajigas, cedieron a Alberto Daniel Barreix Cajigas el 14.286 por ciento de su cuota social. Retroactividad al 1º de enero de 1980.
Operadas las presentes cesiones el capital social de N$ 1 000 00 se divide en 100 partes de N$ 10 00 cada una que se reparten así:
Renato Cabrera, 30 partes o sea N$ 300 00
Alberto Barreix, 30 partes o sea N$ 300 00.
Alberto Mancieri, 30 partes o sea N$ 300 00.
Omar Cabrera. 5 partes o sea N$ 50 00 y
Alberto Daniel Barreix. 5 partes o sea N$ 50 00.
Administración: Los cinco socios conjunta e indistintamente de a dos. Para constitución de derechos reales conjuntamente.
22) N$ 405.00 10|pub. 30085 Oct.31-v.nov.13

LANZA LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1187 - Registro Público y General de Comercio: Folio 4303 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: EDUARDO LANZA SUANNO y ADRIANA MARIA LANZA SUANNO
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, referente a bienes muebles e inmuebles, especialmente Importación y Exportación prestación de servicios. asesoramientos, trámites, liquidación de Impuestos, contabilidad, inmobiliaria, administraciones, agencias de viajes, cobranza y afines.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 30626 Nov.3-v.nov.14.

LA CARRETA S.R.L.

Contrato: 11 octubre de 1980.
Inscripción: 24 octubre de 1980; Nº 298 Fº 868 al 870
Socios: CARLOS GADEA VERGER y MARTA BERMUDEZ MENDEL.
Objeto: Restorán, confitería, heladería. pizzería y bar. Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier clase de bienes. Efectuar arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Exportación, importación. representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Balneario Atlántida del Departamento de Canelones.
22) N$ 225.00 10|pub. 30646. Nov.3-v.nov.14

BRASUR MARMOLES S.R.L.

Contrato: 8 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1267, Folio 4.576, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Objeto: Mármoles y Granitos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 12 000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30427 Oct.31-v.nov.13.

[illegible]PAMAR LTDA

Contrato [illegible] inscripto Re[illegible] Público de Comercio [illegible] 1279, Fº 4650 de Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS FERNANDEZ MAGGIO. NELSON ELBIO ROMANO VARGAS y PEDRO ACERENZA DELGADO
Objeto: Compra. venta. fabricación importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la instalación de fábricas, talleres y/o locales de exposición o venta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub 29861 Oct 31-v nov.13

S.T.I. LIMITADA

Contrato 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 209 del Folio 874 al 876 del Tomo 19 de Contratos
Cedentes: José Enrique Barbosa Girona, cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: a) Jorge Weyrauch Roveta que adquiere 42 cuotas de N$ 100 cada una.
b) Juan Miguel González Delgado. que adquiere 54 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Modificaciones: 1) Domicilio social en calle Nº 20 "El Remanso" y calle Nº 30 "Las Focas".
2) Administración y uso de la firma social Jorge Weyrauch Roveta y Juan Miguel González Delgado actuando en forma conjunta. separada e indistintamente
3) Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.
4) Queda sin efecto cláusula 15ª del contrato social respecto del Jorge Oliver.
22) N$ 360 00 10|pub. 30459 Oct.31-v.nov 13.

SUÑER y SUÑER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 19 de setiembre de 1980. inscripto en el Registro con el número 204 del Folio 854 al Folio 856 del Tomo número 19 de Contratos del Registro de Comercio, el 10 de octubre de 1980.
Cesión: Gerardo María Suñer Silveira cede una cuota de N$ 100 00 y Gerardo Alberto Suñer Cherro cede seis cuotas de N$ 100 00; ambos a: Leonardo Carlos Suñer Cherro.
Modificación de Contrato: A) El domicilio se fija en la ciudad de Maldonado: B) La dirección y administración será ejercida por los socios, conjuntamente: C) Los socios se obligan a dedicar su aptitud y actividad en forma regular y permanente a la sociedad: D) Balance, la fecha será estipulada por los socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 30457 Oct.31-v.nov.13.

SWEET S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 211. Folio Nº 881 al 886. Tomo Nº 19. Maldonado 20 de octubre de 1980.
Socios y Aportes: PEREIRA de WILKINS. Mª de las MERCEDES 90 cuotas de N$ 100 00 cada una. WILKINS PEREIRA. HUGO. 10 cuotas de N$ 100 00 cada una. CORBO RODRIGUEZ. HECTOR SIXTO. 90 cuotas de nuevos pesos 100 00 cada una CORBO ZUASNABAR, HORACIO. 10 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. prorrogable. por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Fabricación e industrialización y/o elaboración. comercialización. importación y exportación de confituras. reposterías y afines.
Administración: A cargo de Pereira de Wilkins. Mª de las Mercedes y Corbo Rodríguez, Héctor Sixto. actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 315.00 10|pub. 30458 Oct.31-v.nov.13.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1256. Folio 4563, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45 000 00. moneda nacional, por partes iguales.
Objeto: Todo lo relativo al comercio. fabricación, importación y exportación de artículos de goma. caucho. plásticos. materiales cerámicos, de construcción. materias primas. etc.
Socios: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO. MATILDE SARA BALPARDA BERRO y DORA LIDIA BOTTARI GARIBOTTI.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Adela Guillermina Tabeira Machado y Matilde Sara Balparda Berro conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30509 Oct.31-v.nov.13

HERRAFE LTDA.

Contrato: 14 julio 1980
Socios: RICARDO ALBERTO BERTIZ CASTELGRANDE y HECTOR WALTER LUZARDO LARRIONDA.
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Durazno 1698.
Administración: Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 916 Fº 3350 Lº 2.
Objeto: Ramos cerrajería, ferretería y bazar.
22) N$ 90 00 10|pub. 31523 Nov.11-v.nov.24.

CREDICAR MINAS LTDA.

Contrato 20 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1302 Fº 4738, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN SICA BABBINO, ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, MARTA BARBIERI DENTONE. ASUNCION MARIA EUGENIA de LODRON PINTOS.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Administración: Juan Sica Babbino. Alberto Raúl Díaz Icasuriaga y Marta Barbieri Dentone. actuando en forma conjunta y|o separada indistintamente
Objeto: Compra-venta artículos para hombres. etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 31496 Nov.11-v.nov.24.

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Documento de fecha 6 de agosto de 1980 inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1234, Fº 4480 del Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
ANTONIO SUAREZ cedió 50 cuotas del capital social a Elbio Angel Cancela.
NELSON AMOR cedió 50 cuotas a Elbio Angel Cancela Mónaco y cien cuotas a Juan Angel Fiorina Rojas.
Modificación: administración con el uso de la firma social. 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31169 Nov.11-v.nov.24.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad

Contrato: 1º de setiembre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 116, folio 463 al 466. Libro L I.
Cesión: Sucesores de Jorge A. Roveta Garaventa, ceden: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, 16,67 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA; Jorge Félix Roveta Pisano 25 o/o a WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI. y 8,333 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA.
Integración actual: JORGE F. ROVETA. nuevos pesos 500 00: BLANCA P. de ROVETA. nuevos pesos 166.66: ANA M. ROVETA. nuevos pesos 166.66: DANIEL E. ROVETA. N$ 166 66: WASHINGTON B. VALIENTE. N$ 500.00: WALTER M. GARRE. N$ 500.00.
Modificación: Art. 7º. Administración y uso de la firma Indistintamente los socios Jorge F. Roveta. Washington B. Valiente y Walter M. Garré; excepto la firma de cheques vales pagarés y/o conformes. que será en forma conjunta por dos de los administradores.
22) N$ 300,00 10|pub 31667 Nov.11-v.nov.24.

SABELLA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción. Nº 1272, Fº 4601. Lº Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios. RAMON M. SABELLA MILARDI y JUAN ANTONIO y RAMON MARIO SABELLA BARREIRO
Capital. N$ 40.000 00.
Plazo 2 años c/prórroga automática.
Objeto: a) Importaciones. exportaciones. representaciones. consignaciones. comisiones. distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de producto y mercaderías. nacionales y extranjeras, y prestaciones de cualquier tipo de servicios; b) Explotaciones ganaderas y/o agrícolas en general; c) Comercialización de productos agrícolas en general. semovientes y frutos del país; d) Venta de fertilizantes productos fito-sanitarios. específicos veterinarios. insumos agropecuarios y afines: e) Contratación de fletes marítimos. terrestres y/o aéreos; f) Realización de actos de remates de toda clase de semovientes. bienes muebles e inmuebles, remates-ferias. liquidaciones tasaciones y cualquier actividad relacionada con el giro de negocios rurales; g) Explotación de marcas. patentes, privilegios y derechos similares; h) Comprar. vender. arrendar hipotecar administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles necesarias para el desarrollo de sus actividades
22) N$ 405,00 10|pub. 31642 Nov.11-v.nov.24

CARIFER LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1980.
Socios: ELBIO CARBONE y PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO.
Domicilio: Kilómetro 52 Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 48 al Fº 158, Tomo X.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Farmacia y Quiosco.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31652 Nov.11-v.nov.24.

DANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Fº 4296, Lº 3.
Daniel Danon cedió toda su cuota a SARA COHEN; Samuel Jarovisky cedió toda su cuota a ALICIA BIRABEN PINTOS.
El capital se divide en cuotas de N$ 100,00 cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
22) N$ 135,00 10|pub. 31561 Nov.11-v.nov.24.

CRONO S R L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Alfredo Rath Rozenbaum y esposa Rebeca Rozenblum
Cesionaria: ELITA GILDA RATH.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 18,18 % del capital social total.
Registro: Nº 1185, Fº 4297, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 31013 Nov.10-v.nov.21.

ZIDAR LTDA.

Contrato: 9|5|979.
Registro de Comercio: Nº 386, Fº 2362 del Libro Nº 1
Socios: OSCAR BENITEZ MENDEZ y WALTER SKOCILICH MANCE.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Proyecto y/o construcción de obras.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31563 Nov.11-v.nov.24.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA. SDAD. DE RESP. LTDA.
RUTAS DEL SOL
Cesiones de cuotas sociales

Contrato: 24 de marzo de 1980.
Registro: 27|10|980; Nº 1375; Fº 4989, Lº 3 de Contratos.
Cesiones: 1ª) Omar Pintado Bologna, cedió a los Sres. JOSE SOTELO DOLDAN y JORGE WALTER SUAREZ; 2ª) Juan Carlos Poggio Neira, cedió a los Sres. GIOVANNI BALBI CETRANGOLO y JUAN o GIOVANNI CARBONE GALLO; y 3ª) Angelino Galietta, cedió su cuota (o sea 12/84 del capital social total) a los Sres. NICOLAS CETRANGOLO PONZO y ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO: 4/84: a GIOVANNI BALBI y GIOVANNI CARBONE: 2/84: a DANIEL EDUARDO CASTRO y EUGENIO MENDEZ ESPERON: 2/84: a MILTON ANTONIO LOIS y CARMELA VALIENTE: 2/84; a LORENZO ZANETTA CERUTTI: 1/84: y a JOSE SOTELO y JORGE SUAREZ: 1/84.
22) N$ 360,00 10|pub. 31559 Nov.11-v.nov.24

PRATENSE URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 20|8|980.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3852, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR FLORIT, RODOLFO BRASELLI, FERNANDO BRAVO.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 2 socios.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación. exportación de semillas, cereales, oleaginosos. maquinaria e implementos agrícolas e industriales y otros.
22) N$ 135,00 10|pub. 31599 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO BRIDA LTDA.

Contrato: 9|10|980.
Inscripto: 15|10|980, Nº 1145, folio 4152, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Arq. SARA LUISA CAMPAL DIBARBOURE y ALFREDO BRIDA BREGANTINI.
Objeto: Construcción
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: Alfredo Brida.
Domicilio: Mendoza 4675, Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31562 Nov.11-v.nov.24.

BAUEN LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 206, del Fº 860 al 863 del Libro 19 de Contratos.
Socios: 1) GERARDO NICOLAS GOEDHART HEIMESHOFF; 2) PEDRO CORNELIO MARIANO GOEDHART HEIMESHOFF; 3) GERARDO MARIANO GOEDHART LAHUSEN.
Objeto: Importación y posterior comercialización por cuenta propia o de terceros de mercaderías y bienes, especialmente artículos sanitarios.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de 2 años c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 49 800.00 dividido en 498 cuotas de N$ 100 c|u, correspondiendo a cada socio 166 cuotas.
22) N$ 270.00 10|pub. 31507 Nov.11-v.nov.24.

BEBANZ Y VARELA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

31|7|80, inscripción Nº 1 340 Fº 4.866, Lº 3:
Cedente: Oscar Varela Iglesias
Cesionario: RUBEN Mª LUACES NARTALLO.
Nombre: Bebanz y Luaces Ltda.
Administración: Alvaro Bebanz - Ruben Luaces conjuntamente
22) N$ 90.00 10|pub. 31186 Nov.7-v.nov.20.

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

JOSE BARROS BARREIRO cedió el total de su cuota social a Clara Del Río Serapio.
Fecha: 19 de enero de 1976.
Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1197 al folio 4339 del libro Nº 2, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 30939 Nov.5-v.nov.18

TERGABI LTDA.

Contrato: 23 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1244 Fº 4508 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA, ROSA SANDRI MANTOVAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización. importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: La Paz Nº 2199
22) N$ 135.00 10|pub. 31323 Nov.10-v.nov.21

QUINCKE S.R.L.

Declaratoria, cesión de cuota y ampliación de capital.
Fecha: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4505 Lº 2.
Declaratoria: El señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco declara ser de estado civil soltero.
Cesión de cuota: El señor EDUARDO LUIS ERNESTO QUINCKE ARECO cede la totalidad de sus cuotas al Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs.
Ampliación de capital: N$ 50.000.00 aportado por el Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs el 40 o|o o sea N$ 20.000.00 y por la señora Esther Ofelia Areco Quincke el 60 o|o o sea nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 31325 Nov.10-v.nov.21

REZK URIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JULIAN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 24 Fº 88 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31309 Nov.10-v.nov.21

FRIELMEC LIMITADA

Contrato Privado de fecha 10|10|980 inscripto Registro Público de Comercio Nº 1332 folio 4841 Libro 3, el día 13|10|980 y modificado el 21|10|980 en documento privado inscripto en dicho Registro el 22|10|980 Nº 1218 folio 4422 Libro Nº 2.
Socios: MARIO OLAZABAL, ALDO MEDAGLIA y JULIO VERDERA.
Objeto: mecánica industrial, refrigeración, calefacción etc., e Importación y Exportación objetos de dicho giro.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: todos los socios.
Representación y uso firma social: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Simón Bolivar 1506.
22) N$ 225.00 10|pub. 31302 Nov.10-v.nov.21

PLATINO S.R.L.
Contrato: 11|10|980
Inscripción: Nº 1384. Folio 4913, Libro 3.
Integrantes: ALBA RUBINO e IGNACIO SASSI
Objeto: Comercialización de mercaderías, exportación, importación, comisiones, representaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 30792 Nov.4-v.nov.17.

TALLER BACIGALUPI S. R. LIMITADA
Contrato: 2 de junio de 1980
Socios: MANUEL COSTAS BUFFA WASHINGTON COSTAS UHART y FELIPE PERDOMO ECHEVERRIGARAY
Capital: N$ 30 000 00 perteneciendo al señor Manuel Costas Buffa el 40 o|o: al señor Washington Costas Uhart el 40 o|o y al señor Felipe Perdomo Echeverrigaray el 20 o|o.
Plazo: Dos años
Administración y uso de razón social: Administración los tres socios conjuntamente y el uso lo ejercerán los señores Manuel Costas Buffa y Felipe Perdomo Echeverrigaray indistintamente.
Objeto: Taller mecánico y electricidad de automóviles imp y exp.
Registro: Nº 683 al Folio Nº 2512 del libro Nº 3 de Contratos
22) N$ 225 00 10|pub 30383 Nov 4-v nov 17.

APPENZELL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 30 diciembre 1977
Registro: Nº 1322, Fº 4805. Lº 3
Cesión parcial: Víctor Eduardo Hugo cede a Nelson Viña Ferra parte de su cuota (7 cuotas de N$ 50 00)
Administración. Acuerdo unánime de los 3 socios (JORGE HUGO, VICTOR HUGO y NELSON VIÑA) para: arrendar, uso del nombre comercial 'Bungalow Suizo' y para realizar nuevas transacciones comerciales
22) N$ 180 00 10|pub 31010 Nov.6-v.nov.18

FRIGOYI S.R.L.
CESION CUOTA
Contrato: 13|XII|977
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts., Lº Contratos
Cedente: JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30350 Oct.31-v.nov 13

ELECTRO CREDITO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Documento privado del 29 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1361. folio 4934. Libro Nº 3.
Cedente: Eleonora Fojgel de Altman y Daniel Ignacio Altman
Cesionario: ISRAEL MARIO ALTMAN
22) N$ 90.00 10|pub 30281 Oct 30-v.nov.12.

MECA LTDA
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1214, Fº 4404, Lº 3 de Contratos
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE
Administración: En forma conjunta y/o indistinta por cualquiera de los socios
Objeto: Explotación en cualquiera de sus formas de juegos electrónicos y afines, etc.
Plazo: 20 años desde la fecha del contrato.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5.000,00. dividido en cuotas de N$ 100,00 por partes iguales entre ambos socios
22) N$ 180,00 10|pub. 30325 Oct.30-v.nov.12.

HERIGAM S. R. L.
Contrato: 9 10 80.
Inscripción: 17-10 80. Nº 1164 Fº 4219 Lº 2 de Contratos
Socios: HECTOR RIBEIRO GAMERO. MIRTA MARIA DE LORENZI MAS LUIS ALBERTO DE LORENZI MURELL
Objeto: Producción industrialización comercialización, transporte de materias primas o mercaderías de toda clase
Capital: N$ 10 000 00
Administración. Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años
Dirección: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 30378 Nov 4-v nov.17

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA
Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348. al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos
Cedente. Siul Areosa Acuña
Cesionario: RAUL AREOSA GENTILI.
22) N$ 90.00 10|pub. 30352 Nov.4-v.nov.17

S.E.M.A.R. S.R.L.
Constituida por documento privado del 1º de octubre de mil novecientos ochenta.
Socios: HECTOR DANIEL CABALLERO FERRER y MARIANELLA SHEPPARD REGULES.
Domicilio: Río Branco 1205 Montevideo
Objeto: Compra-venta de artículos para proveeduría marítima y servicios marítimos en general
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Sheppard, N$ 9.000.00; y Caballero, N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1200. Fº 4347 Lº Nº 2 de Contratos. el 20 de octubre de 1980
22) N$ 225 00 10|pub. 31015 Nov.6-v.nov.19

ESTABLECIMIENTOS EL INDIO LTDA
Contrato. 20 de octubre de 1980
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros
Capital: N$ 10 000 00. por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JORGE GUILLERMO VIENNI KAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI
Inscripción: Nº 1208 Fº 4375 Lº 2.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 31012 Nov 6-v nov 19

VINCENT LIMITADA
Documento de fecha 26 de abril de 1980. inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1235. Fº 4483, Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
Cedentes: GONZALO CAMPOY MADRID y MYRIAM RAQUEL REY SAINT ESTEVEN.
Cesionarios: Francisco Alcaraz Vara y Ana María Ordóñez Villar.
22) N$ 135 00 10|pub. 31168 Nov.7-v.nov.20

URUGUAY ESPAÑA LIMITADA
Contrato. 30|10|980
Inscripción. Nº 265, Folio 4.577, Libro 2
Socios: JUAN CARLOS CARBALLA y FELIX GERMAN TEJERA
Administración: indistinta
Aportes: 50 por ciento cada uno.
Objeto: Carpintería
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 31083 Nov.6-v.nov.19.

SERVICIO GENERAL POWER LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 22|9|1980: Inscripto Registro de Comercio Nº 1365, Fº 4954. Lº 3 Contratos
Cedentes: Nuncio Sapio Cóppola y María Colussi
Cesionarios: FERNANDO SARDINA VINCELA y LORENZO BUQUET CARBONELL
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes
Nueva administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente
Nuevo plazo: 15 años a partir del 29|4|1976
22) N$ 180 00 10|pub. 31011 Nov 6-v nov 19

BENEBE LIMITADA
Contrato: 30 setiembre 1980
Inscripción: 17 octubre 1980, Nº 1159, Fº 4201, Libro 2
Socias: ANA MARIA BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA BETANCOR VARELA y ANA LIA ETCHANDY DOTTA
Capital: N$ 9 000 00 a partes iguales.
Objeto: Adquisición, distribución, venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías bienes muebles e inmuebles: representaciones, importaciones y exportaciones
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente en períodos de 2 años
Administración y representación: Ana Lía Etchandy
22) N$ 180.00 10|pub. 30986 Nov 6-v nov 19

NEWLAR LTDA
Contrato: 16 agosto 1980 Inscripción 24 octubre 1980; Nº 1245. Fº 4512. Lº 2
Capital: N$ 40 000 00
Socios, aportes: HEBERT MENDIZABAL, MARTHA MENDIZABAL (N$ 10 000 00) cada uno; JOSE BERNALA (resto).
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90 00 10|pub 30988 Nov 6-v nov 19

CESION CUOTA SOCIAL
Cedí a Carlos Daniel Marfetán Testagrossa mi cuota en sociedad de hecho "MARFETAN y MUZIO" y comercio "EL ANCLA" ubicado en La Paloma. Décima Sección Judicial Rocha — Juan Antonio Muzio Llado
22) N$ 90.00 10|pub. 30654 Nov.4-v.nov.17

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento de fecha 29 de abril de 1979 inscripto con el Nº 1068 Fº 389, del Lº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980
Cedente: FERNANDO PEREDA GONZALEZ
Cesionarios: Antonio Suárez Calvete y Nelson Amor García.
Modificación de contrato: administración con uso de la firma social, conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 31167 Nov.7-v.nov.20

MAIMAR INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980 Nº 1180, Fº 4275, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo. 25 de Mayo 444 piso 2
22) N$ 135.00 10|pub. 31326 Nov.10-v.nov.21

STEMAR LTDA.
Contrato. 1[illegible] de octubre de 1980.
Inscripción. Nº 115[illegible] al Fº 4206 Lº 2.
Socios: STELLA MARY CASAL ESTEVAN y MARINA PIZZORNO DOMINGUEZ.
Domicilio Montevideo calle Cerrito 517 esc. 102
Objeto: Compraventa fabricación, comercialización exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías así como gestoría de trámites en gral
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 10 000 00 aportado 2|3 por Stella Mary Casal y 1|3 por Marina Pizzorno.
Administración: Los dos socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 30624 Nov.3-v.nov.14

SANDI LIMITADA
Contrato: 30|10|980
Reg Com Tacuarembó: 31|10|980. Nº 51, Folios 151 al 153.
Socios: ROBERTO MARTINEZ y MARIA N. GONZALEZ
Capital: N$ 2 000 00
Plazo. 15 años prorrogables automáticamente por 2 años
Objeto: Transporte de Mercaderías. Agencia de Cargas. Representaciones y comisiones por sí o por terceros
Administración: indistinta
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 135 00 10|pub 31116 Nov.6-v.nov 19.

BESY LTDA.
Contrato inscripto el 28 de octubre de 1980. Nº 1389, Folio 5035 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1 000 00.
Integrado por partes iguales
Socios: EVA SLABOGURSKA de KOROTKY e ISRAEL KOROTKY BOSSACK.
Objeto: Compraventa e Importación de mercaderías en general
Plazo: 3 años prorrogables.
Administradora: Eva Slabogurska de Korotky.
Domicilio: Dr Horacio Abadie Santos 923 Ap. 601 Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 31270 Nov.7-v.nov.20.

ESTIVAO GAS S.R.L.
Contrato: 13 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 438 Folio 1 588 Libro Nº 3 de Contratos
Socios: MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO y JORGE ALBERTO DE LA CRUZ
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Domicilio Montevideo
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Explotación de toda clase de casas de comercio en especial recarga de microgarrafas de supergas: y en general la realización por cuenta propia y/o de terceros de toda clase de operaciones incluso exportaciones y/o importaciones de cualquier clase de bienes muebles ejercer representaciones comisiones y realizar y aceptar consignaciones de firmas nacionales y/o extranjeras
Administración: Indistinta
22) N$ 270 00 10|pub 31135 Nov.6-v.nov 19.

EPRAS LTDA
Contrato 26 setiembre 1980
Inscripción: Nº 1062 a Folio [illegible]872. Libro 2.
Socios: CARLOS CASTRO OLIVERA LUIS BIASSINI SOVERAL y HECTOR BENITEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por partes iguales
Objeto: Empresa constructora y afines. Imp. y Exp de Bienes
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio Minas 1417 Esc 101
Administración y uso razón social: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 31099 Nov.6-v.nov.19

URUGUAY INTERNATIONAL SERVICE LTDA.

Contrato privado: 17 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1252 al Fº 4539 Libro 2
Socios: BEATRIZ M. CABRERA FERNANDEZ, FERNANDO D. SABARIS DIAZ, ESTELA M. KING RODRIGUEZ.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 42.000 00
Objeto: Exportación, importación y representaciones.
Plazo. 2 años prorrogables.
Administración: Sra. Estela M. King Rodríguez conjuntamente con otro de los dos socios.
22) N$ 135.00 10|pub 30949 Nov.5-v.nov.18

MAFALDA LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1341, Fº 4870 Lº 3 de Contratos.
Socios: HERMINIA MAFALDA CHIARELLA BARRIOLA DE FLEBBE y JULIO FLEBBE CHIARELLA.
Administración: ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y afines en general. Fabricar, importar.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30897 Nov.5-v.nov.18.

CAMPING CHUY S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1050 Fº 3831 Lº 2.
Socios: FREDDY URBAN, WENCESLAO URBAN, MIGUEL URBAN, ELISA MENDIETA, ELIDA GARCIA y TERESA SANGUINETTI.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción y explotacion de lugares de camping, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30917 Nov 5.v.nov.18

MARIO SPORT LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción Nº 33 Lº 2 (Rocha).
Socios: LIDIA SCHIAVO GUADALUPE DE NUÑEZ y MARIO SCARPA FERNANDEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Mario Scarpa Fernández.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 30919 Nov.5-v.nov.18.

GEMELLI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1295, Fº 4715, Lº Nº 3 de Contratos, 8|10|980.
Socios: FERNANDO RUBEN OREFICE SANTA LUCIA, PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE y FERNANDO PAPP SANTALUCIA.
Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 9.000,00, dividido por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, actualmente. Gerónimo Piccioli 3239.
22) N$ 180.00 10|pub. 29818 Nov.3-v.nov.14

DANFER LTDA.

Contrato: 29|9|980.
Registro: 30|9|980 Nº 1263 al Fº 4584 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: DANIEL y FERNANDO CALVAR y JACINTA RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de golosinas, cigarrillos, juguetes, cotillón menage, bazar y fotocopias
Administración: Daniel Calvar y Jacinta Rodríguez indistinta.
Plazo 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 30649 Nov.3-v.nov.14

L. R. L. ASOCIADOS LIMITADA

Contrato 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929, Folio 3 396. Libro 2 Contratos. 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3.000 00 aportado por partes iguales
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LIL INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto. Distribución, intermediación. promoción publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Nov.4-v.nov.17

LOS PANCHITOS S.R.L.

Contrato: 23|9|1980.
Inscripción: Nº 132 Fº 358-362 Año 1980 - Colonia.
Socios: FREDY ALEMAN, MARIA ELENA MOREIRA.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de almacén de comestibles, bebidas fermentadas, anexos. Intermediación de bienes y servicios. Industrialización de alimentos en general.
Administración: Fredy Alemán.
Plazo: Tres años prorrogado automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30355 Oct.31-v.nov.13

P. & R. HIPPOCAMP MARINE SUPPLY LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1217 Fº 4419 Lº 3 de Contratos.
Socios: FELIPE EDUARDO RAMIREZ GARRO y PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ.
Capital: Nº $10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías alimenticias naturales y envasadas y productos y accesorios para abastecimientos marítimo y terrestre; importaciones, exportaciones, etcétera.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30898 Nov.5-v.nov.18.

BARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1172 al Fº 4250 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ADRIANA ESTER COHEN TASIAS y GREGORY SULIMOVICH BARKI.
Objeto: Explotación y comercialización de juegos de entretenimiento. Importar y exportar cualquier clase de bienes que fueren necesarios para el desarrollo de la sociedad.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 10.000.00. que pertenecen a los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30916 Nov.5-v.nov.18.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA. MODIFICACION CONTRATO CESION CUOTA

Modificación: Fecha 11|8|980. Registro Lº 3 Fº 4311 Nº 1183.
Art 5: Se divide el capital social en cuotas de N$ 1.00.
Art 6: Administración indistinta: Nicola Manfredi Bernardo Inler y Juan Corso.
Art 13: Modifica funcionamiento de asambleas
Cesión: Fecha 12|8|980. Registro Lº 3, Fº 4308 Nº 1187.
Nicola Manfredi, Bernardo Inler y Juan Corso ceden una cuota social cada uno a JORGE BICO
22) N$ 180.00 10|pub. 30809 Nov.6-v.nov.19.

GIACOSA Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: N: 78, Folio 250, Tomo X.
Denominación: La Casa del Electrodoméstico S.R.L.
Socios: WASHINGTON OSMAR FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA.
Domicilio: San José, 18 de Julio Nº 696.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Reparación de artículos electrodomésticos, fabricación de transformadores y rebobinados en general y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31126 Nov.6-v.nov.19.

BELLINI Y BARRIOLA AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 8 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1118 al Folio 4984 Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO DANIEL BARRIOLA PALADINO. BELLINI ROLDOS, DANIEL CARLOS, BARRIOLA PALADINO, GONZALO MARIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación. explotación fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 30013 Nov.4-v.nov.17

IRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y modificación.
Por documento privado del 11 de agosto de 1980, los únicos socios de "Iru Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores MIGUEL GALDONA CHOPITEA y MIGUEL GALDONA ESNAOLA, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Roberto Etchegoimberry Rodríguez, Inés Deambrosi Fleurquin, José Patiño Otero y José Rey Carballal. Modificación: El capital de la sociedad. asciende a N$ 20.000.00. La nueva administración, será ejercida por los señores Roberto Etchegoimberry Rodríguez e Inés Deambrosi Fleurquin, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1318, Fº 4791, Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29823 Nov.3.v.nov.14

ALVICAR LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1975.
Registro: Nº 44 al Fº 159 del Libro 3 de Contratos.
Socios: WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Wuilbardo González Carballo
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos porcinos y productos alimenticios en general. Importar y exportar.
22) N $135.00 10|pub. 31324 Nov.10-v.nov.21

GOMEZ Y VAUCHER S. R. L.

Contrato: 16|7|80, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de Salto. con el Nº 68, Fos 274|275, el 1º|10|80.
Socios: ARTIGAS NELSON GOMEZ RODAS e ISRAEL VAUCHER DOS SANTOS
Objeto: Fletes y transporte de mercaderías, de ganado y frutos del país en camión.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos de 1 año
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 180.00 10|pub. 30252 Oct.30-v.nov.12

QUINCHO'S S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1074 Fº 3912 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Empresa constructora, quinchados. En formas y afines.
Socios: RICARDO NESTOR DELLE ONDE BORGO y MARIA LUISA AGUERRE NELCI
Plazo: 1 año prorrogable anualmente
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 30548 Nov.3-v.nov.14

ORGANIZACION MECANICA BOCCHI LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación 24|9|980
Inscripción Nº 1019 Fº 3684 Lº 2
Cedente: Daniel Bocchi.
Cesionarios: NELSON BOCCHI 67 cuotas y JUAN JOSE BOCCHI 31 cuotas.
Administración: 2 socios conjuntamente
22) N$ 90.00 10|pub. 30650 Nov.3-v.nov.14

INDUSTRIA GASTRONOMICA LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 135, Fº 4.122, Lº 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO MOSCATELLI GIULIANOTTI; MARTIN GIL POSSE; JOSE FISZBAUM y GERMAN ECHEVESTE GADEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, distribución, compraventa de hornos, spiedos, chiveteros, cocinas, etc.; importación, exportación; tornería, matricería; participación en otras sociedades, compraventa, etc., de toda clase de bienes y derechos; operaciones de crédito. préstamos, etcétera.
Administración: Ernesto Moscatelli Giulianotti o Martín Gil Posse, con cualquiera de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31193 Nov.7-v.nov.20

HOUSE CENTER S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANO ALAGGIA y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3.320, Nº 906.
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Nov.4-v.nov.17

SACEN S.R.L.
Contrato: 4 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 59, Folio 232, Libro 2.
Socios: LADISLAO LUKACS BARTFAI; ANTONIO FERREIRO CORDERO; y NORMELIO NELSON BARRIOS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración. Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones sanitarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30783 Nov.4-v.nov.17.

J & M ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 20 octubre 1980.
Registro: Nº 1190, Fº 4315, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO y MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, festivales, ferias, exposiciones, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31456 Nov.10-v.nov.21.

ANTA'S LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1241, Fº 4500, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON LORENZO PITA, JESUS HIGINIO FUCIÑOS SANDE.
Objeto: Industrializar, distribuir y comercializar prendas de vestir, confeccionadas en pieles, cuero, lanas o cualquier otro tipo de material.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31435 Nov.10-v.nov.21.

CARMEL LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1348, Fº 4895 Libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES DAVID COLLAZO y SONIA NAHIR BROWARSKI.
Datos.
Capital: N$ 5.000.000. JACQUES DAVID nuevos pesos 4.500.00 y SONIA BROWARSKI, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia y de terceros. Representaciones, compra, venta, importación, exportación, Servicio de computación.
22) N$ 180.00 10|pub. 30853 Nov.7-v.nov.20.

LAS DOS MARIAS S. R. L.
Contrato: 16 - 10 - 80.
Inscripción: Nº 1.181, Fº 4.279, Lº 2 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN y MARIA DEL ROSARIO ALONSO PINTO o PINTOS.
Giro: Carnes, afines y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: María del Carmen Alonso.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Dr. Carlos María de Pena 4357.
22) N$ 135.00 10|pub. 31188 Nov.7-v.nov.20

IMPORTEX URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1138, Fº 4131 Lº 2 de Contratos.
Socios: ARTURO ZAPPINO de LEON; HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BOBRAZAS RIBERO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compraventa, exportación e importación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30856 Nov.5-v.nov.18.

BURIANO Y RAIMUNDO LTDA.
Contrato: 16 octubre 1980.
Registro: Público y General Comercio: Nº 1166 Fº 4309 Lº 2. Contratos.
Socios: MANUEL RAIMUNDO ARIAS y JUAN CARLOS BURIANO BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Tellier Nº 4284 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.000 10|pub. 30858 Nov.5-v.nov.18

LABOREOS AGRICOLAS S. R. L.
Contrato. octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1.178, Fº 4.267, Lº 2.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY y PEDRO JAVIER BONINO AYÇAGUER.
Objeto: Compraventa, industrialización de todo tipo de bienes, prestación servicios, representaciones, consignaciones.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31197 Nov.7-v.nov.20

COMERCIAL FARMACEUTICA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 16 de febrero de 1980, Mario Gustavo Degeronimi y Ana Yolanda Fett, cedieron sus cuotas sociales en la nombrada sociedad, a INES ALCIRA D'HANNAY (33 cuotas) y ROBERTO ANIBAL MARTINEZ (7 cuotas).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 676, folio 2.487, Libro 3 de Contratos, el 27 de junio de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31213 Nov.7-v.nov.20

REVAR LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 92, Folios 325 al 327 vuelto, tomo año 1980 del Registro de Comercio Colonia.
Socios: JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ y MARIA ADRIANA de SIERRA GONZALEZ.
Objeto: Distribución y Representación de Productos Alimenticios y Mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 31247 Nov.7-v.nov.20.

IGUAZU. S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
En fecha 31|8|979 A) JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ, cedieron 1 mitad de sus cuotas sociales en Iguazú S. R. L. a Washington Dos Santos Aguinaga y Andrés Ponzio. Rizzo; B) Fue ampliado el capital a N$ 10.000 00 quedando cada cuota en N$ 2.500.00 C) Se modifica la administración: Queda a cargo de los cuatro nombrados y en la Dirección de la Empresa, la mayoría, mientras José Emilio Fernández y Andrés Ponzio o sus sucesores a título universal mantuvieron el actual porcentaje, deberá contar con el voto conforme de estas partes. Pero para obligar a la empresa ante terceros, será suficiente la firma de dos socios conjuntamente.
Se registró con el Nº 1029 Fº 3743 Lº 3 de Contratos del Registro General y Público de Comercio.
22) N$ 315.00 10|pub. 30641 Nov.3-v.nov.14.

DI PAPPO LTDA.
Reforma de Estatutos: 1|11|979
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 58 Fº 244|49 Tomo 19.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ (nuevos pesos 5.000.00), MANUEL RIESGO RODRIGUEZ (N$ 2.000.00), MARIO RIESGO LARRAZ (N$ 2.000.00), MARIO E. MENENDEZ GARCIA (N$ 2.000.00), OSCAR MARCELINO SEOANE VAZQUEZ (N$ 2.000.00), JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN (N$ 2.000.00).
Plazo: 5 años desde 1|11|1976, prórroga automática períodos 2 años.
Domicilio. Punta del Este.
Administración: Señor Mario Riesgo Rodríguez conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 30555 Nov.3-v.nov.14.

AERO SUR S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 1323 Fº 4808 Lº 3 de Contratos el 9 de octubre 1980.
Socios: HAYDEE BEATRIZ LESA REY QUENON y ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO.
Objeto: Comercialización e industrialización de la madera, derivados, anexos, exportación e importación, aserradero, etc.
Capital: N$ 50.000.00 m|n por partes iguales.
Domicilio: Alejandro Gallinal 1562 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 30683 Nov.4-v.nov.17

IBAGUI LTDA.
Contrato social: Montevideo, 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 1251 Fº 4534
Socios: HELENA MARIA GUIMARAENS GONZALEZ y JUAN CARLOS IBARRA FONTANA.
Objeto: Transporte de materiales de construcción y mercadería en general.
Plazo: Dos años Prorrogable por igual plazo automáticamente.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30750 Nov.4-v.nov.17

ALMARA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato suscrito el 30 de abril de 1979
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1193 al folio Nº 4325 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Alfonso Bassani Cavalieri.
Cesionario: MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub 30635 Nov.3-v.nov.14

A. K. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 10 de octubre de 1980.
Socios: JORGE WALTHER INFANTOZZI PAOLINO, PABLO LISANDRO FASULO CARRO.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros o propia.
Domicilio: Montevideo
Plazo. Dos años, prorrogables por períodos de igual duración
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182, Fº 4284, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30569 Nov.7-v.nov.20.

WITELA S.R.L.
CESION DE CUOTA MODIFICACION
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 9 de octubre de 1980 Nº 1272, Fº 4620 Lº 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: MARTA ROSA TISSONI y MARIA ISABEL CARABALLO.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000.00 c|u.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Grosmán Techera Kauche, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30963 Nov.7-v.nov.20.

LEAWO LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1118, Fº 4061, Lº 2, 1980.
Socios: LUIS ALBERTO OLIVERA, LUIS EDUARDO OLIVERA CASTRO y WALTER OLIVERA CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos en general; prestación de servicios y en particular todo lo que este relacionado con pisos, alfombras y revestimientos y representaciones y comisiones.
Plazo: 2 anos prorrogable.
Administración: Luis Alberto Olivera, sólo, o Walter Olivera y Luis Eduardo Olivera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31233 Nov.7-v.nov.20

TALLERES PALACE S.R.L.
Contrato: 17 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1029, Folio 3756, Libro 2.
Objeto: Taller mecánico Automotriz, chapa, pintura, electricidad, compraventa y consignación automotores, repuestos, accesorios.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: GENARO CARMELO FRANCIULLO (Aporte N$ 24.000.00); NORBERTO FRANCIULLI (Aporte N$ 12.000.00); MARIA DE ANGEL de CASTRO (Aporte N$ 6.000.00); MANUEL y ANA MARIA CASTRO (Aporte N$ 3.000 00 cada uno).
Administración: Socios que designe asamblea social, inicialmente Norberto Franciulli y Ana María Castro.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30767 Nov.7-v.nov.20.

PRAGMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Montevideo, 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1052. Fº 3838. Lº 2.
JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI cedió a Mario Washington Marotta Paz su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 30854 Nov.5-v.nov.18.

ELECTRONIC'S S.R.L.

Contrato: 27|X|1980.
Inscripción: Reg. Púb. y Gen. de Comercio Nº 1392, F. 5047, Libro Nº 3.
Socios: LUIS ALDAO BAUZA y CARLOS ROBERTO MAS CALVETTI.
Objeto: Explotación en el ramo de electrotécnica, venta de artículos eléctricos en general, taller de reparaciones, venta de repuestos, o sea todo lo relacionado con electricidad y afines. Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representaciones en general. Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma, arrendar y administrar. Ejercer representaciones y realización de actos y contratos en general.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 40 cuotas de N$ 250,00 cada una, integrada por los socios en efectivo, correspondiéndole al señor Luis Aldao Bauzá 38 cuotas y al señor Carlos Alberto Mas, 2 cuotas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración ejercida por el señor Luis Aldao Bauza.
Ganancias por mitades.
Pérdidas: En relación a los capitales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 31827 Nov.12-v.nov.25.

ABA DESIGN LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción Nº 1248, Fº 4522, Lº 2.
Cedente: Carlos Penacchi.
Cesionario: HUGO GARCIA DIAZ.
Vigencia: 1º diciembre 1979.
Aumento capital a N$ 30.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 31760 Nov.12-v.nov.25.

REYBARK S.R.L.

Cesión de cuota del 30 de agosto de 1980, inscripta el 23 de octubre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1237, folio 4488, Libro 2 de Contratos, Estrella Miles, Jack Barki Miles, Emilia Lilián Barki Miles cedieron su cuota a ENAR RODRIGUEZ PINTOS.
22) N$ 135,00 10|pub. 31745 Nov.12-v.nov.25.

SOCA LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones, Nº 304, Fº 883/885.
Socios: OSCAR WILMAR SOUBIRON FAGUNDEZ y VICTOR ARIEL CASADEI ROMERO.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial la de Aserradero y anexos, pudiendo realizar representaciones e importaciones en general, comisiones, comprar, vender, hipotecar, etc.
Domicilio: Atlántida (Canelones).
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Ambos socios.
Uso de la firma social: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 180,00 10|pub. 31729 Nov.12-v.nov.25.

MAPER LTDA.

Contrato: 29 octubre 1980.
Inscripción: 31 octubre 1980, Nº 1284, Fº 4649, Lº 2.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios, aportes: JUAN WEHINGER, PILAR VALERI, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 31742 Nov.12-v.nov.25.

ELEMAQ LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Reg. Nº 1200, Fº 4347, Lº 2 de Contratos.
Nueva socia: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31740 Nov.12-v.nov.25.

R. P. M. LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1250, Fº 4529, Lº 2.
Socios: MARIA DEL PILAR VALTIERRA de SOUBIRON, ORTELIO AGUSTIN POSES HUERTA y RAMON ALEJANDRO RODRIGUEZ MARICHAL.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial la de Taller Mecánico y afines; realizar representaciones e importaciones en general, y comisiones, pudiendo además comprar, vender, permutar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma social: María del Pilar Valtierra de Soubirón, conjuntamente con cualquiera de los socios restantes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 225,00 10|pub. 31730 Nov.12-v.nov.25.

ELECTROMARITIMA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1980.
Reg. de Comercio Nº 116, Fº 4054, Lº 2.
Socios: JUAN GABRIEL SILVA RETAMOSO y CARLOS ALBERTO LUALDI RIVERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Service de electrónica naval e industrial, comercio de equipos navales e industriales, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31746 Nov.12-v.nov.25.

TRANSUR S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Folio 4289, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MARIA PEÑA GERARD y ELSA MARTINEZ PEÑA.
Objeto: Comercialización materiales de construcción, bienes inmuebles, automotores y bienes y servicios en general. Importación, exportación, representación, distribución, concesión, comisión, consignación y transporte de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Juan María Peña.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 31722 Nov.12-v.nov.25.

GRAFSUR LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 709, folio 2604 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE GARCIA, PEDRO ALBERTO COPELOTTI ROBIDO y CARLOS LUCIO PILO YAÑEZ.
Objeto: Industria Gráfica.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ramón A. Seoane actuando conjuntamente e indistintamente con uno de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31723 Nov.12-v.nov.25.

ARCAL S.R.L.

Razón Social: Arcal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción Nº 1208, folio 4380 del libro 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIA JUDITH SZARFER PATLIS y ROSA PATLIS BERCHADSKY.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios y derivados. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31724 Nov.12-v.nov.25.

PLASTICOS S.R.L.

Contrato: 2|X|1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1175, folio 4258, libro 2.
Socios: HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, CARLOS DAPELO CORONATO y HUGO WALTER PALACIOS.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Recuperación de plásticos y metales no preciosos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31725 Nov.12-v.nov.25.

EL CABURE LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 701, folio 2576, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GREGORIO MARCOS MARCOS, MARIA ALCIRA SIGUEIRO de MARCOS y MATILDE SIGUEIRO.
Objeto: Restaurante, bar, parrillada.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los socios Gregorio Marcos y Alcira Sigueiro, actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31726 Nov.12-v.nov.25.

EL TRIUNFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13|10|1980.
Cesión total de cuotas a MANUEL HUMBERTO PASTORINI GASCUE y MARIA ANGELICA MILA RECARTE. Acreedores: Brandzen 1956 Apto 301.
Cuotas sociales: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Humberto Silvio Pérez Pino y Mabel Casas Robaina.
22) N$ 90.00 10|pub. 31714 Nov.12-v.nov.25.

SEPAC LTDA.

Contrato: Fecha 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1364 al folio 4952 libro 3 Contratos.
Socios: ROMEO HEBERT MAESO FALLA, WALTER RAFAEL CONTRERES SILVA.
Capital: N$ 5.000.00 (aportado el 50% cada socio).
Objeto: Prestación de servicios generales para el mantenimiento de inmuebles y el hogar.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub 31683 Nov.12-v.nov.25.

A.F.A. LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: 9 de octubre de 1980, Nº 47, folio 141 al 143, del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: VICTOR HUGO ACOSTA, WALQUER A. AMANN y SAUL A. FERNANDEZ.
Administración: Víctor Hugo Acosta.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: El Carmen, departamento de Durazno.
Objeto: Organizar, administrar y explotar el ramo de estación de servicio, venta de combustibles y lubricantes, automotores, maquinaria, rodados, repuestos y accesorios, neumáticos, sus derivados y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 31789 Nov.12-v.nov.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.442 — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda (Montevideo), solicita marca: GALINCO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31791 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.836 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Guzmán González Ruiz por 4 M SACIT Inmobiliaria y Agropecuaria (Argentina), solicita marca



clases 4º, 5º y 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31776 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.732. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. Italia, solicita la marca:

PEG

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31569 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.730. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. -Italia-, solicita marca



clases 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31568 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.913 - 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Tableros Electrónicos Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 12º y 26º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31783 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.791. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Distribuidora Barreiro Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca MAGICA de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30470 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.717. — Montevideo. octubre 27, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia). solicita marca: CARIBU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30441 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS 177.794, 177.792, 4.426. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia). solicita marca:

TALBOT

clases 4, 5, 12, 23, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30488 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.830. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por León Braun (Uruguay), solicita marca ALOFF. clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30941 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.831. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30942 Nov.5-v.nov.18

ACTAS Nos: 177.788 - 4.424. — Montevideo, octubre 29 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo). solicita marca KAOS, clases 4, 5, 23, 28, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30591 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 177.757. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ATLANTIDA clase 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30466 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.772. — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SATOLEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30590 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 4.408. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca: GRAN EVENTO, clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30462 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.833. — Montevideo, octubre 31 de. 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA LOOK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30944 Nov.5-v.nov.18

ACTA 177.829 — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Pajarito Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Barnices. Pinturas y Afines, Montevideo, solicita renovar marca FRENTESCO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31065 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.889. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EMAGRIM de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31207 Nov.7-v.nov.20.

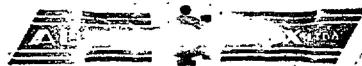
ACTA Nº 4.422. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Carlos César Artigas, Walter Hugo Santos y Jorge Ronald Murias (Montevideo, Uruguay), solicitan la marca: GRUPO IBIS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30318 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.900. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Ellen Joy Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca: ELLEN JOY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31465 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 4.417. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Proin Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca: TRADE WORLD CENTER de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31123 Nov.6-v.nov.19.

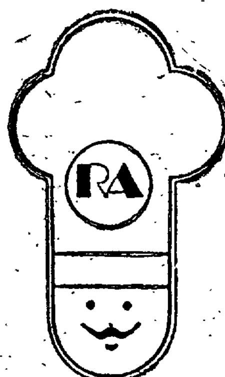
ACTA 177.844. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: GUSTAMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31107 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.816. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Adler Inox Ltda., (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 6, 8, 11, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31211 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.286. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 28317 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.868. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31253 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canadá), solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31254 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.623. — Montevideo, octubre 21. 1980. — Walter Jones por Yakow Lublinski Nirman (Montevideo), solicita marca:



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31245 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.888. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca UN JOUR VIENDRA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31206 Nov.7-v.nov.20.

ACTA 177.625. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: SOPHIA clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30463 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.901. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Amf Incorporated (EUA), solicita marca: ROBALO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31466 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca:

Cartier

clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31464 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.773. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina), solicita marca



clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 31016 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.684. — Montevideo, octubre 23 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca

NIVA 4x4

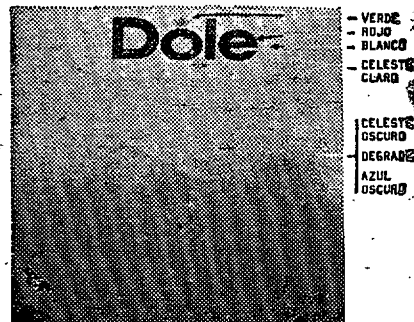
clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3.55 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 177.718. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Moreno y Canto S A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.00 10|pub. 30442 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.768 — Montevideo, octubre 28 de
ACTA 177.690. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 2 . 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 30135 Oct.31-v nov.13

ACTA Nº 177.874. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Juan José Silva Perdomo, Montevideo, Uruguay, solicita la marca ESPARTACO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31098 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.873. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Juan José Silva Perdomo, Montevideo, Uruguay, solicita la marca EL REY DEL MOCASIN, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31097 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.802. — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato por G. Bauknecht GmbH (Alemania), solicita marca

Bauknecht

clases 6, 11, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31031 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.847. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por A Monerris Llinares S. A., España, solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 31066 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.848 — Montevideo, noviembre 3 1980. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation), Japón, solicita marca



clase 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31067 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.833. — Montevideo, octubre 31 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur - Francia, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31064 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.834. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Dushits (Uruguay), solicita marca ANGORA TOUCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30945 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.835 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Dushits (Uruguay), solicita marca CASHMERE BEAUTY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30946 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.570. — Montevideo, 18 de octubre de 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HAITAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30330 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.841 - 4.430. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Las Heras S A. (Montevideo), solicita marca LAS HERAS clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31036 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.832 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Dushits (Uruguay), solicita marca ANGORA BEAUTY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30943 Nov.5-v.nov.18

ACTAS Nos 4.428 y 177.823. — Montevideo, octubre 30 1980. — Cabaña del Fraile S. A (Montevideo), solicita marca



clases 1, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31115 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.826. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Burns-Biotec Laboratories, Inc. (USA) solicita marca B-B PAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31106 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.825. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31105 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.433. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31080 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.824. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31104 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4431. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31078 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.432. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31079 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.803. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca RESPILYSIN SPASMOBRONCHAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31025 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.804 — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca ISEKI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31026 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.862. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E. U. de A.), solicita marca: BLOW DRY clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31018 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.863. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E. U. de A.) solicita marca: CURL'N SET clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31019 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.864. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVOTEX clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31020 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.827. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Caster Societe Anonyme - Francia, solicita marca PHYTODERM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31063 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.415. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca COLOR NATURAL clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31110 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.713. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: CACHEMIRIA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31112 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.714. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca: ITALBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31113 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.822. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Marcas S.R.L (Montevideo), solicita marca: JACKSON clases 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31114 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 177.805 - 4427. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato por Norberto Juan Mentasti (Argentina), solicita marca PANKEKON, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31032 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.838. — Montevideo, octubre 30, 1980. — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca PEGA-ZOO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31033 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 177.840 - 4.429. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Celso Alcaraz Gomes (Brasil), solicita marca ARCON, clases 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31035 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.861. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMUR COMPANY (E.U. de A.), solicita marca "MAGIC NET". clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31017 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.226. — Montevideo, octubre 11, 1980. — Yaffe S. A. (Montevideo), solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 177.845. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: PHARMA-INVESTI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31108 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.698. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Inur Limitada (Uruguay), solicita marca: ALIT, clase 8ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30712 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.796. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación S.R.L. (Argentina), solicita marca INTERTON, clase 12ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30713 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.797. — Montevideo, octubre 29, 1980. — González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL. (Argentina), solicita marca VC 4000, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30714 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.798. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL., (Argentina), solicita marca SUPER PLAY COMPUTER 4000, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30715 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.799. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TUDOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30716 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.800. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca FULGOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30717 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.801. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TS, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30718 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4411. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Ruben Arrolli por Beltor Ltda. (Montevideo), solicita marca ICARUS clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 30770 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4412. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dr. José Rafael Felaustegui (Argentina), solicita marca PASAPORTE DE SEGURIDAD, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30771 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.667. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca LIGHT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30772 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.668 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo). solicita marca RODAVEL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30773 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.809. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SILKIENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30803 Nov.4-v.nov.17.

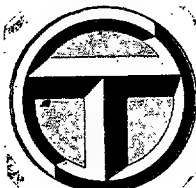
ACTA Nº 177.810. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita marca: GATEWAY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30804 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.758. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30472 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.711. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Role Limitada (Uruguay), solicita marca: GUALEGUAY, clases 1ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30465 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.865. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Montevideo), solicita marca: AMOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31650 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 177.710. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Fara S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30937 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.920. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Erna Siegmund, por Cosmética Breda S.R.L. (Argentina), solicita marca: DRAWBACK clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31600 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 177.856. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca GENESONIC, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31342 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.849. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Eduardo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: COLIANNE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31122 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS 177.793, 4.425. — Montevideo, 24 octubre 1980 — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S A (Francia). solicita marca:

clases 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30483 Oct.31-v.nov.13.

27 de octubre de 1980. — Delgado Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA LIBRERIA DEL SPORTMAN de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30418 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.689. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: HYNOMOR clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30464 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos. 177.719 y 4.418. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: KICKABURRA, clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25. 26. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30443 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.630. — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Jorge Grane Leal (Montevideo, Uruguay), solicita la marca URUWOOL de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30648 Nov.3-v.nov 14.

ACTA Nº 177.821. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Luis I. Piperno (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SANDRA MODAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 30630 Nov.3-v.nov 14.

ACTA Nº 177.860. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Jacobo Aranowitz, Montevideo, Uruguay solicita la marca JELLIA 1001 de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30628 Nov.3-v.nov.14

ACTA Nº 177.685. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Eduardo Fernández por Eduardo Miranda (Montevideo) solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 30614 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.686. — Montevideo, 23 octubre 1980. — Walter Jones por Metalúrgica Linco S. R. L. (Montevideo). solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30615 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.576. — Montevideo. octubre 16 1980 — Walter Jones por Alba Soc. Ltda.. (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 30619 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.579. — Montevideo. octubre 16 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo). solicita marca



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30616 Nov.3-v.nov.14.

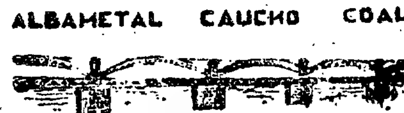
ACTA Nº 177.578. — Montevideo. octubre 16 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30617 Nov 3-v nov.14.

ACTA Nº 177.577. — Montevideo. octubre 16 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo). solicita marca:

ALBAMETAL CAUCHO COAL



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30618 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.671. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca PLAYACOLOR clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30776 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 169.676 — Montevideo, octubre 17 de 1979 — Billy Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca POSTUM clases 1-2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30796 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.777 — Montevideo octubre 29 de 1980. — Oscar Bacot, por Xerox Corporation (USA), solicita marca DIABLO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30797 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.811. — Montevideo, octubre 30 1980 — Oscar Bacot por Antia. Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca UTEPLEX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30798 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.585 — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Mrca Ltda (Montevideo-Uruguay), solicita la marca



de la clase 10 — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315 00 10|pub 30469 Nov 4-v.nov.17

ACTA Nº 177.670. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca SOMBRACOLOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30775 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.812. — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Unipack SRL (Montevideo), solicita marca UNIPACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30799 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.778. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie. Bélgica, solicita marca CHA-CHA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30688 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.779. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca TUC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30689 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.780. — Montevideo octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie. Bélgica, solicita marca PRINCE FOURRE. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30690 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.781 - 4.423 Montevideo. octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires. solicita marca LA NACION. clase 15-32 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 30691 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.814 — Montevideo 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles por Etablissements Pelisson - Cognac (Charente) Francia. solicita marca RAYNAL, clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30692 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.808 — Montevideo. octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA). solicita marca: TYVEK. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 30802 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.669. — Montevideo. octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo) solicita marca SOLAPAK, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30774 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.729. — Montevideo. octubre 27 1980. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc., Texas. E. U. América solicita marca

ATKINS

clase 6-11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30686 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.731. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Peregc Pines S.p.A. - Italia, solicita marca

bye bye

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30687 Nov.4-v.nov.17

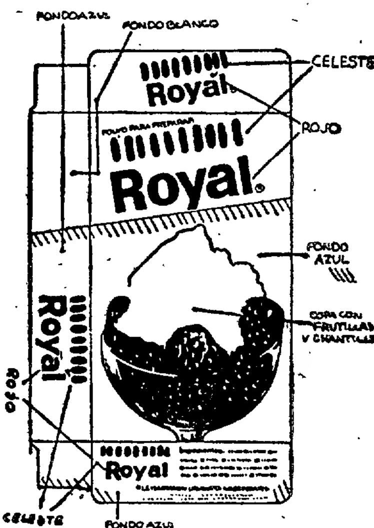
ACTA 177.843 — Montevideo, 31 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla "Tapitel SRL." (Uruguay), solicita marca

TapiTel

clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30782 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.806. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA QUICKLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 30800 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.807. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427,50 10|pub. 30801 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 177.720. — Montevideo, octubre 27 de 1980 — Billy Fox. por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ULMOTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30444 Nov 4-v nov.17

ACTA 177.768. — Montevideo, octubre 23 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Antonio Iramontezzi Tempesta (Montevideo) solicita marca:

CALZATURA DiGiovanni

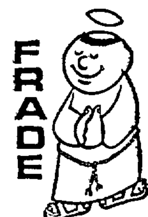
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30445 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.753. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30534 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.754. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 30585 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.755. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca GRACE PINS clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 30586 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.756 — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 30587 Nov 3-v nov.14

ACTAS N.os 177.770 - 4.421. — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Artes Gráficas Ltda. (Montevideo). solicita marca



Sarah Kay

clases 4, 5, 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 30588 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.771. — Montevideo. octubre 28 1980 — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S. A. (Montevideo) solicita marca

Shiny

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 30589 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.715 — Montevideo, octubre 24 1980. — Risso Hermanos Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: MIRAFIORI, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30195 Nov.3-v.nov.14

ACTA Nº 177.925 — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Elisa Bernat Homg (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

Alicia
HAUTE COUTURE

de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 31839 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.932. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31804 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.933. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31805 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.934. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca:



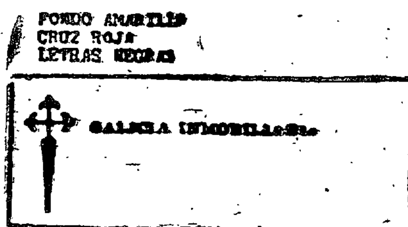
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31806 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.930. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 10, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31795 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 4.463 — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliarias y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31792 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.917. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Brochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: THIOPENTAL clase 5 (detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31794 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.916. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA); solicita marca. FINADYNE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31793 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.935. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca: LANVIN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31807 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.936. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca: LANVIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31808 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.931. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Norman Fox por Norlin Industries, Inc. (USA), solicita marca: LOWREY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31796 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.875 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PAUSITAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31777 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.876 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: 10 PUNTOS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31778 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.877. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: DESEADAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31779 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.878. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLOSA, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31780 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.879 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: FORTENITAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31781 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.912 — Montevideo, noviembre 6 1980. — Guzmán González Ruiz por Organización Periodística Limitada (Montevideo), solicita marca: 2001, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31782 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.940. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Credicar San José Limitada (Montevideo), solicita marca TARKPEL, clases 4ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31784 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.850 — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox por Faberge Incorporated (USA), solicita marca FIDUCIA clase 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31350 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.840 — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontana Tempesta (Montevideo), solicita marca:



clase 14 (detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31100 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.839 — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca MONTESTADIO TERPLAST, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31101 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.858 — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca EQUITY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31340 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.857. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca SLOAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31341 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.859. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca RONICA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31339 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.817. — Montevideo, octubre 30, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MAXWELL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31338 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.797. — Montevideo, octubre 29, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31337 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.914 — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por "Solistic Products S.R.L.", Montevideo, Uruguay, solicita la marca MUD LAMA NEGRA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31306 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.909. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31457 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.920 — Montevideo, 6 nov. 1980 — Eduardo Medina, Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca SPALDING, clases 12, 14, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.05 10|pub. 31440 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.925 — Montevideo, 6 nov 1980. — Eduardo Medina Ylla por Lucky Ltda. (Uruguay), solicita marca LUCKY, clases 18 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31436 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.926. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: TRUCKS, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 31437 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.927. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: PEARL CORDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31438 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.928. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca: CHIFLA PASITOS, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31439 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.896. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: TURBO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 31396 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.898. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: BELOC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31397 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS 177.899 y 4.436. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 31398 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.890. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PONTE DEI SOSPIRI de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31208 Nov.7-v.nov.20.

ACTA 177.941. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca VETYVER, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 31785 Nov.12-v.nov.25

ACTA 177.942. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Hispanur Limitada (Uruguay), solicita marca FRESH PEL, clases 4ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31786 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 1.615. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan José Scalone Sarubbi (Uruguay), solicita modelo industrial SOPORTE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31773 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.957. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Raúl Hoyuelos y José Suárez. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca GLASCAR de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31767 Nov.12-v.Nov.25

ACTA Nº 4.439. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas solicita marca "A.A.A. Oficina de Registros Industriales, clase 26. —
23) N$ 45.00 10|pub. 31711 Nov.12-v.nov.25

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.091 — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Luis Cassanas (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo modular de extracción lateral". — Publíquese conforme ley 14.548. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30460 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº U - 1099. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Con esta fecha Maclat S. C. (Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de Utilidad denominado "Armadura Modular para Lámparas de Mercurio". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30642 Nov.3-v.nov.14.

ACTA U - 1.097. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Miguel A. Méndez Barros (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Baca Plegable" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 30684 Nov.4-v.nov.17

ACTA 21.271. — Montevideo, 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles, por Manuel y Miguel Vázquez (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento y Equipo de Fabricación de Piezas Cerámicas"; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30685 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U 1.092 — Montevideo, octubre 23, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Fernando Duque (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Porta Cassettes" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30719 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 21.105. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — Billy Fox, por Norman Jay Hayes (USA), solicita patente para: "Poste plástico aparatos y métodos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 26100, de fecha 2|4|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30448 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U - 1098. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha Santiago González Ruiz (Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de Utilidad "Dispositivo Actiencandilante Para Automotores". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 30570 Nov.5-v.nov.18

ACTA 21.103. — Montevideo, marzo 27, 1980. — Billy Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita patente para: "Decelerador y freno para elevador", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PD 3347|79, de fecha 5|4|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30447 Nov.5-v.nov.18

Ley 26|IX|904. — NELSON WASHINTON GIORDANO, prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago comercio de pescadería, venta de carnes, productos del mar al natural o elaborados. sito en General Flores Nº 4162, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180.00 20|pub. 29657 Oct.27-v.nov.21

ACTA Nº U-1036. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Machín y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Ventana embutida corrediza". — Y de acuerdo con la ley número 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31039 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº U-1.085. — Montevideo, octubre 22 1980. — Manfredo A. Cikato por Anma Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manija-Traba, para cerramiento de vano". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 30196 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 1.598. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Maurilio Madruga (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 30805 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 1.608. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30722 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1.100. — Montevideo, octubre 28 1980. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla plegable de reclinación regulable". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N $ 90.00 10|pub. 31028 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.604. — Montevideo. octubre 27, 1980 — Manfredo A. Cikato por Teani S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Empuñadora para carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31029 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.605 — Montevideo, octubre 27, 1980. — Manfredo Cikato por Cierres S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Instrumento de escritura con sello de goma incorporado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31030 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U. 1.093. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Fallabrino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento Obturador" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30720 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1094. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Manfredo A. Cikato por Teani S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de puntos, en carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31027 Nov.6-v.nov.18

ACTA Nº 1.603. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tanque de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30461 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.091 — Montevideo, marzo 21, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cultivador", denunciando prioridad Acta estadounidense 035741, presentada el 3|5|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30446 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº U-1037. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Machín y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Colchón especial invierno y verano". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31040 Nov.6-v.nov.19.

ACTA U. 1.101. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mate Burro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31021 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.606. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha, José Ruben Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Silla". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31100 Nov. 6-v.nov.19.

ACTA U. 1.102. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cercha Curva". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31022 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.582. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.581. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.580. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31549 Nov.v-11.nov.24.

ACTA Nº U- 1088. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara Gasificadora de Combustibles Sólidos" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30613 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 1.613. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Lumacril S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Juego de refugios peatonales". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31252 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 21.268. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial (Argentina), solicita patente de invención para: "Suplemento proteico-vitamínico para alimentación de animales", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.858, de fecha nov. 12|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30449 Oct.31-v.nov.13.

ACTA U.1.095. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Rodolfo Pilas por Orlando M. Puglia, de Uruguay solicita patente Mod. de Utilidad para "Servilletero - Palitero Dosificador". Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31336 Nov.10-v.nov.21

ACTA U. 1.096. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento", reivindicando prioridad solicitud americana Acta Nº. 933.003, de fecha 11|8|978, y solicitud uruguaya Acta 20.883, de fecha 22|6|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30450 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 1.607. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30721 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1105. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Roberto Zampedri y Raúl Oldán (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Colector Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31851 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº U-1084. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Plastecnia S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Bocina". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31849 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº U-1103. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Luis Mario Fernández (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda Protectora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31850 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.618. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs S. A. (Brasil), solicita Modelo Industrial "Una Teja Autoportante", reválida Modelo Industrial Argentino Nº 35.003 de 26 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31848 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 21.274. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Guzmán González Ruiz por Industrie Pirelli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: UN PANEL SOLAR. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31775 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 1.578. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Algodón plisado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 31845 Nov.12-v.nov.25.

ACTA U 1104. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Oscar Bacot por Robert Yabeck (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para ANUNCIADOR MODULAR reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta 21078, de fecha 20|3|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 31790 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 1.600. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Ana María Di Nardo (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 31846 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.616. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita modelo: "Base para mueble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 31847 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 21.273. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — González Ruiz por Stauffer Chemical Company (USA), solicita patente invención: COMPUESTOS HERBICIDAS CONOCIDOS COMO ACETAMIDINAS, MAS PARTICULARMENTE DICLOROACETAMIDINAS (Denunciando prioridad estadounidense Nº 91.854 del 6|11|979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31774 Nov.12-v.nov.25

25-Ventas de Comercio

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo. RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub. 30962 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Marguesi S.R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31043 Nov.6-v.dic.2

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.

Disuelta 15 setiembre 1979.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Al comercio, acreedores e interesados, presentarse en Román Guerra 831.
25) N$ 180.00 20|pub. 31509 Nov.11-v.dic.8.

Ley 23 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia del Norte a Hugo Jaume y Sra. Acreedores a J. Batlle y Ordóñez Nº 4102. — BEATRIZ BIAGGI. — JORGE FONTANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31543 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mirka Eustaquia Sessa de Pereyra el salón de quinielas, cigarros y varios en la calle Juan D. Jackson 1252. Acreedores al mismo. — JORGE MORANDI. — MARIA ISABEL LARRAÑAGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31526 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — A los acreedores de Esther Sokoletsky, y Fred Andach, María de los Angeles Gaydo, y Julio Macedo, Armando Marr y Marina Olivera, UNIFOT S.R.L., en la venta de "Farmacia Corrales", ubicada en Camino Corrales antes Nº 3019, actualmente número 3001. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 31560 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29779 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar, de General Flores y Garibaldi, Las Piedras, Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct.27-v.nov.21

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO, prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez comercio tienda y mercería. ubicado en Juan Paullier 2258, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31009 Nov.6-v.dic.2

Prometí vender el Hotel "La Casona", Barrio Pine Beach, Punta del Este. Los acreedores en el mismo. — ANGELA M. PISTANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 30035 Oct.29-v.nov.25

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli, avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 2179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO FAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31229 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donato Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28347 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO, prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell", de calle Artigas y 25 de Mayo, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29959 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 1202 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28310 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Condins, prometimos vender a GUALBERTO TAIS carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunico vendí a Salvador Fernández, almacén de Fraternidad Nº 4049. Acreedores al mismo. Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub. 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — El 5|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINO, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Albo 2652. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79. Acreedores al mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 31378 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Begino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Nov.3-v.nov.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengos 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — Prometo vender a Nelson Tornini Pochelu Taller Mecánico Rex. Piedras 168. Acreedores al mismo. ARMANDO TORNINI CIOVANETTI.
25) N$ 90.00 20|pub. 31766 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Carmen Semitekolo Lana de Diego, Carnicería sita Miguelete 1599. Acreedores al mismo. SOFIA MOREIRA MOURIN. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 31741 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1655 a Evodia Camargo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 27830 Oct.13-v.nov. 13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov 14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913. Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180 00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852. Pando Dpto. Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia, ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Domínguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR — MARGARITA CORREA.

Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen Domínguez y Rosalía Moure. prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia. comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. Registro Público de Comercio. el 10|12|974, número 724, Folio 2 891. Libro Nº 1.

Cesión. Por documento 9|9|980. Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a Ricardo Marrero Viotti. Bronis Marcelino Grantosky Lando. Ricardo Alberto Schmand Szhacsan y Walther Langone Bertone derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725 Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540 00 20|pub. 29177 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones. — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada, imprenta sita en José L. Terra 2287 Acreedores al mismo PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26.

Tacuarembó, 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61, ciudad de Tacuarembó. — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle 8 Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la firma fecha. Acreedores al mismo. — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

LOS ANGELES LIMITADA

Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMPRESA DE TAXI AEREO

EDICTO. — De acuerdo al artículo 16 del decreto Nº 39|77 de 25 de enero de 1977, se hace saber que se encuentra de manifiesto por el término de diez días hábiles en la Secretaría de Relaciones Públicas de esta Dirección General, calle Mercedes 1260, la solicitud de la empresa Aeropunta Limitada de que se le autorice a realizar servicios de taxi aéreo con sede en el Aeródromo "El Jagüel" de Maldonado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 67.50 3|pub. 31550 Nov.11-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de edictos y emplazamientos

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 75.205 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 19.469 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 31 de octubre de 1979, promulgado por resolución Nº 136.792 de fecha 7 de noviembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos E. García con fecha 16 de abril de 1980, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 47.509 del Servicio del Plan Regulador.

El área del predio según mensura es de 509 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados (quinientos nueve metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados), que se deslinda literalmente de la siguiente forma:

Al Noroeste: por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros) de frente a la calle existente:

Al Suroeste: Por una línea recta de 12 metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle de los Studs.

Al Suroeste: Por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), lindando con el bien padrón Nº 75.204.

Al Noroeste: Por una línea recta lindando con parte del predio padrón Nº 75.180.

El plano fue incripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.657 el 16 de abril de 1980.

Queda archivado en la Carpeta Nº 18.373 del Archivo Gráfico de este Servicio.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 5 de 1980.
27) (C. C.) 8|pub. 43558 Nov.12-v.nov.21.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 2|9|80 RD 3181|80:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor JULIO D. BORDON ROBAINA, padrón Nº 9156 del 18|8|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43575 Nov.11-v.nov.13.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado el señor Primero Da Silveira, solicitando licencia de exploración sobre los padrones números 2650, 2652, 5287 y 8937 ubicados en la Novena y Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno. As. Nº 148|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspector General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.00 30|pub 31761 Nov.12-v.nov.14.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor JUAN ANTONIO PITTALUGA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 7.387 y 12.791 de la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (As. Nº 210|980).

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 31565 Nov.11-v.nov.13.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Juan Antonio Pittaluga, solicitando licencia de exploración sobre el predio padrón Nº 7.387 de la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. Nº 209|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para su comparecencia a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 31564 Nov.11-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicación y Mimeógrafo
Notificación

Se notifica por este medio al señor Héctor Morena que en expediente Nº 6702|980|HAC el Rector Interventor de la UR. con fecha 6 de octubre de 1980, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Oficinas Centrales, Sr. Héctor Morena Ramos al cargo de Jefe de Sección Asistente Técnico Puesto Nº 000482 (Escalafón AaB, Grado 6, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 18 de setiembre de 1980.

3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi; Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 43593 Nov.12-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 5 de octubre de 1980.
AVISOS

Exp. 804.938. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de octubre de 1980:
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 210, Gº 4, 24 hs.): Prof. Dr. Alejandro Bozzolo (Pte), y Profs. Dres. Jaime Polto y Mario Olazábal.

Exp. 804.531. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de octubre de 1980:
Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Instituto de Neurología (P.G. 80, Gº 4, 24 hs.): Prof. Dr. Héctor Defféminis (Pte), y Profs. Agdos. Dras. Olga Vázdose todo tipo de información a los interesaquez de Negrotto y María Delia Botinelli.

Exp. 801.855. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de octubre de 1980:
Atento a los motivos expuestos, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Prof. E. Dr. Fernando Herrera Ramos a su condición de integrante en calidad de Presidente de la Comisión Asesora designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Dpto. de Medicina Nuclear, y designar en su sustitución al Prof. Em. Dr. Carlos Sanguinetti.

Exp. 805.974. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1980:
Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Juan Tartaglia para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (Número 1815, Gº 2, 24 hs. semanales en régimen de residencia), a partir de la fecha en que dicho cargo quede vacante, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 805.770. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de octubre de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Fernando Bazzino Borzone, para ocupar el cargo de Jefe de Sección Exploración Funcional y Respiratoria del Instituto de Tisiología (Nº 1569, T. 1, Esc. Be 2, Gº 3, 20 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 788.541. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de 14 de octubre de 1980:
Anular el numeral 12) de la resolución Nº 20 de fecha 30 de setiembre de 1980, por la cual se resolvió efectuar un nuevo llamado a concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (número 1657, Gº 3, 24 hs.), y su lugar, volver las actuaciones correspondientes al Tribunal que entendió en el concurso cuyo fallo se anuló.

Exp. 797.523. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1980:
Rectificar la resolución Nº 12 de fecha 15 de setiembre de 1980, del suscrito, en el sentido de que la designación del Dr. Carlos Heguerot Olveira es por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1981 y con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 804.828. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de octubre de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Raquel Ruth Maglione para ocupar el cargo de Asistente de Bacteriología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Gº 2, 4 hs., 1 trimestre), a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino.

Exp. 803.066. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de octubre de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Liliana Godola Bergara, para ocupar el cargo de Ayudante del Depto. de Fisiopatología (P.G. 1, Esc. Be 2, Gº 1, 20 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 805.617. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Generoso Pérez Bonilla para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Docente Responsable; Prof. Dr. Mario Olazábal para trabajar en Estudios Bioestadísticos del Cáncer Genital Femenino en nuestro medio y Profilaxis del Cáncer Genital, con carácter interino, por un período reglamentario (20 hs. semanales).

Exp. 805.622. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br Nilo Bentancor, para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Transfusionistas de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1612, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 794.515. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:
Rectificar la resolución Nº 19 adoptada por el suscrito con fecha 30 de setiembre de 1980, en el sentido de que la designación del Dr. Mauricio Laufer en el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "A" debe entenderse como efectuada con carácter titular y no interino, por un período reglamentario, no más allá del 31 de diciembre de 1980, como figura en la citada resolución.

Exp. 797.524. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de setiembre de 1980:
Aceptar las renuncias presentadas por el Dr. Jorge Assandri y el Lic Héctor Tosi a su calidad de integrantes del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra Depto. de Bacteriología y Virología (Nº 500, Gº 2, 20 hs. y P.G. 24 hs.) y designar en su sustitución al Prof. Dr. José López Fernández y al Dr. Juan C. Bacigalupi (Pte).

Exp. 804.011. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Bres. María Cristina Musso y Peregrina Richard, para ocupar los cargos de 2 Ayudantes de Bacteriología (Gº 1, 4 hs., 1 trimestre) de la Escuela Universitaria de Enfermería, a financiar con rubros del M.S.P., con carácter interino.

27) (C.C.) 3|pub. 43573 Nov.11-v.nov.13.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de su edificio en el predio ubicado en Avenida Italia entre Córcega y Bolonia, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17.
Valor de los recaudos: N$ 2.000,00.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de diciembre de 1980, a la hora 9, en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1641 Piso 4 Apto. 403. — La Comisión Directiva Honoraria.
27) N$ 112,50 5|pub. 31334 Nov.10-v.nov.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
LLAMADO A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los asociados, que el próximo sábado 22 de noviembre de 1980, dentro del horario comprendido entre las 9 y 13 horas, se llevará a cabo en nuestra sede social de la calle Cnel. Latorre Nº 1420, primer piso, el acto eleccionario para la renovación parcial del Consejo Directivo por el período 1980|982. Se ha registrado solamente una lista por el Sector "B" (socios libres) y podrán pronunciarse solamente los asociados pertenecientes a este sector. — Octubre 29|980. — Tribunal Electoral.
27) N$ 112.50 5|pub. 31542 Nov.11-v.nov.17.

RESCISION

Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Rignetti. Por Somaco Ltda.. Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.
27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Víctor Alberto Negro Forte, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 34821, de la resolución adoptada por la Dirección el 16 de setiembre de 1980 (R. 2987|980).
"1º) Declarar que corresponde la afiliación del señor Víctor Alberto Negro Forte como empleado del ex-Banco Internacional (actual Banco de Boston) por el período 1º de junio de 1976 - 30 de noviembre de 1976 y según tiempo calendario".
"2º) Aprobar los sueldos informados por la Administración a fs. 22".
"3º) Reclamar al Banco de Boston (ex-Banco Internacional) el pago al contado de las aportaciones patronales y personales correspondientes, más los recargos pertinentes, los que se calcularán teniéndose en cuenta las disposiciones contenidas en la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), si correspondiere".
"4º) Notifíquese".
Rodolfo Oribe, Jefe, Asuntos Legales y Fernando Pampín Moure, Gerente.
27) N$ 108.00 3|pub. 31772 Nov.12-v.nov.15

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso 4º, el día jueves, 20 de noviembre de 1980, a las 20 horas para tratar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y Balance General del trigésimo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1980;
b) Elección de 5 miembros titulares del Directorio;
c) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio;
d) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio;
e) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal;
f) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. — Montevideo, setiembre 8 de 1980.
27) N$ 94.50 3|pub. 41763 Nov.12-v.nov.14.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de octubre de 1980, según Acta Nº 478 resolvió:
Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre a las 19:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en la calle Nueva York 1335, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de tres delegados para firmar el acta.
2º) Memoria y Presupuesto año 1980|81.
3º) Balance y Distribución de utilidades, ejercicios 1978|979 y 1979|980.
Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.
27) N$ 162.00 6|pub. 31679 Nov.12-v.nov.19.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de octubre de 1980, según Acta Nº 478 resolvió: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre de 1980 a las 20:00 horas en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

2º) Informe sobre proyectos y adquisiciones de bienes inmuebles.

3º) Capital de la Cooperativa y de los Socios.

Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 162.00 6|pub. 31673 Nov.12-v.nov 19.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c.|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978). se emplaza por el término de noventa días a María Julia. María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 324 00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU, "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 27226 Oct.8-v.oct.21. Nov.11-v.Nov.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Corbo de Vázquez, Alma c/URUGUAY VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 572-979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Uruguay Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes—, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 30414 Oct.31-v.nov.13.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky Bilma y otros c.| ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979). se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Banamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros. Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza. por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados "CERRUTI BANCHERO, WALTER DANIEL" Concordato Preventivo Judicial, (F A 340|980), se ha dispuesto convocar a los acreedores a la Junta de acreedores a realizarse el día 28 de noviembre a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Mercedes 933). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 31296 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A 582|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 26135 Set 29-v.oct.10. Nov.10-v.nov.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita. llama y emplaza, por el término de noventa días al señor EDGAR FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E. 374|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. Garrone Reyna Margarita c|JOSE PEDRO BELLOSO. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha V|1421|980). se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Nov.5-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c.|RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C. 933|980). "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14.892, sito en la calle Pablo de María Nº 1459, Sexta Sección Judicial de Montevideo, corresponde a María Sara Izeta Garé de Votta, y|o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del términc de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 31461 Nov.11-v.dic.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEJZER y otra - Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej. Daniel Gustavo Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón. Milton Delgado, Leonides Acosta Barro. María Mabel Fernández, Juan Arriola. Walfredo Tomás Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES, "Herencia Yacente" (F 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 20|pub. 25930 Set.26-v.oct.9 Nov.5-v.nov.18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año (Ficha 1679|980), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 30643 Nov.3-v.dic.12

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo - Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vituretra y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c| RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL c sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270 00. 30|pub 29061 Oct 22-v dic.2

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo" (Ficha 560|960) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menires de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980), se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30pub. 43244 Nov.6-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, José Bolivar contra MARTINEZ ROSA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 a Nº 13.209). — Montevideo, junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov 11-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c|ARTOLA WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190 980), se cita llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo, Pesce, Actuaria Adjunta.
setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido
27) (C. C.) 30|pub 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados, Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C-241|980)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 15 de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C- 227|980)", se cita llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43462 Nov 7-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULC y otros. Escrituración de oficio (Ex Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN, AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980), se cita llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Trois, Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979) se cita llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17. 12.963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Nov 3-v dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA, Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)" se cita, llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30 pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub. 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964. Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, julio 23 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzocini o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI. HECTOR DANIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209. del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 2 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Sergio y Correa de González, Nelly Mabel c/DOTTA, JULI o YULI y FERREIRA, GUILLERMO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 65, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108,00 10|pub. 30808 Nov.4-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Acheritogaray Alicia c/MOR BURASTERO RAUL. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 220|980)" se cita, llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980). se cita llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c/SCHLEBINGER HUGO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 284|980) se cita llama y emplaza a: Schlebinger Hugo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43293 Oct.21-v.dic 1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c. BELO MARINO JORGE. Guarda (Ficha TC 190|980). se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90). bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T C. 160/980) se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO, RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980) se cita llama y emplaza a Romano. Renan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43389 Oct.28-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc Sonia c/a ACOSTA COITINHO. ALBERTO NELSON Pérdida de Patria Potestad (Ficha T C 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209) — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c/SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar) (Ficha A Nº 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V 276/980) se hace saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrús de Pérez, Juan Bautista Ferrúa Laurencio Ferrúa Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT, JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo. 13 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos ALVIN PINTO PINTO. 'Sucesión' (F: 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162 00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa — Colonia, agosto 20 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORALES PORTELL, SANDRA ROXANA - Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez. Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO y ALEJANDRINA SCAFFO DE ROBANO, "Concurso Voluntario" (Ficha A 533|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 19 de noviembre a las 16 00 horas

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C P C . se efectúa esta publicación — Durazno, octubre 30 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 108.00 10|pub. 30652 Nov.4-v.nov.17

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jacinto Bordón y Julia González para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso De León, José y Peña De Alonso, Braulia c/BORDON, JACINTO y GONZALEZ, JULIA. "P.P.P. y L. A.". (Ficha 683|980) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) N$ 90.00 10|pub. 30876 Nov.5-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del Decreto Municipal 524|977), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|6|975 en el pago del Impuesto a las ventas de Semovientes (Ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución 1.643|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 2530|980, caratulado "Dirección de Hacienda - Informe 66|980 - eleva nómina deudores de la Sexta Sección", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

NOMBRE	Nº DINACOSE
Aramendía Echegaray, Jorge A.	080601921
Bon Denis, Ernesto Lucilio	080604831
Burguette Elorga, Fermín Santiago	080601778
Bustamante Fernando L.	0806079 [illegible]
De Brun, Jacinto	PP0605541
De León, Julio César	080602316
E. de Mancuello, Mirta	080600258
Esponda, Dardo	080600747
Etchegaray de Aramendia, Sara Alicia	080602405
Farina Montano, Alfredo	080601727
Farina Zerillo, Deolindo	080601629
Fariña, Manuel	0806016.7
Gallinal de Gorlero, Matilde	080601608
García Larrosa, Teodoro	080602085
Gimenez, Néstor	080600186
Gómez, Pedro Walter	PP0608373
Granja Corbo Iris	080604475
Hernández, Alvaro	080609163
Inzaurralde Olivera, Eblis	080601303
Inzaurralde, Esteban P.	080602022
Inzaurralde Silva, Freddy Esteban	080604041
Inzaurralde, Luis N.	080602000
Larrosa, Angela	080601859
Larrosa Tais, José C.	080601391
Larrosa Tais, Teodoro	080601123
López, Alfredo Oroniel	080602308
López Alvez Katia	080604947
Mariscal de la Sierra Nelson Félix	080601175
Martínez, Nilo Luis	080604319
Pérez Quiñeles, Salvador	080600968
R. de Tellagorry, Juana	080604765
Regalado Gómez, Pedro	080604211
Rodríguez, Mario César	080602367
Suc Emeterio Pérez	080612044
Tellechea, Guzmán R.	080601336
Villar, Deogracias C.	080602472

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 43590 Nov.12-v.nov.14.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Peralta Virginia Gloria C|NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa Garca, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 3678 Oct.30-v.dic.10.

PAYSANDU

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli, Florencio. "Sucesión" (Ficha B. 141|979). — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

27) N$ 144.00 20|pub. 31661 Nov.11-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVAREZ y\ sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980). — Paysandú 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M Paradiso Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 28912 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Ugara Mawad, Jorge Walter c. ALVABEN CITRON EMILIO ANTONIO "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980) — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Escribana Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub 27169 Oct.9-v.nov.19.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ Acción de nulidad de escritura" (A 109|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub 30879 Nov 5-v dic 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA.
AVISO

La Intendencia Municipal de Rivera; lleva a conocimiento de los interesados que se ha presentado el señor Prudencio Silveira en el expediente Nº 85 269, solicitando autorización para proceder al cierre del camino comprendido entre Camino Departamental y Ruta 28, ubicado en Paraje Paso Monteiro, Sexta Sección del Departamento de Rivera.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural podrán presentarse los escritos en oposición, dentro del término de treinta días a partir de la presente publicación. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

27) N$ 67.50 3|pub. 31875 Nov 12-v.nov.14.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ. "Cesación de condominio" (A.439|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4049 señalada con los números 4 5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 378.00 30|pub 30700 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43429 Oct.30-v dic.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c.|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto, por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209. — Mercedes 26 agosto de 1980. — Dra. Luisa Eldmayer Varela Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30 pub 43543 Nov 10-v dic.18.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de noviembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,02500	N$ 5,04250	1,8850
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71410	" 0,71640	13,4300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30900	" 0,31000	30,5500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,19250	" 8,21750	1,1845
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,64000	" 1,64750	5,8800
España	Pesetas	2100	" 0,12840	" 0,12880	75,4500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,71200	" 9,73600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,16500	" 2,17250	4,3650
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,62000	" 4,63500	2,0525
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,29250	" 23,36250	U$S 2,4020
Italia	Liras	3500	" 0,01060	" 0,01063	890,0000
Japón	Yen	3600	" 0,04567	" 0,04580	208,9500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93500	" 1,94250	4,9600
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18580	" 0,18660	52,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,24750	" 2,25750	4,2550
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,59500	" 5,61500	1,6910
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.955,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	60,4900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00494	N$ 0,00495	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14100	" 0,14200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,73000	" 9,73500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,72000	" 9,72500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,74000	" 9,74500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28/11/80	N$ 9,83100	N$ 9,85600	Al 27/2/81	N$ 10,29000	N$ 10,31500
Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31/3/81	" 10,41100	" 10,43600
Al 30/1/81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30/4/81	" 10,53400	" 10,56000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	15 11/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 613,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 43602 v-nov.13

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROUCO COMESAÑA, (Ficha V|1124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31952 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO RUIZ PADILLA, (Ficha V|1190|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31916 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SOSA LOPEZ (Ficha V|1192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31983 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ CAMPO, (Ficha E|840|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31950 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EVANGELISTA SOBRERA LELIS DE DATTO, (Ficha E|864|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31913 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERREIRA RAMOS ALDECOSEA (Ficha E|150|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32111 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA TORRES DENIS de CARLEVARO, (Ficha S|702|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31955 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANY RUBIN de CASSIRER, (Ficha S|770|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 31912 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA SARANTES de TEJERA o SARANTES HERNANDEZ de TEJERA y JUAN TEJERA CABRERA "Sucesiones" (Ficha S|724|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31990 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DA. SOLEDAD MARTINEZ DE GORIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2860|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 31906 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURINI SOSA, (F. C. 752|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31946 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FALCO OCAMPOS, (F. A. 660|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 31971 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31914 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO TELLECHEA, (Ficha S|492|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31949 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROBINO FOGLIATI DE MARNO, (Ficha S|494|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31951 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL IPES SOUTO, (F. 1568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31945 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORILA CORBO o CORVO CORREA, (F. 1570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form.. sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31944 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS ZUNINO (F. 1646|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31986 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO EVARISTO PICCININNO PELLEGRINO (Ficha F 1016|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31985 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SZOLNO NASEVIEZ o NOSEVIEZ o NASAVICZ o NOSEVICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31947 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GAGGIONI (Ficha A. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31917 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA OLVEIRA MONTASTRUC (Ficha A 430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31052 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARIAS (Ficha A 414|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980.

1) N$ 54.00 10|pub. 32101 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON LEONARDO GADEA MARTINEZ (Ficha A 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 32031 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO YAFFE MIZRAJI (Ficha V|1505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31384 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON ARTICARDI (Ficha E 1.275/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31911 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOR RIOS de CAMI (Ficha E|1463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3100 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO MICHELAZZO GASTELLI o CASTELLI (Ficha S|561|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31954 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CRISTOFALO PUSELAYO o LUIS DI CRISTOFARO FUSILARIO (Ficha S|563|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31953 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARCELO (Ficha S|539|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32095 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO POMPEO BAUTISTA CRAVANZOLA VITALI (Ficha S|579|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31988 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ESQUIBEL o ESQUIVEL ESTEVEZ (F. A. 287/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31919 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA PAREDES o MANUELA CANCELA de BERTOA (F. A. 403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31989 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SAAVEDRA SAAVEDRA o SAVEDRA (S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31915 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIVERA PAULINO GUTIERREZ y de NERY o NEY HIGINIO GUTIERREZ URROZ (Ficha S|571|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31918 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DOMINGO LONGUEIRA ACOSTA (Ficha S|569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31987 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIGUEROA DE KULIKAUSKAS (F. 357|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31910 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN WEITZ KANDEL (F. 1.343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31908 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F. 1.365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 31963 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MELLO DUARTE (F. 1311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32035 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER SANTILLAN DE CUNIOLI (Ficha A. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31902 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL DWORAK DE KRCHOV (Ficha 691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31946 Nov.13-v.nov.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA WAGNER o VARNES o VARNER de MARTINEZ y WALTER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32011 Nov.13-v.nov.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPPE o BASIGALUPE o BACIGALUPI BARTORA (F. C. V|300|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32030 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE MARIA BARCA (F. C. V|315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32029 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARBAJAL FRANCO (F. C. V|299|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32027 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENELA RODRIGUEZ DE TUDURI, (F. C|V|323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32026 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER RUBI BELORA FORLI, (Ficha B. Nº 531|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32080 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA MARIA o MARIA CANTALICIA ZINOLA de MOROSI, (Ficha B. Nº 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32081 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA MEGARDA VELIZ DE CAETANO o DULCELINA MEDARDA VELEZ DE CAETANO, (Ficha V. Nº 325|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32082 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PACHECO INFANTE, (Ficha V. Nº 245|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32083 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DUFOUR o DUFFOUR VILLALBA, Sucesión, (Ficha 411|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32004 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA OLIVERA DE SILVA, Sucesión, (451|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32005 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA DE NAVARRO, Sucesión, (Ficha 410|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32008 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI, Sucesión, (Ficha 416|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32006 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA HERNANDEZ DE BOTTA, Sucesión, (412|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32007 Nov.13-v.nov.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIANA FERNANDEZ de SILVERA o FELICIANA IRENE FERNANDEZ DE SILVERA y CARLOS SILVERA FERNANDEZ, (Fa. 517|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31975 Nov.13-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONDON DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32053 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS COSTABEL DE TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32053 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO SIMON o MARIO LUIS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 539, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32096 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 541, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32097 Nov.13-v.nov.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FLORENCIO LIAS MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32092 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAHIR o ANAIR TORENA ACOSTA de LOURTET o TORENA de LOURTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32093 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de OLVEIRA o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32087 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32088 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO DISIFREDO IGURROLA VIÑA, F|B 1.186|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32089 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CAMEJO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32090 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32091 Nov.13-v.nov.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ETANISLAO o ESTANISLAO CALVETE o CALVETTI PEREIRA (Ficha Nº 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32104 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO SANCHEZ GOMEZ (Ficha Nº 11a.|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31895 Nov.13-v.nov.26

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIA LEGUIZAMON e SUAREZ (Ficha B. 383|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31655 Nov.13-v.nov.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIAZ o DIAS (B. 272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32037 Nov.13-v.nov.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUDOVICO DOMINICCI BERGOUGNOUX (Ficha 1220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32060 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BENANCIO ALFONSO o FERNANDEZ HERNANDEZ VENANCIO ALFONSO (Ficha 1078|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32061 Nov.13-v.nov.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32021 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA SEVCHUK de MAKSIMCHUS o LUCRESIA SEVCHUK de MAKSIMCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32023 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32022 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NICOLAS ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|384|979). — Salto, 20 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32019 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|690|980). — Salto, 28 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32020 Nov.13-v.nov.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO SATURNINO SOCA ROSIELLO, (Ficha Nº 1031, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31974 Nov.13-v.nov 26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR HUGO MUNGAY ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juezgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32065 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMALIA DA ROSA DE JULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32073 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA STEVENAZZI DE VITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32071 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DELIA BILBAO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32072 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA CABRERA DE TORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32070 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEVERIANA EIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32067 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ALFREDO y JUANA MARCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32068 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELENA RIVERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32069 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO PIÑEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32066 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GERVASIO CAMELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31904 Nov.13-v.nov.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOAQUINA CRUZ de DE LOS SANTOS o JOAQUINA DE LA CRUZ de DE LOS SANTOS, de don SEGUNDO M. DE LOS SANTOS o SEGUNDO MARIA DE LOS SANTOS, de doña ELODIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ o ELODIA TRINIDAD DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, de don EUGENIO ORBELINO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, y de don JUAN GUALBERTO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 108.00 10|pub. 31970 Nov.13-v.nov.26.

2—Caducidades de Promesas de

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones (artículo 10, ley 9.099), infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa, solar Nº 14, manzana Nº 237, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro número 9831, padrón Nº 13.748, nombre: LUIS OSCAR JULIO CARABALLO FERNANDEZ.
2) N$ 202.50 15|pub. 31943 Nov.13-v.dic.3

3—Convocatorias Comerciales

BERNARDI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21|11|980 a la hora 7.

Asuntos a tratar:

1º Ratificación de las resoluciones de la última Asamblea del 28|3|980.
2º Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|980.
3º Designación de nuevas autoridades y aumento del número de integrantes del Directorio.
4º Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

3) N$ 18.00 1|pub. 32051 Nov.13-v.nov.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Ema Dominga y Joaquín Manuel Cima Cortines solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1356 del Cementerio de Paso Molino cuyo primitivo titular era Rafael Salaverría.

Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 31936 Nov.13-v.nov.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973 artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Rosa Castaingdebat Muraglia; Bautista Castaingdebat Carlini; Manuel Humberto Castaingdebat Carlini; Pedro Vicente Firulo Castaingdebat y Rosa María Castaingdebat, Solicitan título del Nicho Nº 31, sector C, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en la lápida a nombre de Pedro Castaingdebat, en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Exp. A. 58.256|978 — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 135.00 5|pub. 32028 Nov.13-v.nov.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIETO de CARRESSE, IRMA y CARRESSE, LUIS ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|464|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 31932 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER AMARELLE y GRACIELA URGAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 404|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31927 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL GRANGEL y GENARO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|572|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31996 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO TISCORNIA y LYDIA VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 668|980). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 31926 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA FERNANDEZ y CURBELO ARNOLDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 588|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31959 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL NUÑEZ y ANA MARIA LOURIDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha V|601|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfórt, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 31960 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMES GODOY y MARIA ELOISA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|769|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31961 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO RODOLFO IRAZABAL y DORITA LORELEY TRASANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1007|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31909 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPINELLI, JOSE WALTER e IGUINI, MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31997 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO MARTIN RIQUE y MABEL LUCERO PIQUET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|727|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31998 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (F. D. 471|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 471|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 31929 Nov.13-v.dic.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OCTAVIO MARIO OBELAR y ELSA CASTILLO (Ficha B|308|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 32010 Nov.13-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4484 de fecha octubre 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS YOSET y doña CLELIS TERESA GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto po rel Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 32055 Nov.13-v.dic.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ULISES WILLIAM PUYOL CENTURION y ECILDA INES GONZALEZ TARDE, con fecha 18 de setiembre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 108,00 20|pub. 32045 Nov.13-v.dic.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIA SOLEDAD PALAVECINO FACCIOLO y JUAN GUDIER ROBINSON LANZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 32057 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL Ma o ISABEL MARIA RODRIGUEZ VERDIAS de TOLLA y OSCAR TOLLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 32058 Nov.13-v.dic.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON AMERICO TRIAS RODRIGUEZ y ANITA HERIBERTA HERNANDEZ (Ficha Nº 913|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 31897 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de agosto se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 52|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo aperci-

bimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 31504 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|12|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARAZELI MARTINEZ o ARAZALI MARTINEZ y VENANCIA OVIDIA GARMENTHALER (Ficha Nº 1064|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 32106 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO DANIEL CAMPAÑA y OLGA YOLANDA CABALGANTE (Ficha Nº 843|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 32107 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA de PARADISO, ELIDA ESTHER c|PARADISO, NERY FELIPE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 733|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de octubre de 1980. — Josefina Otorti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31664 Nov.13-v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal que integran PEREZ RODRIGUEZ, JULIO y OLIVERA, DARLEN MIREY (Ficha 1081|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembe de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32062 Nov.13-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RAMOS LUIS MARZIO y MARIA DEL CARMEN LAGOS de RAMOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32074 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ de AMARAL, ELENA c/a. JESUS AMARAL CUADRADO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32075 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERRERA, JUAN c/a. MARIA LUISA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32076 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ACUÑA, PABLO HEBER c/a. MARIA ISABEL BARBOZA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de noviembre, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32077 Nov.13-v.dic.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Serra, María Juana C| LOPEZ, JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347|980), se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA - Divorcio" (Ficha D. 364|980), se cita, llamá y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 32001 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a señor Cosme Alcides Márquez Calle, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES . Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima, Carlos Nives c|OLMEDO, INES GLADYS, Divorcio. (Ficha D|393|980)". — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.13-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Ocampo, Felipa Evangelina c| BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO. Divorcio Unilateral". (Ficha 629|980), se cita, llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.13-v.dic.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: Hace saber que por resolución Nº 1..031 de 31 de julio de 1980 en autos MARIA GLORIA ALONSO de MOLINA "Incapacidad" Ficha 493|980), se declaró en estado de incapaz a la señora María Gloria Alonso de Molina designándose curadora interina a su hija Irma Gloria May Alonso, cuya aceptación se comete, quedando investida de las facultades que la ley otorga y sujeta a las responsabilidades que la misma impone, sirviendo este auto de discernimiento — Inscríbase y publíquese. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub 31956 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAETANO, MARIA TERESA, Incapacidad". (Ficha F-555|980), se hace saber que por resolución número 15157 de 23 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Caetano y se designó curadora a su madre Antonia Runualda Martínez de Caetano. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 32049 Nov.13-v.nov.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 30 de octubre de 1980, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a CELIAR SUAREZ RODRIGUEZ. (Ficha B. 9|980), habiéndose designado curador del mismo a Ervelina Rodríguez de Suárez. — Rivera, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 32038 Nov.13-v.nov.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se presentó SONIA ELIZABETH FAGIANI VALDEZ, con domicilio en Av. Millán 4152 bis. (Ficha 1682| 980), optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Carmen Cassella y Daniel Aldecosea. — Montevideo octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 31970 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó

STELLA MARIS MONTES DELGADO, con domicilio en calle Circunvalación Durango 318 1º F, optando por el Título de Escribana, ofrece la declaración de María del Huerto Martínez y Gustavo Asplanato, (Ficha C 1466|980). — Montevideo, octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 31991 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "HECTOR JESUS BABACE PETRONE, Información, (E. 1495|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Héctor Jesús Babace Petrone, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis. Apto. 3, optando al título de Despachante de Aduana. ofrezco la declaración de Jorge Rostom y Miguel Opertti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Héctor Jesús Babace. — Daniel Hugo Martins, abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 31992 Nov.13-v.nov.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo. constituyendo domicilio en Francisco Soca 706 casi Leyenda Patria, que optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de María del Rosario Prato Armengo y Freddy Ledemir González Araújo, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, junio 9 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 32084 Nov.13-v.nov.26

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

1er. y 2do. Llamado

REPARACIONES EN LA SUCURSAL SAN JOSE

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación para los trabajos de refacción y pintura de la Sucursal y Casas de Gerente y Subgerente de dicha Sucursal.

RETIRO DE RECAUDOS: Podrán ser retirados por los interesados en Casa Central, Oficina Técnica Ejecutora de Programas de Viviendas, calle Colonia 1922, 3er. Subsuelo y en la Sucursal San José previo pago de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) en la Sección Disponibilidad y Valores, Fernández Crespo 1508 o en dicha Sucursal.

APERTURA DE PROPUESTAS:

FECHA: lunes 15 de diciembre de 1980.

HORA: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes y año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sala de licitaciones del Banco. Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1508, 3er. Subsuelo.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 43598 Nov.13-v.nov.13

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación Pública Nº 115|1980
Telas Varias

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Telas varias, según detalle en el Pliego de Condiciones respectivo: que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval; Edificio de Aduana 5to. Piso (Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel) a partir del día 13 de noviembre de 1980.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1980 a la hora 10, en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Nº 15.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00.

12) (C. C.) 3|pub. 43601 Nov.13-v.nov.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 4|980
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas Dependencias del Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1980.

Hora 15 y 30 Primer Llamado y hora 16 y 30 Segundo Llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 8.00 a 16.00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yi Nº 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 y 30 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) N$ 126.00 10|pub. 31937 Nov.13-v.nov.26

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE INSUFICIENCIA Y RECUPERACION RESPIRATORIA

"El Director del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria realiza un llamado a acreedores que mantengan a la fecha Facturas impagas correspondientes al período comprendido entre el 1º|1|974 al 31|12|974, las mismas deben ser presentadas hasta el 15|12|980. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — La Dirección".

13) N$ 16.20 3|pub. 32050 Nov.13-v.nov.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 13 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE JAVIER DMIT RUK, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3532 y VIRGINIA ANALIA CASTRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4129 Apto. 3.

ANTONIO ALVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1432 y FARIELA YANICE BARRIOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1422.

RUBEN DA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe Nº 4566 y BEATRIZ MARISABEL GUERRERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goethe 4569.

EULOGIO CARLOS AUGUSTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1467 y BLANCA ALICIA OCAMPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3513.

WALDEMAR DE CUADRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Masoller 4803 y ROSARIO MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez, (Pasaje Canope) 6115.

OFICINA Nº 2

LUIS ANTONIO BISCOTTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4762 y LIBANIA SIXTA FLEITAS 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada César Batlle Pacheco Nº 4191.

WASHINGTON MAURO BLANCO, 27 años soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1805 Apto. 1 y GRACIELA LORELEY DELGADO, 29 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1805 Apto. 1.

JUAN RAMON BARBAT 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4208 y MARIA LAURA DEMONTEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1825.

ALVARO LEONEL BACQUE, 23 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1720 y RITA NAHIR GONZALEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 5085.

FERNANDO ANGEL BERMUDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 1553 y MARGARITA DELIA AGUILAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú Nº 1878.

ARNOLDO KAPELUSZ, 62 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Cerro Largo 1380 Apto. 303 y MARIA DORSE, 51 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1380 Apto. 303.

YAMANDU BERMUDEZ, 27 años divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1729 Apto. 5 y MIRYAM FATIMA DIAZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1729 Apto. 5.

TOMAS JORGE JAKUBENAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Concepción Uruguay 4518 y TERESITA GRACIELA PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 11.500 (Nápoles Nº 3273)

ENRIQUE BATISTA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4969 y ELSA EIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4969.

OFICINA Nº 3

DANIEL ANTONIO CORONADO, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Garibaldi 2186 bis y SILVIA NANCY FLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2186 bis.

GUILLERMO JOSE CAMPOS, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1518 y ALICIA NELLY IVANOSKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3841.

RICARDO NESCAR CUAYATTO, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Corrales 2840 bis Apto. 8 y SILVIA BEATRIZ ACEREDO, 15 años, sol-

tera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 2840 Bis Apto. 7.

RAFAEL SANTOS CARRASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4498 (Bº Piedras Blancas) y MARY ISABEL ITUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vignales 4220.

OFICINA Nº 4

ROBERTO EDGARDO FRANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roosevelt 136 bis y MONICA RENEE ACOSTA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 7203.

VICTOR ALBERTO LORIETO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. Central 6240 y MARIA CRISTINA PAZOS, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 5122.

VICENTE LIENDO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ferrara Nº 3688 y GRACIELA EDITH FERREIRA CHAVES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2081 Apto. 3.

YAMANDU LEITES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 1880 Apto. 18 y LOURDES CAMACHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1880 Apto. 18.

MANUEL FERREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle L Nº 5849 (Barrio Sarandí) y TERESA HILDA DUARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle L. Nº 5849 (Barrio Sarandí).

ANTONIO AMBROSIO FALERO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4185 y MARIA ROSARIO de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4312 Apto. 2.

RUBEN ALBERTO LARROSA, 23 soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2726 y GRACIELA ROSA JEDRZEJEWSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2058.

ORFILIO DIEGO FEIRER, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje 59 Nº 4446 (Cerro) y AUDREY GISEL VILLALBA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 45 Nº 4435 (Cerro).

NESTOR PEDRO FRANCHI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5650 bis y EVA DE LOS SANTOS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5650 bis.

CESAR LIMA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. de los Molinos 3420 y SUSANA JUDITH MESQUITA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Molinos 3420 bis.

FRANCISCO BASILIO LAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 3967 y MARIA DEL CARMEN ELOLA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agaces 3677.

OFICINA Nº 5

JOSE ANTONIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, español, C|L., domiciliado Agustín Muñoz 4038 y GLADYS MABEL BARBOZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 2154 Apto. 3.

GUSTAVO HERMAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3464 y ALICIA BEATRIZ POMPILIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Lamas 3464.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4082 y SILVANA LIZABETH TOLEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomkinson Nº 2303.

DANIEL OMAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6570 E y CRISTIANS GRACIELA TAMURA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6510 C

FERNANDO ENRIQUE IRAOLA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio Roletti 3587 y MARIA IRMA SANGUINETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1256 Apto. 501.

JUAN CARLOS GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 Apto. 20 y SUSANA BEATRIZ JODAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3371.

JULIO CESAR GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognesi 197 y NILDA NELLY FERRE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1486 Apto. 002.

MIGUEL ANGEL GERPE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3741 e IRIS IVONNE SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759

OFICINA Nº 6

MILTON HEBER MARTINEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1361 Apto. 201 y LILA MALVINA PASTOR, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez Nº 4023.

ARTURO DANIEL MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 2462 Apto. 008 y MARIA CAROLINA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2462 Apto. 008.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Dualde 4827 y ALSA MABEL FIORITTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Dualde Nº 4855.

CARLOS ERNESTO MARIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3341 y ELINA LUCIA REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1485 Apto. 6.

MIGUEL MESSINA, 23 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Saint Bois Nº 4736 y MARIBEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4730.

JOSE ARTIGAS MONTAÑEZ, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1535 y MIRTA MABEL GOMEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Itapebí 2146.

JOSE LAURINDO MORAIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capricornio 3271 y ROSA YANET ALVES, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7629.

EMILIO TADEO MONTEVERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1523 Apto. 2 y STELLA MARIS PALMIRA ENRIONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastune 386.

OFICINA Nº 7

GILBERTO PEREZ, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Hum Nº 3716 y SANDRA VERONICA GARCIA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1418.

ALTAMAR ERNESTO PIÑEYRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2281 (Colón) y GRACIELA EDITH HARLEPPO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2281 (Colón).

GUSTAVO PAMPIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3037 y MARIA SYLVIA SACCHI, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Rivera 7780 Apto. 101.

DANIEL GUSTAVO POMBO, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4622 y OLGA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5431.

WALTER ADEMAR PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4025 y MARIA CRISTINA AMARAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Marías 3347.

RAUL ANGEL QUESADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1576 y MONIQUE GISELE PEZZOLANO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda Sayago 1198.

JORGE DARLY PADILLA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lafernecina 4039 y JOVITA IRIS OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3895.

OFICINA Nº 8

CARLOS JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5413 bis y JACQUELINE BETANCUR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César Nº 1437 bis.

CELMAR JESUS ROLLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4242 bis y MONICA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3588 Apto. 1.

MAURICIO MANUEL RIVERO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arístides Bassi 7991 (Camino Maldonado Km. 16) y ALBA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3508.

PABLO MARCEL RESTELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3519 y MARGARITA MARIA EASTON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3853.

LUIS RURICK RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1364 y ROSOLINA MARIA GABRIELA TRUCILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio Nº 2315.

HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1258 y MARIA DEL CARMEN PAPELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.

VICTOR ODELFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3516 Apto. 2 y MARIA LUISA PENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3440.

FERNANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora 8021 y MARIA MONICA MOLINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez Nº 1076.

ALVARO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 930 Apto. 602 y SYLVIA LUCIA LIENDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Freire Nº 196 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN PABLO SIERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hi-

pólito Yrigoyen 2338 y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 H2|11.

JORGE ALFREDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2567 y MARIA DEL CARMEN ROSARIO CALZAVARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2916.

MARTIN LEON SUAREZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agaces 3866 Apto. 2 y BLANCA IRIRS ARRECHE, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3866 Apto. 2.

JULIO GIOVANNI SPINETTI, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas (calle S - Nº 3321 apartamento 1310) y LILIANA ELIZABETH HONORIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas (calle T - Nº 3339 Apto. 612).

DONALDO JULIO SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menta 4285 y ELIA SUSANA CARBAJAL 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corindón 4320.

OFICINA Nº 10

MILTON ALBERTO VILLARO, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Francisco Solano López 1414 apartamento 1 y MARTHA MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1685.

JULIO EDINSON OLMEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6676 (Paso de la Arena) y GRACIELA PALMIRA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Emilio Romero 469.

WALTER SANTIAGO OLAVARRIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aries 3330 Apto. 5 y MARIA NINI Da SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aries 3330 Apto. 6.

JORGE VELAZQUEZ, 52 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado 19 de Junio 5648 y NELIDA FUENTES, 44 años, viuda, oriental, domiciliada 19 de Junio 5648.

JUAN RICARDO VIETTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3611 Apto. 1 y SILVIA NATIVIDAD CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4522 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3|pub. v.nov.17.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BARREIROS Y RAMOS S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que, a partir del día 13 de noviembre del año en curso, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez Nº 1436, de 14 a 17 horas; el Dividendo en efectivo correspondiente al segundo semestre (1º de enero - 30 de junio de 1980) del Ejercicio 56º. — El Directorio.

15) N$ 13.50 1|pub. 32036 Nov.13-v.nov.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REBUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva", (Ficha 2138|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682, tiene un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O. de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms. al S.E. con padrones 115.555 de Juan Mariñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts. 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24.

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscrito en la Direccion Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros, y se deslinda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 3.298, y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31591 Nov.13-v.dic.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO - Prescripción Treintañal - (Ficha Nº 991|980)", cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás. 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov.13-vdic.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO VELAZCO LOMBARDINI por Fundación Procardias solicita la inscripción de la revista titulada "Cardioclínica", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 31972 Nov.13-v.nov.26

LUIS MARIO ERRECART solicita la inscripción de la obra titulada "Obtención de Cultivos "in vitro" de bacterias Escotocromogenas (¿Mycobacterium leprae, M. marianum, M. duvali, M. scrofulaceum, etc.?), de manera fácil y rápida, presentes en nódulos, exudado nasal, piel (linfa) y sangre, en enfermos hansenianos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 90.00 10|pub. 31939 Nov.13-v.nov.26

ARIEL HECTOR TIBURCIO DEMARCO MENDOZA solicita la inscripción de las obras tituladas "Once Cuentos de Generación a Generación", "Un día en una Generación", y "La Generación del 55 y Trilogía del Tridente", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31903 Nov.13-v.nov.26

AGADU registra obra de sus asociados

HORACIO MENDIVIL: "Una abejita madrugadora" (Ranchera).

JUAN CARLOS GOBERNA y MARIO MALDONADO: "A ti no te culpo" (Son Plena); "Lamento del Barbarazo" (Plena).

JULIO R. PEREZ FONTES: "A orillas del mar azul" (Melódico).

CORIUN AHARONIAN: "Endunda"; "Lucamba" (Canciones Tradicionales).

NUBEL AREVALO CESSIO: "Evocando a mi madre" (Vals).

JOSE JULIO CATALDI: "Tamos todos en orsey" (Tango).

HUGO TROVA: "Recuerdo" (Milonga. "De trompo y cometa" (Canción).

ROCCO: "Canta guitarra, canta" (Rock lento).

CIELO VAZQUEZ: "En un parque" (Canción Rítmica"); "Mi bebe" (Canción Melódica).

JAIME CUKIERWAR: "Preludio (Para Guitarra).

ROBERTO POUSO: "Linda muchacha bonita" (Vals); "En el Bar" (Tango).

NICOLAS BATTAGLIESE; NUBEL AREVALO y CARLOS R. TARANTO: "Qué lindas son las copas" (Candombe).

MARIO CABRAL: "A Xango" (Candombe).

MARIO CABRAL y YAMANDU PEREZ: "Bongó" (Técnica de Bongoes) (Candombe).

MARIO MARSIGLIA: "Dos movimientos para guitarra" (Estudio).

CONCEPCION DRAGONETTI: "Un ardiente fuego" (Tango).

ALBERTO TRIUNFO y HUGO R. DA SILVA: "Te queremos ver campeón" (Marcha).

RAUL FERNANDEZ GRAJALES y RAMON VAZQUEZ: "Noches del Cordobés" (Marcha Canción).

RUBEN LENA y SANTIAGO CHALAR: "Flor del monte" (Pericón).

OLGA BETTAS: "Preludio".

LUIS PEÑA RODRIGUEZ: "Allá en mi barrio" (Candombe); "La espera" (Serranera); "El baile de Melchor" (Polka).

EDUARDO LOPEZ y BELTRAN CUADRADO: "Plaza Siete" (Marcha).

CHOCHO FALGUERAS y TOTO DAMARIO: "Un rostro" (Tango).

ROBERTO CUENCA y GREGORIO DELLA PIAZZA: "Canción de las sombras" (Tango).

ERNESTO BIANCHI: "Uruguay 80, Copa de Oro" (Marcha).

JUAN CARLOS SOLA: "Los 33 años de la dama del Tango" (Libretos).

EDUARDO M. SORIA: "Muchacha que trajiste el amor" (Album de Letras).

GABRIEL ADRIASOLA: "Primaveral" (Libro).

GLORIA VEGA de ALBA: "Canto a Armenia" (Poema).

ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Alfonso y Clotilde" (Música para la obra de Carlos Manuel Varela).

MARIO MORGAN: "El enemigo del pueblo" (en Folkefiende) (Versión en Español de la obra de Henrik Ibsen).

EDUARDO M. SORIA: "Clama mi sangre por ti" (Album de Poemas).

MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "A mi madre"; "Mi barrio Pocitos"; "Raza morena" (Poemas).

JAIME CUKIERWAR: "Agonía y muerte del silencio" (Visión para cuarteto de cuerdas).

IGNACIO CARDOZO: "Para jugar en la vereda" (Coreografía para la obra del mismo nombre).

LUIS RESTUCCIA: "Esto es cultura animal" (Banda de sonido para la obra del mismo nombre).

MARIO MORGAN: "El cuarto en que se vive" (Living Room) (Versión revisada de la Traducción de Victoria Ocampo de la obra de Graham Green).

GERARDO OMAR BENITEZ: "Los cuentos de Don Tarasca" (Cuento); "Che Corazón" (Poema).

MIGUEL MAROZZI: "Mariana Pineda" (Música para la obra del mismo nombre).

WENCESLAO VARELA: "Un pedido"; "En el partidero" (Versos).

NESTOR DE SOUZA: "Chicanero" (Letra).
EDUARDO ZUASTI: "Luz que aulla" (Libro).
GABRIEL ADRIASOLA: "Amado Nervo" (Crítica Literaria).
ENRIQUE REMUÑAN MANTERO: "Adiós Liceo Rodó" (Poema).
CARMEN SPERANZA: "Más lejos de la vida y de los sueños" (Libro).
ELENA ZUASTI: "Harold y Maude" (Versión de la obra de: Colin Higgins).
RENEE M. SAMAN: "Por qué me tendré que ir" (Poema).
WASHINGTON CARRASCO: "Y yo quiero cantártelos" (Música para la obra del mismo nombre).
AURA CORREA: "Algunos cuentos" (Album de Cuentos).
MANUEL LENA MANTERO: "Hechizo" (Album de Letras para tangos, candombes y valses).
ELIAS FILPI LABRUNA: "Ilusionado" (Seudónimo).
CARLOS ALBERTO ROSSELLO MEYER: "Rocco" (Seudónimo).
MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "Carmen Galardo". (Seudónimo).
RICAURTE TISCORNIA: "Martín Lara". Seudónimo. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 607.50 10|pub. 31493 Nov.13-v.nov.26.

18—Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido Sr. LUIS CARLOS COLISTA GALLO, solicitando su rehabilitación en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. - Sociedad Comercial". — Quiebra (F. C 690|969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
18) N$ 81.00 15|pub. 32094 Nov.13-v.dic.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMAILE DIAZ, (Ficha V|648|980), Acta Nº 1, de la 2da. Sec. de Artigas, de fecha 4 de enero de 1947, en la misma donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31921 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "FRANCISCO DOMINGO FRANCINO CARLE, Rectificación de partida, (Ficha E. 848|980)". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Francisco Domingo Francino Carle en el sentido de que donde el mismo figura como de "nacionalidad italiano - nacido en Italia y de ochenta años de edad" debe decir "DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDO EN MONTEVIDEO —URUGUAY— Y DE 81 AÑOS DE EDAD" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31924 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 886|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELICA CARMEN GARCIA ZORRILLA, donde dice que es "hija de Rosa Zorilla", debe decir: "que es hija de MANUEL GARCIA y de ROSA ZORRILLA", por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 31555 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATANASIA ROSANO (Ficha E|944|980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Atanacio" debe decir "Atanasia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31993 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ BORJAS, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" (V|440|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Borjas solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Miguel Angel Alvez Borjas en el sentido que donde dice: "Alves" debe decir "Alvez" y donde dice "Boyas" debe decir "Borjas" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43594 Nov.13-vdic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CASAS, BELKY SONIA, Rectificación de partida, (F-14|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Belky Sonia Casas, pues donde el nombre del padre figura: "Luis Alberto Nicasio", debe decir: LUIS ALBERTO NICASIO CASAS. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31957 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARTHA ALVEZ PEREIRA y JUAN BAUTISTA ALVEZ, en el sentido de que el apellido de la contrayente figura como Aires, debe decir ALVEZ, por así corresponder. (Ficha 2333|980). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 31922 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tuno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de Bentancur pues en la misma donde dice "Errecartg" debe decir: ERRECALTE, por así corresponder. (Ficha V 843|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43565 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: LEITES MAGDALENA NATIVIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha C|1191|980. Se solicitó la Rec. de Partida de Nacimiento Nº 736 del 26 de diciembre de 1921 de la Primera Sección de Paysandú, en el sentido de que donde dice: hija natural de NICASIA LEZCANO, debe decir hija legítima de MAXIMO LEITES y de NICASIA LEZCANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32103 Nov.13-v.dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados DESCASTELLO CAROLINA: "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 456|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 116 de la Quinta Sección Judicial de Canelones, de fecha setiembre 5 de 1979; en el sentido que donde dice DEL-CASTELLO BENVENUTO debe decir CAROLINA DELCASTELLO BENVENUTA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108 15|pub. 32085 Nov.13-v.dic.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUCIANO PIEDRABUENA GASPARRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: LUCIANO GASPARRO, debe decir: LUCIANO; que es el verdadero nombre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32059 Nov.13-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON DOMINGO DOS SANTOS y NELSI MARIA RODRIGUEZ de DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo, pues en las mismas Fredy Ramón figura con el apellido paterno como "Do Santo", cuando en realidad debe decir: DOS SANTOS, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 31653 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 habitaciones, baño, cocina, living comedor y patio

Area terreno: 380,15 m. c.; Area edificada: 44 m. c., en la ciudad de Salto

EN SU UBICACION — CALLE JULIO DELGADO 1771

26 DE NOVIEMBRE DE 1980

16 HORAS

Base: 533,22 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 45.958,89 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enzo M. Supparo (Mat. 1034 - R.U.C. 1600069500l9), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la 2ª Sección Judicial

de Salto; área: 380,15 m.c., padrón 4022, frente de 10 mts. a calle Julio Delgado 1771, entre Julio Herrera y Obes y Bolivia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Serie 500, Nº 1834, a nombre de Luis Amado Rodríguez De Paula.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 218,12 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto, Uruguay 499 de la ciudad de Salto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43599 Nov.13-v.nov.19.

DIEGO VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Vilibaldo J. Rodríguez López c/RUBENS ELIAS LOPEZ SALOMON. Juicio Ejecutivo" (A. 32|980), se hace saber que el día 20 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Sarandí 822, se procederá por intermedio del rematador Diego Viana (Matr. 711), asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 sierra para carnicería, completa (N$ 6.300,00); 1 balanza de colgar, nueva (N$ 5.500,00); 1 equipo completo para frío con forzador y ventilador (N$ 12.400,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el monto total de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 81,00 5|pub. 32039 Nov.13-v.nov.17.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares c.|FERRARI S. A. JULIO C. (Ficha H. 80|977), el 10 de diciembre de 1980 desde las horas 17:00 en Eduardo Carbajal Nº 2832, se hace saber que el Martillero Américo Diego Aragón, rematará al mejor postor y con base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de prensar "Torielli Pietro", italiana, con motor 220 voltios Nº 7|346 (base N$ 8.000.00) y una máquina desviradora, marca "Urumesa", nacional, tipo Y 64, 220 voltios, número 195 serie 25 (base N$ 4.000.00), usadas, que demás datos se detallan en autos.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 30 por ciento del importe en efectivo de lo rematado, en el momento de ser aceptada la oferta.

2º) Que las máquinas subastadas deberán ser retiradas dentro de las 48 horas, inmediatas al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida, y

3º) Que el 10 por ciento de comisión más el I.V.A. del Martillero, son de cargo exclusivo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 10|pub. 32000 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Millington Stawski contra NOCITO CALABRESE (Ficha 1.118|980), el día 18 de noviembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub. 31981 Nov.13-v.nov.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dora Szafir c.|CARLOS MARTIRINE. "Rec. de Firma" (C 100|980), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas coser recta "Husquarna" y "Durgoff" c|mot. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 32042 Nov.13-v.nov.26.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: José P. Gianero Fesce c.|JULIO A. PIMENTEL PEREIRA y ALFREDO P. DONADEL RAMOS. "Juicio Ejecutivo" (B. 224|980), el 27 de noviembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: moto "Zanella" matrícula 61.621, padrón 2666. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub. 32041 Nov.13-v.nov.17.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Delta Casa Bancaria contra VICTOR RADESKY (Ficha 1C-2056|979), el día 18 de noviembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub. 31980 Nov.13-v.nov 17.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos Novo Sociedad de Responsabilidad Limitada c.|DOMINGUEZ SEGURA ZENON VICTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 449|978), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Pasalle, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 31982 Nov.13-v.nov.17.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Bancos del Litoral c.|ESMAR S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1035|978), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 700.560.00 del siguiente bien: Unidad 101, Padrón 57.876|101, ubicada en Primer piso a cota más 2.80 consta de una superficie de 80 metros, 01 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D uno, Jardinera G uno y Terraza F uno. Dicha unidad está ubicada en el solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 57 876, que según plano del Agrimensor Walter Muinello, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1971, con el número 75.446, tiene una superficie de 299 metros, 84 centímetros con 8.60 de frente al Este a la calle Tomás Diago entre Br España y Scoseria, la puerta de entrada está señalada con el Nº 873.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que el bien tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay primera hipoteca (Pta. F. 11929E101) y (Pta. 165.433).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 31674 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos. Rosa Moreno de De Mundo c.|BERNARDO GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (B. 85|979), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 32043 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Horowitz contra ATAHUALPA MUNIZ (Ficha C. B. 85|980), el día 18 de noviembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.

20) N$ 21 60 3|pub. 31977 Nov.13-v.nov.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Moisés Duek c.|WALTER A. CEDRES. "Juicio Ejecutivo" (C. A. 435|979), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub. 32040 Nov.13-v.nov.17.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/SAGAMORE LTDA - Ejec. de prenda" (1173|980), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base al mejor postor: máquinas industriales p/confecciones, rectas, pegar botones, hacer ojales y demás, embargadas en autos. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 72,00 10|pub. 32044 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "ZINA, JULIAN, Sucesión", (Ficha A|529|979), se hace saber que el próximo viernes 14 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles individualizados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.00 2|pub. 31967 Nov.13-v.nov.14

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: JULIO SOFFER contra LAR S.R.L. (Ficha 1444|980), el día 18 de noviembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas en JOSE

LEGUIZAMON 3621, el martillero Carlos W. ABELLA rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.
20) N$ 21.60 3|pub. 31978 Nov.13-v.nov.17

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ana Wilenski contra LEONEL FORICHI (Ficha 1923|979), el día 18 de noviembre de 1980 a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.
20) N$ 21.60 3|pub 31979 Nov.13-v.nov.17.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Correa de Basy, Amelia c/VOLPE, ALEJANDRO - Reconocimiento de firma" (F. A. 695|1979), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 5.320,00, por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, del siguiente bien: Automóvil marca "Oldsmóbile", padrón Nº 103.838, matrícula 214.826.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 15 o/o de la oferta, más la comisión del rematador y los impuestos, y que no se aceptarán cheques. — Pando, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 32009 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BROU contra GARRONE GUALA, JUAN FELIX - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 77-C-980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en paraje Polancos, 8ª Sección de Colonia, domicilio del señor Juan Félix Garrone Guala, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil Ad hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las siguientes maquinarias: Una sembmradora marca "Cockshutt" [illegible] de 24 discos, rodado de hierro, cajon sembrador metalico; un tractor "Mc Cormick International B-450", 4 cilindros diesel, motor Nº BD-264/36677 y chassis Serie Nº (no visible) rodado 14-30 y 6.50-16. Polea, toma de fuerza equipo eléctrico; una cosechadora automotriz "Case" S.P. 12 Nº 5477266 de 12 pies de corte rodado 13-26 y 6.50-16. Plataforma hidráulica, motor 4 cilindros a nafta Nº 5404402 DE, equipo eléctrico; un aporcador 2 surcos, de asiento "Massey Harris"; un arado "Ransomes" [illegible] de tiro; un equipo herbicidas [illegible] picos; cinco rastras pesadas con palanzón de madera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el plazo de treinta días; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1980. — Dra. Gaciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 234,00 10|pub. 32047 Nov.13-v.nov.26.

WALDEMAR G. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Abad Espes, Rafael y otra contra CARRO, JESUS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 626|979), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 13:30 horas, en la Avenida Don Bosco y Carlos Gardel, en la ciudad de Juan Lacaze, se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, a la venta en publica subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes: 1 mostrador, 3 mts. de largo c/vitrina (nuevos pesos 2.400,00); 1 escritorio c/cajones (nuevos pesos 266,67); 1 silla (N$ 10,67); 1 banqueta de cármica (N$ 26,67); 2 cajones para pan, c/soporte (N$ 266,67); 1 repisa (N$ 106,67); 6 tablas para estante (N$ 160,00); 1 torno 4 mts. aproximadamente (N$ 1.333,33); 1 amasadora marca "Pagani" (N$ 18.666,67); 1 sobadora sin marca legible (N$ 3.200,00); 1 batidora completa, sin marca (N$ 533,33); 1 pesadora y armadora de pan "Formelec" (N$ 18.666,67); 1 carro de bandejas c/26 bandejas de chapa (nuevos pesos 2.773,33); 1 báscula de 300 kgs. "Victoria" c/pesas (N$ 373,33); 8 moldes para pan de sandwich (N$ 853,33); 20 barcas de madera (nuevos pesos 16.000,00); 8 caballetes (N$ 426,67); 1 pala (N$ 80,00); 1 palin para horno (N$ 80,00); 2 implementos para limpiar el horno (nuevos pesos 33,33); 7 estantes de madera (nuevos pesos 373,33); 1 máquina hacer grisines (nuevos pesos 533,33); 1 lote de moldes para pan dulce (N$ 53,33); 1 cajón grande para colocar pan (N$ 266,67); 1 ralladora para pan "Siam" (nuevos pesos 3.200,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de ser aceptada. 2º) Que los gastos de comisión e impuestos también deberá ser abonada al contado.
20) N$ 324,00 10|pub. 32100 Nov.13-v.nov.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EMILIO EDUARDO CERILLO - Segunda Copia" (E. 398|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 21 de abril de 1970 autorizó el Esc. Félix Irureta Dubois, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en "El Manga", 11ª Sección Judicial (ho. 16ª), empadronado con el Nº 155.287, de Montevideo, señalado con la letra "D" de la fracción 5, en el plano del ingeniero agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 18 de setiembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 3 Hás., 9.535 m.c., 6.379 cms., que se deslindan así: 57 mts., 34 cms. al N.E., de frente al Camino al Paso del Andaluz; al N.E., quebrada en tres tramos de 115 mts., 40 mts. y 242 mts. 55 cms., corriendo la segunda de N.E. a S.O., y separado por las dos primeras de la fracción "C" y por la última de parte de la fracción 6; al S.E., 136 mts., 44 cms., separando, Camino Abrevadero por medio, de parte de la fracción 14 y parte de bien de Vicente Rizzo; y al S.O., quebrada de tres rectas de 238 mts. 95 cmts., 40 mts. y 115 mts., corriendo la segunda de S.O. a N.E. y separando de parte de la fracción 4, por la primera y de la fracción "E" por las otras dos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 288,00 10|pub. 32003 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DA LUZ MARTINS JUAN ANTONIO, Segunda copia, (V| 425|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas por el Esc. José María Valdenegro: el 1º|6|1946 por la cual Juan Antonio Da Luz Martins adquirió por título compraventa y modo tradición de Jorge Francisco Stephens el solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la 6ª sección judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 17 de la Villa de Cerro Chato, padrón Nº 78 que según título y plano del Agr. Pedro O. Machado de julio de 1929 inscrito en la Dirección de Topografía en el mismo mes y año, consta de una superficie de mts. 662.2880 que se deslinda: mts. 42,95 al Sur a calle pública; mts. 17,18 de frente al Oeste a Cno. Nacional de la Cuchilla Grande, por ser esquina; metros 43,08 al Norte con Suc. de Juan Da Luz y mts. 13,75 al Este con Suc. de Luis María Rodríguez Cubiló; y el 20|12|1956 en la cual Juan Wenceslao Laín y Celia Bacelo de Laín cedieron al compareciente los derechos hereditarios que les correspondían por fallecimiento de Blanca Catalina Laín.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 234.00 10|pub. 31965 Nov.13-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, RAMON - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 199|980), se hace saber que solicitóse la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de un solar de terreno sito en la 1ª Sección Jud. de Colonia, zona urbana suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado actualmente con el Nº 1843, antes en mayor área con el Nº 1487, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de febrero de 1949, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia el 11 de febrero de 1949, según el cual se compone de una superficie de 475 mts. 06 dms., que se deslinda: 17 mts. de frente a calle Pública, de 17 mts. de ancho, por el Oeste; por el Norte, 27 mts. 10 dms. con un solar Nº 2; por el Este, 17 mts. 09 dms. con padrones 1467 y 1468; y por el Sur, 28 mts. 80 dms. con el resto del mismo padrón. Dicho inmueble lo hubo Ramón Díaz por compraventa y tradición de Ricardo o Gaspar Ricardo Iglesias y Eulogia Varela, casada entre sí, según escritura que autorizó el Esc. Esteban Rostagnol el 12 de febrero de 1949. — Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
21) N$ 216,00 10|pub. 32054 Nov.13-v.nov.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CORTALEZZI PANERO, ODILA CELIA - Segundas Copias" (A. 966|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Odila Celia, Elbio Italo, Herminia Máxima y Elena Cortalezzi Panero, Nelly María Cortalezzi Caputi y Alberto P. Caputi, por Zulma Cortalezzi Panero de Ulián y por Alejandro César e Irma Gladys Cortalezzi Caputi, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: A) De adjudicación otorgada ante el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, por don Antonio Janariz (hijo) a favor de don Teodoro Odriozola el 30 de marzo de 1917, relativa al sitio esquina Nº 7 de la manzana 45 del Tercer Cuartel de esta ciudad, padrón 2.604, actual 2.954, de la 1ª Secc. Jud. de San José, compuesto de 481 mts. 4 dmts. cuadrados, que linda: en 14 mts. de frente al Sur a calle Luis A. de Herrera (entonces Yaguarón), por 34 mts. 36 también de frente, al Este, sobre calle Ricardo Di Martino (antes Misiones); por el Norte, sitio 6; y por el Oeste, inmueble de Valentín Fatalini, cuya primera copia, expedida para el señor Teodoro Odriozola, fue inscripta en el Registro de Ventas entonces a cargo de este Juzgado, con el Nº 156, a los fos. 62 vto. y 63, el 4|4|1917; y B) De Partición otorgada el 9 de febrero de 1944, ante el escribano Ernesto Bozzolasco, entre María Louzán de Odriozola y otros con Julio Martín Odriozola Louzán, por la que se adjudicó a este último el bien descripto, cuya primera copia para este adjudicatario, expedida el 19.7. siguiente, fue inscripta en el Registro local de Traslaciones de Dominio, el 21 de los mismos mes y año, con el Nº 345, a los fos. 173 y vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, noviembre 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 324,00 10|pub. 32064 Nov.13-v.nov.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAMPADARIO S.R.L.
Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripto: Nº 1308, folio 4744, libro 2.
Socios: LAZARO JUAN MORAN MOREIRO y RAQUEL MABEL IRIGARAY RICHARD.
Objeto: Fabricación, venta de artículos eléctricos de iluminación y explotación del comercio en todos sus ramos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios individualmente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31899 Nov.13-v.nov.26.

HORALEX S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1980.
Inscripto: 30 de octubre de 1980 con el Nº 223 de folio 927 al folio 928 del To. 19 de Contrato de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de bloques, ladrillos, viguetas, cerámicas y todo material para la construcción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Piriápolis - Departamento de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 31898 Nov.13-v.nov:26.

CAISU S.R.L.
Contrato: 23|9|80 inscripto Registro comercio Nº 1239, folio 4494, libro 3 el 26|9|80.
Socios: ENRIQUE GERARDO MORO REVELLO, OSCAR RODOLFO GRECCO LAURINO.
Objeto: Servicio de automóviles de alquiler (remises) gestoría, promociones.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31994 Nov.13-v.nov.26.

OLD CAR LTDA.
Contrato 29|10|80 registrado Nº 1277, folio 4626, libro Nº 2.
Integrantes: JUAN MOLINARO PORCO, ALVARO RUBENS FUENTES y RUBEN RAUL CASTRO.
Capital: N$ 50.000.00 aportando el 33% cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Molinaro Porco y Alvaro Rubens Fuentes, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 31995 Nov.13-v.nov.26.

MUFER S.R.L.
Contrato: 1º|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1295 al folio 4692 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO MUSETTI ANDREANI y LEONCIO BANDERA.
Objeto: Mecánica de automotores y afines; reparaciones y arreglos en general de vehículos automotores. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado Lecnardo Musetti Andreani, N$ 12.000.00 y Leoncio Bandera, N$ 8.000.00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31999 Nov.13-v.nov.26.

JUAN A. GOMEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 98, folio 345 al 350, Tomo año 1980, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN ARTIGAS GOMEZ NABHEN y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Heladería, cafetería, confitería y anexos. Importación, exportación, industrialización, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Consignaciones y representaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 32046 Nov.13-v.nov.26.

ARACHANA LIMITADA
Cesión de cuota
Cedentes: Ramón Belmar Leivas y Mª de los Angeles Pereyra.
Cesionario: CELESTINA TERESA ROMERO RODRIGUEZ.
Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1979; Nº 88 folios 269-270.
22) N$ 90.00 10|pub. 32086 Nov.13-v.nov.26

PROMOCIONES TURISTICAS S.R.L.
Contrato: 21 de octubre de 1980.
Inscripto: 31 de octubre de 1980 con el número 226 de folio 938 al folio 940 del Tomo 19 de Contrato del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RENE JUAN JOLIVET, RAUL HUMBERTO COSTABILE LAREDO, MIGUEL PEDRO HERNAEZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Raúl Humberto Costabile.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, promociones y organización de espectáculos, negocios mobiliarios e inmobiliarios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c/u.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225.00 10|pub. 32079 Nov.13-v.nov.26.

INGRA LIMITADA
Contrato: 20|10|80 inscripto en Registro de Comercio de Colonia con el Nº 104, folio 370 al 374 el día 20|10|80.
Socios: DORNEY FRYDLENDER PELLATON RODOLFO BENZANO LOPEZ y WALTER CASTRO SELLANES.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación industrial y comercial de productos lácteos, dulces, conservas y alimentos en general; intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios: importación y exportación, distribución y comercialización de artículos manufacturados y en proceso de elaboración, máquinaria industrial, materia prima y productos de granja en general.
Domicilio: Tarariras - Departamento de Colonia.
Plazo: 10 años.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 32090 Nov.13-v.nov.26.

PEMAR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social
Documento privado del 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 228 del folio 943 al folio 944 del Tomo 19 de Contratos el 30 de octubre de 1980.
Cedente: Hugo Freddy Pereira Icardi.
Cesionario: TOMAS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE.
Objeto: La totalidad de sus cuotas sociales.
Administración : Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 32105 Nov.13-v.nov.26.

IBANCAR S.R.L.
Cesión de cuota socila
Fecha: 1º de diciembre de 1978.
Inscripta: Nº 1126 bis al folio 4093 bis del libro Nº 3 de Contratos.
Miguel Andueza cede todas sus cuotas a los señores SALVADOR CARPIO, JOSE Mª CARPIO, EDUARDO IBAÑEZ y NELSON LUIS FIGUEROA en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 32109 Nov.13-v.nov.26.

IBANCAR S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripta: Nº 1127, folio 4095 del libro 3 de Contratos.
Nelson Luis Figueroa Massaferro cede todas sus cuotas a SALVADOR CARPIO, JOSE Mª CARPIO y EDUARDO IBAÑEZ en partes iguales.
Graciana Marchirán actúa como mandataria y en nombre y representación de José María Carpio Marchirán.
22) N$ 135.00 10|pub. 32108 Nov.13-v.nov.26.

URCITEX S.R.L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Socias: DORIS SILVA y NIMIA PAGGIANOZ.
Inscripción: Nº 1383, folio 5031, libro 3.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Zurcidos, tejidos, confección y reformas de vestimentas.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 32110 Nov.13-v.nov.26.

METALURGICA PUNTA DE RIELES LTDA
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1 218 Fº 4.422, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: HERIBERTO ROMERO PEREIRA y ROBERTO DELLA QUERCIA CARRASCO
Objeto: Fabricación y reparación de tanques cisternas.
Administración: Heriberto Romero
22) N$ 135.00 10|pub. 31958 Nov.13-v.nov.26

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
Socios: JORGE BRAGLIA, NELIO GIANNATTASIO, ANIBAL RODRIGUEZ, NELSON CRIADO, FERNANDO SAMAS, RAUL BASTON ROBERTO SOTES y RICARDO FLORES.
Razón social: Viajes Braglia S.R.L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1386, folio 5024, libro 3 de Contratos.
Objeto: Explotación del giro de viajes, turismo y hotelería, transportes de personas en calidad de turistas y representación de agencias de viajes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses a partir del 23|10|80 y prorroga posteriormente por periodos de un año, automáticamente.
Administración: Jorge Braglia.
Capital: N$ 10.000.00, dividida en cuotas de un mil nuevos pesos, correspondiendo a los señores Braglia y Flores N$ 2.000 00 a cada uno y N$ 1.000 00 a cada uno de los restantes socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 32018 Nov.13-v.nov.26.

BILLO, BELLO, LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 1º de octubre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6, al fº 23 del Libro 3 de Contratos, TERESITA ELIZABETH SUAREZ CLAVERIA cedió a Hugo Jorge Billo Aguirre, la cuota que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Billo, Bello, Limitada", con la denominación de "Rollobol".

Por documento de fecha 9 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1.313, al fº 4.765 del Libro 2 de Contratos, los señores HUGO JORGE BILLO AGUIRRE y NELIDA LUCIANA ERNESTA BERTIN, cedieron la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Billo, Bello, Limitada", con la denominación de "Rollobol" a Herman Nelson Bello Mussi, haciéndose constar en dicho documento, que por error se puso el nombre de la señora esposa del socio como Nelly Bertin, cuando es NELIDA LUCIANA ERNESTA BERTIN.
22) N$ 360.00 10|pub. 31966 Nov.13-v.nov.26

INTER.IN.CO S. R. L.
(Internacional, Industrial, Comercial S.R.L.)
Constituida por documento privado del 28 de agosto de 1980.
Socios: JOSE MATTEUCCI ROSA, GUILLERMO RIVERA CELAYETA y MARIA del SOCORRO LOPEZ MARTINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Matteucci, N$ 5.000.00 y N$ 2.500.00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Dos de los socios indistintamente, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.174, fº 4.267, Lº Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31964 Nov.13-v.nov.26

SEMA S. R. L.
Contrato: 26 noviembre 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1.128, Fº 3.929, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la revisión, prueba y reparación de todo tipo de aparato mecánico o eléctrico, incluyendo equipos de alarmas y trasmisión y recepción de información analógica y digital por vía alámbrica de propiedad de terceros.
Socios: RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIA MARTINEZ TAMBORINI
Plazo: Veinte años desde 1º noviembre 1978.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Humberto Guido Arocha.
22) N$ 225.00 10|pub. 31933 Nov.13-v.nov.26

ITAL S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 6 de m.c de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 47, folios 191 a 193 de libro 1980.
Eduardo Mario Anildo Supparo Rizzardini cede su cuota en la Sociedad a MARIA MARGARITA SIERRA SOTO de SUPPARO.
22) N$ 135.00 10|pub 32024 Nov 13-v.nov.26.

MARJOR LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: Nº 1.224, Fº 4.445, Lº 2 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARINA MUNIZ BARBOZA y MENAGEN JORGE GALEMIRE MUNIZ.
Capital: N$ 15.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Titular: Marina Muniz Barboza; Suplente: Menagen Jorge Galemire Muniz.
Objeto: Fabricación, comercialización y reparación de productos metalúrgicos, plásticos, electrodomésticos y ramas anexas y/c afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por periodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 31931 Nov.13-v.nov.26

NATHAN SASSON LIMITADA

Contrato. 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.379, Fº 5.002, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCOS SASSON MILES y NATHAN SASSON SUKIENIK.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotar en todas las ramas las distintas y variadas operaciones comerciales y en forma especial fabricación, confección y distribución de todo tipo de bienes y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31930 Nov.13-v.nov.26

TAUROMAR LTDA.

Contrato privado 20|.3|1980.
Registrado con el Nº 1.267, Fº 4.586, Lº 2.
Administración: Por los socios Carlos Raúl Montans Villar y Domingo Scarpa Gioia en forma conjunta.
Socios: CARLOS RAUL MONTANS VILLAR y DOMINGO SCARPA GIOIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de toda clase de bienes, proveedor marítimo, comisiones, consignaciones, importación y exportación, transporte marítimo y terrestre y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital social: N$ 40.000 00, correspondiendo el 50 % a cada socio.
22) N$ 180.00 10|pub. 31928 Nov.13-v.nov.26

AGROFEYVI LIMITADA

Contrato inscripto 3 setiembre 1980, número 1092, Folio 3971, Libro 3, Registro Público Comercio.
Objeto: Cría ganado, agricultura, forestación.
SOCIOS: WALTER NELSON VIERA SERGIO LORENZO BELTRAME; VICTORIANO FIDEL DE LEON: Capital N$ 15.000.00; aportes iguales
Administración: indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 31567 Nov.13-v.nov.26.

AMERTEX INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.400, fº 5.077, Lº 3.
Socios: GONZALO EUGENIO FULQUET PIZZA y ELENA SALLES TURCIO.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 3 años. prorrogables.
Objeto: Importación, exportación. comercialización, compra. venta de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Eugenio Fulquet
22) N$ 135.00 10|pub. 31923 Nov 13-v nov.26

DIACII LTDA.

Contrato: 27 setiembre 1980; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto. Nº 73, Fos. 29./295, Lº 1980, el 20 octubre 1980.
Socios: MARINA ESTER VINCI LOPEZ, GLORIA ETHEL REMEDI POMPONI CARLOS ALBERTO TAMBUCHO UGOLINI. LUIS ENRIQUE POZZI RIVAS
Capital: N$ 4 000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Tambucho.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Rivera Nº 727.
Objeto: Principal realizar diagnósticos clínicos.
22) N$ 135.00 10|pub. 31907 Nov.13-v.nov.26

SINTEX S R L.

Contrato. 6 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1.142, folio 4 038, Libro 2.
Objeto: Asesoramiento y gestión en operaciones de comercio exterior; importaciones, exportaciones y representaciones.
Socios: JUAN GINI CURBELO y LUIS IPAR GERONA
Capital: N$ 30.000.00, aportes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, con renovación automática.
22) N$ 135.00 10|pub. 31925 Nov.13-v.nov.26

EL RAPIDO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado de. 13 de julio de 1978. Inscripto 15|10|1980, Nº 1147, folio 4162, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Leonardo Alfredo Campos Busto y Estrella María Martínez Gómez.
Cesionarios: JORGE ANDRES TARALLO RODRIGUEZ y JULIO ARTURO TARALLO RODRIGUEZ.
Administración, domicilio. giro, plazo, capital, los del Contrato original.
22) N$ 135.00 10|pub. 30549 Nov.13-v.nov.26.

PIVETTA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 28 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 67 al Folio 224 del Libro 4 de Contratos:
1) Rafael Pivetta Roratto cedió la totalidad de sus cuotas a Luis Pic Pivetta Daniel.
2) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 32012 Nov.13-v.nov.26.

KORYTNICKI E HIJOS LTDA.
MODIFICACION

Por escritura autorizada por el Escribano Edison H. Zunini, en Salto, el 14 de octubre de 1980, inscripta con el Nº 74, de Folios 196 a 198 vuelto, del Libro 1980 del Registro de Comercio de Salto, se modificó la Sociedad Korytnicki e Hijos Ltda.
I) Cesa como Administrador Moisés Korytnicki.
II) Administración Carlos Luis y Sara María Korytnicki, conjuntamente. Efecto retroactivo al 29 de febrero de 1980. — Korytnicki e Hijos Ltda.
22) N$ 225.00 10|pub. 32025 Nov.13-v.nov.26.

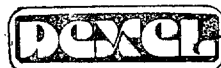
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.953. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca PORTOBELLO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 32033 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.954. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca DAKOTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 32032 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177 973 — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay) solicita la marca:



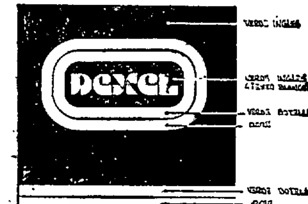


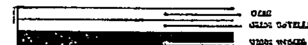


de las clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 337.50 10|pub. 32013 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.955. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca VERMONT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32034 Nov.13-v.nov.26.

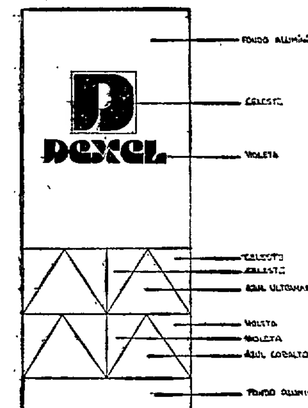
ACTA Nº 177 974. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:





de las clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 32014 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.975. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 32015 Nov.13-v.nov.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Julio César Cabano Cafaro prometió vender a Dunasol S. A. el café, bar y pizzería "Rikapiza" sito en la calle Paraguay Nº 1326. Acreedores: Treinta y Tres 1356, piso 2, Esc. 20. — Dr. EMILIO SINISCALCO. — JULIO CESAR CABANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31962 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Víctor Bouvier Jorcín el establecimiento comercial de librería y anexos denominado "El Liceo", sito en la calle Rivera Nº 281, de esta ciudad. Acreedores presentarse a Av. Gral. Flores Nº 462. Colonia. — LILY MASCHIO LOPEZ de ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 32056 Nov.13-v.dic.10.

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito", Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de SENA.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.13-v.dic.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Notificación

Se notifica al señor Rogelio Segovia que por resolución Nº 225 del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social de fecha 15 de octubre de 1980, fue declarado cesante por la causal de "renuncia tácita por abandono del cargo" de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley Nº 14.416 (abandono de cargo).

27) (C. C.) 3|pub. 43600 Nov.13-v.nov.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 163/980

Montevideo, 7 de octubre 1980

Llamados a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular; transformación o supresión de los mismos; y no más allá del 31 de diciembre de 1980, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 3|11|80. Exp. 805.726:
— Asistente Médico Autopsista Honorario (a nivel de G° 2), para las Clínicas de la Facultad, que funcionan en el Hospital Maciel.

Res. Dec. Int. de fecha 4|11|80. Exp. 806.582:
— Encargado de Curso de Sociología IV de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (G° 3, 3 hs., a financiar con rubros del M.S.P.)

Res. Dec. Int. de fecha 6|11|80. Exp. 806.461:
— Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1647, Esc. Be 2, G° 1, 20 hs.), con especialidad en Sala de Operaciones.

Res. Dec. Int. de fecha 6|11|80. Exp. s/n.:
— Profesor Adjunto de Cirugía Plástica (G° 3) Honorario, para dictar clases en la Escuela de Graduados:

Res. Dec. Int. de fecha 6|11|80. Exp. 806.650:
— Ayudante Depto. de Bacteriología (P.G., Esc. Be 2, G° 1, 10 hs.)

Plazo de inscripción: Hasta las 18 horas 30 minutos del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

Res. Dec. Int. de fecha 3|11|80. Exp. 805.414:

— Ampliación del Cuadro de Suplentes del Centro de Tratamiento Intensivo, a nivel de Asistente G° 2, dejando constancia de que los aspirantes deberán acreditar un año de experiencia documentada en Medicina Intensiva o estar cursando Post-grado de Medicina Intensiva.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 horas 30 minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

27) (C.C.) 1|pub. 43596 Nov.13-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 164/980

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3|11|980, Exp. s/n., llámase a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos, con 60 días de plazo para su inscripción:

— Profesor Director de la Clínica Médica "2" (Nº 121, Esc. Be 2, G° 5, 24 hs.)

— 3 Profesores Agregados de la Clínica Médica "2" (Nos. 122, 127 y P.G. 80, Esc. Be 2, G° 4, 24 hs.)

Plazo de inscripción: Hasta las 18 horas 30 minutos del día diez de enero de mil novecientos ochenta.

27) (C.C.) 1|pub. 43597 Nov.13-v.nov.13.

MARINER S. A.
Llamado a suscripción e integración de capital

De conformidad con el artículo 3° del Estatuto y a lo resuelto por el Directorio el día 31|10|980, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar hasta la suma de nuevos pesos 750.000,00 (setecientos cincuenta mil nuevos pesos) valor nominal, en acciones ordinarias a la par.

El plazo para la integración total vencerá el 30 de noviembre de 1980. A los efectos de realizar la integración deberán presentar las acciones en el domicilio de la empresa, Plaza Independencia 848 Esc. 622.

27) N$ 22,50 1|pub. 31901 Nov.13-v.nov.13.

LANERA SANTA MARIA S. A.
Canje de Acciones Nominativas por Acciones al Portador

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 5 de noviembre de 1980 fue aprobada la modificación del Estatuto Social, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo Transitorio A, se comunica a los señores accionistas que dispondrán de un plazo de treinta días a contar del día de aprobada la modificación estatutaria, cuyo vencimiento es el día viernes 5 de diciembre de 1980 inclusive, para efectuar el canje de las acciones nominativas por acciones al portador, en las oficinas de la sociedad, Bulevar Aparicio Saravia número 3048, dentro del horario de 9 a 12 horas. — El Directorio.

27) N$ 81,00 3|pub. 32114 Nov.13-v.nov.17.

CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A INTEGRACION DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 30 de octubre de 1980 se convoca a los accionistas a integrar hasta la suma de N$ 25.000 00 (nuevos pesos veinticinco mil) y en acciones nominativas a la par.

El plazo para la integración vencerá el 30 de noviembre de 1980.

A los efectos de realizar dicha integración deberán presentar las acciones en el domicilio de la empresa, Pza. Independencia 848, escritorio 621.

27) N$ 18.00 1|pub. 31900 Nov.13-v.nov.13.

RADIO CLUB URUGUAYO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo convoca a los socios fundadores, honorarios y activos de la Institución, para la continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 27 de noviembre a las 18 horas (1er llamado), y 19 horas (2° llamado), en la sede de la Avda. Uruguay Nº 1378, 2° piso, escritorio 15.

Nota. — Se transcribe a continuación el artículo 50 de los Estatutos Sociales:

"Art. 50. — Tendrán derecho a constituir la Asamblea los Socios Honorarios, Fundadores, Activos de Honor, Activos Meritorios y Activos, debiendo los que abonen cuotas estar al día en el pago de las mismas". — Carlos Cheker, Presidente. — Domingo Tassino, Secretario.

27) N$ 27,00 1|pub. 32113 Nov.13-v.nov.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E 584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 24070 Nov.13-v.dic.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE SANTANDREU Emancipación" (Ficha V. 413|980), se hace saber que por resolución Nº 10.271, de fecha 22 de julio de 1980, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Juan José Santandreu y que dicha escritura quedó inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1980, con el Nº 74 al F° 176 del Libro Nº 1. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 9,00 1|pub. 31935 Nov.13-v.nov.13.

JUICIO DE REIVINDICACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: "Sedarri Elda Nelly c/ACKERMANN, NELLY TERESA - Juicio de Reivindicación" (Fa. Nº 136|980), se emplaza a Nelly Teresa Ackermann a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Rosario, 30 de octubre de 1980. — Dra. Walkiria Raggio Faccioli Juez de Paz.

27) N$ 90,00 10|pub. 32098 Nov.13-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980) se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramirez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

CANELONES

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c./SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. C. y Ma. ROSA MORENO CABANA 'Escrituración Forzosa' (Ficha C. número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada. — Canelones, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DEMI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que DEMI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DEMI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, de-

portes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta joyería juguetería, lana, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 00 cada una, será de N$ 70.000 00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 35 000 00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35 000.00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — H Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a noviembre 5 de 1979.

14 665. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de DEMI S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N Oliveri — María H Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de octubre de 1980 con el Nº 531, al Fº 2.390 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 30508 — 1 pub

BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación de su Reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 18

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre de 1979, y siendo la hora 21, se reúnen en la Asamblea General Extraordinaria los accionistas de BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A. en el local de Camino Colman 5297, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación de Estatutos. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el señor Presidente del Directorio Ing. Jorge Vidiella, ocupando la secretaría el señor Héctor Antonio Eurastero Russi. Dando cumplimiento a las prescripciones legales, el señor Presidente designa a los señores Mauro y Héctor Burastero Améndola, para controlar el número de accionistas presentes el capital que representan y los votos que a cada uno le corresponde. Las personas designadas elevan el siguiente informe: De acuerdo al libro rubricado de Inscripción y Asistencia a Asamblea Folios 48 al 52, se verifican que asisten todos los poseedores de quinientas mil acciones que forman un capital de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil m|n) con derecho a 60 votos, totalizando el capital de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Capital, Votos: Ing. Jorge Vidiella N$ 100.000.00 6; Walter Pedro Russi N$ 67.200.00 6; Héctor Burastero Russi N$ 4.500.00 6; Héctor Burastero Amándola N$ 66.300.00 6; Juan Antonio Russi N$ 90.200.00 6; Mauro Burastero N$ 73.200.00 6; Patricio Burastero N$ 69.000.00 6; Esc. Raúl Barcffio N$ 14.200.00 6; Condominio integrado por Auristela Russi de Burastero, Nélida Russi de Burastero, Juan An-

tonio Russi y Walter Pedro Russi Parodi, representado por la señora Auristela Russi de Burastero N$ 1.400.00. sin derecho a voto; Auristela Russi de Burastero N$ 5.500.00 6; Nélida Russi de Burastero N$ 5.500.00 6. De acuerdo a lo que surge de este informe y según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea queda válidamente constituida pasándose a tratar el primer punto de la Orden del Día, que establece: Modificación de Estatutos. Se resuelve por unanimidad que se modifique el artículo 4º de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º El capital de la Sociedad será de N$ 500.000 00 (nuevos pesos quinientos mil moneda nacional), previa autorización del órgano jurisdiccional respectivo, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones correspondientes. El capital estará representado por títulos de una o más acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno moneda nacional) cada una. Las acciones serán nominativas, para su plena vigencia, deberán ser firmadas por dos directores y se tomarán del Libro Talonario que llevarán un número progresivo de orden y de indicación de serie. Mientras no se hayan integrado totalmente, las acciones estarán representadas por certificados nominativos provisorios. La transferencia de las acciones se harán constar al dorso de las mismas firmando el enajenante, el adquirente y dos directores de la sociedad. En todo caso de enajenación de acciones tendrán preferencia para su adquisición los socios fundadores en proporción a los capitales que poseen en el momento en que el socio cedente manifieste su voluntad de efectuar la enajenación referida".

A propuesta del señor Presidente se resuelve facultar expresamente a los miembros del Directorio, al Contador Tisnés y a la Dra. Susana Laguna para que actuando conjuntamente o separadamente realicen todos los trámites pertinentes para la aprobación del artículo 4º de los Estatutos Sociales resuelto, quedando incluso facultados para evacuar vistas y traslados y levantar cualesquiera observaciones que se formulen por las autoridades competentes. A propuesta del señor Presidente se dispone se trate el 2º punto de la Orden del Día que establece: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Pide la palabra el Esc. Raúl Baroffio y propone se designe a los accionistas señores Mauro y Héctor Burastero para firmar el Acta respectiva. Se pone a consideración de los asambleístas quienes aprueban por unanimidad a los candidatos presentes. No habiendo más puntos a tratar el señor Presidente da por finalizada la Asamblea siendo las 21 y 30 hs. — Hay firmas de: Jorge Vidiella. Presidente. Cédula Identidad 178 331: Mauro Burastero Amándola accionista, C. I. 863.878: Héctor Burastero Russi. Secretario. Cédula Identidad 1 044 238: Héctor Burastero Amándola accionista C. I. 1.222 485.

Concuerda bien y filmente con el Acta Original que se encuentra a fojas 47 del Libro de Actas de Asamblea de BODEGA J. VIDIELLA Y CIA. S. A. al que me remito. En fe de ello, y para su presentación ante la Administración de Justicia, y a pedido de BODEGA J. VIDIELLA Y CIA. S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de mayo de mil novecientos ochenta. — Myles G. W. Jones Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose levantado las observaciones formuladas por esta Inspección General en el informe de fecha 17|6|980 (fs. 50), la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A., aprobada por los accionistas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26|12|79 De los recaudos agregados a estos obrados a fojas 1 a 6 inclusive y 52, surge que la empresa estaba en situación regular de pago con los Organismos de Previsión Social y Dirección General Impositiva La Inspector de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 54 por la Inspección General de Hacienda —. Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.528. — Montevideo 1º octubre 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA S. A., documentada a fojas 8|9. Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. — Sarandí Uriarte, Juez. — Humberto A. Deleón, Actuario.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno caratulados: BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V|356|980), de fojas cincuenta y cuatro, cincuenta y cuatro vuelta, cincuenta y cinco y cincuenta y cinco vuelta, dejando constancia que la providencia número diez mil quinientos veintiocho fue notificada a la parte interesada el nueve de octubre de mil novecientos ochenta. En fe de ello de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinte de octubre de mil novecientos ochenta a las 14.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 574 al Folio 2419 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.188.00 — 30769 — 1 pub.

AURIFABER S. A.

República 1660

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que AURIFABER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de AURIFABER SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 13.833, sus reglamentaciones y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo constituir sucursales, establecimientos, locales o plantas industriales y/o agencias en cualquier parte del territorio de la República o en el exterior. Su duración será de cien años, contados a partir de la fecha de esta acta.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de metales y afines, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, hipoteca, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de dos a cuatro miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Com-

prar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o parciales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del Capital Integrado.

Art. 9º Se convocará en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Para constancia se firma el presente, en Montevideo, a los dos días del mes de enero de 1980. — Enrique Terra. — Luis W. Garbi. — Olga J Cabrera de Garbi.

Juan Curi Zagia Escribano, Certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento y vecinos de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de enero de mil novecientos ochenta. — Juan Curi Zagia, Escribano.

El [illegible] Escribano, ampliando el certific[illegible] precedente, manifiesta que los socios fundadores y firmantes del acta precedente se llaman Enrique Terra Silveira, Luis Waldemar Garbi y Olga Josefa Cabrera de Garbi, todos uruguayos, casados, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, habiéndole leído el compareciente el documento que antecede y los intresados lo otorgaron y firmaron ante mí y se ratificaron. Leído el agregado, firmo. Juan Curi Zagia. Escribano.

8.230. — Montevideo, 27 de junio de 1980. Vistas: Las resultancias de autos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de AURIFABER S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de (N$ 500.00) honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe Juez Letado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

El decreto Nº 8230 del 27 de junio de 1980 fue notificado a domicilio a AURIFABER S. A. el 30 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio, inscripta el 24 de setiembre de 1980 a las 14.25 horas con el Nº 516 al Folio 2258 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 464.00 — 30778 — 1 pub.

CARMETA S.A.I.U.

(RUC 210000550019)

Br. José Batlle y Ordóñez 2857

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	313.642.44
Créditos por Venta ..	3:741.939.88
Otros Créditos	177.816.28
Bienes de Cambio ...	4:406.532.90
Créditos a Largo Plazo	21.504.89
Bienes de Uso	3:570.315.92
	12:231.752.31
Cuentas de Orden	4:438.328.86

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	1:977.846.97
Deudas Financieras ..	1:344.652.31
Deudas Diversas	3:065.787.92
Deudas a Largo Plazo .	951.191.52
Capital Social	250.000.00
Ajustes al Patrimonio .	2:693.827.12
Reservas	1:239.513.99
Resultados Acumulados	708.932.48
	12:231.752.31

Cuentas de Orden:

Bancos por Documentos Descontados	4:193.278.01
Acreedores por Garantías	244.850.85
Acreedores por Acciones	200.00
	4:438.328.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Neto	10:571.085.06
Costo de los Bienes Vendidos	(7:709.485.24)
Resultado Bruto ...	2:861.599.82
Gastos de Administración y Ventas	(1:271.866.22)
Resultados Diversos .	31.757.81
Resultados Financieros	(1:043.561.88)
Resultados Extraordinarios	199.882.93
	777.812.46
Impuesto a la Renta .	(68.879.98)
Resultado Neto	708.932.48

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas .	628.932.48
A Propietarios:	
En Efectivo 40 %	80.000.00
	708.932.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 1951 del folio 119 al 120.

N$ 210.60 — 32942 — 1 pub.

ALMER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que ALMER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procidimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribrse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casado entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.866. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del Ministerio Público, al artículo 208 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de ALMER S. A., Apruébanse sus estatutos e incríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones correspondientes. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y, previa justificación del pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en nuevos pesos 2.000.00; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de octubre de 1980 con el Nº 524 al folio 2.365 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 23 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 331.00 — 30499 — 1 pub.

FABASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr Walter Móliga, se hace saber que FABOSOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FABOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad,

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.072 — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABOSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de octubre de 1980 con el Nº 490, al Fº 2.207 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 30500 — 1 pub.

FABOCIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que FABOCIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FABOCIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones;D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser represntados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Lafitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

3.472. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Vsitos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABOCIR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archíves. — Walter Móliga. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de abril de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de octubre de 1980 con el Nº 469 al Fº 2114 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 30501 — 1 pub.

FABOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que FABOMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyse FABOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendameinto, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis me-

ses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente. en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.070. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABOMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de octubre de 1980 con el Nº 489 al Fº 2203 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 27 de 1980. — Arturo Yglesias Peroloc. Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 30502 — 1 pub.

FADYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484. (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que FADYMAR S A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FADYMAR SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios: en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz. bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero. deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos. extractivas, ferretería, fotografía. frutos del país, hotel, imprenta. joyería. juguetería, librería, madera, máquinas. marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música óptica. papel pesca, plástico, prensa propaganda. química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos. tabaco televisión. textil trasporte de personas. cosas y noticias. turismo, valores mobiliarios. vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra. venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación. exportación. representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una. será de nuevos pesos 50.000 00. (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender. hipotecar. prendar. dar en anticresis. arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.242. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FADYMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 6 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de octubre de 1980 con el Nº 544, al Fº 2.423 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 30503 — 1 pub.

AMARTYA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que AMARTYA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AMARTYA SOCIEDAD ANONIMA, su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; (C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11º La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

13.317. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMARTYA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archíf turo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscrip-

1... el 10 de octubre de 1980 con el Nº 488 al Fº 2199 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 24 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 30504 — 1 pub.

GARSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que GARSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GARSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento; 2) La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes, surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

20.542. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GARSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1980 con el Nº 467, al Fº 2.105 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 30505 — 1 pub.

LASTRON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que LASTRON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LASTRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979.

15.207. — Montevideo, octubre 3|980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LASTRON S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 6|10|980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de octubre de 1980 con el Nº 532 al folio 2394 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 30506 — 1 pub.

DILAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que DILAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del ho-

gar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliaros, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representdos por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán lo llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado en cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 oo|, ni la acumllación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484. Esc. 21, y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a noviembre 5 de 1979.

14.669. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DILAN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de octubre de 1980 con el Nº 530 al Fº 2386 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, director.

Montevideo, octubre 22 de 1980. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 30507 — 1 pub.

ROBER S. A.

(R. U. C. 210386320012)

Bernardino Duhalde 4856

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	349.169.53
Créditos por ventas	2:094.779.33
Bienes de cambio	481.888.—
Inversiones a largo plazo	37.450.—
Total del activo	2:963.287.46
Pasivo —	
Deudas comerciales	439.561.61
Deudas financieras	955.318.84
Capital social	100.000 —
Aportes no capitalizados	365.575 49
Resultados acumulados	1:102.831.52
Total del pasivo y partimonio	2:963.287.46

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:016.874.40
Ingresos operativos netos	6:016.874.40
Costo de los bienes vendidos	2:655.395 61
Resultado bruto	3:361.478.79
Gastos de administración y ventas	2:044.586.66
Resultados financieros	214.060.61
Impuesto a la renta	(Exonerado)
Resultado neto	1:102.831.52

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	222.831.52
A propietarios:	
En efectivo	880.000.—
	1:102.831.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 25 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 34, 35 y 36 del Libro Inventario certificado el 9 de diciembre de 1971.

N$ 172.80 — 32939 — 1 pub.